19931110

BOLETIN OFICIAL

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

BUENOS AIRES, MIERCOLES 10 DE NOVIEMBRE DE 1993 AÑO CI $ 0,30

Nº 27.762

2ª 1. CONTRATOS SOBRE PERSONAS JURIDICAS 2. CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES 3. EDICTOS JUDICIALES 4. PARTIDOS POLITICOS 5. INFORMACION Y CULTURA

MINISTERIO DE JUSTICIA
DR. JORGE L. MAIORANO
MINISTRO

SECRETARIA DE ASUNTOS REGISTRALES
DR. JOSE A. PRADELLI
SECRETARIO

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
DR. RUBEN A. SOSA
DIRECTOR NACIONAL

DIRECCION NACIONAL
TeleFax 322-3982

DEPTO. EDITORIAL Tel. 322-4009

INFORMES LEGISLATIVOS
Tel. 322-3788

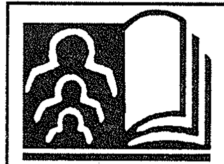
SUSCRIPCIONES Tel. 322-4056

Domicilio legal: Suipacha 767
1008 - Capital Federal

Registro Nacional
de la Propiedad Intelectual
Nº 292.024

SUMARIO

1. Contratos sobre personas jurídicas



1.1 SOCIEDADES ANONIMAS

ADBA

SOCIEDAD ANONIMA

1) Mario Héctor D'Amico, argentino, casado, 3/7/56, comerciante, D.N.I. 12.011.977, Lavallol 2383 P. 1º "A" Capital; Eduardo Oscar Beade, argentino, casado, 9/10/47, comerciante, L.E. 7.607.612, Siria 594 Villa Tesei, Pdo. Morón; Benjamín Germán Ablanedo, argentino, casado, 4/10/42, comerciante, L.E. 4.406.785, Rossevelt 2707 P. 14 "D" Capital y Bernardo Moisés Azvalinsky, argentino, casado, 15/1/46, contador, D.N.I. 6.263.014, Arenales 3509 P.4 Capital Federal. 2) 3/11/93. 3) ADBA S.A. 4) Entre Ríos 1663. 5) Explotación, concesión, locación, administración, representación, asesoramiento de clínicas, hospitales, sanatorios y similares, destinados a la atención de la salud de las personas, así como la construcción de los mismos, su equipamiento y suministro de medicamentos y otros insumos necesarios a través de la compra de los mismos o su importación, consignación, representación, percepción en pago, trueque o cualquier otra forma de pago; incluyéndose a las prestaciones médicas, odontológicas y/o paramédicas en general, servicios de diagnóstico y tratamiento tales como laboratorio, farmacia, kinesiología, radiología, tomografía, hemoterapia, etcétera, que requieran o no, según el caso, título universitario habilitante, de universidad nacional, provincial o privada, y servicios conexos referidos a la internación tales como hotelería, alimentación, lavandería del internado y sus acompañantes. Asimismo podrá suministrar prótesis en general. También tendrá por objeto la explotación de consultorios externos relativos a cualquier prestación médica, odontológica y/o paramédica. 6) $ 12.000.- 7) 99 años desde inscripción en RPC. 8) Administración: Directorio entre 2 y 8 miembros por 3 años. Presidente: Mario Héctor D'amico; Directores Titulares: Benjamín Germán Ablanedo y Bernardo Moisés Azvalinsky; Director Suplente: Eduardo Oscar Beade. Fiscalización: se prescinde. 9) Rep. Legal: Presidente. 10) 31/12 de cada año.

El Autorizado
Nº 36.666

AGUPAC

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura del 22/3/93, Alberto Elías Agüero, arg., 4/5/34 casado, comerc., L.E. 4.836.074, Avda. Córdoba 2216, Piso 14º Cap. Fed. Claudia Patricia Paccosi, arg., 25/3/67, soltera, comerc., DNI. 18.178.973, Avda. Montes de Oca 675, Cap. Fed., Plazo 99 años, Objeto: A la ejecución de toda clase de construcciones civiles, compra, venta, permuta, y alquiler de bienes inmuebles, incluidos los comprendidos en el régimen de Propiedad Horizontal. Pudiendo afectar a este régimen edificios ya construidos mediante la correspondiente subdivisión; Capital Pesos doce mil. Ad/Mínimo uno, Máximo nueve por un ejercicio, Rep/Presidente o Vicepresidente, La sociedad Presinde de la Sindicatura, Cierre: 30/9, Presidente: Alberto Elias Agüero, Director Suplente Claudia Patricia Paccosi, Sede Social Avda. Cabildo 2230, 1º "H", Cap. Fed.

Nº 66.165

BLONDE

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura del 1/11/93/se constituyó "BLONDE S.A." socios; Eugenio Carlos José Aramburu, L.E. 4.273.478,55 años, Agote 2469, Cap. Fed. y Jorge García Santillán, L.E. 4.193.069, 56 años, Suipacha 1325, Cap. Fed. argentinos, casados y abogados; Sede social: Sarmiento 643, 7º P. Cap. Fed. Plazo 100 años inscripción R.P.C. Objeto: Tiene por objeto la actividad inmobiliaria mediante la compra, venta, arrendamiento y administración de toda clase de inmuebles; fraccionamiento de tierras para colonización y urbanización; construcción de edificios por cualquiera de los sistemas que permitan las leyes en vigencia o futuras. Las operaciones que constituyen el objeto social podrán ser realizadas por cuenta propia, de terceros o en participaciones en la República Argentina o en el extranjero. Capital: 12.000 pesos; Administración a cargo de 1 a 5 miembros mandato 1 año. Representación legal corresponde al Presidente o al Vicepresidente en su caso. La sociedad prescinde de la sindicatura. Cierre ejercicio 30/9/c/año. Presidente: Eugenio Carlos José Aramburu; Director Suplente; Jorge García Santillán.

El Autorizado
Nº 36.597

CAMBIL

SOCIEDAD ANONIMA

Avisa que por escritura del 29/9/89 se protocolizó el acta del 11/7/89 en la que se resolvió aumentar el capital social hasta A 1.500.000.- reformando el art. 4º del Estatuto Social. Se prorroga el plazo de duración de la sociedad hasta el 30/6/2003 y se reforma el art. 2º del Estatuto Social.

La Autorizada
Nº 66.274

CANAAN

SOCIEDAD ANONIMA

Juan M. Blanes 149 - 10º/6 - Por escritura de 27/10/93 se protocoliza la Asamblea que resuelve: 1) suscribir e integrar en efectivo $ 19.999; 2) modificar el art. 4 aumentando el capital a $ 20.000; 3) adecuar el objeto: "Tercero: El objeto social será proyectar, ejecutar y administrar planes de medicina y odontología prepagos; la prestación de servicios para obras sociales; la administración de academias destinadas a la enseñanza profesional; realizar actividades editoriales referidas a temas médicos y odontológicos; mandatos y servicios; importación y exportación" - 4) designar como presidente a Viviana Gladys Campillay de García y como director - suplente a Mario Orlando Papalardo.

Nº 36.624

CARUN

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura del 29/9/89. Socios: Dirán Tchinnosian, arg. naturalizado, industrial casado 69 años L.E. 1.814.492 dom. Alsina 1488. Cap. Federal y Jaqueline Ketchian de Tchinnosian, francesa, casada, comerciante, 62 años C.I. 4.396.451 P. Federal dom., Libertador Nº 3560. Cap. Fed. Sede social: Alsina 1488, Capital Federal. Duración: hasta el 30 de junio de 2003. Objeto: Explotación de estaciones de servicio y garages en todas sus formas; prestación de todo tipo de servicios habituales en dichos establecimientos; compra venta de automotores, repuestos y accesorios Agropecuaria: explotación de establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, propiedad de la sociedad o de terceros personas; cría, invernada, mestización, venta, cruza de ganado, hacienda de todo tipo, explotación de tambos, cultivos, forestaciones y reforestaciones de toda clase; Inmobiliaria: compra, venta, permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales; urbanización, loteos, fraccionamientos y realización de todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y reglamentaciones de la propiedad horizontal. Administración: directorio de 1 a 5 miembros con mandato por 2 ejercicios Representación: Presidente o vicepresidente en su aso. Capital: $ Australes 1.500.000.- Ejercicio social: 31 de marzo. Presidente: Dirán Tchinnosian; Vicepresidente: Jacqueline Ketchian de Tchinnosian; Vicepresidente: Jacqueline Ketchian de Tehinnosión. Síndico titular: Norrie Norberto Dechiaria; Síndico suplente: Oscar Abel Santacruz.

La Autorizada
Nº 66.271

CONSULTORA INTEGRAL

SOCIEDAD ANONIMA

Fecha de constitución: 27/10/1993. Socios: Arturo José Villagra, argentino, nacido el 3/12/1945, casado, Contador Público, L.E. 8.245.732,- y Lidia Ana Larradet, argentina, nacida el 27/10/1946, casada, Martillera Pública, L.C. 5.413.601, domiciliados ambos en Hipólito Irigoyen 109, 6o, Piso, Dto. D, Martínez, Pcia. de Bs. As. Denominación: "CONSULTORA INTEGRAL S.A.". Domicilio social: Callao 86, 5o. Piso, Dto. D, Cap. Fed. Plazo: 99 años contados a patir de la fecha de su inscripción en el R.P.C. Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Asesoramiento integral para la organización de empresas, en cualquiera de sus sectores y/o actividades; al relevamiento, análisis, estudios e

instrumentación de sistemas operativos generales, ya sean administrativos, técnicos, financieros o comerciales, por medios manuales, mecánicos y/o electrónicos, además; podrá realizar tareas relacionadas con el procesamiento electrónico de datos, su programación, registro y archivo para todos los medios y/o a conocerse; asimismo, podrá producir, comprar y vender toda clase de materias primas, maquinarias, instrumental de alta precisión, muebles, útiles e implementos relacionados con el objeto social, pudiendo igualmente encarar otras negociaciones o actividades anexas, derivadas o vinculadas con las que constituyen su objeto principal. b) Investigación integral y evaluación para el aprovechamiento de los recursos hídricos, perforaciones, estudios e instalaciones hídricas para servicio de agua potable para usos urbanos, rurales e industriales; reacondicionamientos, activaciones y cementaciones para pozos de agua; estudios hidrogeológicos y de geografía aplicada; estudios técnicos y económicos para la planificación y proyectos de obra de riego y drenaje; planificación, activación y desarrollo para la explotación hidrogeológica-técnica rural y agropecuaria; análisis y estudios geoquímicos, relevamientos planialtimétricos, estudios de suelo y de geología aplicada; fundaciones, pilotajes, pantallas impermeabilizaciones y abatimientos hídricos; fotointepretación; rocas de aplicación; exploración, explotación y conducción termicoeconómica de canteras; gestiones técnicas para concesiones sobre explotaciones de canteras y en general, todas aquellas actividades relacionadas con estudios geológicos e hidráulicos. c) Asesoramiento integral sobre instalaciones mecánicas, térmicas, eléctricas, de instrumentos, estructuras metálicas, procesos de mecanizado, estampado, utillajes, mantenimiento, programación, ingeniería de detalles de dirección, construcción y montaje de obras, provisión a empresas de personas técnico y no técnico por un período prefijado. d) Asesoramiento jurídico, económico y financiero, informaciones y estudios en negocios inmobiliarios. Sociedades comerciales, empresas, radicaciones de industrias y de capitales, investigaciones de mercado y de comercialización interna, acerca de los rubros mencionados. e) Proyecto, diseño, fabricación, cálculo, instalación, optimización, puesta en marcha, inspección y asesoramiento de sistemas de control automáticos; instrumental eléctrico, electrónico y neumático; sistemas de comunicaciones y sistemas de procesos industriales. f) Prospectar, evaluar, planificar, dirigir y controlar la explotación y manejo racional de los recursos naturales, con fines económicos y de conservación. Estudiar macro y microambientes físicos y/o biológicos pronosticando los impactos ocasionados por la acción del tiempo. g) Podrá realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, operaciones de toda índole, que tiendan al cumplimiento de su objeto social: I) Asesoramiento integral - impositivo, confección de estados financieros, contables y económicos y la confección de Declaraciones juradas de los organismos de Recaudación Fiscal y Previsional del Estado Nacional, Provincial y Municipal; II) Consultora: Mediante la realización de estudios, investigaciones, proyectos y la planificación integral de obras y servicios relativos a la urbanización, en sus aspectos físicos, económicos, sociales y jurídicos; la ejecución en forma organizada de dichos planes y estudios encuadrándolos técnicamente; y II) Mandatos y Servicios: Mediante la administración de cualquier tipo de propiedades urbanas o rurales, de consorcios de copropietarios, diligenciamiento de toda clase de certificados, el pago de impuestos, tasas y contribuciones a cargo de terceros, la tramitación en general de toda clase de documentación ante los organismos oficiales y privados. El asesoramiento integral y registro de toda clase de operaciones de compraventa, ya sea de inmuebles o de toda clase de bienes registrables, en el orden nacional, provincial o municipal. La aceptación, desempeño y otorgamiento de representaciones, concesiones, comisiones, agencias y mandatos en general. Capital Social: Pesos doce mil. Organización de la Representación: Un Directorio de uno y un máximo de cincos miembros con mandato por dos años. La representación legal: A cargo del Presidente del Directorio y del Vicepresidente en su caso. Fiscalización: Prescinde de sindicatura. Los socios ejercerán el contralor que les confiere el Artículo 55 y 284 in fine de la Ley 19.550. Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Directorio: Presidente: Arturo José Villagra; Director Suplente: Lidia Ana Larradet.

La Autorizada
Nº 36.665

CONTEMAN

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea General Extraordinaria del 30/09/93, pasada en Esc. 992, folio 2712, del 21/10/93, ante Esc. Eduardo G. Gowland, Tit. Reg. 94 de Cap. Fed., se resolvió: 1) Adecuación del signo monetario y Aumento del capital social de $ 0,90 a $ 1.414.508. 2) Modificación de los Arts. 3o., 4o. y 9o. de los Estatutos sociales. Artículo Tercero: a) Industrial: mediante la fabricación, refacción o reparación, de equipos cargadores o contenedores, sobre camiones, de cualquier tipo o naturaleza y equipos destructores y/o incineradores de deshechos químicos o industriales de cualquier clase; b) Comercial: mediante la compra venta y locación de equipos contenedores de carga fijos o móviles; c) Servicios: mediante el transporte de cargas por camión con o sin equipos contenedores y al servicio de limpieza, incineración, computación, destrucción y recolección de residuos en la vía pública o en industrias en general. Se dedicará además a la guarda, conservación y archivo en contenedores de documentación y bienes muebles en general; d) Constructora: mediante la construcción, reparación o refacción de toda clase de inmuebles, por cuenta propia y/o de terceros con el fin de explotarlos, enajenarlos o negociarlos y a la ejecución de pavimentos, afirmado, camiones, urbanizaciones y obras públicas. Podrá prestar también asesoramiento técnico de la construcción, realizar mensuras, trabajos de topografía, proyectos y subdivisiones. Queda excluido todo asesoramiento que en virtud de la materia haya sido reservado para profesionales con títulos habilitantes de conformidad con los reglamentos vigentes; e) Inmobiliaria: mediante la compra-venta y alquiler de toda clase de inmuebles, sus espacios y muebles. Asimismo podrá tomar para la venta, comercialización y/o administración muebles e inmuebles de terceros percibiendo por sus servicios honorarios y/o comisiones que en cada caso se pactará. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. Artículo Cuarto: El capital social es de $ 1.414.508, representado por 1.414.508 acciones de $ 1.- cada una.

El Escribano
Nº 66.298

CORISCO

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura Nº 380 del 29/10/93. Socios: Juan Angel Ratto, argentino, divorciado, Contador Público Nacional, nacido el 5/4/33, con D.N.I. 4.092.846, domicilio Florida 537/71, Piso 22º, Capital y Ana María Telle, argentina, soltera, Contadora Pública Nacional, nacida el 30/1/45, con L.C. 5.112.922, domiciliada en Dr. Emilio Ravignani 1839, Capital Federal, constituyeron: "CORISCO S.A."; domicilio: Florida 537/71, Piso 1º, Local 457/458, Capital Federal; Objeto: a) la compra, venta, permuta, locación, comodato, subdivisión y loteo de inmuebles urbanos y rurales, inclusive aquellos sujetos al régimen de la ley 13.512 y su reglamentación; b) la construcción de inmuebles por cualquiera de los sistemas de propiedad, de superficie vertical, colectiva, condominio horizontal u otros en todos sus aspectos, que permitan las leyes en vigencia o futuras, planes de construcción de viviendas dispuestas por el Banco Hipotecario Nacional y demás bancos oficiales, nacionales, provinciales o particulares, instituciones u otros organismos de financiación estatales, autárquicos o privados; c) la administración de inmuebles, urbanos o rurales, propios o de terceros; la urbanización, parquización y pavimentación de fracciones suburbanas o rurales para la instalación de centros habitacionales y la realización de todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y reglamentaciones de Propiedad Horizontal; d) la aceptación y el ejercicio de toda clase de representaciones, agencias, consignaciones, gestiones de negocios, administración de bienes, de capitales y de empresas en general; la realización de operaciones de distribución y la promoción de inversiones inmobiliarias y mobiliarias en títulos, acciones, debentures, cédulas, bonos; intermediar en la negociación de títulos valores emitidos por entidades privadas, por el Estado Nacional, los Estados Provinciales u organismos de derechos público; y la administración de toda clase de bienes; e) mediante la prestación de servicios de organización y asesoramiento, quedando excluidos aquéllos que en virtud de la materia y de las reglamentaciones respectivas han sido reservados a profesionales con título habilitante; f) dar y/o tomar dinero en préstamo, con o sin garantía excluyéndose expresamente las operaciones comprendidas en la ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. Plazo: 99 años; Capital: $ 12.000,- Administración: Presidente: Juan Angel Ratto, Director Suplente: Ana María Telle. La sociedad prescinde de la Sindicatura. Cierre: 31 de octubre de cada año.

La Apoderada
Nº 66.231

— ACLARACION —

CORMASA S.A.

En la edición del 2 de noviembre del corriente, donde se publicó la citada sociedad, se deslizaron los siguientes errores de imprenta:

DONDE DICE: COMARSA SOCIEDAD ANONIMA

DEBE DECIR: CORMASA SOCIEDAD ANONIMA

DONDE DICE: Artículo Sexto: Se adecuan las publicaciones para el derecho de preferencia, ...

DEBE DECIR: Artículo Sexto: Se adecuan las publicaciones para el ejercicio del derecho de preferencia, ...

Nº 65.241

CROWN SUR

SOCIEDAD ANONIMA

1) Asamblea Gral. Extraordinaria: 11/8/93. 2) Modificación del Artículo 3º: El objeto de la sociedad será: llevar a cabo por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, tanto en la República Argentina, como en el exterior las siguientes actividades: Industriales: Mediante la fabricación, industrialización, elaboración y armado de motores, máquinas, herramientas, moldes, matrices, conjuntos mecánicos y sus correspondientes subconjuntos, partes, componentes y repuestos y cualquier otro accesorio destinado a la industria metalúrgica o que se requiera para su desarrollo. Comerciales: Adquirir y enajenara toda clase de bienes muebles, registrables o no, para su importación y exportación, ejercer mandatos, consignaciones y gestiones de negocios, corretajes; representaciones comerciales y civiles. Brindar asesoramiento integral en comercio externo e interno, asesorar y promover inversiones y financiaciones, actuar como comisionistas de venta en el país o en el exterior y/o como consignataria organizar canales de distribución y/u oficinas de ventas o representaciones por cuenta de productores, industriales o comerciantes nacionales o extranjeros, realizar estudios de mercado, estudio de productos, relevamiento de datos e informaciones de precios, gastos y calidades, ser mandataria o ejecutante de todo tipo de tareas y operaciones vinculadas con el comercio de importación y exportación. De inversión: Por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en la República Argentina o en el exterior, dentro de los límites fijados por las leyes y reglamentaciones vigentes con sujeción a las mismas; tomar y mantener participaciones en sociedades existentes o a crearse en la República Argentina o en el exterior, efectuar inversiones de todo tipo, incluyendo títulos y valores públicos o privados o cualquier otra especie de valor mobiliario, efectuar colocaciones de sus disponibilidades en forma transitoria en oro, títulos de participación u otros valores mobiliarios negociables o no y otorgar y recibir préstamos, quedan expresamente excluidas todas aquellas actividades comprendidas en la Ley de entidades Financieras (Ley 21.256) cuando fueren aplicables, la sociedad deberá cumplimentar las exigencias contenidas en la Ley de Inversiones Extranjeras vigente o la que se encuentre vigente en el momento pertinente. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

La Abogada
Nº 36.599

DAMIAN HNOS.

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. 303, 2/11/93, Claudio Javier Damián Calero, uruguayo, 32 años, CI. 3.171.181-8, Tucumán 359 5; Angel Denis Iribarren, argentino 51 años, LE. 7.736.449, Boulevard 948 Gualeguaychú Entre Ríos; Dora Margarita Razzetto Echazarreta de Denis, argentina, 49 años, LC. 4.923.838, Boulevard 948 Gualeguaychú Entre Ríos, todos casados, comerciantes. Duración: 99 años. Objeto: Dedicarse por cuenta propia y/o de terceros o asociada a terceros en el país o en exterior a las siguientes actividades: Compra, venta, manufacturación y todo tipo de comercialización de frutas, hortalizas, verduras y legumbres; importación y exportación de los referidos productos. Capital: $ 12.000. Cierre ejercicio: 31/12. Directorio: Presidente: Claudio J. Damián Calero, Director Titular: Angel Denis Iribarren, Director Suplente: Dora M. Razzetto Echazarreta de Denis. Sede: Tucumán 359 5º.

El Autorizado
Nº 66.176

ECOFIRE

SOCIEDAD ANONIMA

1) Alfredo Castro, argentino, DNI. 10.623.615, casado, 41 años de edad, comerciante, domiciliado en Av. Corrientes 4645, 4º A - Cap. Fed.; Alvaro Manuel Castro, argentino, DNI. 4.286.915, 66 años de edad, casado, comerciante, domiciliado en Av. Corrientes 4645, 4º A, Cap. Fed.; Isabel Cristina González, argentina, 45 años de edad, comerciante, DNI. 5.656.361, casada, domiciliada en Mansilla 3058, Avellaneda, Prov. Bs. As.; Roberto Luis Mas Roca, argentino, 48 años de edad, casado, comerciante, DNI. 8.246.703, domiciliado en Misiones 688, Tortuguitas, Prov. Bs. As.; 2) 18/10/93; 3) ECOFIRE S. A.; 4) Sarmiento 212, 1º Piso, Cap. Fed.; 5) La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Industriales: Fabricación industrialización y elaboración de productos para combatir incendios, productos y subproductos metalúrgicos, químicos, plásticos, y sintéticos, fertilizantes, tubos y equipos de gas, matafuegos, extintores, accesorios y cualquier otro elemento para combatir incendios. b) Comerciales: Compra, venta, importación, exportación, representación, comisión, mandato, consignación, fraccionamiento, envase y distribución o comercialización de materias primas productos elaborados o semielaborados, mercaderías, herramientas y máquinas de todo tipo, patentes, marcas, fertilizantes, tubos y equipos de gas, matafuegos, extintores, productos químicos, accesorios y cualquier otro elemento para combatir incendios. c) Financieras: Inversiones o aportes de capitales a personas físicas o sociedades constituidas y a constituirse, nacionales o extranjeras, para operaciones realizadas, en curso de realización o realizarse, préstamos a intereses y financiaciones en general y toda clase de créditos, garantizados por cualquiera de los medios previstos por la legislación o sin garantía, intervenir en la compra venta de acciones, títulos, debentures, letras y cualquier otro valor nacional o extranjero a excepción de las comprendidas en la Ley de entidades financieras, y en la constitución, transferencia o cesión parcial o total de hipotecas, prendas y cualquier otro derecho real. 6) 99 años a contar de la inscripción del estatuto en el R. P. de Comercio; 7) $ 100.000.-; 8) La dirección y administración de la sociedad estará a cargo del directorio compuesto del número de miembros que determine la Asamblea, entre un mínimo de 1 y un máximo de 5, con mandato por 2 ejercicios. La Asamblea puede elegir igual o menor número de suplentes, por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran y se incorporaran al directorio por el orden de su designación. La sociedad prescinde de la sindicatura. Mientras la sociedad prescinda de la Sindicatura la elección de directores suplentes será obligatoria. Directorio: Presidente: Alfredo Castro, Vicepresidente: Alvaro Manuel Castro, Director Titular; Isabel Cristina González y Director Suplente; Roberto Luis Mas Roca. 9) Presidente del directorio y en su caso el vicepresidente. 10) 30/9 de cada año.

La Apoderada
Nº 36.637

EDALJOR

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace constar que la Sociedad resolvió cambiar la sede social a la calle Carlos Pellegrini número 755, Planta Baja, Oficina "B", de la Capital Federal. La decisión se adoptó en Asamblea General Extraordinaria Unánime. Se modifica el estatuto en lo relativo a la sede social.

El Escribano
Nº 66.238

EFICOMER

SOCIEDAD ANONIMA

Socios: Mirta Pilar Noval, argentina, nacida el 1º-5-42, casada, DNI. 4.495.898, comerciante, domiciliada en Condarco Nº 3193 6º "A" de esta ciudad; Patricia Mónica Milan, argentina, nacida el 19-09-62, soltera, hija de Oscar Julio Milan y de Eva Yolanda Ríos, comerciante, DNI. 16.488.942, domiciliada en Avda. de los Consti-

tuyentes y Mendoza, Monoblok 14, Escalera 2, 1º "A" de San Martín, pcia. de Bs. As. Constitución 30/9/93, Reg. 878 Cap. Denominación: "EFICOMER S. A.". Domicilio: Cdad. de Bs. As. Objeto: Tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: Elaboración, importación, exportación, comercialización y distribución de productos alimenticios, bebidas, limpieza y afines. Así como explotación de establecimientos y/o comercios destinados a cualquiera de las etapas anteriormente indicadas. El ejercicio de representaciones y mandatos relacionados con el objeto social. A tal fin la sociedad gozará de plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Duración: 99 años a contar de la escritura. Capital: $ 12.000.- divididos en 120 acciones de valor nominal $ 100 cada una, al portador con derecho a 1 voto por acción. Administración: de 1 a 5 miembros, igual o menor número de suplentes, mandato 3 ejercicios. Presidente: Patricia Mónica Milan. Directora Suplente: Mirta Pilar Noval. Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Sede social actual: Condarco 3193 6º A Cap.

La Escribana
Nº 66.293

ENDIMAR

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. 701 del 2-11-93, Registro 581 de capital Socios: Marta Noemí Gómez, arg. nacida el 14-9-42, comerciante, divorciada, LC. 4.797.085; domiciliada en 25 de Mayo 1239 3º A, San Fernando, Pcia. Bs. As. y Faustino Enrique Rodríguez, Arg., nacido el 17-12-43, divorciado, comerciante, LE. 4.603.475, domiciliado en Estrada 2249 5º B, Olivos, Pcia. Bs. As. y Diana Marta Usanna, arg., nacida el 13-02-44, divorciada, comerciante, domiciliada en Zapiola 2330 6º "32", LC. 4.885.120. Denominación: ENDIMAR S. A. Plazo: 99 años. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o en participación con terceros y-o asociadas a ellos, dentro o fuera del país, a las siguientes actividades: a) Turismo, mediante la compra, venta, permuta, distribución, representación, comisión y mandato de toda clase de actividad relacionada con el turismo en general, conforme al art. 1º de la Ley 18.829, prestando servicios como agente de viajes en general y actividades afines. b) Mandataria: Mediante la contratación por cuenta de terceros de las actividades detalladas en el punto anterior. Capital: 12.000. Administración y representación: Estará a cargo del Directorio con el número de miembros que fije la Asamblea con un mínimo de 1 y un máximo de 5 directores titulares. Cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año. Designación del directorio: Presidente: Marta Noemí Gómez; Vice Presidente: Faustino Enrique Rodríguez; Director Suplente: Diana Marta Usanna. Sede social: Viamonte 611 piso 4to. F, Capital.

La Autorizada
Nº 66.173

E.R.D.

SOCIEDAD ANONIMA

1) Eduardo Rodolfo Dejesús, DNI. 8.240.967, 48 año, Stella Maris Roa, DNI. 6.056.899, 45 años, ambos argentinos, casado, comerciante y domiciliados en S. López 3368, Cap. 2) Escrit. del 29/10/93. 3) E.R.D. S. A. 4) Solano López 3368, Cap. 5) Industrialización, fabricación, elaboración, producción, procesamiento, fraccionamiento, envasado, comercialización, importación y exportación de todo tipo de productos alimenticios, comidas pre-elaboradas y/o pre-cocidas, frías o calientes. La instalación y explotación comercial de restaurantes, bares, confiterías, griles, pizzerías, balnearios, unidades turísticas y locales destinados a la recreación en general. Explotación de concesiones en clubes, fábricas, establecimientos privados, municipales, provinciales y nacionales, hoteles, hosterías, hospedajes y alojamientos. Servicios de comida frías y/o calientes. La compra, venta, construcción, refacción, locación y administración de inmuebles urbanos y rurales, incluso los comprendidos en las disposiciones de la Ley 13.512 de Propiedad Horizontal. La realización de todo tipo de mandatos, representaciones, comisiones, consignaciones y promoción de negocios e inversiones. Prestación de servicios de limpieza, desinfección, saneamiento y mantenimiento de edificios públicos y privados. Quedan excluidas las operaciones comprendidas en la ley número 21.526 y otras que requieran del concurso público. Las actividades que en razón de la materia estén reservadas por ley a profesionales con título habilitante, serán efectuadas por ellos o en colaboración con los mismos, de acuerdo a las respectivas normas legales o de otro orden, especificadas en cada caso. 6) 99 años desde su Inscrip. 7) $ 12.000 representado por acciones de $ 1 VAn c/u. 8) Un directorio de 1 a 7 por 3 ejercicios. Prescindencia de sindicatura. 9) A cargo del Presidente o del vice, indistintamente. 10) 31/12 de c/ año. Pres.: Eduardo Rodolfo Dejesús y Dir. Sup. Stella Maris Roa.

El Apoderado
Nº 36.676

EXPRESO ANGELICA

SOCIEDAD ANONIMA

1) Juan Carlos Wittstatt, nac. 4/3/36, cas. 1ras. nupc. c/ Angela Witt de Wittstatt, DNI. 4.179.130; Angela Witt de Wittstatt, nac. 6/12/36, cas. 1ras. nupc. c/ el anterior, DNI. 3.551.742, ambos empresarios, domic. Alte. Seguí 309, Cap. Fed.; Jaquelina Viviana Wittstatt, nac. 1/11/64, cas. 1ras. c/ José Luis Conde, D.N.I. 17.231.045, Abogada, domic. Angel Acuña 482, Santos Tesei, Morón, Pcia. Bs. As.; y Fabiana Soraya Wittstatt, nac. 27/9/65, cas. 1ras. nupc. c/ Mario Alberto Savio, DNI. 17.602.738, docente, domic. Simbrón 5024, Cap. Fed.; todos arg. 2) Escrit. del 20/7/93. 3) EXPRESO ANGELICA SOCIEDAD ANONIMA. 4) Alte. F. J. Seguí 309, Cap. Fed. 5) Dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, a las siguientes actividades: Transporte: podrá realizar el transporte terrestre de mercaderías, materias primas, frutos del país, haciendas, acarreos, fletes, encomiendas y equipajes en general, ya sea en el interior del país como así también el transporte internacional, utilizando vehículos propios o contratados a terceros. Podrá realizar actividades de comisionista o representante de actividades afines al transporte. Podrá tener depósitos para mercaderías en tránsito y a plazo fijo y su posterior distribución. Inmobiliaria y constructora: Mediante la compra, venta, construcción y administración de propiedades, edificios, ejecución de obras por cuenta propia y/o ajena, ya sea sobre inmuebles urbanos o rurales. Podrá actuar como Importadora, exportadora, distribuidora, representante o mandataria de los insumos, materiales, repuestos y bienes que utilice como consecuencia de la actividad principal. En cumplimiento de sus fines, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todos los actos y operaciones que no contraríen las leyes vigentes o se opongan a lo determinado en este estatuto. 6) 99 años desde su constitución. 7) $ 50.000, representado por 5.000 acciones ordinarias al portador de $ 10 valor nominal c/u y 1 voto por acción. 8) Administración: a cargo del directorio de 2 a 5 titulares por 3 ejercicios, reelegibles, y suplentes en igual o menor número e igual plazo. Presidente: Juan Carlos Wittstatt; Vice: Angela Witt de Wittstatt; Titulares: Jaquelina Viviana Wittstatt y Fabiana Soraya Wittstatt. Suplente: José Luis Conde (1º) y Mario Alberto Savio (2º). Fiscalización: por los socios, según art. 55 Ley de Sociedades. 9) Representación: al presidente o al vice en su caso. 10) 31/7 de c/ año.

El Escribano
Nº 66.233

FLARGENT

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura Nº 306, del 18/10/93, ante la Esc. Ana María Valdez, al Fº 915, del Registro de la Capital 1500, se resuelve: Por Asamblea Extraordinaria unánime del 8/9/93: I) Aumentar el Capital de la suma de $ 60.- a la suma de $ 40.000.- y II) Modificar las cláusulas 4º, 5º y 6º que en lo sucesivo tendrán la siguiente redacción: Artículo 4º: El capital social es de $ 40.000.- se divide en 40.000 acciones ordinarias al portador con derecho a un voto cada una y de valor de $ 1.- cada acción. Artículo Quinto: El capital puede aumentarse hasta el quíntuplo por Asamblea General ordinaria, mediante la emisión de acciones ordinarias al portador, con derecho a un voto cada una y de un valor de $ 1- cada acción; emisión que la Asamblea podrá delegar en el Directorio en los términos del artículo 188 de la Ley 19.550. Las acciones son ordinarias, al portador. Artículo 6º: Los títulos representativos de acciones y los certificados provisionales contendrán las menciones previstas en los Artículos 211 y 212 de la Ley 19.550 (Tº Decreto Nº 841/84). Además los títulos representativos de acciones contendrán las menciones previstas en el Artículo 1º del decreto Nº 83/86". Sede social: Belgrano 485, 4º Piso, Cap. Fed.

La Escribana
Nº 66.179

FLOP

SOCIEDAD ANONIMA

1) Esc. 263 del 29/10/93. Esc. Diana M. Cappelletto, titular Reg. Notarial de Tigre, Pcia. Bs. As. Nº 9. 2) FLOP S. A. 3) Socios: Flavio Augusto Longari, argentino, nacido el 18/4/61, soltero, DNI. 14.602.882, comerciante, domicilio: Avda. Santa Fe 3365, piso 9º, Cap. Fed. y Elisabeth Muñoz Maines, argentina, nacida el 8/2/68, comerciante, soltera, DNI. 20.001.239, domicilio: Liniers 450, Tigre, Pcia. Bs. As. 4) Sede Social: Perú 457, piso 6º, Of. "G", 2do. Cuerpo, Cap. Fed. 5) Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1. - Compra, venta, permuta, distribución y comercialización de los siguientes artículos: a) Maquinarias y equipos relacionados con la industria y actividad aeronáutica, tales como aeronaves, helicópteros, planeadores dirigibles y globos aerostáticos, hidroaviones, motores, accesorios, instrumental y partes; b) Maquinarias y repuestos relacionados con la industria automotriz, tales como automotores, camiones, acoplados, rodados, motores, accesorios, carrocerías y sus partes; c) Maquinarias y equipos relacionados con la industria gráfica; d) Pintura en general, barnices, lacas, pinturas especiales de protección para humedad y cambios de temperatura, revestimientos impermeabilizantes, cubiertas anticorrosivas, solventes, selladores y productos afines. 2.- Prestación de los servicios de reparación necesarios para la conservación y mantenimiento de las maquinarias y equipos detallados en el inciso anterior. 3.- Colocación y/o asesoramiento para la aplicación de pinturas, revestimientos, impermeabilizantes y cubiertas anticorrosivas. 4.- Fabricación e industrialización de tintas, materias primas y productos químicos destinados a la imprenta; teñido y pintura de papeles; impresiones de papeles, cartulinas y cartones, encuadernación y toda actividad vinculada al ramo de la imprenta. 5.- Importación y exportación de todos los productos permitidos por las disposiciones arancelarias vigentes. 6.- Ejercicio de representaciones, consignaciones, comisiones, mandatos comerciales y agencia. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 6) Duración: 99 años. 7) Capital social: $ 12.000.- representado por 1.200 acciones ordinarias, al portador de un voto y de $ 10.- v/n cada acción. 8) Administración, representación y uso de la firma social: A cargo del Presidente del Directorio o del Vicepresidente en su caso, por 2 ejercicios. Fiscalización: a cargo de los accionistas prescindiendo de la Sindicatura. 9) Ejercicio social: cierra el 31/12. Directorio: Presidente y Director Unico: Flavio Augusto Longari. Director Suplente: Elisabeth Muñoz Maines.

El Escribano
Nº 66.314

GAKRO

SOCIEDAD ANONIMA

Publicación en el Boletín Oficial del miércoles 3 de noviembre de 1993 según recibo Nº 0030-00065.431 consta de un error en el valor nominal de cada acción, el importe correcto es de $ 160.-

El Autorizado
Nº 66.287

GLOBAL SERVICE

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución. 1) Eduardo Carlos Bellizzi, arg., de 27 años de edad, casado, licenciado en sistemas, DNI. 18.109.311, domiciliado en J. A. García 2093, 2º "8" de Cap. Fed. Eduardo Raúl Pizarro, arg., de 32 años de edad, casado, contador público, DNI. 14.431.185, domiciliado en Lynch 3812, de Cap. Fed. 2) Escritura del 1-11-93. 3) "GLOBAL SERVICE S. A." 4) Cdad. de Bs. As., sede social Carlos Pellegrini 331 4º B de Capital Federal. 5) Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en el país o en extranjero las siguientes actividades: a) Prestación de servicios en el área de asesoramiento empresarial, industrial, comercial, financiero y técnico, con excepción de todo asesoramiento que por razón de la materia se encuentre reservado a profesionales con título habilitante; b) Comercialización, compra, venta, industrialización, importación, exportación, consignación, comisión y distribución de artículos para el hogar, computadoras personales y artículos de electrónica en general, como así también toda clase de bienes tangibles, o frutos del país. Para todo lo expuesto la sociedad tendrá capacidad jurídica para realzar todos los actos relacionados con su objeto social que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 6) 99 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. 7) $ 12.000.- 8/9) A cargo de un director con mandato por un ejercicio. Director Titular: Nancy Beatriz Stefani. Director Suplente: Eduardo Raúl Pizzarro. 10) 31 de octubre.

La Escribana
Nº 66.203

INDUSAT

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por esc. del 29/10/93 pasada al folio 794 ante María Graciela Guthmann, Adscripta Reg. 219, Cap. Fed. se constituyó S. A. integrada por Carlos Raúl Bravi, argentino, nacido el 20 de junio de 1960, casado, con Documento Nacional de Identidad 14.022.705, comerciante, domiciliado en Maipú 86, San Andrés de Giles, Provincia de Buenos Aires y Fabián Andrés Di Florio, argentino, nacido el 18 de junio de 1965, soltero, con Documento Nacional de Identidad 17.054.399, comerciante, domiciliado en Etcheverry y Francia, San Andrés de Giles, Provincia de Buenos Aires. Denominación: INDUSAT S. A. Domicilio: Pasaje Esnaola 613, piso 3 "D", Cap. Fed. Duración: 99 años, contados desde la fecha e inscripción en la Inspección General de Justicia. Objeto: realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero, todas o cualquiera de las siguientes actividades: a) Industriales: Producción, elaboración y transformación en sus distintas etapas y procesos de todo tipo de materiales y productos; en especial mediante el aserrado de madera, la elaboración de chapas, terciados, tableros macizos, tableros aglomerados y tableros de fibra; fabricación de ataúdes y artículos de madera en general. b) Comercial: Compra, venta, importación, exportación, representación o distribución de materias primas, productos elaborados, mercaderías o accesorios, sean o no de su propia elaboración, relacionados con el objeto industrial. Capital Social: Pesos doce mil representado por ciento veinte acciones de pesos cien valor nominal cada acción. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea General Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto. Organo de Administración: Directorio: Presidente: Carlos Raúl Bravi; Director Suplente: Fabián Andrés Di Florio con mandato por dos ejercicios. Representación: Presidente, en caso de ausencia o impedimento Vicepresidente. Sindicatura: se prescinde. Cierre de ejercicio:30/9 de c/año.

La Autorizada
Nº 66.308

KEFAS

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura Nº 291 del 2/11/93. Accionistas: Eduardo Eloy Molina, 49 años, argentino, casado, comerciante, LE. 4.636.021, Calle 18 Nº 4903 Berazategui; Eugenio Pedro Molkuc, 56 años, argentino, casado, comerciante, LE. 5.925.072, Deprati 4169, Villa Martelli; Norberto Rubén Segreto, 54 años, argentino, casado, comerciante, DNI. 5.178.512, Garibaldi 206 5º "B", Quilmes. Denominación: "KEFAS S. A.". Duración: 99 años. Objeto: La compra, venta, fabricación, importación y exportación, permuta, distribución, consignación, envasado y/o fraccionamiento de productos químicos; drogas, medicamentos simples o compuesto y la formulación de las materias primas relacionadas con la industria química, veterinaria, farmacéutica y/o medicinal, en todas sus formas y aplicaciones. También podrá dedicarse a la fabricación, producción, envasamientos, fraccionamientos, procesamientos y/o terminación de productos de perfumería y especialidades aromática. También la fabricación, producción, procesamiento, terminación, mezcla, tratamiento, comercialización y/o formulación de materias primas y envasado de productos farmacéuticos y especialidades medicinales para uso humano y antibióticos. Elaboración y/o comercialización de productos de contraste radiológico, especialidades medicinales y veterinaria y venta de distribución de los mismos. Artículos de puericultura, higiene y salubridad, productos fotográficos, de óptica y oftalmológicos, actividades comerciales en el rubro provisión de aparatos, instrumental, accesorio, material descartable, productos químicos en general, metales y metaloides para laboratorios y en general todo lo concerniente a la actividad médica, odontológica y veterinaria. Podrá desarrollar su actividad mediante la compra, venta,

permuta, distribución, consignación, exportación o importación, representación, comisión, alquiler de aparatos ortopédicos, instrumental quirúrgico, aparatos de alta precisión para fisicoquímica. Para el ejercicio de alguno o todos los actos relativos al objeto, podrá mediante la inscripción correspondiente, constituirse en mayorista y/o droguería y/o farmacia, para la consignación, elaboración, producción, fraccionamiento, compra y venta de productos medicinales para uso humano y/o veterinario y la distribución, exportación y/o importación de los mismos. Capital: $ 12.000.- Administración: mínimo 1, máximo 5. Representación: Presidente o vicepresidente. Fiscalización: sin síndicos. Cierre de ejercicio: 30-9. Directorio: Presidente: Eduardo Eloy Molina, Vicepresidente: Eugenio Pedro Molkuc, Director Suplente: María Laura Segreto. Sede social: Av. Boedo 382 6º "B" Capital.

La Autorizada
Nº 66.186

LA BATALLA DE MAIPU

SOCIEDAD ANONIMA

1) Carlos Castelnuovo, cas., urug., comer., DNI. 92.509.226, 22/1/55, C. Pellegrini 2588, Martínez, Prov. Bs. As.; Julio Fernando Gabriel Trevisi, cas., urug., comerc., DNI. 92.507.963, 6/9/60, Ramón Freire 2140, 10º, Cap. Fed. y Elsa Elba Mattioli, arg., cas., comerc., LC. 3.693.483, 6/10/37, Italia 1141, Martínez, Prov. Bs. As. 2) "LA BATALLA DE MAIPU S. A.". 3) Duración: 99 años. 4) Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, las siguientes actividades: Gastronómica: La explotación, comercialización, organización y administración de negocios en el ramo de café, bar, casa de lunch, despacho de bebidas, venta de helados, restaurante, parrilla, casa de comidas, sandwichería, whiskería, kiosco, depósito o almacenamiento y toda actividad gastronómica en general. Para su cumplimiento la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar los actos, contratos, y operaciones que se relacionen con el mismo y no sean prohibidas por la ley y el estatuto. 5) Capital social: $ 12.000.- 6) Cierre de ejercicio: 30/11 de cada año. 7) Domicilio Social: Maipú 440, Cap. Fed. 8) Directorio: Pres.: Carlos Castelnuovo. Vice.: Julio Fernando Gabriel Trevisi. Directora Tit.: Elsa Elba Mattioli. Director Supl.: Pablo Valentín Vilela.

El Escribano
Nº 66.236

LANG Y CIA.

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura del 1/11/93. Socios: Miguel Hugo Lang, casado, nac. 11/2/39, argentino, DNI. 4.293.609; Olga Alvarez, casada, nac. 28/1/44, argentina, DNI. 4.823.516, todos comerciantes y con domicilio en Rojas 625 de Capital Federal. 1) "LANG Y CIA. S. A.". 2) 99 años desde la inscripción. 3) El objeto será dedicarse por cta. propia, de terceros o asociados a 3ros., en el país o extranjero a) Comerciales: Compra, venta, importación, exportación, representación, comisión, cesión, mandato, consignación, fraccionamiento, comercialización y distribución de todo tipo de materiales para la construcción y toda clase de mercaderías relacionadas con el objeto social, directa o indirectamente. b) Industriales: Fabricación, industrialización, elaboración y aplicación de todo tipo de materiales impermeabilizantes y membranas utilizadas en la industria y la construcción, en industrias propias o de 3ros. c) Constructora: Dirección, administración y ejecución de proyectos y obras civiles, comerciales y/o industriales, públicas o privadas, urbanización, pavimentos, edificios, en propiedad horizontal o comunes con destino a todo tipo de actividad. Refacciones y ampliaciones de obras citadas. d) Inmobiliaria: Compra, venta, permuta, explotación, administración y todo tipo de contratos con bienes inmuebles, urbanos o rurales, subdivisión, loteos, fraccionamiento, parques industriales, urbanización, afectaciones al régimen de propiedad horizontal, pre-horizontalidad. e) Financiera: aportes e inversiones de capital a particulares, empresas, o sociedades locales o extranjeras, compra, venta de moneda extranjera, títulos públicos o privados, acciones, constitución y transferencia de hipotecas, prendas, otorgamientos de créditos en general, con o son garantías y toda clase de operaciones financieras permitidas por ley. f) Representaciones: mandatos, representaciones, encargos, distribución de productos y mercaderías de cualquier tipo, importadas o nacionales, sin limitación. 4) Capital: $ 15.000.- 9) Directorio de 1 a 3 miembros por 3 ejercicios, y 1 a 3 directores suplentes. 11) Sin Sindicatura. 14) Cierre ejercicio 31/10. Presidente: Miguel Hugo Lang. Director Suplente: Olga Alvarez. Sede Social: Independencia 2251 Piso 8 Dto. 56 de Capital Federal.

El Autorizado
Nº 66.215

LAO-PIN

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura Nº 642, Fº 2005, del 6/10/93, Registro 23 de Pergamino. Socio: Ernesto Aid Safar, comerciante, arg., cas., nac., 24/10/31, c/dom. Florida 815 3º "A", Pergamino, Pcia. Bs. As., LE. 4.667.828 y Ascencio Oreste Albani, comerciante, arg., cas., nac. 30/10/39, c/dom. Moreno 266 Pergamino, Pcia. Bs. As., LE. 4.682.517. Denominación: "LAO-PIN S. A.". Domicilio: Rivadavia 1373 Piso 13 Dto. "A" Cap. Fed. Objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, las siguientes actividades: Constructoras: Mediante la dirección, administración y ejecución de proyectos y obras civiles, sanitarias, eléctricas, urbanizaciones, pavimento, hidráulicas, viviendas y edificios, incluso destinados al régimen propiedad horizontal sean ellos públicos o privados, refacción o demolición de las obras enumeradas; proyectos, dirección, reparación y construcción de edificios para vivienda, urbanos o rurales y para oficinas o establecimientos comerciales e industriales. Inmobiliarias: Compra, venta, permuta, administración, arrendamiento y urbanización de lotes e inmuebles, incluso los comprendidos en el régimen de propiedad horizontal; fraccionamiento y enajenación de lotes y edificios en propiedad horizontal. Representaciones y mandatos: Ejercer mandatos, representaciones, consignaciones, comisiones, agencias, gestiones de negocio y administración de bienes, capitales y empresas en general, sean nacionales o extranjeras. Financieras: Dar o tomar préstamos con garantía real o sin ella, a particulares o sociedades constituidas o a constituirse, para la financiación de operaciones y negocios realizados o a realizarse; constitución, extinción y transferencia o cesión de prendas, hipotecas o cualquier otro derecho real; inversión de capitales en bienes muebles, inmuebles, títulos y valores mobiliarios. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. Duración: 50 años, desde su inscripción. Capital: $ 12.000.- Dirección y Administración: Entre 1 y 9 titulares. Mandato: 3 ejercicios. Sindicatura: se prescinde. Resp. Legal: Presidente o Vice en su caso. Cierre: 31/12 c/ año. Pte.: Ernesto Aid Safar. Dir. Sup.: Ascencio Oreste Albani.

La Autorizada
Nº 36.653

LARREA

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura del 23/9/93 y Asamblea 8/6/93 "LARREA S. A." modificó el Art. 13. Cierre ejercicio: 31/12 c/ año.

El Autorizado
Nº 36.596

LA SAN TELMO

SOCIEDAD ANONIMA

1) Socios: Nelly Sara Curti, argentina, nacida el 28/9/18, DNI. 103.758, soltera, comerciante, domiciliada en Laprida 4948, V. Martelli, Prov. de Buenos Aires; y Timoteo Sinforiano Gómez, argentino, nacido el 4/1/67, DNI. 17.814.010, casado, comerciante, domiciliado en Adolfo Alsina 3637, V. Martelli, Prov. de Buenos Aires. 2) Escritura del 14/10/93. 2) Denominación: "LA SAN TELMO S. A.". 4) Domicilio Crisólogo Larralde 3177, Local 8, Capital. 5) 1) Inmobiliaria: Mediante la adquisición, venta, permuta, arrendamiento y constitución de cualquier derecho real en toda clase de bienes inmuebles, urbanos o rurales; la compraventa de terrenos y su subdivisión; fraccionamiento de tierras, urbanizaciones y administración de inmuebles, con fines de explotación, renta o enajenación, inclusive por el régimen de Propiedad Horizontal. 2) Financiera: Mediante préstamos, con o sin garantía personales y la constitución de hipotecas, prendas o cualquier otro derecho real, a corto o largo plazo; aportes de capitales a personas o sociedades existentes o a constituirse en el futuro, efectuando inversiones y/o adquiriendo participaciones; para financiar operaciones realizadas o a realizarse, así como la compraventa, permuta, transferencias, cesión, suscripción o emisión de títulos, acciones, derechos sociales, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. Se excluyen las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras o cualesquiera otras en las que se requieran el concurso público. Y 3) Constructora: Mediante la construcción de edificios, obras viales de todo tipo, y pavimentación, de desagües, gasoductos, oleoductos, diques, usinas, silos y todo tipo de obras de ingeniería, y arquitectura de carácter público o privado. 6) Plazo de duración: 99 años desde el 14/10/93. 7) Capital social: Pesos doce mil ($ 12.000.-). 8) Directorio compuesto por 1 a 5 miembros. 9) A cargo del Presidente o Vice en su caso. 10) 30 de setiembre. Directora: Doña Nelly Sara Curti y Director Suplente: Don Timoteo Sinforiano Gómez.

El Autorizado
Nº 66.189

LAS TRES FLORES DE LA MONTAÑA

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución por Escritura 313 del 28-10-1993 ante Registro 872 CF. Socios: Adriana Gladys López, argentina, casada, nacida el 27-08-66, Analista de Sistemas, DNI 18.608.843, domiciliada en Céspedes 3020 CF; Marina Esmeralda Portada, argentina, soltera, nacida el 21-06-59, empresaria, DNI 13.227.163, domiciliada en Madero 1170 CF; Rosana Beatriz Acosta, argentina, casada, nacida el 31-01-63, empresaria, DNI 16.056.933, domiciliada en Guayra 2144, Departamento 3º F; Alberto Diego Benito, argentino, casado, nacido el 27-10-59, empresario, DNI 13.887.311, domiciliado en Guayra 2144 Departamento 3º CF; y Fabián Gregorio Pustelnik, argentino, casado, nacido el 29-06-64, empresario, DNI 17.435.986, domiciliado en Céspedes 3020 CF. Denominación: "LAS TRES FLORES DE LA MONTAÑA S. A.". Domicilio: Montevideo 643, piso 4º CF. Objeto: realizar: por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros por intermedio de terceros, en el país y/o en el extranjero; a las siguientes actividades: Comercial: Mediante la compra, venta, permuta, importación, exportación, cesión, representación, comisión, consignación y distribución de artículos de náutica, pesca, camping, todo lo necesario para la práctica deportiva, accesorios del automotor, productos comestibles en general, artesanías, productos regionales y mercaderías de consumo o uso. Industrial: Mediante la producción y elaboración de dulces, embutidos y productos comestibles en general, así también la elaboración de artesanías y artículos regionales. Inmobiliario: Mediante la compra, venta, permuta, arrendamiento, y administración de toda clase de bienes inmuebles y construir obras y edificios, sea o no bajo el régimen de la Ley 13.512 de Propiedad Horizontal o de cualquier otra ley especial o que en el futuro se dicte, ya sea por contratación directa y/o por licitaciones públicas o privadas, viviendas individuales y colectivas y/o ampliaciones. Podrá asimismo realizar dichas construcciones con aportes particulares, de Bancos oficiales y particulares y de cualquier otra institución de créditos Oficiales o Particulares para dichos fines. Financiero: Mediante aportes de capitales a empresas o sociedades por acciones, aportes para negocios determinados, préstamos de dinero con o sin garantía real, con o sin intereses, así como la compra, venta, caución y/o negociación de títulos, acciones, debentures, y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, de cualquiera de los sistemas y métodos existentes o a crearse, quedando excluidas las operaciones de la Ley de Entidades Financieras y toda aquella que requiera el concurso del ahorro público. Mandataria: Ejercer mandatos, corretajes, representaciones comerciales, civiles, consignaciones y gestiones de negocios. Asesorar y promover inversiones y financiaciones. Todo relacionado con el objeto social. Servicios: Enseñanza: Mediante la administración, explotación y funcionamiento de establecimientos educacionales y de enseñanza en general; Hotelería: Mediante la explotación, administración, arrendamiento, de hoteles, hospedajes y/o similares y/o anexos, como así también otra actividad comercial y/o industrial directamente relacionada con la rama de la industria hotelera; Turismo: Mediante la explotación, administración, financiamiento, realización de todas las actividades comerciales e industriales vinculadas directamente con la industria del turismo; Gastronomía: Mediante la explotación de la industria gastronómica, como así también cualquier otra actividad comercial o industrial que sea relacionada y conveniente para el mejor desarrollo de este servicio. Para los rubros que fuere necesario se contará el personal profesional idóneo, técnico y especializado en cada materia; y para todos sus fines la Sociedad podrá realizar cuantos actos y contratos se relacionen directa o indirectamente con su objeto y tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este estatuto. Plazo: 99 años desde inscripción en Rgto. Pbco. de Comercio. Capital: Pesos 30.000. Administración: Directorio: 1 a 5 titulares, con igual o menor nro. de Suplentes por 3 ejercicios. Representación: Presidente o Vice-pte., en su caso. Presidente: Adriana Gladys López; Vicepresidente: Marina Esmeralda Portada; Director titular: Rosana Beatriz Acosta; y Directores suplentes Alberto Diego Benito y Fabián Gregorio Pustelnik. Fiscalización: Prescinde de sindicatura. Cierre del ejercicio: 30 de noviembre de cada año.

El Apoderado
Nº 66.279

METALGLASS

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Esc. del 25-10-1993. Los cónyuges Pablo Luis Cassani, arg., nacido el 27-6-1956, DNI. 12.076.453, ingeniero, y Roxana Patricia Elia, arg., nacida el 18-7-1960, DNI. 14.013.088, bioquímica, ambos domiciliados en Juramento 3333, Capital; Zulema Elvira Faisal, arg., nacida el 28-3-1924, casada, LC. 2.606.672, cte., domiciliada en Francisco Beiró 3635, Capital y Melba Nora Polito, arg., nacida el 25-8-1926, casada, DNI. 1.280.037, contadora, domiciliada en Superí 1885, Capital. 1º) Denominación: "METALGLASS S. A.". 2º) Domicilio legal en jurisd. de la Cap. Fed.; podrá asimismo establecer sucursales en cualquier lugar del país o del extranjero. 3º) Duración: 99 años desde su insc. en el Reg. Púb. Ccio. 4º) Objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, las siguientes actividades: Industriales: Mediante la fabricación en cualquiera de sus fases o etapas de todo tipo de cristales y vidrios de seguridad, para la construcción y la industria, así como todos los accesorios, tales como herrajes, mamparas, etc. y en general todo lo relativo a la industria del vidrio. Comerciales: Mediante la compra, venta, leasing, importación, exportación y cualquier otro tipo de comercialización lícito de todo tipo de cristales y/o productos derivados o relacionados con la industria del vidrio. Inmobiliaria y constructora: Mediante la compra, venta, alquiler, construcción, edificación y/o explotación bajo cualquier forma lícita, de inmuebles urbanos, rurales, de propiedad horizontal, countries o cualquier otro tipo de explotación inmobiliaria. Financieras: Mediante la financiación de las actividades precedentemente enunciadas, aporte de capitales a empresas o sociedades existentes o a crearse, realizar compra, venta y negociación de todo tipo de acciones, títulos, valores o títulos de crédito. En ningún caso la sociedad requerirá para su financiamiento el concurso público. 5º) Capital: $ 200.000. 13º) Cierre ejercicio: 30-6 de cada año. Presidente: Pablo Luis Cassani; Vicepresidente: Roxana Patricia Elia; Síndico titular: Melba Nora Polito y Síndico suplente: Zulema Elvira Faisal. Sede social: Maipú 934, 4º, Capital.

La Apoderada
Nº 66.258

MINI-MICRO ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por escritura del 20/10/93 Nº 130, Jorge Alberto Ramanzini, argentino, casado, comerciante, 10/2/50, DNI. 7.801.796, domiciliado en Saénz Peña 991, Tigre (PBA), Francisco Manuel Hernandorena, argentino, casado, comerciante, 25/5/59, DNI 13.466.556, domiciliado en Guareschi 28 Tigre (PBA) y Eduardo Daniel Ramanzini, argentino, soltero, comerciante, 28/2/59, DNI 8.353.707, domiciliado en Sáenz Peña 1416 Tigre (PBA), constituyeron "MINI-MICRO ARGENTINA S. A." con domicilio en Perón 1111 piso 12 C.F. Objeto: a) Procesamiento electrónico de datos, b) Análisis de sistemas y programación en distintos lenguajes de computación, c) Asesoría integral sobre implementación de sistemas de computación, d) Presentación en licitaciones públicas o privadas referentes a prestaciones de servicios de computación, e) Venta y/o alquiler de soportes de información y/o accesorios de computación; f) Venta y/o alquiler de máquinas y/o elementos relacionados con el procesamiento y captura de datos, h) Venta y/o alquiler de software para usuarios, i) Capacitación, selección y apoyo de personal en formación para futuros técnicos de computación, j) Importación y exportación, compraventa, distribución y representación de equipos necesarios para las prestaciones de servicios vinculadas con su objeto. Duración: 99 años desde su inscripción. Capital: $ 20.000. Administración: Presidente: Jorge Ramanzini, Vicepresidente: Francisco Hernan-

dorena. Director suplente: Eduardo Ramanzini. Representación legal: a cargo del Presidente o Vicepresidente en forma indistinta. Fiscalización: Prescinde de sindicatura. Cierre de ejercicio: 30/11.

El Presidente
Nº 66.198

NIRO DE ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día que por Esc. Nº 370, fecha 27/10/93, Reg. 137, Capital, la sociedad "NIRO DE ARGENTINA S. A.", Carlos Calvo 615, 2º piso, Cap., por Asamblea del 29/9/93 adecuó a la nueva moneda el capital social, modificó el valor nominal de las acciones, aumentó el capital y cambió la fecha de cierre del ejercicio, reformando los arts. 4º y 15º del estatuto: "Artículo cuarto: El capital social es de $ 300.000, representado por 3.000 acciones de 100 pesos valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al Artículo 188 de la Ley 19.550. Para su validez, las resoluciones de aumento de capital y emisión de acciones deben ser elevadas a escritura pública, en cuyo momento se abonará el impuesto de sellos correspondiente. Artículo Décimo Quinto: el ejercicio social cierra el 31 de diciembre. A esa fecha se confeccionarán los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. La Asamblea puede modificar la fecha de cierre del ejercicio, inscribiendo la resolución pertinente en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la autoridad de control. Las ganancias realizadas y líquidas se destinan: a) Cinco por ciento hasta alcanzar el veinte por ciento del capital suscripto, para el fondo de reserva legal; b) A remuneración al Directorio y Síndico en su caso; c) A dividendo de las acciones preferidas con prioridad a los acumulativos impagos; d) El saldo en todo o en parte, a participación adicional de las acciones preferidas y a dividendos de las acciones ordinarias o a fondos de reserva facultativa de provisión o a cuenta nueva, o al destino que determine la Asamblea. Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones dentro del año de su sanción y prescriben a los tres años de haber sido puestos a disposición de los accionistas.

El Escribano
Nº 66.251

OLYNP

SOCIEDAD ANONIMA

1) Víctor Martín Velázquez, 45 años, LE. 7.603.561; Gladis Teresa Contreras, 43 años, DNI. 10.287.477, ambos argentinos, casados, comerciantes y domiciliados en Bouquet Roldan 770, Neuquén. 2) Esc. 1882 del 3/11/93 Reg. 255 Cap. Fed. 3) "OLYNP S. A.". 4) Buenos Aires. Sede: Maipú 216, 3º, "E", Cap. Fed. 5) Dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en cualquier parte de la República o del extranjero a: Importación y exportación, transporte y distribución de todo tipo de bienes y asesoramiento sobre los mismos. A tal efecto podrá a) comprar en el mercado interno productos destinados a la exportación b) Importar productos destinados a la venta del mercado interno, c) Organización y participación en ferias y exposiciones internacionales. Representaciones comerciales en el país y en el extranjero. Participación en licitaciones nacionales o internacionales. Instalar sucursales o agencias tanto en el país o en el extranjero. 6) 100 años. 7) $ 12.000. 8) Directorio: 1 a 5 miembros por 3 ejercicios. Representación: Presidente o Vicepresidente. 9) Presidente: Víctor Martín Velázquez, Director Suplente: Gladis Teresa Contreras. 10) 31 de octubre.

La Autorizada
Nº 36.656

PETROLIVOS

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por Asamblea General extraordinaria de fecha 3 de setiembre de 1993, protocolizada el 3/11/1993, al folio 1.247 del Registro 579 de Capital Federal, interinamente a cargo del Escribano Gustavo Alfedo Lambruschini, se aumentó el capital a $ 160.637, reformándose el artículo pertinente de su Estatuto.

El Autorizado
Nº 66.265

PROMESANTE

SOCIEDAD ANONIMA

Avda. Angel Gallardo 659 - Buenos Aires. Por resolución de la Asamblea Extraordinaria del 14 de octubre de 1993 se modificó el artículo segundo del Estatuto Social, anticipándose el vencimiento del plazo de duración, que quedó fijado en el 31 de diciembre de 1993.

El Directorio
Nº 66.303

PUBLICIDAD VIAL

SOCIEDAD ANONIMA

1) Juan Pedro Edward, 36 años, DNI. 13.063.997, empresario, Av. Corrientes 880, 2, Cap., Luis Horacio Plohn, 53 años, LE. 4.560.893, industrial, F. Beiró 2755, Olivos, Pcia. de Bs. As., ambos argentinos y casados. 2) Escrit. del 28/10/93. 3) "PUBLICIDAD VIAL S. A.". 4) Av. Corrientes 880, 2, Cap. 5) a) Publicidad y propaganda gráfica, radial, televisiva, cinematográfica, en la vía pública mediante la colocación de carteles, mojones, monolitos, muros, paredes, puentes, túneles, distribuidores viales, postes, inclusive aquellos indicadores de la nomenclatura de calles y todo otro tipo de publicidad en rutas nacionales, provinciales, municipales, pasajes, accesos, plazas, avenidas, calles, autopistas, medios de transporte aéreo, terrestre, fluvial o marítimo, sean públicos o privados. b) Crear, planear, administrar, producir y ordenar la difusión de campañas de publicidad o propagandas, de promoción de relaciones públicas y otras vinculadas a las mismas, pudiendo por mandato, comisión o representación, por cuenta de sus clientes reparar, contratar, negociar, comprar espacios en diarios, revistas, periódicos, folletos, radio, televisión, cine, vía pública y/o cualquier otro medio de difusión o proveedor vinculada a su actividad de asesoramiento. A estos efectos podrá realizar cualquier acto jurídico con entidades públicas, privadas, municipales o estatales, ya sea por contratación directa, licitación o concesión. c) Creación, producción, comercialización, importación, exportación y emisión por cualquier medio gráfico, de cine, videos, hologramas, televisivo, radial, avisos, avisos clasificados, afiches, carteles, bolsas de trabajo, búsquedas, comprar por catálogo y promociones, con asesoramiento en relaciones públicas y humanas. d) Administrar, locar y comercializar derechos de propiedad intelectual sobre películas, videos, hologramas, tapas comerciales, dibujos animados, de acción viva, didácticos, médico científicos, documentales y/u otro creado o a crearse. e) La explotación comercial de la actividad publicitaria, pudiendo ejercer las funciones de agente intermediario y/o gestor entre los anunciantes y/o los distintos medios de difusión, ya fuere oral, escrito, filmado o televisivo. f) Asesoramiento integral en el campo de la publicidad, investigaciones de mercado y evaluaciones presupuestarias, organización de simposios, conferencias, jornadas, congresos sobre cualquier materia o temas, ejercicio de mandatos y representaciones tanto en el ámbito nacional como internacional. 6) 10 años desde su Inscrip. 7) $ 12.000 representado por acciones de $ 1 Van c/u. 8) Un directorio de 2 a 6 por 1 año. Prescindencia de sindicatura. 9) A cargo del Presidente o del Vice. 10) 30/9 de c/año. Pres.: Juan Pedro Edward, Vice: Guillermo Ricardo Edward, Dir. Sup.: Luis Horacio Plohn.

El Apoderado
Nº 36.678

QUANTUN

SOCIEDAD ANONIMA

1) Dino Aldo Fioravanti, nacido 23.2.51, LE. 8.487.382, Curie 1883, Béccar; Elena del Valle Ciuta, nacida 27.10.59, DNI. 14.433.458, Catamarca 734, 3º A, Cap. Fed.; Susana Sonia Robledo, nacida 21.9.39, DNI 3.731.775, Santa Rosa 1441, Castelar; argentinos, casados, comerciantes. 2) 2.11.93. 3) "QUANTUN S. A.". 4) Quilmes 225, Cap. Fed. 5) compra-venta, permuta, consignación, representación, importación y exportación de artículos del hogar, sus enseres y adornos; artículos para regalos; equipos electrónicos, de telefonía y de computación; "software"; sus accesorios e insumos. 6) 99 años desde insc. R.P. Comercio. 7) $ 15.000. 8) Presidente Dino Aldo Fioravanti. Vicepresidente: Elena del Valle Ciuta. Director suplente: Susana Sonia Robledo. 2 años. 9) Presidente o Vicepresidente, en su caso. 10) 31/10 cada año.

El Autorizado
Nº 36.647

RACAN

SOCIEDAD ANONIMA

"RACAN S. A." avisa que por escritura del 29/9/89 se protocolizó el acta del 11/7/89 en la que se resolvió aumentar el capital social hasta A 1.500.000 modificando el art. 4º del Estatuto Social y modificar el plazo de duración de la sociedad hasta el 30 de junio de 2003 y reformar el art. 2º del Estatuto Social.

La Autorizada
Nº 66.275

RECORTERA ALSINA

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura Nº 235 del 3/11/93. Accionistas: Osvaldo Antonio Castiñeira, 43 años, argentino, casado, comerciante, DNI: 8.309.743, República Argentina 2105 Lanús; Raúl Emilio Acevedo, 38 años, argentino, casado, comerciante, DNI: 11.962.064, Juan Luis Ocaña 4329, Lanús. Denominación: "RECORTERA ALSINA S. A.". Duración: 99 años. Objeto: a) Compraventa al por mayor y menor de materias primas para la elaboración de papel en todas sus formas, incluido el rezago de papel y fibras secundarias para la industria papelera; b) Comercialización, distribución y venta de los productos elaborados para la industrialización del papel en todas sus formas. Capital: $ 12.000. Administración: Mínimo 2 Máximo 10. Representación: Presidente o Vicepresidente. Fiscalización: sin síndicos. Cierre de ejercicio: 30-06. Directorio: Presidente: Osvaldo Antonio Castiñeira, Vicepresidente: Raúl Emilio Acevedo, Director suplente: Irma Susana Martínez y Mirta Gloria Avalos. Sede social: Av. San Juan 2275 Capital.

La Autorizada
Nº 66.183

SALTOS DEL MOCONA

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 16 de noviembre de 1992 y Asamblea General Ordinaria de fecha 29 de junio de 1993, protocolizadas por escritura de fecha 1º de noviembre de 1993 Registro 1453, se resolvió Aumentar el Capital Social a la suma de $ 400.000 mediante la emisión de 200.000 acciones preferidas, de valor nominal un peso por acción y con derecho a un voto por acción, con un derecho de preferencia del 30 % de los dividendos, por tres ejercicios. Y la emisión de 100.000 acciones clase "A" de valor nominal un peso por acción y con derecho a 5 votos por acción. Como consecuencia se reforma el artículo 4º de los Estatutos Sociales.

El Autorizado
Nº 36.655

SAN PABLO II

SOCIEDAD ANONIMA

1) Socios: Roberto Edmundo Benatti, argentino, divorciado, contador nac. 15/7/50, DNI 7.871.476, dom. Aimogasta 3614 Ciudad Córdoba; Germán Rubén Héctor Lacave, argentino, soltero, abogado, nac. 12/9/65, DNI 17.190.282, dom. Pte. Luis Sáenz Peña 160 2 "B" Capital; 2) Escritura del 3/11/93 folio 819/93. 3) SAN PABLO II S. A. 4) Lascano 2540 Cap. Fed. 5) Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros a la realización de todos los actos relacionados directa o indirectamente con la ciencia médica o el arte de curar, el esparcimiento, la recreación y el transporte por ambulancia y/o cualquier otro medio, y específicamente todas las acciones vinculadas con la geriatría y neuro-psiquiatría. Podrá relacionarse o vincularse de la manera que lo crea conveniente, con entidades públicas y/o privadas, nacionales y/o extranjeras, pudiendo contratar y subcontratar con terceros la prestación de los servicios que considere necesario para facilitar la realización del objeto de la presente sociedad; en todo el territorio de la República y en el extranjero. A dichos efectos podrá establecer sucursales en todo el territorio de la República. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este contrato. 6) 99 años desde Inscripción. 7) $ 12.000. 8) Directorio: 1 a 5 titulares por 2 ejercicios. Presidente: Roberto Edmundo Benatti, Director suplente: Germán Rubén Héctor Lacave. Se prescinde de sindicatura. 9) Presidente o Vicepresidente en su caso. 10) Cierre ejercicio: 31 diciembre c/año.

La Autorizada
Nº 66.306

SHENA

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura del 29.10.93, Nº 272, Fº 691 del Registro 676 de Cap. Fed., Juana Celia Goldman, argentina, 51 años, divorciada, comerciante, D.N.I. nº 4.278.563, domiciliada Aráoz 4428, 2º "B", Cap. Fed.; e Inocencio Aguayo Aguero, paraguayo, 53 años, casado, comerciante, C.I. nº 6.965.516, domiciliado Angel Justino Carranza 2257 - dpto. 3º Cap. Fed.; resolvieron constituir una sociedad anónima, cuyos principales enunciados son: Denominación: SHENA S. A. Duración: 99 años. Domicilio: Coronel Díaz 2130 - 3º A - Cap. Fed. Objeto: a) Compra, venta, permuta, consignación, importación, exportación, representación y distribución de aparatos, equipos y accesorios eléctricos de computación, radio, televisión y comunicación, tales como computadoras y sus equipos, máquinas de oficina, cálculo y contabilidad, receptores de radio y televisión grabadores, videos, sistemas de altavoces, equipos de teléfono, etc. Asimismo podrá dedicarse a la fabricación, ensamble y armado de los mismos; y b) prestación de servicios de computación en todas sus etapas; análisis, programación, perforación y procesamiento de la información en forma conjunta o individual, con equipos propios y/o de terceros, y tomar y dar en alquiler las computadoras y sus equipos. Capital: $ 12.000. Administración y Representación: A cargo de un directorio compuesto entre un mínimo de 1 y un máximo de 5 miembros titulares, con mandato por 3 años. Designación de suplentes obligatoria. La representación legal corresponde al Presidente. Directorio: Presidente: Juana Celia Goldman; y Director Suplente: Inocencio Aguayo Aguero. Fiscalización: Prescíndese de la sindicatura conforme artículo 284 y 55 ley 19.550. Cierre Ejercicio: 31/12 de cada año.

El Escribano
Nº 66.295

S. I. SERVICIOS INTEGRALES

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura del 22-9-93. Socios Eulogio Macho, nació el 11-2-29, casado, LE. 4.787.898, domiciliado en Moreno 1270, 1er. piso, Capital, y Marcela Aída Macho, nació el 8-8-60, soltera, D.N.I. 14.232.173, domiciliada en Moreno 1270, Capital. Ambos argentinos y comerciantes. Duración: 99 años a partir de su inscripción. Objeto: comercialización, instalación y operaciones de sistemas de alarmas electrónicos, operaciones e instalación y/o venta de sistemas de radiocomunicaciones, o comunicaciones por ondas de radio. Comercialización, instalación y operación de servicios de radio mensaje y sistemas de telefonía celular. Seguridad Privada: Servicio de ambulancias y personal de emergencias médicas. Service en general. Capital: $ 12.000. Administración: Directorio: 1 a 5 miembros con mandato por tres ejercicios. Representación: presidente o vicepresidente en su caso. Ejercicio Social: 30 de septiembre. Sede Social: Moreno 1270, 1º Of. 101, Capital Federal. Presidente: Eulogio Macho, y Directora suplente: Marcela Aída Macho.

La Autorizada
Nº 36.625

SPIDAK

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura del 29/9/89. Socios: Dirouhi Malhassian de Tchinnosian, 67 Años, Griega, Viuda, C.I. 4.554.897, Policía Federal, domiciliada en Av. Libertador Nº 2764, Capital, Comerciante, Diana Velia Tchinnosián de Chismechian; D.N.I. 16.062.269, Domicilio Tronador 2180, Capital Casada, Comerciante, Edad 26 años, Sonia Vera Tchinnosian de Kerlakian, Argentina, casada, D.N.I. 11.450.481, 35 años, comerciante, domicilio Ladislao Martínez 147 Martínez Pcia. Bs. As. Gregorio Víctor Tchinnosian, Argentino, Soltero, Industrial, 32 años, DNI 12.600.994, Av. Libertador Nº 2764, Cap. Sede social: Alsina 1488, Capital Federal. Duración: hasta el 30/6/2003. Objeto: Comercial: explotación de estaciones de servicio y garages en todas sus formas y la prestación de los servicios habituales en dichos establecimientos; compra venta de automotores, repuestos y accesorios. Agropecuaria: explotación de establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícola, forestales; cría, invernación, mestización, venta, cruza

de ganado, hacienda de todo tipo, explotación de tambos, cultivos, forestación y reforestaciones de toda clase. Inmobiliaria: compra, venta, permuta, explotación, arrendamiento y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales. Urbanización, loteos, fraccionamientos y todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y reglamentaciones de la propiedad horizontal. Capital: A 1.500.000. Administración: directorio de 1 a 5 miembros con mandato por dos ejercicios. Representación: Presidente o vicepresidente en su caso. Ejercicio social: 31 de marzo. Presidente: Dirohui Malhassian de Tchinnosian; Vicepresidente: Gregorio Víctor Tchinnosian; Síndico titular: Norrie Norberto Dechiara; Síndico suplente: Oscar Abel Santacruz.

La Autorizada
Nº 66.272

TOUL

SOCIEDAD ANONIMA

Socios: Fabián Alberto Rey, argentino, nacido el 11-2-67, soltero, abogado, DNI 18.077.166, domicilio Galicia 548, Capital; Javier Edgardo Rey, argentino, nacido el 28-4-69, soltero, comerciante, DNI 20.922.207, Suipacha 641, Ramos Mejía. Denominación social: "TOUL S. A.". Duración: 99 años. Fecha de Escritura: 1-11-93. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en cualquier parte de la República o en el exterior, a las siguientes actividades: Servicios y Mandatos: mediante la aceptación y ejercicio de toda clase de representaciones y mandatos, agencias, consignaciones, gestiones y negocios, administración de bienes, de capitales de empresas en general, la realización de operaciones de distribución, promoción de inversiones inmobiliarias y mobiliarias en títulos, acciones, debentures, cédulas, bonos, y cualquier otro documento, emitido por particulares, o el estado y/o empresas estatales y/o autárquicas y/o mixtas, en cuenta directa y/o en participación. B) Consultora: asesoría y consultoría profesional, elaboración de estudios de mercado, factibilidad y preinversión, de planes y programas de desarrollo de integración nacional, regional, o continental, asesoramiento, análisis, investigaciones y trabajos para la empresa, promoción y comercialización de sus productos. c) Inmobiliaria: mediante la compra venta, permuta de inmuebles en general, con fines de explotación, arrendamiento, enajenación o administración de los mismos, incluso bajo el régimen de propiedad horizontal. d) Importación y Exportación: mediante la importación y exportación de mercaderías en general, maquinarias, útiles y herramientas, frutos y productos en general ya sean tradicionales o no. e) Inversora: préstamos con o sin garantías a corto plazo, aportes de capitales a personas, empresas, o sociedades existentes o a constituirse, para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse así como la compra venta y negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, de cualquiera de los sistemas o modalidades creadas o a crearse, se excluyen las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda clase que requiera el concurso público. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos contratos y operaciones que se relacionen con aquél. Capital Social: $ 12.000. Directorio: Presidente: Fabián Alberto Rey - Director Suplente: Javier E. Rey. Sindicatura prescinde; Cierre de ejercicio: 30 de setiembre. Domicilio: Uruguay 385 - ofic. 505 - Capital. Buenos Aires, 5 de noviembre de 1993.

El Presidente
Nº 66.250

TUNGBROM

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INDUSTRIAL FINANCIERA E INMOBILIARIA

Luján 2302 - Capital Federal. Por Asamblea Extraordinaria celebrada el día 30 de agosto de 1993, se resolvió: a) Modificar la fecha de cierre del ejercicio social; b) Reformar el artículo Décimo quinto del Estatuto Social, el que queda redactado como sigue: Artículo Décimo Quinto: El ejercicio anual cierra el 31 de julio de cada año. A esa fecha se confeccionarán los estados contables conforme con las disposiciones legales en vigencia y las normas técnicas de la materia. La Asamblea Extraordinaria puede modificar dicha fecha de cierre de ejercicio, inscribiendo la Resolución pertinente en el Registro Público de Comercio, dependiente de la Inspección General de Justicia. Las ganancias realizadas y líquidas se destinarán: a) cinco por ciento (5 %) para integrar el fondo de Reserva Legal hasta que éste alcance el veinte por ciento (20 %) del capital inscripto y el ajuste del mismo; b) remuneración al Directorio y Síndico; c) dividendo de las acciones preferidas, con prioridad los acumulativos impagos; ch) el saldo, en todo o en parte, a participación de las acciones preferidas y a dividendo de las acciones ordinarias, o a fondo de reserva facultativa, o de previsión o a cuenta nueva o al destino que determine la Asamblea. Los dividendos aprobados deben ser pagados en proporción a los respectivos capitales integrados, dentro del año de su sanción. Las pérdidas, si las hubiere, serán imputadas a la Reserva Legal, extinguida ésta las soportará el Capital Social.

El Presidente
Nº 66.302

UNO DISTRIBUIDORA

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. 261, 4/10/93. Manuel Cayetano Ares, 60 años, LE 4089929, comerciante, Juan Florio 2987 S. Justo Bs. As.; Jorge Víctor Giménez, 35 años, DNI 12.685.098, empleado, Adm. Mozart 2370 10 E ambos argentinos, casados. Duración: 99 años. Objeto: Dedicarse por cuenta propia, y/o de terceros o asociada a terceros en el país o en el exterior a las siguientes actividades: Producir, transportar, distribuir, importar, exportar y comercializar ya sea en forma mayorista y/o minorista todo tipo de materiales eléctricos y accesorios industriales; comprar, vender, alquilar o distribuir toda clase de maquinarias, artefactos o implementos afines a la electricidad o a todas otras industrias que tengan relación con los negocios de la sociedad. Capital: $ 12000. Cierre Ejercicio: 31/12. Directorio: Presidente: Manuel C. Ares, Director Suplente: Jorge V. Giménez. Sede: Martín de Gainza 548 2B.

El Autorizado
Nº 66.177

VALFINSA

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea General Extraordinaria No. 23, del 29/07/93, pasada en Esc. 792, folio 2097, del 27/08/93, ante Esc. Eduardo G. Gowland, Tit. Reg. 94 de Cap. Fed., se resolvió: La modificación de los Estatutos Sociales -Arts. 3o. y 19o.- Artículo Tercero: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de la República o en el extranjero, a las siguientes actividades: Financieras: De agente en el mercado abierto de títulos valores, conforme a las normas de la Ley 17.811 y que se dicten en el futuro por la Comisión Nacional de Valores, efectuando las operaciones autorizadas por las disposiciones que anteceden y en general intervenir en aquellas transacciones del mercado de capitales. También podrá realizar operaciones que tengan por objeto títulos de crédito o títulos valores públicos o privados y otorgamiento de créditos en general, con o sin garantía de prenda o hipoteca o de cualquier otra clase de las permitidas por la legislación vigente y asesoramiento financiero; no podrá realizar actividades reguladas por la ley de Entidades Financieras. Mandataria: Administración: por cuenta de terceros de negocios financieros, en especial los relacionados con títulos valores públicos o privados, representaciones, cobranzas, comisiones, mandatos, consignaciones, asesoramientos; con referencias a éstos últimos, quedan excluidos los que en virtud de la materia, hayan sido reservados a profesionales con títulos habilitantes. Inversora: A través de la toma de participación, como socia o asociada, en todo tipo de sociedades comerciales, Uniones Transitorias de Empresas, agrupaciones de colaboración, consorcios empresarios, joint ventures, cooperativas y cualquier otra forma asociativa autorizada dentro o fuera del país. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o este estatuto.

El Escribano
Nº 66.297

VIP REMISES

SOCIEDAD ANONIMA

1) Socios: Germán Rubén Héctor Lacave, argentino, soltero, abogado, nac. 12/9/65, DNI 17.190.282, dom. Pte. Luis Sáenz Peña 160 2 "B" Cap. Fed. María Auxiliadora Duffey Laxague, uruguaya, soltera, comerciante, nac. 1/5/68, DNI 92.670.575, dom. Boulevard Chacabuco 275 8 "A" Ciudad de Córdoba; Hugo Oscar Carpenzano García, argentino, soltero, comerciante, nac. 22/1/50, DNI 8.107.160, dom. Boulevard Chacabuco 275 8 "A" Ciudad de Córdoba, 2) escritura del 4/11/93 folio 826/93. 3) VIP REMISES S. A. 4) Lascano 2540 Cap. Fed. 5) Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros a la realización de todos los actos que directa o indirectamente estén relacionados con el transporte público de pasajeros y en particular la prestación de servicios de transporte a través de remises, taxis, ambulancias y/o autobuses. Podrá relacionarse o vincularse con entidades públicas y/o privadas, nacionales y/o extranjeras, pudiendo contratar y/o subcontratar con terceros la prestación de los servicios que crea conveniente y establecer sucursales en cualquier punto del territorio nacional. A tal fin tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este contrato. 6) 99 años desde inscripción. 7) $ 12.000. 8) Directorio: 1 a 5 titulares por 2 ejercicios. Presidente: Hugo Oscar Carpenzano García, Director suplente: María Auxiliadora Duffey Laxague. Se prescinde de sindicatura. 9) Presidente o vicepresidente en su caso. 10) Cierre ejercicio: 31 de diciembre de c/año.

La Autorizada
Nº 66.307

ZITELLI

SOCIEDAD ANONIMA

—ACLARACION—

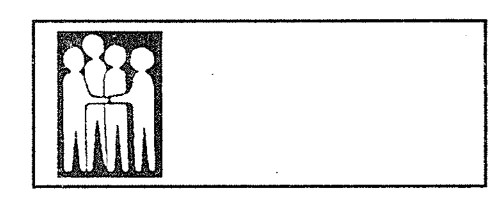
En la edición del 21 de octubre del corriente, donde se publicó la citada sociedad, se deslizó el siguiente error:

En el TITULO

DONDE DICE: INMOBILIARIA SUDAMERICANA S. A.

DEBE DECIR: ZITELLI S. A.

Nº 64.041



1.2 SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

ALFREX

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Escritura 1200, Reg. 255 de Cap. Fed., del 20/10/93, ceden, venden y transfieren: Alfredo Alberto González del Solar 2000 cuotas y Dolores Blaksley la totalidad de sus cuotas o sea 1000 cuotas a favor de Horacio Manuel Luis Migone Aguiar, argentino, casado, empresario, 65 años, LE. 4.229.565, Agüero 1739 Cap. Fed. La señora Dolores Blaksley renuncia a su cargo de gerente. Se reforma el art. 4º, Gerentes: Alfredo Alberto González del Solar y Horacio Manuel Luis Migone Aguiar.

La Autorizada
Nº 36.657

ALI-NO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Escritura del 29/10/93. Noemí Lidia Wajsman, 28/9/51, DNI. 10.128.657, casada, Anatole France 1551, Alicia Elvira Debortoli, 24/6/49, L.C. 6.037.228, casada, Catorce de Julio 2917, ambas arg., comerciantes, Vecinas de Lanús Pcia. Bs. As., Plazo: 10 años, Objeto: Compra, venta, distribución, importación, exportación de artículos de la Industria Textil. Capital: Pesos Diez Mil. Ad/Repre/Legal y uso de la firma social estará a cargo de unos o más gerentes en forma indistinta, socios o no y por el término de duración de la sociedad; Cierre: 31/5. Sede Social: calle Riobamba 212, Piso 4º Dto. "G", Cap. Fed., se designan gerentes a: Noemí Lidia Wajsman y Alicia Elvira Debortoli, quienes aceptan los cargos conferidos.

Nº 66.168

ALTERNATIVA EDUCACIONAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento: 3/11/93. Socios: Juan Carlos Ullmann, arg., casado, comerciante, nacido el 20/5/51, LE. Nº 8.568.717, Ameghino 402, Bernal, Pcia. Bs. As.; Julio César Urruty, arg., divorciado, comerciante, nacido el 20/7/41, LE. Nº 5.190.423, Ameghino 47, Bernal, Pcia. Bs. As.; Marcela Liliana Casais, arg., soltera, comerciante, nacida el 22/7/70, DNI. Nº 21.779.540, Tacuarí 413, Bernal, Pcia. Bs. As.; y Blas Sallemi, arg., naturalizado, casado, comerciante, nacido el 10/2/49, DNI. Nº 11.248.528, Panamá 3154, 1º, A, Olivos, Pcia. Bs. As. Duración: 20 años desde su inscripción. Domicilio: Esmeralda 634, 4º, A, Cap. Objeto: a) El dictado de cursos de computación y capacitación comercial y técnica, en niveles secundarios y terciarios, los que estarán a cargo de profesionales debidamente habilitados; b) La edición de textos, revistas, apuntes y materiales de estudio; c) La compra, venta, comercialización y distribución de equipos de computación y su material didáctico; d) Importación y Exportación; e) El ejercicio de representaciones, comisiones, mandatos y gestiones de negocios; f) La explotación de patentes de invención y marcas comerciales e industriales. Capital: $10.000. Admin. y Rep. legal: Uno o más gerentes, socios o no, indistintamente por el plazo social. Cierre: 31/10. Gerentes: todos los socios.

La Apoderada
Nº 36.607

ANLUI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Complementaria publicación 26-10-93 - Recibo Nº 64.527. Socios: Ana Josefa Rodríguez - comerciante - nacida 26/4/26 - Luis Hulka - comerciante - nacido 13/5/27.

La Escribana
Nº 66.281

ASPEN SKY

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Esc. 299, 13/9/93. María Eugenia Castillo, 34 años, DNI 12.995.338, Sánchez de Bustamante 2092 4 B; Federico Walter Pérez Díaz, 23 años, DNI 21.656.927, Paraná 1063 2 D ambos argentinos, solteros y comerciantes. Duración: 99 años. Objeto: Dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros a las siguientes actividades: Comerciales: Compra, venta, fabricación, reparación, comercialización, consignación, distribución, importación y exportación de todo tipo de artículos e indumentaria deportiva. Capital: $ 5.000. Cierre Ejercicio: 31/12. Gerencia: María E. Castillo y Federico W. Pérez Díaz. Sede Social: Sánchez de Bustamante 2092 4 B.

El Autorizado
Nº 66.178

BAJAI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se constituye por contrato privado del 15-7-93. 1) Socios: Jesús Bas, nacido el 30-5-40, español, casado, comerciante, domiciliado en Buenos Aries 2123, Olivos, Pcia. de Bs. As., con CIPF . Nro. 5.524.406; Pedro Alberto Jaime, nacido el 6-9-42, argentino, casado, comerciante, domiciliado en Urquiza 3490, Florida, Pdo. de Vicente López,Pcia. de Bs. As., con LE. Nro. 4.396.259; y Rubén Oscar Iglesias Hermida, nacido el 7-11-27, argentino, soltero, comerciante, domiciliado en Miguel Angel 1864, Cap. Fed., con CIPF. Nro. 4.590.010. 2) Duración: 20 años a contar de la inscripción en la Inspección General de Justicia. 3) Objeto: La explotación del negocio de Casa de Lunch sito en Bernardo de Irigoyen 2850, local 115, de la localidad de Boulogne, Pcia. de Buenos Aires. 4) Capital: $ 9.000.- divididos en 90 cuotas de $ 100.- valor nominal cada una suscriptas por: Jesús Bas; Pedro Alberto Jaime y Rubén Oscar Iglesias Hermida: 30 cuotas cada uno equivalentes a $ 300.- cada uno. 5) Administración y Representación Legal: Será ejercida por Jesús Bas; Pedro

Alberto Jaime y Rubén Oscar Iglesias Hermida quienes revestirán el carácter de gerentes, en forma conjunta de dos. 6) Cierre del Ejercicio: 31-7 de cada año. 7) Sede Social: Miguel Angel 1864, Capital Federal.

El Autorizado
Nº 66.244

BAR ASTRAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se constituye por contrato privado del 28-7-93. 1) Socios: Roberto Daniel Poblete, nacido el 3-9-53 argentino, casado, comerciante, domiciliado en Lamadrid 1554, Cap. Fed., con DNI Nro. 10.893.344; Manuel Oscar Valije, nacido el 11-8-48, argentino, casado, comerciante, domiciliado en Julián Lago 1817, Lanús Oeste, Pcia. de Bs. As. con CIPF. Nro. 6.074.665; Héctor Rafael Donadio, nacido el 27-4-51, argentino, casado, comerciante, domiciliado en Santander 1241 PB "1", Cap. Fed., con LE. Nro. 8.573.695; José Donadio, nacido el 22-1-49, argentino, casado, comerciante, domiciliado en Hortiguera 1557, Cap. Fed., con LE. Nro. 7.651.766; Francisco Donadio, nacido el 30-8-24, argentino, casado, comerciante, domiciliado en Santander 1241 PB "1" Cap. Fed., con LE. Nro. 4.322.399; Salvador Gregorio Gleizer nacido el 30-11-39, argentino, casado, comerciante, domiciliado en Montiel 5365, Cap. Fed., con LE. Nro. 4.298.353; José Raúl Lois, nacido el 20-5-29, español, casado, comerciante, domiciliado en Pje. Calfucurá 2732, Cap. Fed., con CIPF. Nro. 4.869.208 y Delmiro Roberto Rudesindo Mato, nacido el 1-3-24, español, casado, comerciante, domiciliado en Arcos 2030 11 "A", Cap. Fed., con CIPF. Nro. 2.338.481. 2) Duración: 25 años a contar de la inscripción en la Inspección General de Justicia. 3) Objeto: La explotación del negocio gastronómico sito en Rodríguez Peña 687, Capital Federal. 4) Capital: $ 10.000.- divididos en 1000 cuotas de $ 10.- valor nominal cada una suscriptas por: Roberto Daniel Poblete; Manuel Oscar Valije; Héctor Rafael Donadio; José Donadio; Francisco Donadio y Salvador Gregorio Gleizer: 120 cuotas cada uno equivalentes a $ 1.200.- cada uno; José Raúl Lois y Delmiro Roberto Rudesindo Mato: 140 cuotas cada uno equivalentes a $ 1.400.- cada uno. 5) Administración y Representación Legal: Será ejercida por Manuel Oscar Valije, Roberto Daniel Poblete y José Donadio quienes revestirán el carácter de gerentes, en forma conjunta de dos. 6) Cierre del Ejercicio: 31-7 de cada año. 7) Sede Social: Rodríguez Peña 687, Capital Federal.

El Autorizado
Nº 66.245

BAR P.T.T.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por contrato privado del 4-11-93 la socia Tránsito Isabel Ruiz Diaz cedió en venta 5.000 cuotas a Claudio Daniel José Barreiro y Eduardo Enrique Barreiro adquiridas en partes iguales. Se modificó cláusula cuarta en el sentido que las 20.000 cuotas sociales quedan distribuidas: María Nélida Segovia 5.000 cuotas; Claudio Daniel José Barreiro 7.500 cuotas y Eduardo Enrique Barreiro 7.000 cuotas. La cendente renunció a su cargo de gerente.

El Autorizado
Nº 66.291

CENTRO COMERCIAL ARGENTINA-TAIWAN C.C.A.T.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por el término de ley, que por Escritura número 510, de fecha 2/11/93, al folio 1.265 del Registro número 56 de San Isidro, el señor Yu Teh Chou, cedió al señor Po Ching Liu, chino, casado, DNI 92.869.128, comerciante, dom. Avenida Maipú 4030, La Lucila, partido de Vicente López; 7.500 cuotas de un peso valor nominal cada una, equivalentes a la suma de Pesos Siete Mil Quinientos ($ 7.500), cesión que equivale al total de cuotas sociales que el cedente posee en la sociedad. Nuevo Socio Gerente: señor Po Ching Liu. Los socios modificaron la cláusula Cuarta del contrato social, que en lo sucesivo tendrá la siguiente redacción: "Cuarta: El capital social se fija en la suma de quince mil pesos, dividido en quince mil cuotas de Un Peso, valor nominal cada una, totalmente suscripto e integrado por los socios por partes iguales, o sea: La señora Hsin Hsuan Chou, suscribe e integra, siete mil quinientas cuotas equivalentes a siete mil quinientos pesos; y el señor Po Ching Itu, suscribe e integra siete mil quinientas cuotas equivalentes a siete mil quinientos pesos".

La Escribana
Nº 66.195

CRESPI COMPETICION

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

—ACLARACION—

En la edición del 29 de setiembre de 1993, donde se publicó la citada sociedad, se deslizó el siguiente error de imprenta:
En el Título:
DONDE DICE: CRESPI COMPETICION SOCIEDAD ANONIMA.

DEBE DECIR: CRESPI COMPETICION S.R.L.
Nº 61.551

CUCUMOR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: Marcelo Daniel Codispoti, argentino, divorciado, 39 años, comerciante, DNI 11.046.180, domiciliado en Gurruchaga 2271, piso 6º, dto. "D", Capital Federal; y Elida Amanda Giorgi, argentina, viuda, 59 años, comerciante, LC Nº 3.327.854, domiciliada en Jorge Newbery 2343, Beccar, Prov. de Buenos Aires. Denominación: CUCUMOR S.R.L. - Fecha y forma de constitución: 4 de noviembre de 1993, por contrato privado. Domicilio: Gurruchaga 2271 - 6º "D", Capital Federal. Duración: 20 años desde la fecha de suscripción del contrato. Objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: a) fabricación, confección, industrialización, comercialización, distribución e intermediación de artículos de alimentación; b) importación, exportación e intervención en licitaciones públicas o privadas de los bienes que hacen al objeto. Capital: $ 15.000. Cierre del ejercicio: 31 de enero de cada año. Dirección y Administración: A cargo del socio Marcelo Daniel Codispoti, a quien se designa en el contrato gerente por tiempo indeterminado.

El Abogado
Nº 36.613

CUSPIDE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

—ACLARACION—

En la edición del 29 de setiembre de 1993, donde se publicó la citada sociedad, se deslizó el siguiente error de imprenta:
En el Título:
DONDE DICE: CUSPIDE SOCIEDAD ANONIMA.

DEBE DECIR: CUSPIDE S.R.L.
Nº 33.057

CHACABUCO 895

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por inst. priv. de fecha 22-9-93, la sociedad "CHACABUCO 895 S.R.L.", procedió a aumentar su capital a la suma de $ 35.000 y se reformó el art. 4.

La Autorizada
Nº 36.669

DANECUER

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día: 1) Nelson Korenblum, argentino, soltero, DNI. Nº 18.286.709, domiciliado en Roosevelt 4448 P.B. B, Capital Federal, de profesión comerciante, nacido el 10 de noviembre de 1966 y Andrés Leonardo Braun, argentino, soltero, DNI. Nº 18.226.813, domiciliado en O'Higgins 1881, Capital Federal, de profesión comerciante, nacido el 29 de enero de 1967. 2) Contrato social del 01-06-93. 3) DANECUER S.R.L. 4) Vera 943 Capital Federal. 5) Objeto: A) Comercial: compra, ventas, consignación, distribución, importación y exportación, con o sin representación de terceros, de cueros, ya sea en su estado primario como procesado y de productos confeccionados con cueros. B) Industrial: procesamiento de cueros y producción de artículos de marroquinería ropa de cuero y afines. A tal efecto podrá adquirir las máquinas y equipos necesarios. 6) 99 años. 7) $ 6.000.- 8) Administración y representación a cargo de los señores Nelson Korenblum y Andrés Leonardo Braun, quienes revisten el cargo de socios gerentes, obligando a la sociedad en forma indistinta. 9) 31 de diciembre de cada año.

El Autorizado
Nº 66.171

DANTE SCAGLIONE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Const. SRL.: 1) Dante Scaglione, arg., solt., 46 años, abogado, LE. 7.600.507, Guise 1936, 9º, dto. 37, Cap.; Thomas Johannes Lischka, alemán, solt., 35 años, comerc., Pasap. 5.213.062.782 República Federal de Alemania, Guise 1936, 9º, dto. 37, Cap.; 2) 22-10-93; 3) DANTE SCAGLIONE S. R. L.; 4) 20 años; 5) Objeto: a) Importación y Exportación; b) compra, venta, comisión, distribución y representación de todo tipo de artículos para el hogar, oficinas, comercios, bazares y peluquerías. 6) Capital: $ 3.000. 7) Dir. Adm.: Gerencia; 8) Repres. y Uso firma social: Gerentes en forma indistinta; 9) 31-12 c/ año; 10) Sede Social: Guise 1936, 9º, dto. 37, Cap.; 11) Gerentes: ambos socios.

El Escribano
Nº 66.267

DELTA FARMA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día que por instrumento privado de fecha 1/11/93 se dispuso: a) Elevar el capital social de $ 80.- a $ 60.000.-, mediante capitalización parcial del saldo a favor de los socios en sus cuentas particulares, seg. Bce. Gral. al 31/01/93. b) Ceder parte de la cuota sociales de c/ uno de los socios a los señores: Pedro Néstor Guivisdalsky, arg., cas., 34 años, químico, DNI. 13.102.107, domiciliado en Billinghurst 1282, 5º, A, Cap. Fed. y Saúl Fernando Ambinder, arg., cas., médico, 45 años, L.E. 4.754.704, domiciliado Av. Corrientes 2989, 13º, A, Cap. Fed; quienes pasan a ser socios. La cesión fue realizada de común acuerdo y por unanimidad de t/ los socios y estando presentes los respectivos cónyuges, prestaron conformidad con la misma, dando así cumplimiento al art. 2177 C. Civil. c) Se modifica el contrato social en su art. 4º quedando redactado así: Cuarto: El capital social se fija en la suma de $ 60.000.-, dividido en 60 cuotas de $ 1.000.- v/ nominal c/una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle: Jorge Perel $ 24.000.- que equivalen a 24 cuotas de $ 1.000.- c/una; Beatriz Bekenstein $ 9.000.- que equivalen a 9 cuotas de $ 1.000.- c/una; Marta Beatriz Cotiello $ 9.000.- que equivalen a 9 cuotas de $ 1.000.- c/una; Pedro Néstor Guivisdalsky $ 9.000.- que equivalen a 9 cuotas de $ 1.000.- c/una y Saúl Fernando Ambinder $ 9.000.- que equivalen a 9 cuotas de $ 1.000.- c/una. Las cuotas han sido totalmente suscriptas por los socios e integradas en su totalidad". d) Los socios acuerdan que continúa vigente el resto del contrato social que no ha sido modificado. Buenos Aires, 3 de noviembre de 1993.

La Autorizada
Nº 36.652

DEMEC

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constituida 21/10/93. 1) Julián Barchi, argentino, soltero, 25/11/67, comerciante, DNI. 18.509.394; Nicolás Barchi, argentino, soltero, comerciante, 7/6/71, DNI. 22.276.446; Silvia Elena González Videla de Barchi, argentina, casada, 15/10/44, DNI. 4.968.181, todos domiciliados en Avda. Córdoba 744, ps. 3, D, Capital. 2) DEMEC S. R. L. 3) Duración: 10 años. 4) Objeto: Todo tipo de proyectos, dirección, administración y construcción de obras públicas o privadas y su desgüace y/o desmantelamiento de todo tipo de elementos. 5) Capital: $ 10.000.- 6) Representación legal y uso de la firma estará a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistintamente, socios o no, por el término de tres ejercicios, siendo reelegibles. 7) Ejercicio: 30/9. 8) Se designa gerente a Eduardo Aníbal Barchi, argentino, casado, 7/3/44, ingeniero civil, DNI. 4.426.330, Avda. Córdoba 744, ps. 3 Q, Capital. 9) Sede: Avda. Córdoba 744, ps. 3, Q, Capital.

La Autorizada
Nº 66.257

DISTRIBUIDORA TAU

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día que por escritura del 8-10-93, otorgada ante el escribano Mario S. Yedlin, al folio 739 de su registro, Don Alfonso Luis Ricciardi y Don Ernesto Duronto, vendieron, cedieron y transfirieron a Don Félix Antonio Siliprandi, argentino, nacido el 21-1-64, casado, comerciante, con D.N.I. Nº 16.689.613, domiciliado en Inclán 278, piso 7º "F" Capital, 3334 cuotas de capital que tenían en "DISTRIBUIDORA TAU S. R. L.". En el mismo acto, los socios resolvieron aumentar el capital social y modificaron las cláusulas quinta y sexta del contrato social, en los siguientes términos: "Quinta: El capital social asciende a la suma de 7.500 pesos, representados por 750 cuotas de 10 pesos valor nominal cada una, totalmente suscriptas por los socios en la siguiente forma: Don Alfonso Luis Ricciardi, 250 cuotas por un valor de 2.500 pesos; Don Ernesto Duronto, 250 cuotas por un valor de 2.500 pesos, y Don Félix Antonio Siliprandi, 250 cuotas por un valor de 2.500 pesos. Las cuotas se integran en un veinticinco por ciento, en dinero efectivo. Los socios se obligan a integrar el saldo restante dentro del plazo de dos años, contados a partir de la fecha de inscripción de esta escritura. La reunión de socios dispondrá el momento en que se completará la integración". "Sexta: La dirección, administración y representación legal de la sociedad, estará a cargo de los socios Alfonso Luis Ricciardi, Ernesto Duronto y Félix Antonio Siliprandi, quienes quedan designados gerentes y tendrán el uso de firma en forma indistinta para representarla en todos los actos que se relacionen con su objeto social, y tendrán las más amplias facultades que la ley les acuerda con la única prohibición de emplear la firma social en asuntos ajenos a la sociedad o darla en aval, fianzas o garantías a favor de terceros extraños. Para obligar a la sociedad deberán firmar en forma conjunta dos cualesquiera de los socios gerentes".

El Escribano
Nº 36.628

DOROMAR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Con fecha 1-11-93, se constituyó SRL. Socios: Hugo Aníbal Marcote, arg., 13-3-64, empleado, casado, DNI. 17.106.775, Patrón 6152 de esta Cdad.; Aníbal Hugo Marcote, arg., 4-1-40, casado, comerciante, LE. 4.309.161, Patrón 6152 de esta cdad.; José Antonio Domínguez, arg., 2-10-56, arquitecto, casado, DNI. 12.227.723, Cramer 355, 5º de esta Cdad. y Rubén Alejandro Rodríguez, arg., 25-12-37, comerciante, casado, DNI. 4.269.521, Calle 140 Nº 547, Berazategui, Prov. Bs. As. Denominación: "DOROMAR S. R. L.", dom.: Medrano 588 de esta cdad. Duración: 99 años. Objeto: Dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a comercial: Mediante la explotación de locales dedicados a la actividad gastronómica, ya sea restaurantes, confiterías, snack bar, pizzería, pastelería y todo otro que se vincule con dicha actividad. Tomar, dar y ejercer representación y mandatos de origen nacional y/o extranjero, relacionadas directa o indirectamente con el presente objeto. Importar y exportar. Capital: Pesos tres mil. Cierre ejercicio: 30-6 de cada año. Gerentes: Hugo Aníbal Marcote, Aníbal Hugo Marcote, José Antonio Domínguez y Rubén Alejandro Rodríguez.

El Apoderado
Nº 36.667

DYANA DE ARGENTINA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

— ACLARACION —

En la edición del 29 de setiembre de 1993, donde se publicó la citada sociedad, se deslizó el siguiente error de imprenta: En el título: donde dice: DYANA DE ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA, debe decir: DYANA DE ARGENTINA S. R. L.

Nº 61.589

EMPRESINT

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: 29/10/1993, Escrit. 240 Fº 734 Reg. 840 Escribano Enrique O. Soler de Cap. Fed. Denominación: EMPRESINT S. R. L.

Socio: Nieves Torres Torres de Porcel de Peralta, española, nac. 19/10/42, comerciante, casada, CIPF. 5.145.699, dom. Salguero 2601 Cap.; Karina Mónica Porcel de Peralta de Cuartero Ponce, arg. nac. 26/4/69, casada, comerciante, DNI. 20.891.684, dom. República Arabe Siria 3227 Cap.; y Diego Humberto Cuartero Ponce, arg., nac. 2/5/65, casado, DNI. 17.355.305, comerciante, dom. República Arabe Siria 3227 Cap. Duración: 25 años. Objeto: 1) Servicios de Mantenimiento y Conservación para oficinas, departamentos, edificios, locales de comercio y/o cualquier establecimiento industrial y/o comercial, en los rubros de electricidad, telefonía, computación, albañilería, plomería, carpintería, gas, cerrajería y mensajería. 2) Asesoramiento: Asesoramiento técnico para empresas en los rubros de Organización, Comercio Exterior, costos y producción. 3) Compra, venta, alquiler, reparación y recepción o entrega en consignación de todo tipo de máquinas y equipos de oficina y/o bienes de cambio. 4) Importación y exportación. 5) Representaciones: Representación y distribución de servicios, máquinas, equipos, bienes de cambio, en el país o en el extranjero. 6) Inmobiliaria: Mediante la compra, venta y alquiler de bienes inmuebles. A tales fines, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y bienes, contraer obligaciones, tomando dinero en préstamo con o sin garantía no pudiendo dar avales y/o fianzas a terceros. Capital: $ 8.000 representado por 8.000 cuotas de $ 1 v/n c/u. Administración y representación: Socio Gerente quien será Diego Humberto Cuartero, por 2 años. Cierre Ejercicio: 31/7 c/ año. Sede social: Ayacucho 1454 2º p. Dto. "D" Cap.

La Autorizada
Nº 66.277

ESTUDIO BASIN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Elías Rubén Basin, L.E. 4.170.189, nacido el 24 de diciembre de 1935, y Gustavo Daniel Basin, D.N.I. 18.470.553, nacido el 26 de diciembre de 1967, ambos argentinos, casados, arquitectos, domiciliados en esta Ciudad, el primero en la calle Moldes Nº 1625 piso 2º y el segundo en la calle Jorge Newbery Nº 2562 piso 7º departamento A. 2) 4 de noviembre de 1993 3) ESTUDIO BASIN S. R. L. 4) Domicilio: Ciudad de Buenos Aires. Sede social: Calle Darwin Nº 597 piso 2º departamento C. 5) Realizar por cuenta propia o de terceros y/o asociadas a terceros las siguientes actividades: 1) Estudio, asesoramiento, proyecto, dirección y ejecución de toda clase de obras públicas o privadas de ingeniería y arquitectura. 2) Compra, venta, importación, exportación, representación, distribución, comisión, consignación y cualquier otra forma de comercialización de materiales, maquinarias, equipos, artefactos, herramientas, útiles, patentes, licencias y sistemas relacionados con el rubro de la construcción. 3) Compra, venta, permutación, locación, construcción, ampliación, refacción, fraccionamiento, loteo, urbanización, arrendamiento, explotación y administración de toda clase de inmuebles. 4) Dar o tomar dinero en préstamo; adquirir y enajenar títulos, acciones y otros valores mobiliarios; y efectuar financiaciones y operaciones de crédito, con o sin garantías reales o personales. Quedan excluidas las operaciones comprendidas en la Ley 21.256 de entidades financieras y otras que requieran el concurso público. 6) 50 años a partir de su inscripción registral. 7) 10.000 pesos. 8) Gerentes: Los socios Elías Rubén Basin y Gustavo Daniel Basin, por el término de duración de la sociedad. 9) La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de dos o más socios, quienes revestirán el carácter de gerentes y tendrán el uso de la firma social en forma indistinta. 10) 31 de enero de cada año.

El Escribano
Nº 66.278

EXPRESO CAROTT

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Costitución EXPRESO CAROTT S.R.L. Fº 749 - Esc. 280 - Bs. As. 27-10-93. Esc. Niedzwiecki. Socios: Oscar Ricardo Ottone, nac. 18-09-43, DNI. 17.746.747, dom. Lafuente 679 - Avellaneda, y Rubén Osvaldo Caruso, nac. 19-11-50, dom. Heine 709 - Castelar L.E. 8.425.235, ambos args. cas., comerciantes. Domicilio Valentín Gómez 2610 - P.B. "B". Plazo: 99 años. Objeto: a) Transporte de mercaderías, fletes, acarreos, encomiendas, equipajes y su distribución, almacenamiento, depósito y embalaje. b) Ejercer mandatos, representaciones y comisiones en actividades afines. Capital: 4.000 pesos. Ejercicio social 31 de diciembre. Gerentes: Ambos socios indistintamente.

La Escribana
Nº 66.222

FARMACIA ESMERALDA 1000

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica que por instrumento privado del 8/10/1993 se dispuso la cesión de cuotas y reforma del art. 5º Mario Roberto Aguiar, cede, vende y transfiere a favor del socio Edmundo Enrique Tamburini, 300 cuotas y a favor del socio Tito Aníbal Mele, 600 cuotas que tiene y le corresponden en la mencionada sociedad por el precio total y convenido de pesos diez mil, colocándolos en su mismo lugar, grado y prelación. Quinto: El capital social se fija en la suma de pesos tres mil, dividido en 3.000 cuotas de $ 1 valor nominal cada una.

El Autorizado
Nº 66.228

FRIGORIFICO DANUBIO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por actos privados de fechas 28/9/93 y 26/10/93, la sociedad realizó los siguientes actos: 1) Zvonko Menges, cedió, vendió y transfirió a José Petanovits, 150 cuotas de capital social. 2) Modificaron la participación de cada socio, el cierre del ejercicio se fijó al 31 de julio de cada año reformando la cláusula 5ª, modificaron la cláusula 10ª del contrato social resolviendo que la dirección y administración estará a cargo de todos los socios en sus caracteres de Gerentes, de los cuales el Sr. José Petanovits podrá ejercerla en forma individual y los señores Arnulfo Cáceres y Baldomero Ugalde lo harán en forma conjunta. Baldomero Ugalde, casado, español, de 59 años, CIPF. 3.832.152, contador, Martín J. Haedo 1743, 4º "B" Florida, Pcia. Bs. As.

El Autorizado
Nº 36.631

HOLIDAY EXPRESS ARGENTINA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura del 31/5/93, pasada ante Esc. M. F. Pratolongo, al folio 1304 del Reg. 94 de Cap. Fed., Enrique Ernesto Juncadella, Anne Carol Beyer de Juncadella, Enrique Juan Juncadella y Lydia Luisa Bernahardt de Juncadella, cedieron y transfirieron a Nicolás Emilio Huffmann, arg., 30/9/46, casado, L.E. Nº 7.590.061, empresario, República Arabe Siria 2986, 14º A. de Cap. Fed.; Carlos José Mayo, belga, 3/1/34, divorciado, abogado, C.I.P.F. Nº 3.755.674, Betbeder 133 de Boulogne, Prov. Bs. As.; y Tolke Maiken Albrecht, alemana, 1/9/36, divorciada, comerciante D.N.I. 92.022.330, Betbeder 133 de Boulogne, Prov. Bs. As., la cantidad de 45 cuotas de capital que tenían en "HOLIDAY EXPRESS ARGENTINA S.R.L. "- Enrique Ernesto Juncadella renuncia al cargo de Gerente. Se designa Gerente con uso de la firma social a Nicolás Emilio Huffmann.

La Escribana
Nº 66.294

ICETA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que por instrumentos privados todos del 21 de setiembre de 1993, se han instrumentado las siguientes cesiones de cuotas en ICETA S.R.L.: a) el socio Osvaldo Roberto Cavasso ha cedido la totalidad de las 20.000 cuotas de capital que tenía en la Sociedad a favor de José Guillermo Cavasso, argentino, casado con Rosana María Rois, ingeniero, nacido el 29/3/58, D.N.I. 12.418.172, con domicilio en Ramón L. Falcón 4067 - Dto. O, Capital: b) el socio Fernando Félix Mascazzini, cedió la totalidad de las 10.000 cuotas de capital que tenía en la Sociedad a favor de Liliana Ester Pastenes, argentina, casada con Néstor Alfredo Suárez, nacida el 26 de setiembre de 1950, L.C. 6.701.642, con domicilio en la calle Laguna 51, Capital; c) la señora Silvia Cristina Pastenes, cedió la totalidad de las 10.000 cuotas de capital que tenía en la Sociedad a favor de Liliana Ester Pastenes. Se modifica el artículo quinto del contrato social en la siguiente forma: la dirección y administración de la Sociedad, estará a cargo de los tres socios, señores Genaro Osvaldo Cavasso; José Guillermo Cavasso y Sra. Liliana Ester Pastenes, quienes son designados en este acto Socios Gerentes. El uso de la firma social y la representación de la Sociedad para todos los actos de cualquier naturaleza, estará a cargo de cualesquiera de los socios en forma individual e indistinta. En lo demás, quedan subsistentes las disposiciones del artículo quinto del contrato social, que no hayan sido expresamente modificados por el presente.

La Abogada
Nº 36.627

I.P.C.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Miguel Favela, nac. 6/8/51, L.E. 8.572.279; F. Iglesias 324; José C. Paz (Bs. As.) y Sergio Norberto Sánchez, nac. 13/7/66; DNI. 17.739.876; Londres 323, Isidro Casanovas (Bs. As.), ambos argentinos, comerciantes, casados. 2) 12/5/93 Esc. 165, Reg. 1052, Cap. 3) "I.P.C. - S.R.L." 4) Montiel 160, Capital. 4) Tiene por objeto ya sea por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, dedicarse a las siguientes actividades: compra, venta, fabricación, distribución, importación, exportación, comercialización de toda clase de insumos o materiales plásticos destinados a todo tipo de industrias. Para el cumplimiento de su objeto tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. 6) 50 años 7) $ 1.000,- 8) Gerentes: Miguel Favele y Sergio Norberto Sánchez hasta su renuncia, muerte, incapacidad o revocación. 9) Los gerentes en forma individual e indistinta. 10) 30/4.

La Autorizada
Nº 66.185

ITRON

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesión de cuotas - Aumento de Capital y modificación de contrato. Acto Privado del 27/4/92; María Borda, Adriana Graciela Elena Otero, María Alejandra Peschiera y Ricardo Cusse ceden y transfieren a Juan Carlos Giorgi, arg, comerciante, 55 años, cas, DNI 5.617.013, dom. Avellaneda 3454, San Fernando, Pdo. Tigre; Carlos Enrique Monserrat, arg., comerciante, 46 años, cas., DNI 8.265.361, dom. Batalla de Pago Largo 2520, ingeniero, 37 años, cas., DNI. 12.419.361, dom. Díaz Vélez 1016, La Lucila, Pdo. Vte. López; Arturo Domingo Labanca, arg., comerciante, 34 años, cas., DNI. 7.678.938, dom. Batalla La Florida 727/31, Boulogne, Pdo. San Isidro; y Antonio Mercuri, arg., comerciante, 23 años, cas., DNI. 13.792.930, dom. E. Lamarca 3135, San Fernando, Pdo. Tigre, en conjunto la cantidad de cinco mil (5.000) cuotas del capital de la Sociedad con un valor nominal unitario de un austral cada una. Se adjudica a cada cuota un precio de cincuenta centavos ($ 0,50) por lo que la cesión se efectúa por el precio total de pesos dos mil quinientos ($ 2.500). Los socios resuelven a) Elevar el capital a la suma de cincuenta mil pesos ($ 50.000) divididos en cincuenta mil cuotas de 1 peso cada una, suscriptas de la siguiente forma: Juan Carlos Giorgi, 15.000 cuotas; Carlos Enrique Monserrat, 9.000 cuotas; Oscar Adolfo Neguemborg, 16.500 cuotas; Antonio Domingo Labanca, 6.000 cuotas y Antonio Mercuri, 3.500 cuotas; b) Modificar el uso de la firma social y c) Ampliar el objeto social, modificando las cláusulas Tercera, Quinta y Sexta. Tercera: Se agrega al objeto "Así como del sistema mixto de distribución de antenas comunitarias y circuito cerrado comunitario de televisión por cable". Quinta: Aumento de Capital citado; y Sexta: La Dirección, Administración y Representación Legal de la Sociedad estará a cargo del socio Oscar A. Neguembor, en el carácter de Gerente, quien desempeñará sus funciones durante el plazo que dure la Sociedad, pudiendo ser removido por justa causa.

El Autorizado
Nº 36.684

LA CARTUCHERA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hace saber que por instrumento privado del 3/11/93 se constituyó LA CARTUCHERA S.R.L., socios Alejandro José Kullock, DNI. 22.547.426, arg. soltero, nacido el 20/12/71, comerciante domiciliado en César Díaz 4736 Dto. 5 de Capital Federal e Ignacio Oscar Topor, DNI 4.623.096, arg., casado, nacido el 13/2/48 comerciante, domiciliado en Rivadavia 4243 4º A de Capital Federal. Domicilio: Pasteur 274 de Capital Federal. Duración tres años, contados a partir de su inscripción. Objeto, la fabricación, distribución, compra, venta, importación y exportación de artículos del hogar, electrodomésticos, equipos de audio, telefonía, cartuchos de video game y máquinas de video game, artículos de regalería y bazar. Capital social: $ 20.000 dividido en 100 cuotas de $ 200 v/n c/u. Administración y representación: estarán a cargo de dos gerentes en forma conjunta, se designan gerentes a los socios. Cierre de ejercicio "31/10 de cada año de octubre" de cada año.

El Autorizado
Nº 36.604

LA CHICANA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Ampliamos Edicto anterior Nro. 39.658 de fecha 15/02/93 los datos faltantes del socio José Domingo Frean: argentino, casado, comerciante, nacido el 30/10/61, domiciliado en Portela 3329, Capital, DNI. Nro. 14.751.079.

El Autorizado
Nº 66.242

MAIL TRAFFIC

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Acto Privado el 04/11/93 modifícase el artículo Cuarto siendo el sigte. "El Capital Social se fija en la suma de pesos mil doscientos dividido en 1200 cuotas de un peso, V/N c/u, totalmente suscriptas por c/u. de los socios, de acuerdo al siguiente detalle: cuatrocientas cuotas de valor nominal un peso cada uno de los integrantes de esta sociedad. Los socios se obligan a integrar el saldo restante dentro del plazo de un año año computado a partir de la fecha de inscripción de la sociedad. La reunión de los socios dispondrá el momento en que se completará la integración.

El Autorizado
Nº 66.191

MAZZOLA Y CIA.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesión de cuotas: Acto privado del 24/9/93. Precio de la cesión: $ 400. El Sr. Luis Alberto Mazzola, socio de MAZZOLA Y CIA. S.R.L., vende, cede y transfiere el total de sus cuotas sociales a CARLOS SALVADOR MAZZOLA, argentino, casado, nacido el 14/10/65 D.N.I. Nº 17.482.088 y Santiago Rodríguez argentino, casado, nacido el 15/08/58, D.N.I. Nº 12.602.565 socios gerentes de MAZZOLA Y CIA. S.R.L., en proporción en 50 % a cada uno de ellos, quedando con cuatrocientas cincuenta cuotas cada uno, aceptando los cesionarios de conformidad.

La Autorizada
Nº 36.642

MEGOMAR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: 3/4/92, Esc. 25, Aº 223, Fº 223, Reg. Nº 45 de Matanza. Socios: González Dacal Antonio, nacido el 1/9/47, español, casado, C.I. 6.685.605, P. F., domiciliado en Jujuy 3480 de San Justo, Pcia Bs. As. y González Jorge Daniel, nacido el 10/9/53, argentino, casado, L.E. 10.859.572, domiciliado en Olaya 2396 de Lomas del Mirador, Pcia. Bs. As. Denominación: MEGOMAR S.R.L. Domicilio: Uruguay 667 piso 4º of. "D" Cap. Fed. Duración: 10 años desde su inscripción RPC. Objeto: compra, venta, fraccionamiento y subdivisión de inmuebles, su edificación simple o en propiedad horizontal de acuerdo a la Ley 13.512, ya sea por cuenta propia y/o de terceros, la financiación con dinero propio o de terceros de las operaciones comprendidas en el presente artículo con o sin garantía real. Asimismo, la compra venta de cualquier clase de mercaderías, a los fines expresados o cualquier otra, ya sea por cuenta propia o de terceros, su industrialización, representaciones y comisiones, importación y/o exportación, operaciones financieras y cualquier otro negocio lícito. Capital: $ 10.000. Administración: Todos los socios en forma indistinta. Cierre del ejercicio: 30/04, de c/año. Buenos Aires, noviembre de 1993.

El Socio Gerente
Nº 66.292

METALURGICA F. G.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Carlos Osvaldo Sánchez, argentino, 48 años, casado, industrial, DNI. 7.762.830, domiciliado Rondeau 1355 Ramos Mejía Pcia. Bs. As. Hilda Aguirre, argentina, 50 años, casada, comerciante, DNI. 4.583.784, domicilio Rondeau 1355, Ramos Mejía Pcia. Bs. As. 2) contrato del 27/10/93. 3) METALURGICA F.G. S.R.L.. 4) Pasaje Noruega 3716, Cap. 5) Industriales; Mediante la compra, venta, importación, exportación, y fabricación de maquinarias para la construcción. Comerciales: Mediante la compra, venta y distribución de artículos de ferretería. 6) 10 años. 7) $ 5.000 8) y 9) Gerentes: Carlos Osvaldo Sánchez, por tiempo indeterminado. 10) 31/12/de cada año.

El Autorizado
Nº 66.273

NEBICUA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se comunica que por instr. priv. del 4/11/93 se constituyó "NEBICUA S.R.L.". Socios: Ricardo Humberto Rubio, nac. 31/3/58, casado, comerc., DNI 12.463.009, domic. en Pavón 2352 4º Capital; Fabiana Beatriz Pillas García de Pascual, nac. el 1/8/66, cas., comerc., DNI 17.802.248, domic. Av. Cabildo 112/114, 9º A, Capital Federal; y Juan Carlos Griffone, nac. el 11/9/62, solt., comerc., DNI 14.952.510, domic. La Pampa 2319, 1º A Cap. Fed., todos argentinos. Sede social: Uruguay 390 7º F, Capital Federal. Duración: 99 años, desde inscripción. Objeto: Explotación comercial de canchas de paddle, squash, y actividades afines, como ser alquiler y venta de paletas, raquetas, pelotas, venta de indumentaria deportiva y accesorios; la explotación por sí o por terceros del servicio de bar, buffet, confitería y restaurant; juegos infantiles, video-juegos. Capital: Pesos Nueve mil novecientos, dividido en 9.900 cuotas de $ 1 c/u. Cada socio suscribe 3.300 cuotas. La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de 2 gerentes en forma conjunta, socios o no, por el término de un ejercicio, siendo reelegibles. Los nombrados socios aceptan el cargo de gerentes. Cierre de ejercicio social: 31/12 de cada año.

El Autorizado
Nº 66.288

OCEAL CONSULTORES MARITIMOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

César Arturo Cordido y Alberto Aldo Pizzagalli, ceden a favor de Luis Jorge Ferro, argentino, casado, con DNI 4.360.377, ingeniero, de 52 años y Carlos Antonio Butin Camargo, uruguayo, casado, comerciante, de 38 años, CI 12.604.886, domiciliados en Perú 689 5º 36, Capital; 5.000 cuotas de la sociedad OCEAL CONSULTORES MARITIMOS S.R.L. en la proporción de 2.500 para c/u por el precio de $ 5.000.- y modifican las cláusulas 2º, 3º, 5º y 6º del Contrato Social así: El domicilio será en Perú 689 5º 36. El plazo 15 años desde la inscripción en el Registro de Comercio. El capital Pesos Cien en cien cuotas de $ 1 c/u, suscriptas: Cordido: 25 cuotas; Pizzagalli: 25 cuotas; Ferro: 25 cuotas y Butin Camargo: 25 cuotas. La administración, representación y uso de la firma social por uno o más gerentes, socios o no, en forma conjunta dos cualesquiera de ellos, por 10 ejercicios. Gerentes: Cordido, Pizzagalli, Ferro y Butín Camargo.

El Escribano
Nº 36.686

OPEN ZIGX

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Ampliación datos cesionario cuota "OPEN ZIGX" S.R.L. publicación 14 de mayo 1993 - Recibo Nº 23.511. León Moranwski, argentino, divorciado, 47 años, comerciante.

Nº 36.661

OUTES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Socios: José Manuel Oroña Martínez español, soltero, nacido el 10/4/56, CIPF 10.536.461, domiciliado en V. Gómez 2655 - 6 - A - Capital, Edgardo José Caraballo, uruguayo, casado, nacido el 7/1/55, DU 92.626.898, domiciliado en Las Casas 3902 - Capital y Daniel Oroña Martínez, uruguayo, soltero, nacido el 5/7/68, DU 92.404.156, domiciliado en V. Gómez 2655 - 6 - A - Capital todos de profesión comerciantes. 2) Constitución: Por instrumento privado de fecha 3/11/93, 3) Denominación: OUTES S.R.L. 4) Domicilio: Jujuy 136 - Capital Federal 5) Objeto: Dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, a la explotación de confiterías, bares, pizzerías, restaurante, casa de lunch y todo lo relacionado con la actividad gastronómica, a tal efecto podrán realizar la adquisición, permuta, enajenación y locación de bienes muebles e inmuebles. Para el mejor cumplimiento de su objeto social, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, ejerciendo todos los actos y contratos que no esten prohibidos por la ley o este contrato. 6) Duración 30 años. 7) Capital: 20.000.- pesos 8) Administración: José Manuel Oroña Martínez Edgardo José Caraballo, y Daniel Oroña Martínez. 9) Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre.

El Autorizado
Nº 66.276

PIZZERIA UNIVERSAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: 1) Esc. Públ. del 30/9/93. 2) Oscar Suárez, 15/3/24, argentino, viudo, jubilado, L.E. 2.966.742, Ramón L. Falcón 4367, 1º "A", Cap. Fed.; Oscar Suárez (hijo), 17/4/57, argentino, casado, comerciante, DNI 13.285.831, Habana 4806, Cap. Fed. 3) "PIZZERIA UNIVERSAL S. R. L.". 4) 99 años inscripción R.P.C. 5) Por si o asociada a 3os. explotación de pizzerías, pastalerías y afines. 6) Cap. $ 10.000, en cuotas de $ 1 c/u., Oscar Suárez 2.500 cuotas y Oscar Suárez (hijo) 7.500 cuotas, integradas totalmente en bienes muebles. 7) Adm. a cargo gerente, socio o no, por 3 ej. 8) Cierre ej. 30/9. 9) Sede social Rivadavia 8816, Cap. Fed. 10) Se designa gerente al Sr. Oscar Suárez (hijo).

El Escribano
Nº 66.264

POST

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Socios: Jorge Luis La Ragione, DNI 10.086.152 argentino, casado, domicilio José Martí 717 - Temperley. Marcela Beatriz Basso, argentina, casada, domicilio Vidal 3625, Remedios de Escalada, Lanús, Provincia de Bs. As. 1) Denominación: "POST S. R. L.". 2) duración: 99 años. 3) Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros, las siguientes actividades. Servicios de correo, fletes, remises y mensajería domicilios particulares, empresas, fábricas y cualquier entidad pública o privada que lo requiera, en transportes propios o de terceros y distribución y representaciones. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. 4) Capital social $ 2.000 dividido en 2.000 cuotas de $ 1. A Jorge Luis La Ragione 1.000 cuotas, y a Marcela Beatriz Basso 1.000 cuotas. 5) Administración, representación legal y uso de firma uno o más gerentes en forma indistinta o individual. 6) Resoluciones art. 159 ley 19.550, mayorías art. 160. Cada cuota un voto. Comunicaciones art. 152. 7) Transmisibilidad de cuotas libres. 8) Cierre de ejercicios: 31 de diciembre de cada año. 9) Distribución 5 % reserva, remanente previa deducción de otra reserva constituida se distribuye en proporción al capital cuota. 10) Sede social: Bolivar 1840 Capital Federal. Gerentes Jorge Luis La Ragiones y Marcela Beatriz Basso. Por instrumento privado a los 30 días del mes de setiembre de 1993.

El Autorizado
Nº 66.224

PUNTHUAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución instrumento privado del 25-10-93. Socios: José Alberto Baglieri, argentino, comerciante, soltero, nacido el 13-4-58, D.N.I. 11.989.781, domiciliado en San Pedro 573 La Tablada, pcia. de Bs. As.; Mónica Alicia Martínez, argentina, comerciante, soltera, nacida el 14-10-56, D.N.I. 12.290.767 con domicilio en Lugones 3992, Cap. Fed. Denominación: "PUNTHUAL S. R. L.". Duración: 99 años. Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: Efectuar todo tipo de trabajos relacionados con las artes gráficas, en todas sus etapas. Compra, venta, permuta, cesión y distribución de insumos, productos elaborados o semielaborados, maquinarias, sus piezas y accesorios, de la industria gráfica y de productos y mercaderías en general. Ejercer mandatos, comisiones, consignaciones, representaciones, distribuciones, importaciones y exportaciones. Capital: $ 2.000. Administración, representación legal y uso de la firma social: a cargo de uno o más gerentes, en forma individual e indistinta, socios o no, por el término de tres ejercicios, siendo reelegibles. Gerente: José Alberto Baglieri. Cierre de ejercicio: 30 de setiembre de cada año. Sede social: Lugones 3992 Capital Federal.

El Autorizado
Nº 66.247

RACKS & TABLES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Acto privado del 3/11/93. Socios: Eduardo Manuel García, 33 años, argentino, casado, comerciante, DNI: 13.740.892, Bauness 2150 Capital; Marcela Norma Almaraz, 32 años, argentina, casada, ama de casa, DNI: 14.406.352, Bauness 2150 Capital. Denominación: "RACKS & TABLES S. R. L.". Duración: 20 años. Objeto: La fabricación, elaboración, industrialización, procesamiento, transformación, compra, venta, importación, exportación, comisión, consignación, representación, transporte, distribución y cualquier forma de comercialización de todo tipo de mesas, de cualquier material uso y modelo, sus partes y accesorios. Capital: $ 1.000. Administración: Ambos socios. Cierre de ejercicio: 31-03. Sede social: Joaquín V. González 2383 Capital.

La Autorizada
Nº 66.182

RAFIAS PRI-SIM TEXTIL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Escritura del 6-10-93; El socio Primitivo Hernández, dona gratuitamente a sus hijos Mirta Haydée Hernández, argentina, casada, DNI 18.486.168, de 26 años, comerciante, Sáenz 916, Lomas de Zamora y Eduardo Alejandro Hernández, argentino, casado, DNI 17.302.236, de 28 años, comerciante, David Prando 287, Lomas de Zamora, doscientas cuotas a cada uno de ellos, y los coloca en su mismo lugar, y grado de prelación; Se modifican los siguientes arts.: 1º: "RAFIAS PRI-SIM TEXTIL S. R. L."; 2º: Plazo: 50 años a partir del 1-9-71; 4º: Cap.: $ Ley 18.188 20.000.000; equivalentes a $ 0,00020000000; 5º: Adm.: los socios Primitivo Hernández y Palmira Ribeiro de Hernández, uno cualesquiera de ellos indistintamente; y Mirta Haydée Hernández y Eduardo Alejandro Hernández, uno cualquiera de ellos conjuntamente con uno cualquiera de los nombrados en primer término, todos actuarán en calidad de gerentes; Fijan el domicilio legal en Martínez Castro 1560, Capital.

El Apoderado
Nº 66.166

ROBERTO TAGLIANI Y CIA.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se comunica que por instrumento privado de fecha 24/3/1993, el señor Camilo Roberto Tagliani cedió 200 cuotas de capital social que posee en "ROBERTO TAGLIANI Y CIA. S. R. L." a favor de Eduardo César Tagliani, argentino, soltero, comerciante de 22 años de edad, D.N.I. 22.156.083, con domicilio en Villarroel 1366 - 1º piso - Capital Federal. Asimismo, los cuatro socios resuelven modificar la cláusula quinta del contrato social, en el sentido que: la administración y representación de la Sociedad, como así también el uso de la firma social, estará a cargo de los cuatro socios, quienes quedan investidos con el rango de Gerentes. Se mantienen todas las demás disposiciones de la cláusula quinta que se dan por reproducidas.

La Abogada
Nº 36.626

SAGRADA FAMILIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

I. Alicia Susana Laffue de Gauna: nació 3-10-44; casada; ama de casa; DNI 4.985.360 María Florencia Gauna, nació el 1-1-70; soltera; estudiante; DNI 21.482.141; Juan Martín Gauna, nació 21-10-72, soltero, estudiante, DNI 22.991.716, todos argentinos y domiciliados en Ciudad de la Paz 2985, Cap. Fed. II. 3-11-93. III. "SAGRADA FAMILIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". IV. Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de la Paz 2985. V. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o de terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades: Explotación de establecimientos destinados al cuidado, conservación, cría, engorde de ganado de todo tipo y especies, invernadas, fijación unicola, desmonte y aserraderos; compraventa y matanza de hacienda, explotación de frigoríficos; compraventa de toda clase de productos agropecuarios, producción e industrialización de los mismos en establecimientos propios o de terceros, mediante contratos de arrendamiento, capitalización, pastoreo u otros. Explotación de productos frutícolas, cultivos forestales, granja y floricultura. Compra, venta, elaboración, producción, representación, consignación, distribución de todo tipo de materias primas, su importación y exportación, especialmente de cereales, oleaginosos, semillas, productos forestales, maquinarias y herramientas agrícolas; operaciones de transporte en el país y/o fuera de él, de bienes, mercaderías y productos de cualquier naturaleza, ya sea por vía terrestre, aérea o marítima, usando medios propios o de terceros. VI. 20 años contados desde su inscripción. VII. $ 5.000. VIII. Gerentes: Alicia Susana Laffue de Gauna. María Florencia Gauna. Juan Martín Gauna. Dos ejercicios. IX. Uno o más gerentes en forma individual e indistinta. X. 31 de diciembre.

La Escribana
Nº 66.248

SCALABRINI ORTIZ 2401

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADAS

Acto Privado del 3/11/93, Julio Eduardo Bogado, arg., DNI. 8.321.916, casado, 10/4/50, comerc., Charlone 501, Piso 2º "D", Cap. Fed., Marcelo Gabriel Millivieri, arg., DNI. 16.580.455, casado 13/11/63, Pasaje Paula Albarracín de Sarmiento 3485, Cap. Fed., comer., Carlos Osvaldo Kacew, arg., DNI. 14.951.229, nac. 20/2/62, Arribeños 1778, Piso 3º Cap. Fed., casado comerc., Gustavo Andrés Sabate, arg., DNI. 17.796.492, casado, 27/5/66, Rocamora, 4386, Cap. Fed., comerc., Plazo; 10 años, objeto: Elaboración, producción, industrialización, comercialización, fraccionamiento, compra, venta, importación, exportación y distribución de productos de panadería y confitería, panes, sandwiches, galletas, facturas, masas, postres, biscochos, tortas, helados, dulces, bombones, comidas frías o calientes, bebidas con alcohol o sin, jugos de frutas, productos químicos relacionados con la alimentación, productos cárneos, lácteos y pesqueros y todo otro producto derivado de harinas, frutas, hortalizas y afines; explotación de negocios del ramo gastronómico, tales como; Salón de fiestas, casas de lunch, restaurant, pizzería, confitería, bar, casa de té, cafetería, heladería y servicios de lunch en salones propios o a domicilio, Explotación de kioscos en los que se compren y vendan cigarrillos, tabaco, productos alimenticios, golosinas, productos de librería, perfumería, limpieza juguetería, fotografía, regalos; Capital; Pesos 10.000. La ad/rep. social y uso de la firma estará a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, en calidad de gerentes por dos años, Cierre; 31/8. Sede social Scalabrini Ortiz 2401, Cap. Fed., Se designan gerentes a Julio Eduardo Bogado, Marcelo Gabriel Millivieri, Gustavo Andrés Sabate y Carlos Kacem.

Nº 66.167

SEAWAY CONSULTORA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Complementaria publicación del 08-10-93 Nº 62.609: Leonardo Martín Taquino, argentino, nacido el 19 de junio de 1971, soltero, comerciante, con DNI 22.001.613, domiciliado en Av. H. Irigoyen 4243 1ro. B, Lanús, Pcia. de Buenos Aires.

El Socio Gerente
Nº 66.192

SERVICIOS DE CATERING

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hace saber: 1) Socios: Joaquín García García, español, 66 años, C.I.P.F. 2.809.647, domicilio Griveo 3781, Capital Federal; Gustavo Adolfo García, argentino, 34 años, D.N.I. 12.563.355, domicilio Libertad 1693, 6°, "B", Capital Federal; Felipe Eduardo Aquistapace, argentino, 49 años, D.N.I. 4.437.591, domicilio Venezuela 1818, Capital Federal; y Oscar Waldemir Viera, uruguayo, 41 años, D.N.I. 92.051.439, domicilio General Arias 2255, Lanús Este, Provincia de Buenos Aires; todos casados y comerciantes. 2) Constitución: Instrumento privado del 2-11-93. 3) Domicilio: Griveo 3781, Capital Federal. 4) Objeto: dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros bajo cualquier forma de asociación prevista en la Ley 19.550, a las siguientes actividades: Gastronómicas: Mediante la prestación de servicios de catering, explotación de concesiones gastronómicas, bares, confiterías, restaurantes, comedores comerciales, industriales, estudiantiles y demás establecimientos afines a la actividad gastronómica, como así también la fabricación, elaboración, producción, compra, venta, importación, exportación, representación, intermediación, consignación, depósito, distribución y cualquier otra forma de industrialización y comercialización de todo tipo de comidas preelaboradas y/o elaboradas, bebidas y productos derivados de la actividad gastronómica. Licitaciones: Mediante la intervención en concursos de precios y licitaciones públicas y/o privadas para la ejecución de obras y/o provisión de bienes y servicios relacionados con su objeto. 5) Duración: 99 años desde su inscripción. 6) Capital: $ 6.000. 7) Dirección, administración, representación legal y uso de la firma social a cargo de 1 o más gerentes, socios o no, quienes actuarán en la forma y por el plazo que se determine al designarlos. Se designan Gerentes por el plazo de duración de la sociedad y para que actúen en forma individual e indistinta a Joaquín García García y Felipe Eduardo Aquistapace. 8) Cierre del ejercicio social: 31 de diciembre de cada año.

El Escribano
Nº 66.207

SERVIMEDIC

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por esc. 1°/11/93; Socios: Carlos Antonio Balsamo, casado, argentino, 5/4/47, comerciante, D.N.I. 7.597.447, dom. Rocamora 4250, Cap. Fed.; Delia Noemí Fernández, casada, argentina, 25/10/41, comerciante, L.C. 4.217.833, dom. Doblas 223 3° p. Dto. "B", Cap. Fed.; Edelma Guillermina Negro de Cerchiara, casada, argentina, 10/01/37, comerciante, L.C. 3.292.753, Av. Gral. Paz 7175, José Ingenieros, Prov. de Bs. As.; Denominación: "SERVIMEDIC S. R. L."; Duración: 20 años desde su inscripción; Objeto: Asesorar, administrar, dirigir, organizar y realizar, todo tipo de consultoría a personas físicas obras sociales, mutuales, empresas comerciales, e instituciones; todo tipo de servicios de salud pública y privada, relacionadas a la medicina, médico sanitario, y demás disciplinas vinculadas a la promoción de la salud; y evaluar y ejecutar planes y programas de salud, enfermedades preventivas y de recuperación. Comercializar, importar y exportar sistemas, equipos, aparatos, instrumentales utilizados para el diagnóstico y tratamiento de las enfermedades, materias primas que se relacionen con productos farmacológicos y farmacéuticos destinados a la asistencia médica. Organizar, administrar y realizar sistemas de prestación de servicios para la asistencia médica en general para la atención de personas físicas, obras sociales, mutuales, cooperativas, empresas comerciales. Ejercer la representación de terceros actuando comercialmente por comisión, consignación o mandato. Comprar, vender, alquilar, permutar, arrendar y realizar toda operación relacionada con las propiedades inmuebles. Sede: Doblas 223 3° piso Dto. B, Cap. Fed.; Capital social: 6.000 $. Cierre del ejercicio: 30 de noviembre; Administración: Representación legal y uso de la firma social estará a cargo de tres socios en forma conjunta quienes revestirán el carácter de gerentes.

El Escribano
Nº 66.205

SUYAN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) 22/10/93. 2) Mirta Noemí Catalano, arg., nacida 12/8/57 casada, comerciante, D.N.I. 13.315.689 y Edgardo Rafael Cisneros, arg. nacido 11/10/62, casado, comerciante, D.N.I. 16.492.815, domiciliados en Leandro N. Alem 762, 1° "3" Cap. 3) "SUYAN S. R. L.". 4) Leandro N. Alem 762, 1 "3" Cap. 5) 99 años desde su inscripción. 6) Realizar por cuenta propia, o de terceros, o asociada a terceros, la fabricación, confección, compra, venta, importación, exportación y distribución de productos textiles. Podrá ejercer representaciones, mandatos, agencias, comisiones, gestiones de negocios y administración relacionadas directamente con el objeto social. A tal efecto tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar los actos y hechos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. 7) $ 8.000. 8) A cargo de la socia Mirta Noemí Catalano, quien queda designada gerente por todo el plazo de duración de la sociedad, salvo su remoción por las causales de ley. 9) 31 de marzo de cada año. Bs. As. 5/11/93.

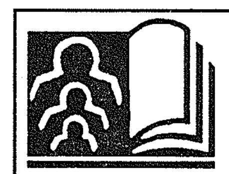
El Escribano
Nº 66.311

TAHIER Y URIBURU

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: Alejandro José Uriburu, casado, nac. 20-3-45, LE 8.243.737, dom. Ramón Falcón 25, Boulogne, Pcia. Bs. As.; Juan Martín Tahier, divorciado, nac. 3-5-45, LE. 4.516.687, dom. Esmeralda 155, P. 1°, Cap. Fed., ambos comerciantes y argentinos. Objeto principal: Explotación agrícola-ganadera - frigorífica y afines, consignataria directa de vacunos y-o hacienda, comisionista en la intermediación de negocios de ganado y explotación de remates público de carnes almacenandolas en Cámara. Duración: 99 años desde inscripción. Capital $ 4.000. Cierre de ejercicio: 30-6. Administración: 2 gerentes por 10 ejercicios. Representación legal y firma, los gerentes indistintamente. Se designan gerentes a los dos socios.

El Autorizado
Nº 66.170



1.3 SOCIEDADES EN COMANDITA POR ACCIONES

MAYO

SOCIEDAD INMOBILIARIA COMERCIAL E INDUSTRIAL EN COMANDITA POR ACCIONES

Avisa que por escritura del 29/9/89 se protocolizó el acta del 12/7/89 en la que se resolvió escindir la sociedad reduciendo su capital que había sido aumentado con anterioridad y se reforma el Estatuto Social: Sede Social: Alsina 1488 Capital Federal. Duración: hasta el 30/6/2003. Objeto: Explotación de estaciones de servicio y garages en todas sus formas; prestación de todo tipo de servicios habituales en dichos establecimientos; compra venta de automotores, repuestos y accesorios. Agropecuaria: explotación de establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, propiedad de la sociedad o de terceras personas; cría, invernación, mestización, venta, cruza de ganado, hacienda de todo tipo, explotación de tambos, cultivos, forestaciones y reforestaciones de toca clase. Inmobiliarias: compra, venta, permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales; urbanización, loteos, fraccionamientos y realización de todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y reglamentaciones de la propiedad horizontal. Capital: ₳ 1.500.000.- Comanditado: ₳ 6.660. Comanditario: ₳ 1.493.340. Administración: a cargo de dos socios comanditados. Ejercicio social: 30 de junio.

La Autorizada
Nº 66.268

SEPARATAS

EDITADAS POR LA DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
DEL MINISTERIO DE JUSTICIA

Suipacha 767, de 9.30 a 12.30 hs. y de 14.00 a 15.30 hs. y Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 1172, de 8.30 a 14.30 hs.

- **Nº 159 - Ley Nº 21.541**

  TRASPLANTES DE ORGANOS Y MATERIALES ANATOMICOS — $ 2,90

- **Nº 167 - Decreto Nº 2759/77**

  BUCEO DEPORTIVO
  Se reglamentan sus actividades — $ 2,90

- **Nº 196 - Ley Nº 22.251 - Decreto Nº 1347/80**

  ADSCRIPCIONES DE PERSONAL
  Nuevas normas y facultad de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial para dictar regímenes que regulen las adscripciones de personal — $ 2,90

- **Nº 212 - Ley Nº 22.450 y Decreto Nº 42/81**

  LEY DE MINISTERIOS
  Ley de competencia de los ministerios nacionales y derogación de la Ley Nº 20.524. Creación y asignación de funciones de las Subsecretarías de las distintas áreas ministeriales — $ 8,90

- **Nº 217 - Ley Nº 22.428 y Decreto Nº 681/81**

  CONSERVACION DE LOS SUELOS
  Régimen legal para el fomento de la acción privada y pública tendiente a la conservación y recuperación de la capacidad productiva de los suelos — $ 3,50

- **Nº 220 - Decreto Nº 1833/81**

  UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
  Estatuto — $ 3,50

- **Nº 227 - Ley Nº 22.903**

  SOCIEDADES COMERCIALES
  Reformas a la Ley Nº 19.550 — $ 7,40

- **Nº 229 - Ley Nº 22.934**

  LEY DE TRANSITO
  Normas de aplicación en la Jurisdicción Federal y en la de las provincias que la aplicaren — $ 7,40

- **Nº 232 - Ley Nº 23.071**

  ASOCIACIONES PROFESIONALES DE TRABAJADORES — $ 2,90

- **Nº 237 - Decreto Nº 333/85**

  ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL
  Normas para la elaboración, redacción y diligenciamiento de los proyectos de actos y documentación administrativos — $ 5,-

- **Nº 238**

  INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL
  Año 1983 — $ 5,90

- **Nº 239**

  INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL
  Año 1984 - 1er Semestre — $ 15,80

- **Nº 240**

  INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL
  Año 1984 - 2º Semestre — $ 18,20

- **Nº 242**

  INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL
  Año 1985 - 1er Semestre — $ 11,60

- **Nº 243**

  IMPUESTO AL VALOR AGREGADO
  Ley Nº 23.349 — $ 6,80

- **Nº 244**

  INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL
  Año 1985 - 2º Semestre — $ 19,85

- **Nº 245**

  CODIGO CIVIL
  Modificaciones. Ley Nº 23.515 — $ 2,90

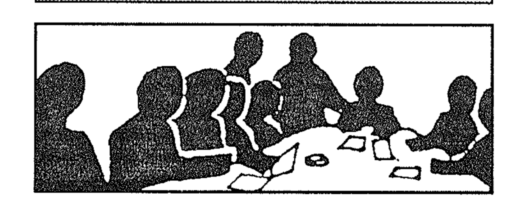
- **Nº 246**

  LEY DE ASOCIACIONES SINDICALES Y SU REGLAMENTACION
  Ley Nº 23.551 - Decreto Nº 467/88 — $ 3,80

- **Nº 247**

  CODIGO PROCESAL PENAL - Segunda Edición
  Ley Nº 23.984 — $ 16,25

2. Convocatorias y avisos comerciales



2.1 CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

ADOLFO ROSMINO E HIJOS S.A.

CONVOCATORIA:

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas a celebrarse el día 29 de noviembre de 1993, en la Sede Social de la calle Zapiola 2156 11º "A", Capital Federal a las 18 hs., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración del Revalúo Técnico de Bienes de Uso al 30-09-93.
2º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

El Directorio
e. 10/11 Nº 66.057 v. 16/11/93

ASOCIACION DE DEPORTES RACIONALES

CONVOCATORIA:

Comunicamos que el día 13 de Noviembre de 1993 a las 19.00 hs. se realizará una Asamblea Extraordinaria, en la sede de la Asociación de Deportes Racionales Olleros 1515 Capital, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1. — Designación de dos socios para la firma del Acta.
2. — Decisión acerca de las características de la superficie a construir en la cancha Nº 6.

Transcurridos 30 minutos de la hora indicada se hará un segundo llamado a Sesión con los socios presentes.

El Presidente
e. 10/11 Nº 66.412 v. 12/11/93

ASOCIACION DE SOCORRO MUTUO FRATERNIDAD ARTESANA

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Asociados a la Asamblea General Ordinaria, para el día 10 de diciembre de 1993, a las 20 horas, en nuestra sede social calle Rocha 1731, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Lectura del Acta de la última Asamblea.
2º) Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuadro de gastos y recursos correspondientes al período 1º de julio de 1992 y el 30 de junio de 1993, Ejercicio Nº 101 e Informe de la Junta Fiscalizadora.
3º) Recordación y homenaje a los Socios Fallecidos.
4º) Designación de dos socios para firmar el Acta de la presente Asamblea.

El Secretario - El Presidente
e. 10/11 Nº 66.033 v. 10/11/93

ASOCIACION FRANCESA DE SOCORROS MUTUOS DE BUENOS AIRES

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Ejercicio 1992-1993
Comprendido desde el 1º de julio 1992 al 30 de junio de 1993

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Asociados a la Asamblea General Ordinaria para el Viernes 10 de diciembre de 1993 a las 18,30 hs. que se realizará en nuestra Sede Social, calle Cerrito 484 P.B. Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Homenaje a la memoria del prócer Argentino General Don José de San Martín (Res. Asamblea del 1º de agosto de 1941).
2º) Homenaje a la memoria de los socios fallecidos durante el ejercicio.
3º) Designación de dos socios para firmar el Acta de la Asamblea.
4º) Consideración de la Memoria, Balance, Inventario y Cuentas de Gastos y Recursos del Ejercicio 1992-1993.
5º) Destino a dar al Superavit del Ejercicio 1992-1993.
6º) Actualización de las cuotas societarias y mantenimiento del Panteón Social.
7º) Entrega de medallas conmemorativas como Premio a la Constancia Mutualista a socios que cumplieron 50 años en la Asociación.

El Presidente-El Secretario

El quorum para la Asamblea será de la mitad más uno de los Asociados con derecho a participar. En caso de no alcanzar este número a la hora fijada, la Asamblea podrá sesionar válidamente 30 minutos después con los socios presentes.

La documentación para la Asamblea está a disposición de los señores Asociados en la Secretaría de la Asociación Francesa de Socorros Mutuos, Cerrito 484 P.B. Capital Federal en el horario de 14 a 19 hs. de Lunes a Viernes.

e. 10/11 Nº 65.033 v. 10/11/93

ASOCIACION MUTUAL DEL PERSONAL DE T. C. JUNCADELLA S. A.

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ASOCIADOS

De conformidad con lo que determina el art. Nº 28 del Estatuto Social, el Consejo Directivo convoca a los Sres. asociados a Asamblea General Ordinaria, para el día 10 de diciembre de 1993 a las 19 horas en el local social de la calle Dr. Luis Belaustegui 2848, Capital Federal, con el propósito de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de 2 (dos) asociados que no pertenezcan a los Organos Sociales, a los efectos de la firma del Acta en nombre de la Asamblea, juntamente con el Presidente y el Secretario.
2º) Consideración del Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos, así como la Memoria y el informe del Organo de Fiscalización, correspondiente al Ejercicio Económico Social fenecido el 31 de agosto de 1993.
3º) Tratamiento del nivel de: a) Cuota Social. b) Cuota Seguro.

El Presidente-El Secretario
e. 10/11 Nº 65.972 v. 10/11/93

"C"

COLEGIO DE TRADUCTORES PUBLICOS DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los inscriptos en la matrícula del COLEGIO DE TRADUCTORES PUBLICOS DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES a concurrir a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el jueves 25 de noviembre próximo a las 18:00 en el Salón Gervasio Posadas del Colegio de Escribanos de la Capital Federal, Callao 1542, con la finalidad de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación del Presidente de la Asamblea.
2º) Designación de dos Asambleístas para aprobar y firmar el Acta, juntamente con el Presidente y el Secretario.
3º) Presupuesto anual de gastos y recursos para el ejercicio a cerrar el 31 de agosto de 1994.
4º) Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Gastos y Recursos del ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1993.
5º) Consideración del monto de la inscripción en la Matrícula y de la Cuota Anual para el año 1994.

Buenos Aires, noviembre de 1993

El Consejo Directivo

NOTA: Esta Asamblea se regirá por los artículos 14 y 15 de la Ley 20.305 y los artículos 27 y 28 y 31 al 34 del Reglamento. Atento a lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento, se requerirá a los señores matriculados la presentación de la credencial o el documento de identidad. En el caso de que el matriculado no figurara en el padrón, deberá acreditar el pago de la cuota anual con el correspondiente comprobante.

e. 10/11 Nº 65.711 v. 12/11/93

COMPAÑIA IMPORTADORA DE ACEROS Sociedad Anónima Comercial e Industrial Nº de Registro I.G.J. 4848

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 30 de Noviembre de 1993, a las 9 hs. en Avenida del Barco Centenera Nº 3457 de Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Motivos por los cuales la Asamblea Ordinaria se convoca fuera de los términos legales.
3º) Consideración de los documentos mencionados en el Art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550 y de la gestión del Directorio correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1993.
4º) Consideración de los resultados del ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1993.
5º) Remuneración de los Directores.
6º) Determinación del número de Directores y elección de los mismos.
7)º) Aumento del Capital social y emisión de acciones.
8º) Reforma del Estatuto Social.

El Directorio
e. 10/11 Nº 66.063 v. 16/11/93

"F"

FAVIALCO S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 29 de noviembre de 1993, a las 9 horas, en Perú 457 5º C Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración y resolución acerca de la documentación prescripta por el inciso 1º del Art. 234 de la Ley 19.550 correspondiente al Ejercicio Económico finalizado el 30 de junio de 1993.
3º) Consideración acerca de la retribución del Directorio.
4º) Consideración y resolución acerca del destino de los resultados que informa el Balance General al 30 de junio de 1993.
5º) Determinación del número de miembros del Directorio y elección de los Directores.

Buenos Aires, 29 de noviembre de 1993.

El Directorio
e. 10/11 Nº 65.976 v. 16/11/93

FEDERACION DE MUTUALIDADES FRANCESAS en ARGENTINA

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Ejercicio 1992-1993

Se convoca a los Señores Delegados-Representantes de las Instituciones Afiliadas a esta FEDERACION DE MUTUALIDADES FRANCESAS EN LA ARGENTINA, a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el Viernes 10 de diciembre de 1993 a las 18 hs. en la Sede de la Asociación Francesa de Socorros Mutuos de Buenos Aires, Cerrito 484 P.B. Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.
2º) Consideración de la Memoria, Balance, Inventario y Cuentas de Gastos y Recursos, del Ejercicio 1992-1993.
3º) Destino a dar al Superavit del Ejercicio 1992-1993.

El Presidente

NOTA: La Asamblea General Ordinaria se realizará con cualquier número de Delegados-Representantes, media hora después de la fijada en la Convocatoria.

e. 10/11 Nº 65.034 v. 10/11/93

F. GONZALEZ E HIJOS C.I.S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria el 30-11-93 a las 9 horas, a llevar a cabo en la calle Roque S. Peña 555 Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación prevista por el art. 234 de la Ley 19.550.
2º) Destino del Resultado del Ejercicio.
3º) Retribuciones al Directorio y sindicatura. Su consideración.
4º) Aprobación de la actuación ejercida por el Directorio y Sindicatura.
5º) Elección del Síndico Titular y Suplente por el término de un año.
6º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio
e. 10/11 Nº 66.080 v. 16/11/93

FIFACO FINANCIERA FABRIL COMERCIAL S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de noviembre de 1993, a las 16,30 horas, en la sede social, calle Bartolomé Mitre 311, 2 piso, oficina 206, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración documentos art. 234 inc. Ley 19.550, ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1992.
2º) Determinación del número de Directores y su elección, así como de síndicos titular y suplente.
3º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

NOTA: Se recuerda a los accionistas que para asistir a Asamblea, deberán cursar comunicación a la sociedad de acuerdo al párrafo, 2º del art 238 de la ley 19.550 en la sede social Bmé. Mitre 311, 2º p. of. 206 Capital de lunes a viernes de 13 a 18 hs., hasta tres días hábiles antes de la fecha de su realización venciendo dicho plazo el 24-11-1993 a las 18 hs.

e. 10/11 Nº 66.034 v. 16/11/93

FRENO SERVICE Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 29-11-93, a las 10 hs., y en segunda convocatoria a las 11 hs., en la sede Social de la calle Nicasio Oroño 1817, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
2º) Renovación y elección de nuevas autoridades.

El Síndico

Se recuerda a los accionistas la obligación impuesta por el art. 238 de la ley 19.550.

e. 10/11 Nº 66.054 v. 16/11/93

"I"

INSTITUTO ARGENTINO DE DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO S. A.

CONVOCATORIA

Por resolución de Directorio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 de los Estatutos y el artículo 237 de la Ley 19.550, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria en Primera Convocatoria, la que tendrá lugar el 17 de noviembre de 1993 a las 10 horas en la sede de la Sociedad Argentina de Cardiología, sita en Azcuénaga 984, Capital Federal, en caso de no reunir quorum suficiente, en segunda convocatoria el mismo día y lugar a las 11 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la Memoria, Balance General y Estado de Resultados, Informe de la Sindicatura y demás documentos referidos en el artículo 234 de la Ley 19.550, correspondiente al Ejercicio Económico sexagésimo sexto, cerrado el 30 de junio de 1993.
2º) Distribución de Utilidades.
3º) Elección de tres Directores Titulares en reemplazo de los Doctores Martín Raúl Pujato, Carlos Enrique Rubianes, Pedro Alberto Baliña, por vencimiento de sus mandatos.
4º) Elección de un Director Suplente, en reemplazo del doctor Roberto Beretervide, por vencimiento de su mandato.
5º) Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente, por vencimiento de sus mandatos.
6º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, octubre de 1993.
El Presidente

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 26/10 al 29/10/93.

e. 10/11 Nº 63.767 v. 16/11/93

"L"

LA CANDELARIA DE DARDO ROCHA S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 01/12/93, a las 16 hs. en Cabildo 2230 piso 8 departamento D, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de 2 accionistas para firmar el acta.
2º) Razones que determinaron la convocatoria fuera de término.
3º) Consideración de la documentación prevista en el artículo 234, Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 31.12.92.
4º) Destino de los resultados.
5º) Renuncia del Directorio.
6º) Gestión del Directorio.
7º) Elección de directores titulares y suplentes.
El Presidente

NOTA: Para concurrir a la asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios a más tardar el día 19/11/93.
e. 10/11 Nº 66.051 v. 16/11/93

LA DEFENSA CIA. ARG. DE SEG. GRALES. S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 29 de noviembre de 1993 a las 17 horas en la sede social de la Entidad, Balcarce 216, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Notas a los Estados Contables, Anexos e Informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondiente al 34º ejercicio social cerrado el 30 de junio de 1993.
3º) Consideración de los resultados del ejercicio.
4º) Tratamiento de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
5º) Determinación del número y elección de Directores para el ejercicio social 1993/94.
6º) Elección de los miembros Titulares y Suplente que integrarán la Comisión Fiscalizadora.
Buenos Aires, 30 de setiembre de 1993.
El Directorio
e. 10/11 Nº 36.415 v. 16/11/93

LINEA 10 Sociedad Anónima (IGJ Expt. Nº 54.790)

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día jueves 29 de noviembre de 1993 a las 19 horas, en el quincho de la Cámara Empresaria de Autotransporte de Pasajeros, ubicado en Méjico 658, Capital Federal; con el propósito de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para firmar con el presidente el acta de la Asamblea;
2º) Razones de las convocatorias fuera de término;
3º) Consideración de la memoria, inventario, balance general, estados de resultados y de evolución del patrimonio neto, cuadros explicativos anexos, informe del Consejo de Vigilancia y dictamen de la auditoría externa; correspondientes al ejercicio económico Nº 14 cerrado el 31 de agosto de 1991;
4º) Consideración del resultado del ejercicio económico cerrado el 31 de agosto de 1991 y posible reintegración del capital social;
5º) Aprobación de las gestiones de los integrantes de los órganos de administración y fiscalización durante el ejercicio económico Nº 14;
6º) Remuneración de los directores y consejeros de vigilancia por las gestiones cumplidas durante el ejercicio Nº 14 cerrado el 31 de agosto de 1991 aun en exceso de lo dispuesto por el artículo 261 de la Ley de Sociedades en razón de las funciones técnico-administrativas cumplidas por cada uno de ellos;
7º) Consideración de la memoria, inventario, balance general, estados de resultados y de evolución del patrimonio neto, cuadros explicativos anexos, informe del Consejo de Vigilancia y dictamen de la auditoría externa; correspondientes al ejercicio económico Nº 15 cerrado el 31 de agosto de 1992;
8º) Consideración del resultado del ejercicio económico cerrado el 31 de agosto de 1992 y posible reintegración del capital social;
9º) Aprobación de las gestiones de los integrantes de los órganos de administración y fiscalización durante el ejercicio económico Nº 15;
10º) Remuneración de los directores y consejeros de vigilancia por las gestiones cumplidas durante el ejercicio Nº 15 cerrado el 31 de agosto de 1992 aun en exceso de lo dispuesto por el artículo 261 de la Ley de Sociedades en razón de las funciones técnico-administrativas cumplidas por cada uno de ellos;
11º) Determinación del número de directores que compondrán el Directorio y su elección por dos años a computar desde el 1 de setiembre de 1993; y
12º) Determinación del número de miembros titulares que compondrán el Consejo de Vigilancia y su elección conjuntamente con tres miembros suplentes por tres años a computar desde el 1 de setiembre de 1993.
El Directorio

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 238 segundo párrafo de la Ley de Sociedades, para obtener la inscripción en el "Libro de registro de asistencia a asambleas" deberán cursar a la sociedad la pertinente comunicación de asistencia hasta del día 21 de noviembre a las 13 horas.
e. 10/11 Nº 65.938 v. 16/11/93

"M"

MAXIM S.A.

CONVOCATORIA

A Asamblea General Ordinaria para el día 29 de noviembre de 1993, a las 9 horas, en La Pampa 865 de esta Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración documentación art. 234, 1º, ley 19.550, por ejercicio cerrado al 30-6-93, destino resultados y aprobación gestión directorio y Síndico.
2º) Consideración remuneraciones Directorio y Síndico (Art. 261, ley 19.550).
3º) Determinación número directores y su elección por un año.
4º) Elección Síndicos titular y suplente.
5º) Designación dos accionistas para firmar acta asamblea.
Buenos Aires, 30 de octubre de 1993.
El Directorio
e. 10/11 Nº 66.012 v. 16/11/93

MONTESANO HERMANOS Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas a realizarse el día 29 de noviembre de 1993 a las 10 hs. en José María Moreno 724 de Cap. Fed. en 1º y 2º convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Aprobación de nuevo domicilio legal y fiscal en Av. Rivadavia 10643 de Cap. Fed.,
3º) Elección de miembros del Directorio.
4º) Venta del inmueble sito en Rivadavia 10637/43 UFuncional 2, PB, Cap. Fed.
Los Dirextores-El Presidente

NOTA: Los señores accionistas deberán depositar en la sede social, en horario de 10 a 16 con no menos de 3 días hábiles de anticipación al de la fecha de Asamblea sus acciones o certificados de depósito de sus acciones.
e. 10/11 Nº 65.937 v. 16/11/93

"O"

11 DE SEPTIEMBRE 1124 S.A.

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por disposición del Directorio convócase a los Sres. Accionistas, en primera convocatoria, a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 30 de noviembre de 1993 a las 11 horas en Patagones 2550, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación Art. 234-inc. 1º-Ley Nº 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1993.
3º) Consideración del resultado del ejercicio.
4º) Aprobación de la gestión del Directorio y la Sindicatura.
5º) Elección de Síndico Titular y suplente.
El Directorio

Conforme el Art. 238, Ley Nº 19.550 los Señores Accionistas deberán cursar comunicación a la Sociedad con no menos de 3 días hábiles de anticipación a la fecha fijada para que se los inscriba en el libro de Asistencia.
e. 10/11 Nº 66.100 v. 16/11/93

OSVALDO RIGAMONTI Sociedad Anónima Comercial Industrial Agropecuaria Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el 29-11-93 a las 10.00 horas en Hipólito Yrigoyen 1628 1º Piso Capital Federal, en primera convocatoria. Para el caso de fracasar ésta convócase en 2da. convocatoria para el mismo día y lugar a las 11.00 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Aprobación de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados e Informe del Síndico por el ejercicio cerrado el 30-06-93.
3º) Consideración de la gestión del Directorio.
4º) Elección de Síndico Titular y Suplente.
5º) Distribución de utilidades y asignación de honorarios a Directores y Síndicos.
Buenos Aires, 29 de octubre de 1993.
El Directorio
e. 10/11 Nº 65.979 v. 16/11/93

"P"

PALOMO Y COMPAÑIA Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 30 de noviembre de 1993, a las 15 horas, en Adolfo P. Carranza 2433, Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Renuncia del síndico titular.
3º) Supresión del sistema de sindicatura, adoptando la forma prevista por el artículo 284, Ley 19.550, último párrafo.
4º) Cambio de jurisdicción legal de la sociedad, trasladando el domicilio legal de la Epresa a la ciudad de Mendoza, jurisdicción de la provincia de Mendoza.
5º) Reforma del estatuto de la sociedad, conforme con las resoluciones anteriores. Facultades a otorgar con motivo de las resoluciones anteriores, a fin de inscribir la reforma estatutaria en las jurisdicciones correspondientes y cumplimentar las medidas que se adopten. Publíquese por cinco días.
El Directorio
e. 10/11 Nº 65.941 v. 16/11/93

PAPELERA SAN JORGE S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria para el 29 de noviembre de 1993, a la hora 18, en Sarmiento 1562, piso 4º "E" Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de Síndico Titular a los efectos de cubrir la vacancia del cargo y por el lapso restante del período en curso.
2º) Reforma del Estatuto Social: artículo 1º modificación del domicilio social; artículo 8º modificación del número de directores; artículo 11. Supresión de la Sindicatura y/o Consejo de Vigilancia.
3º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio
e. 10/11 Nº 36.364 v. 16/11/93

PLAN CONFORT HOGAR S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de PLAN CONFORT HOGAR S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 29 de noviembre de 1993, a las 10 hs. en la sede social de la calle Av. Julio A. Roca 538 de esta Capital Federal, a fin de considerarse el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta.
2º) Consideración de los documentos a que se refiere el Art. 234 Inc. 1 de la Ley 19.550 y su modificatoria por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 1993.
3º) Aprobación de la Gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
4º) Elección de Directores.
5º) Consideración de la remuneración de los integrantes del Directorio y Comisión Fiscalizadora por el ejercicio en tratamiento.
6º) Destino a dar a el resultado del ejercicio.
7º) Elección de tres síndicos titulares y tres suplentes para integrar la Comisión Fiscalizadora.
El Directorio
e. 10/11 Nº 66.010 v. 16/11/93

PRODUCCION Y CONSUMO S.A.C.E.F.I.

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de PRODUCCION Y CONSUMO S.A.C.E.F.I. a la Asamblea General Ordinaria en Segunda Convocatoria a celebrarse el 26 de noviembre de 1993 a las 19 hs. en la sede social cita en Av. Boedo 822 de Capital Federal para el tratamiento del siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Estado de Resultados Acumulados, Cuadro I, Anexos e Informes del Consejo de Vigilancia correspondientes al ejercicio fenecido el 30 de junio de 1993.
2º) Consideración de la gestión del Directorio y del Consejo de Vigilancia correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1993.
3º) Consideración de las remuneraciones abonadas al Directorio y al Consejo de Vigilancia, en exceso, durante el ejercicio finalizado el 30 de junio de 1993.
4º) Elección de Directores Titulares y suplentes y consejeros de vigilancia titular y suplentes en el número que fije la Asamblea por el término de un (1º) año y determinación de la remuneración de los directores y consejeros de vigilancia.
5º) Designación de dos (2) accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
Buenos Aires, 2 de noviembre de 1993.
El Directorio
e. 10/11 Nº 65.967 v. 12/11/93

"R"

RIGAMONTI INTERNACIONAL
Sociedad Anónima Industrial Comercial Agropecuaria Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el 29-11-93 a las 12,00 horas en Hipólito Yrigoyen 1628 1º Piso Capital Federal, en primera convocatoria. Para el caso de fracasar ésta convócase en 2da. convocatoria para el mismo día y lugar a las 13,00 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Aprobación de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados e Informe del Síndico por el ejercicio cerrado el 30-06-93.
3º) Consideración de la gestión del Directorio.
4º) Elección de Síndico Titular y Suplente.
5º) Asignación de honorarios a Directores y Síndicos.
Buenos Aires, 29 de octubre de 1993.
El Directorio
e. 10/11 Nº 65.978 v. 16/11/93

"S"

SASYO
S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

El Directorio de SASYO S.A. convoca a Asamblea General Ordinaria y extraordinaria para el día 29 de noviembre de 1993 a las 18 hs. en primera convocatoria y a las 19 hs. en segunda convocatoria, en la sede social Avda. Corrientes 2554 2do. piso Cap. Fed., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de Memoria, Inventario, Balance General y Estados Complementarios del Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1993. Aprobación de la gestión del Directorio.
3º) Modificación de estatutos, art. Nº 10.
4º) Determinación del Nº de integrantes de Directorio y su designación.
El Directorio

NOTA: El punto Nº 3 será tratado en Asamblea Extraordinaria.
e. 10/11 Nº 66.068 v. 16/11/93

SEISDEDOS
S.A.C.I.F.I. y A.

CONVOCATORIA

El Directorio de SEISDEDOS S.A.C.I.F.I. y A. convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el 30 de noviembre de 1993 a las 17.30 en nuestra sede social, San Juan 3122- Capital, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación fijada por la ley 19.550 y sus modificatorias, por el ejercicio anual cerrado al 31/7/93.
2º) Elección del Directorio, Síndico Titular y Síndico Suplente.
3º) Distribución de Utilidades.
4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El Presidente
e. 10/11 Nº 66.028 v. 16/11/93

SOCIEDAD ARGENTINA DE PATOLOGIA DEL TRACTO GENITAL INFERIOR Y COLPOSCOPIA

CONVOCATORIA

Convócase a los socios a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día jueves 18 de noviembre de 1993 a las 19.00 hrs. en la Sede Social calle Posadas 1567, P.B. Dto. A, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Gastos y Recursos al 31 de agosto de 1993.
2º) Designación de dos socios para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.
El Presidente
e. 10/11 Nº 65.973 v. 10/11/93

STOCKER
S.A.C.I.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 30 de noviembre de 1993 a las 11 hs. en San Martín 66, 4º Piso, Of. 416, Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación prescripta por el artículo 234 inciso 1º Ley 19.550 correspondiente al 46 ejercicio económico cerrado el 30 de junio de 1993.
3º) Honorarios al Directorio Art. 261 Ley 19.550.
4º) Honorarios del Síndico.
5º) Fijación del número de directores titulares y suplentes y elección de las personas para ocupar los cargos que resulten vacantes.
6º) Elección de Síndico Titular y Suplente.
El Directorio

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas que para tomar parte en la Asamblea deberán comunicar su asistencia, de acuerdo al art. 233 párrafo 2º de la Ley 19.550 hasta el 24 de noviembre de 1993 en San Martín 66, Piso 4º, Of. 416 en el horario de 10 a 12 y de 14 a 16.
e. 10/11 Nº 65.956 v. 16/11/93

SURSOTEL
S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Se convoca a los Señores Accionistas de SURSOTEL SOCIEDAD ANONIMA, a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 29 de noviembre de 1993, a las 9 (nueve) horas en Campana 3105, Planta Baja "B", de la Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Motivos por los cuales se celebra la asamblea fuera de término.
3º) Consideración de los documentos indicados en el inciso 1º del art. 234 de la ley 19.550 correspondientes al ejercicio económico Nº 13 finalizado el 31 de diciembre de 1992 y distribución de resultados.
4º) Honorarios al Directorio.
5º) Elección de Directores en el número que fije la Asamblea con mandato por un año.
6º) Elección de un Síndico titular y un suplente con mandato por un año.
El Síndico Suplente
e. 10/11 Nº 66.050 v. 16/11/93

"T"

TENIS CLUB ARGENTINO

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 68º, "IN FINE", de Estatuto y por Resolución de Comisión Directiva del 26 de octubre de 1993, Reunión Nº 435, se convoca a los señores Asociados del TENIS CLUB ARGENTINO a Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el 23 de noviembre de 1993, a las 19,00 horas, en el local social del club, Sede Palermo, Parque Tres de Febrero, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos socios para que, en representación de la Asamblea, firmen el Acta de la misma.
2º) Consideración de la adquisición de un inmueble ubicado en la calle José C. Paz Nº 2636, Olivos, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires y su forma de pago y financiación.
Buenos Aires, octubre de 1993.
El Secretario Honorario
e. 10/11 Nº 66.048 v. 10/11/93

2.2 TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"A"

El Dr. José Daniel Mosquera, abogado, oficinas Tte. Gral. Perón 1410 2º piso, Te. 40-4168, avisa: Que "Florentia S.A." con domicilio en Av. Alvear 1901 P.B. de esta ciudad, vende a "Aranguren 1043 S.A." (e.f.) con domicilio en Aranguren 1043 de esta ciudad, el negocio del ramo de Com. Min. de masas bombones sandwiches (sin elaboración) (601030) com. min. de helados (sin elaboración) (601050) casa de lunch (602010) café bar (602020) despacho de bebidas, wiskeria cervecería (602030) y confitería (602070) sito en esta ciudad, calle AV. ALVEAR 1901 P.B. Esq. AYACUCHO 2010, libre de toda deuda, gravámenes y personal. Reclamos ley sus oficinas.
e. 10/11 Nº 66.014 v. 16/11/93

"C"

Avisa: Alejandra Vitali, domiciliada en Cavour 4264 (Remedios de Escalada) (Pcia. de Bs. Aires) que transfiere el fondo de comercio del Petit Hotel, sito en la calle CAP. GRAL. RAMON FREIRE 801, P.B. 1º, 2º y 3º Piso, Cap. En carácter de Hotel (sin servicios de comidas). Capacidad máxima 14 (catorce habitaciones). A Eleuteria Pérez de Castro, domiciliada en la calle Cap. Gral. Ramón Freire 801, P.B. 1º, 2º y 3º piso, Cap. Libre de deudas y gravamen. Reclamos de ley en el mismo hotel. Por Expte. Nº 3500 del 27 de mayo de 1993.
e. 10/11 Nº 66.027 v. 16/11/93

Norberto Miguel Mosquera, martillero público, oficinas Uruguay 292 1º piso "6" Capital Te. 49-4255 avisa: Que Salvador Parrondo, Pascual Roque Napoli y Fernando Oscar Pereira, domiciliados en Roca 789, 1º piso "A", Burzaco, Provincia de Buenos Aires, venden a José Antonio Alvarez, Fernando Vázquez y Zulema Delia Arce, domiciliados en Castex 177, Monte Grande, Provincia de Buenos Aires, el fondo de comercio del rubro de café bar, casa de lunch, despacho de bebidas alcohólicas (con depósito complementario) sito en Capital Federal, calle COMBATE DE LOS POZOS 215, libre de toda deuda, gravamen y sin personal. Reclamos de ley en sus oficinas.
e. 10/11 Nº 66.069 v. 16/11/93

"S"

Julio Alvarez Mart. Público con Of. en Av. Belgrano 1852 Cap. Avisa: Se rectifica edicto publicado del día 31/8 al 4/9/92 bajo recibo Nº 0030-0023952 de el negocio de Hotel (S.S.C.) sito en SARMIENTO 1528 Piso 3º Dto. "F" Cap. Siendo la parte compradora María Catalina Mettler Dom. Salta 444 Cap. Libre de deuda y gravamen. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
e. 10/11 Nº 65.933 v. 16/11/93

"V"

Julio Alvarez Mart. Público con Of. en Av. Belgrano 1852 Cap. Avisa: Emilia Seoane Pérez Dom. La Rioja 1186 Cap. Vende a María Begoña Lasso de la Vega Zamora Dom. F. Acuña de Figueroa 975 Cap. Su negocio de Hotel (s.s.c.) sito en 20 de SETIEMBRE Nº 334 Cap. Libre de deuda y gravamen. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
e. 10/11 Nº 65.934 v. 16/11/93

2.3 AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

"A"

ALEJANDRO LLAURO E HIJOS
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

PAGO DE DIVIDENDOS EN EFECTIVO

Se comunica a los señores accionistas que el pago del dividendo en efectivo que comenzará a distribuirse a partir del 15 de noviembre de 1993, se abona sobre las acciones ordinarias clases A y B.
El Directorio
e. 10/11 Nº 65.974 v. 10/11/93

ALUAR ALUMINIO ARGENTINO
S. A. I. C.

CAPITALIZACION PARCIAL DE LA CUENTA AJUSTE INTEGRAL DEL CAPITAL SOCIAL

Se hace saber que de acuerdo a las autorizaciones conferidas por la Comisión Nacional de Valores y la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, a partir del 15 de noviembre de 1993, se pondrá a disposición la capitalización parcial de la cuenta ajuste integral del capital social de $ 31.933.440 resuelto por la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria celebrada el 22 de octubre de 1992, o sea el 100% sobre el capital integrado en circulación.
El citado pago se efectuará contra presentación de los títulos actualmente en circulación representativos de acciones ordinarias categorías "A", "B", "C" y "D" con cupones números 3 al 18 adheridos, y acciones preferidas 6 % acumulativo con participación adicional con cupones números 4 al 18 adheridos.
En proporción de las respectivas tenencias se entregarán títulos definitivos nominativos no endosables de $ 1 de valor nominal por acción, con cupones números 5 al 22 adheridos, de igual clase, categoría y demás características a los que se poseen. Las acciones a entregar gozan de dividendos y de participación en revalúos o ajustes por inflación a partir del ejercicio iniciado el 1º de julio de 1992 en las formas establecidas para las acciones a que acrecen.
Simultáneamente y en una sola liquidación se pondrá a disposición de los accionistas el canje de acciones en circulación también resuelto por la mencionada Asamblea.
Se aclara que no habrá liquidación de fracciones.
El trámite anunciado se realizará en las oficinas de la sociedad sitas en Maipú 241, piso 2º, Capital Federal, los días hábiles de 9 a 13 horas. Buenos Aires, octubre 28 de 1993.
La Presidenta
e. 10/11 Nº 66.025 v. 10/11/93

ALUAR ALUMINIO ARGENTINO
S. A. I. C.

CANJE DE ACCIONES

Se hace saber que de acuerdo a las autorizaciones conferidas por la Comisión Nacional de Valores y la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, a partir del 15 de noviembre de 1993, se procederá al canje de las acciones en circulación resuelto por la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria celebrada el 22 de octubre de 1992.
La citada operación de canje se realizará con motivo de las transferencias de cotización por cambio de valor nominal de las acciones a $ 1, y por unificación de subespecies en la clase "B" (1 voto), según decreto 267/70 Letra indicativa de la Clase en color negro, que pasará a integrar la Clase "B" (1 voto), conforme a la Ley 23.299 - Letra indicativa de la Clase en color rojo y por eliminación de la mención al Contrato Estado Nacional - ALUAR en Clase "A" y de la mención al artículo correspondiente a dicho Contrato en la Clase "D".
Dicho canje se efectuará contra presentación de los títulos actualmente en circulación representativos de acciones ordinarias categorías "A", "B", "C" y "D" con cupones números 3 al 18 adheridos, y acciones preferidas 6 % acumulativo con participación adicional con cupones números 4 al 18 adheridos.
En canje de las respectivas tenencias se entregarán títulos definitivos nominativos no

endosables de $ 1 valor nominal por acción, con cupones números 5 al 22 adheridos, de igual clase, categoría y demás características a los que se poseen. Las acciones a entregar gozan de dividendos y de participación en revalúos o ajustes por inflación a partir del ejercicio iniciado el 1º de julio de 1992 en las formas establecidas para las acciones que reemplazan.

Simultáneamente y en una sola liquidación se pondrá a disposición de los accionistas la capitalización parcial de la cuenta ajuste integral del capital social de $ 31.933.440 también resuelta por la mencionada Asamblea, o sea el 100 % sobre el capital integrado en circulación.

Se aclara que no habrá liquidación de fracciones. El trámite anunciado se realizará en las oficinas de la sociedad sitas en Maipú 241, piso 2º, Capital Federal, los días hábiles de 9 a 13 horas. Buenos Aires, octubre 28 de 1993.

La Presidenta

e. 10/11 Nº 66.026 v. 10/11/93

ANTONIO HEGUY E HIJOS
Sociedad Agrícola Ganadera Comercial Industrial Inmobiliaria y Financiera en Comandita por Acciones

Por Asamblea General Unánime del 15/3/93, aumentó capital social a $ 90.000 y por escisión para constitución de nuevas sociedades "ANAY RUCA S.A." y "ANAY SUR S. A.", lo redujo a $ 21.000 de los cuales $ 2250 es Capital Comanditado y $ 18.750 es Capital Comanditario.

El Escribano

e. 10/11 Nº 65.950 v. 12/11/93

"B"

BANCO DE CREDITO ARGENTINO
S. A.

Se hace saber a los Señores Accionistas del BANCO DE CREDITO ARGENTINO S. A. que a partir del día 17 de Noviembre de 1993, se hallan a disposición de los mismos el total de los dividendos que corresponden distribuir por la suma de $ 9.000.000 (Pesos nueve millones) y en proporción a sus respectivas acreencias, aprobados por la Asamblea General ordinaria celebrada el 21 de Octubre de 1993, correspondientes al ejercicio finalizado el 30.06.93.

Se recuerda a los Señores Accionistas que deberán acreditar sus tenencias para percibir sus dividendos en el horario bancario en la sede social de la calle Reconquista 2, 1er. subsuelo de esta Ciudad.

El Directorio

e. 10/11 Nº 65.977 v. 12/11/93

BEOTRON INTERNATIONAL
S. A. (Sucursal Argentina)

En Montevideo el 31/8/93, el Directorio de BEOTRON INTERNATIONAL S. A. resuelve constituir en los términos del art. 118 de la ley 19.550, una sucursal en la R. Argentina, designando Apoderado al Sr. Felipe Manuel Yungman. La sucursal podrá desarrollar las actividades previstas en el estatuto social. Domicilio sucursal: Aguilar 2476, 5) P., Capital. Domicilio apoderado: Eduardo Acevedo 426, Cap. DNI. 13.915.567.

e. 10/11 Nº 66.020 v. 10/11/93

BGH
Sociedad Anónima

Por asamblea y reunión de directorio de fecha 1/10/93, se designa para integrar el Directorio: Presidente: Julio Hojman; Directores Titulares: Norah H. G. de Hojman, Berta S. G. de Teubal, Alberto R. Hojman, Diego E. Teubal y Martín F. Teubal, quienes durarán en sus cargos hasta la fecha de la asamblea ordinaria que considere el ejercicio a cerrarse el 30/6/94.

El Presidente

e. 10/11 Nº 1067 v. 10/11/93

"C"

CALANDER
S. A.

Con domicilio en Av. Federico Lacroze 1755/63, Cap. Fed., por Asamblea General Ordinaria Unánime del 5-10-93 resolvió aumentar su capital por capitalización de aportes irrevocables para futura emisión de acciones (art. 188 ley 19.550). El aumento de $ 123.640,24 elevó el capital social de $ 149.343,1284 a $ 272.983,3684. Los accionistas renunciaron en esta Asamblea al derecho de preferencia a que el aumento diere lugar. Se emitirán por el Directorio 1.236.402.400 acciones ordinarias, al portador, v/n. $ 0,0001 c/u con derecho a 5 votos cada acción. El capital se encuentra totalmente suscripto e integrado.

El Presidente

e. 10/11 Nº 66.103 v. 10/11/93

CAPOTE'S JHUN
Sociedad Anónima

Se comunica que por Asamblea Unánime del 3.8.89 se aceptaron renuncias indeclinables de Directores y Síndicos quedando en dichos cargos: Presidente Miguel Angel Carballal; Síndico Titular José Muñoz; Síndico Suplente Rodolfo Valenti.

La Apoderada

e. 10/11 Nº 66.072 v. 10/11/93

CEMAC
S. A. I. C.

PAGO DE DIVIDENDO

Comunícase a los Sres. Accionistas que a partir del día 22 de noviembre de 1993 se abonará el 200 % de dividendos en efectivo sobre el capital social en circulación, correspondiente al ejercicio cerrado el 30-06-93. Para proceder al cobro del dividendo mencionado, los Sres. Accionistas deberán presentar el cupón Nº 1 de las acciones en su poder, en la sede de la Sociedad calle Zepita 3137, Capital Federal, de 10 a 15 horas. Buenos Aires, 2 de noviembre de 1993.

El Directorio

e. 10/11 Nº 66.060 v. 10/11/93

COOPER BROTHERS
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Avisa: Conforme al Art. 77 inc. 4 de la Ley 19.550 se hace saber por un día que por Acta del 29/8/93 y escritura del 28/10/93, la Sociedad Comercial colectiva "COOPER BROTHERS" (Cooper Hermanos), con domicilio legal calle Viamonte 464, piso 10º, Cap. se transforma en "COOPER BROTHERS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio legal calle Viamonte 464, piso 10º, Cap. Capital Social: $ 1.000, Domicilio de las partes y reclamos de ley calle Viamonte 464, piso 10º, Capital.

La Escribana

e. 10/11 Nº 66.056 v. 10/11/93

CUEROLANDIA
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera

Por escritura del 26/10/93, ante Escribano Luis A. Beruti, se transcribieron las Actas de Asambleas Nos. 28 y 29, la primera en lo pertinente y de Directorio Nº 156, de fechas 2/4/93, 17/4/93 y 18/6/93 en las que se eligió el Directorio, se distribuyeron sus cargos así: Presidente: Enrique Mandelbaum. Vicepresidente: Paulina Berta Rochlin de Mandelbaum. Se resolvió la disolución de la sociedad y se designó liquidador a Enrique Mandelbaum, CIPF 5.240.269.

El Escribano

e. 10/11 Nº 36.411 v. 10/11/93

"D"

DJ INSPECTION SERVICES LATINA
S. A.

Se comunica que por resolución del 27 de setiembre de 1993, la Junta Directiva de la Sociedad DJ INSPECTION SERVICES LATINA S. A. ha decidido: 1) establecer sucursal en la República Argentina; 2) designar representantes legales de la misma a Rogelio N. Maciel, Justo F. Norman y/o Hugo C. Martelli; 3) el domicilio se fijó en la Capital Federal.

El Representante Legal

e. 10/11 Nº 66.022 v. 10/11/93

"F"

FENIX DEL SUR
S. A.

Por Esc. 336 de fecha 31-8-93, al Fº 708 del Reg. 283 de Capital se protocolizó la decisión de la Asambl. Extraord. de fecha 9-12-92 de proceder a su disolución, de acuerdo a lo establecido por el Art. 94, Inc. 4, Ley 19.550. Designación de liquidadores: Gonzalo Mario Arnedo y Rafael Juan Chacón Toha. Domicilio legal de la Sociedad Viamonte 887 de Cap. Fed.

La Autorizada

e. 10/11 Nº 66.075 v. 10/11/93

FIPLASTO
S. A.

Se avisa que por Asamblea General Ordinaria del 20/10/1993, "FIPLASTO S. A." con la presencia de 32 accionistas que representan el 57,26 % del capital, y de acuerdo con la propuesta aprobada por unanimidad en el punto Quinto, se resolvió capitalizar la cuenta "Ajuste Integral del Capital social en $ 2.013.786,20, con lo que el capital actual de $ 7.986.213,80 se elevaría a $ 10.000.000, y que se emitan 20.137.862 acciones ordinarias de $ 0,10 valor nominal cada una, representadas en títulos escriturales, de las cuales 10 serán de Clase "A" de 5 votos y 20.137.852 serán de clase "B" de 1 voto por acción con derecho a dividendo a partir del 1/7/1993. Las fracciones inferiores al valor nominal de una acción se liquidarán conforme a lo dispuesto por el art. 92 del Capítulo VII del Reglamento de la Bolsa de Comercio. Los títulos a emitirse serán definitivos y de las mismas características de los actualmente en circulación, y las acciones representadas en ellos gozarán de dividendo a partir del 1/7/1993, y que las acciones sean inscriptas a nombre y disposición de los Señores accionistas dentro de los 30 días de obtenidas las autorizaciones necesarias de los organismos de control. Elevada a escritura pública con fecha 1º de Noviembre de 1993, por ante el Escribano Eduardo M. Rueda, al Folio 926, Escritura nº 254 Registro 4444 de Capital Federal, a cargo del Escribano Eduardo M. Rueda.

El Escribano

e. 10/11 Nº 66.096 v. 10/11/93

FLANING
S. A.

Comunico que FLANING S. A. por acta del 15/10/93 cambió Directorio: Presidente: Fernando Goycoa. Vicepresidente: Mónica Raquel Vialá. Suplente: Nelly Ethel Ferrin.

El Escribano

e. 10/11 Nº 36.450 v. 10/11/93

"H"

H. F. MARTINEZ DE MURGUIA
Sociedad Anónima, Comercial y Editora

Por escritura del 26/10/93, pasada ante el Escribano Luis A. Beruti, se transcribieron las Actas de Asamblea, en lo pertinente y de Directorio Nos. 31 y 348 de fechas 22/10/93, en las que se eligió el actual Directorio y se distribuyeron sus cargos así: Presidente: Antonio Eduardo Maury. Vicepresidente: Julián Andrés Martínez de Murguía. Director Titular: Elena Martínez Murguía. Directores Suplentes: Omar Armando Pantanali y Rigoberto Teobaldo Laclaustra. Síndicos Contadores Públicos: Titular: Dra. Adriana Patricia Marta Dieguez. Suplente: Dr. Alejandro Diego Sabsay.

El Escribano

e. 10/11 Nº 36.409 v. 10/11/93

"I"

INDIA
Compañía de Seguros Generales S. A.

Se hace saber, de acuerdo al Art. 60 de la Ley 19.550, que por actas de Asamblea y Directorio del 14 de octubre de 1993, quedaron designados, Presidente: Ing. Manuel B. Terracini; Vice-Presidente: Lic. Federico Ignacio Videla Escalada; Directores titulares: Sr. Joaquín Alvarez de Toledo, Ing. Angel B. Di Benedetto, Dr. Raúl A. Guardia, Dr. Jorge Lavalle Cobo (h), Sr. Arturo E. Llavallol, Dr. Federico Videla Escalada, Dr. Federico G. Zinkgräf; directores Suplentes: Sr. Augusto G. Terracini, Sra. Clara de Alzaga, Dr. Jorge P. Zinkgräf; Síndicos Titulares: Dr. Leonildo A. A. Carretto, Dr. Horacio J. Aldabe, Dr. Luis L. Martinelli; Síndicos Suplentes: Dra. María Luisa Casas de Chamorro Vanasco, Dr. Jorge Nicolás Videla, Dr. Daniel E. Micheloud.

El Directorio

e. 10/11 Nº 66.031 v. 10/11/93

INTERFORUM
S. A.

Se hace saber por un día que el Directorio de la Sociedad, conforme con la elección y distribución de cargos efectuados por la Asamblea Ordinaria y Reunión del Directorio del día 30 de junio de 1993, ha quedado constituido por: Presidente: Valentín Guitelman; Vicepresidente: Osvaldo Bercovich; Director Titular: Claudio Albero; Directores Suplentes: José Guitelman; Jorge Vergagni y Beatriz M. de Vergagni.

El Presidente

e. 10/11 Nº 65.966 v. 10/11/93

"L"

LABORATORIOS PALMA
S.A.

Comunica que por acta de Asamblea y reunión de Directorio de fecha 14 de setiembre de 1993, fueron designados: Presidente: Sr. Alfredo Víctor Palma; Vicepresidente: Sra. Cecilia Rincón de Palma; Directores Titulares: Sr. Ernesto Juan Nocker y Sra. Virginia C. Palma de Nocker.

El Presidente

e. 10/11 Nº 36.350 v. 10/11/93

"M"

MARAÑON
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria

Por Acta de Asamblea 30/4/93 y Acta de Directorio 3/5/93, designó nuevo Directorio. Presidente: Hugo Lionel Peralta. Vicepresidente: Isabel Regina de la Rosa de Peralta y Directores Suplentes: Claudia Patricia Peralta; Ana Isabel Peralta y Andrea Alida Peralta.

El Escribano

e. 10/11 Nº 66.052 v. 10/11/93

MEDICINA Y CIENCIA
S.A.

Por actas de asamblea del 5/11/91, y directorio del 13/11/91 y 23/3/92, protocol. en esc. 214, fº 626, Reg. 475, Cap. Fed. se eligió y distribuyeron cargos: Presidente: Marcelo Larcade; Vicepresidente: Juan Carlos Mendez; Direc. Titulares: Osvaldo López Gaston; Rubén Cetro; Eduardo Poisson; Roberto Perez; Mauricio de la Fare; Alejandro Klappenbach; Héctor Dalbene; Enrique G. Pilorget; Alberto Molinet; Suplentes: Osvaldo Brusco; Carlos Alberto Raffinetti; Mario Tarruella; Cristina Battaglia; Luis Pilorget; Gustavo Botto; Gustavo Cocaro; Alfredo Siniga; Enrique Borst; Julio Argons.

La Escribana

e. 10/11 Nº 66.099 v. 10/11/93

"P"

PILAGA
Sociedad Anónima Ganadera

Por resolución de actas de asamblea y de directorio del 28/9/1993, elevadas a escritura pública el 27/10/1993 ante escribano Oscar Gil Navarro, se constituyó directorio de la siguiente forma: Presidente: Ing. Héctor Francisco Pereda; Vicepresidente: Dr. Antoine Friling; directores: Ing. Enrique Arturo de León Belloc, Dr. Miguel Pedro Sasot y Sr. Héctor Bernardo Pineda. Síndico titular: Dr. Daniel Morgan, y suplente: Dr. Miguel Carlos Maxwell.

El Escribano

e. 10/11 Nº 66.089 v. 10/11/93

"R"

REPRESENTANTES
S.A.
Nº de Registro en IGJ: 9069

Se hace saber que en Asamblea Ordinaria del 8/10/93, se eligieron autoridades y en reunión del Directorio de la misma fecha se distribuyeron cargos. Directorio: Presidente: Sr. Christian Rainone; Vicepresidente: Sr. Mario Paszkiewicz; Director Suplente: Sr. Carlos Dante Rapino, todos por el término de dos años.

El Directorio

e. 10/11 Nº 65.942 v. 10/11/93

RISK ANNALYSIS - CALIFICADORA DE RIESGO
S.A.

En su reunión de Consejo de Calificación del día 2 de noviembre de 1993, ha calificado las Obligaciones Negociables simples, no convertibles en acciones, en dólares estadounidenses, por V/N U$S 30.000.000, autorizada por Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 23 de setiembre de 1992 y Acta de Directorio de fecha 3 de junio de 1993 de Industrias Metalúrgicas Pescarmona S.A.I.C. y F., como "BBB".

Significado de la calificación "BBB". Título de alta calidad.

Presupone la existencia de una alta capacidad de repago, tanto del capital como del interés, en tiempo y forma, de acuerdo a las condiciones de emisión

Si bien poseen estrategias que protegen la capacidad de pago de posibles futuras condiciones económicas generales adversas y/o circunstancias cambiantes del mercado específico o en los mercados financieros, dicha capacidad de pago se podría debilitar ante cambios importantes en tales circunstancias.

Esta calificación no debe ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener este instrumento.

El Director

e. 10/11 Nº 65.485 v. 10/11/93

RISK ANNALYSIS - CALIFICADORA DE RIESGO S.A.

En sus reuniones de Consejo de Calificación del día 2 de noviembre de 1993, ha calificado la emisión de Obligaciones Negociables, no convertibles en acciones, a cinco años, aprobada por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 21 de Setiembre de 1992 y del 14 de Octubre de 1992 y Acta de Directorio de fecha 22 de Octubre de 1992 y del 15 de Abril de 1993, por un monto de U$S 100.000.000 de Loma Negra C.I.A.S.A. como "AA".

Significación de la Calificación "AA":

Título de muy alta calidad.

Presupone la existencia de una muy alta capacidad de repago del capital y del interés, en tiempo y forma, de acuerdo a las condiciones de emisión.

No obstante ello, al efectuarse el análisis de las posibles variaciones que pueda experimentar la capacidad de pago, ante cambios en variables de improtancia relativamente secundaria al momento de realizar la calificación, surgen algunos indicadores que —estrictamente considerados— no muestran la máxima robustez.

Esta calificación no debe ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener este instrumento.

La Directora

e. 10/11 Nº 65.986 v. 10/11/93

RISK ANNALYSIS - CALIFICADORA DE RIESGO S.A.

En sus reuniones de Consejo de Calificación del día 2 de noviembre de 1993, ha calificado la emisión de Obligaciones Negociables no convertibles en acciones, Clase A, al portador, autorizadas por Asamblea General Extraordinaria de fecha 26 de diciembre de 1991 y por el Consejo de Administración en su reunión del 30 de diciembre de 1991, por V. N. U$S 2.000.000, de Banco El Hogar de Parque Patricios Coop. Ltdo, como "BBB".

Significado de la calificación "BBB".

Título de alta calidad.

Presupone la existencia de una alta capacidad de repago, tanto del capital como del interés, en tiempo y forma, de acuerdo a las condiciones de emisión.

Si bien poseen estrategias que protegen la capacidad de pago de posibles futuras condiciones económicas generales adversas y/o circunstancias cambiantes del mercado específico o en los mercados financieros, dicha capacidad de pago se podría debilitar ante cambios importantes en tales circunstancias.

Esta calificación no debe ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener este instrumento.

La Directora

e. 10/11 Nº 65.987 v. 10/11/93

"S"

SAPCO

Sociedad en Comandita por Acciones

Hace saber por un día que según asamblea extraordinaria del 2.11.93 volcada en instrumento privado del 3.11.93 se resolvió: 1) disolver anticipadamente la sociedad; 2) designar liquidador a Salvador Alberto Sapochnik; 3) establecer la sede de la liquidación en Juncal 3786 - piso 1º depto. C Cap. Fed. 4) designar a Salvador Alberto Sapochnik, argentino, soltero, médico, Juncal 3786 - piso 1º C Cap. Fed., L. E. 4.535.316, como encargado de conservar los libros y documentación sociales por el término de ley.

La Autorizada

e. 10/11 Nº 65.992 v. 10/11/93

SERVICIOS ESPECIALES SAN ANTONIO S.A. - SAN ELOY INDUSTRIA METALURGICA S.A.

FUSION POR ABSORCION

En cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 83 inc. 3) de la Ley 19.550 (T. O. Dto. 841/84) y en relación a la fusión entre Servicios Especiales San Antonio S.A. y San Eloy Industria Metalúrgica S.A. por absorción de esta última en la primera, se informa lo siguiente: a) Datos de las sociedades: Servicios Especiales San Antonio S.A., con sede social en Maipú 1, piso 22º, Capital Federal, e inscripta en el Registro Público de Comercio el 21 de Diciembre de 1977, bajo el Nº 4406, del Libro 89, Tomo "A" de Estatutos de Sociedades Anónimas Nacionales y sus modificaciones posteriores. San Eloy Industria Metalúrgica S.A., con sede social en Maipú 1, piso 22º, Capital Federal, e inscripta en el Registro Público de Comercio el 26 de Febrero de 1984, bajo el Nº 636, del Libro 99, Tomo "A" de Estatutos de Sociedades Anónimas Nacionales y sus modificaciones posteriores. b) Capital Social: No se modifica el monto del capital social de la sociedad incorporante, dado que ésta es tenedora del 100 % del capital social de la incorporada. c) Valuación del activo y pasivo de ambas sociedades al 30 de Junio de 1993:

	Servicios Especiales San Antonio S.A.	San Eloy Industria Metalúrgica S.A.
Activo	$ 58.267.294 =	$ 6.043.760 =
Pasivo	$ 10.664.538 =	$ 448.938 =
Patrimonio Neto	$ 47.602.756 =	$ 5.594.822 =

d) Fechas de Compromiso Previo de Fusión y Resoluciones que lo aprobaron: Compromiso Previo de Fusión del 29 de Setiembre de 1993. Acta de Directorio de Servicios Especiales San Antonio S.A. del 30 de Setiembre de 1993. Acta de Directorio de San Eloy Industria Metalúrgica S.A. del 30 de Setiembre de 1993. Acta de Asamblea Extraordinaria Unánime de Servicios Especiales San Antonio S.A. del 29 de Octubre de 1993. Acta de Asamblea Ordinaria y Extraordinaria Unánime de San Eloy Industria Metalúrgica S.A. del 29 de Octubre de 1993. Las oposiciones pueden formularse en la sede social de Servicios Especiales San Antonio S.A., Maipú 1, piso 22º, Capital Federal.

El Directorio

e. 10/11 Nº 36.357 v. 12/11/93

SIETE S.A.A.

Comunica que por acta de Asamblea y reunión de Directorio de fecha 30 de Noviembre de 1991, fueron designados: Presidente: Sra. Stella Maris Palma; Vicepresidente: Sr. Olayo Torino; Directora Suplente: Sra. Roxana Karina Ferrari.

El Presidente

e. 10/11 Nº 65.988 v. 10/11/93

SIGIS S.A.

Por asamblea y reunión de directorio de fecha 30/9/93, se designa para integrar el Directorio: Presidente: Julio Hojman; Directores Titulares: Morah H. G. de Hojman, Berta S. G. de Teubal, Alberto R. Hojman, Diego E. Teubal, Thierry M. B. Defarges y Gilles Billoud; Directores Suplentes: Héctor M. Gonda, Juan I. Steiner y Günther A. Zierleyn, quienes durarán en sus cargos hasta la fecha de la asamblea ordinaria que considere el ejercicio a cerrarse el 30/6/94.

El Presidente

e. 10/11 Nº 1066 v. 10/11/93

"V"

VALUE CALIFICADORA DE RIESGO S.A.

En Buenos Aires, a 29 de octubre de 1993 se reunió el Consejo de Calificaicón de VALUE en sesión ordinaria, dictaminando calificar las obligaciones negociables por 30 millones de dólares de la empresa Sancor Coop. Unidas Lmtda. en CATEGORIA BB, calificar las obligaciones negociables por 20 millones de dólares del Banco Mayo Coop. Ltdo. en CATEGORIA BBB y calificar las obligaciones negociables por 70 millones de dólares del Banco Tornquist S.A. en CATEGRIA AA.

Categoría AA: Instrumentos que cuentan con una excelente capacidad de pago de sus obligaciones en los términos y plazos pactados y que no se ve alterada su solvencia frente a variaciones predecibles en el emisor, industria a la que pertenece o economía.

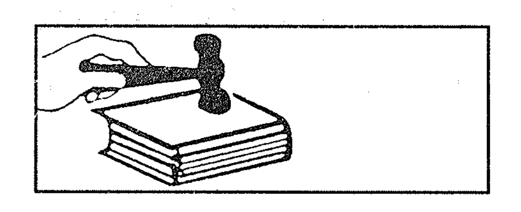
Categoría BBB: Instrumentos que cuentan con una buena capacidad de pago de sus obligaciones en los términos y plazos pactados, suceptibles de verse afectados por variaciones en el emisor, industria a la que pretenece o economía, pero con altas probabilidades de subir a Categoría A.

Categoría BB: Instrumentos que cuentan con una buena capacidad de pago de sus obligaciones en los términos y plazos pactados y suceptibles de verse afectados por variaciones en el emisor, industria a la que pretenece o economía. Además presentan una solvencia adecuada.

"La opinión de la Sociedad Calificadora no deberá ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener determinado instrumento. El análisis no es el resultado de una auditoría practicada al emisor, sino que se basa en información aportada voluntariamente por el calificado, no siendo responsabilidad de la Calificadora la verificación de la autenticidad de la misma".

El Gerente General

e. 10/11 Nº 65.962 v. 10/11/93



2.4 REMATES COMERCIALES

NUEVOS

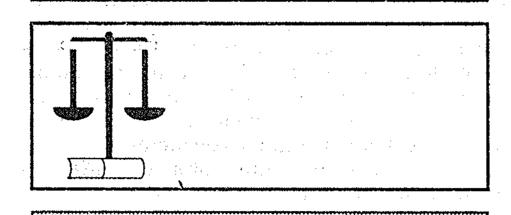
EMPRESA DE CARGAS AEREAS DEL ATLANTICO SUD SOCIEDAD ANONIMA —E.D.C.A.D.A.S.S.A.—, comunica y hace saber por un día, en virtud de las facultades conferidas por la Administración Nacional de Aduanas, y lo dispuesto en el Título II - Inciso V del Código Aduanero (Ley 22.415 y sus modificaciones y art. 34 —apartado 3— inciso B), 49 párrafo 3 y 52 párrafo 3 del Decreto Reglamentario Nº 1001/82, que el Martillero Augusto L. Baistrocchi rematará el día 17 de noviembre de 1993, a las 14.00 horas, en Tte. Gral. Juan Domingo Perón 1233, de esta Capital Federal, los siguientes bienes: máquina para trabajo y fabricación de calzado, cargadores rápidos, baterías, gabinetes plásticos para parlantes, rollo de PVC, medidores de agua, video cassettes, software, diskettes grabados para computación, cinta magnética grabada, conversores, perfiles metálicos, burlete de neoprene, parches y planchas caucho vulcanizado, papel termosensitivo, discadores telefónicos digitales, plaquetas de circuitos, circuitos integrados, conectores, zócalos y partes para computación, piezas de hierro, hormas plásticas para zapatos, terminal de sistemas, papel multicop, unidad de procesamiento, cassettes de cinta impresora, libros, rodillos de goma y metal para máquina imprenta, hampboock con discos de instrucción, gabinete minitowers con fuente de poder, kit de repuestos varios de caucho y metal, lectores electromecánicos para máquina teletipo, cuadros de mando para atmósfera peligrosa en fundición de aluminio, cajas de fundición de aluminio para conexionado eléctrico bajo atmósfera peligrosa, barras cilíndricas y hexagonales de hierro, plaquetas con componentes activos y pasivos para computación, tomas de aire, cintas metálicas perforadoras de papel para máquina ofset, termostatos para turbinas de gas, bobinas de papel, rulemanes dobles de bolas, insignia, carcaza de plástico, cubierta de ventilador, piezas estriadas para máquina vial, ruedas dentadas de acero, levas de acero, ejes de transmisión, placas con perforación, bloques trapezoidales, interruptores neumáticos de fin de carrera, rodamientos radiales de una hilera de bolas, rodamientos radiales de una hilera de rodillos cónicos, tubería de metal, recipiente y kit de válvulas, alimetros, aros retenes para motores, incubadora de laboratorio, pares de zapatos con suela de plástico, cruceta cardánica, plaquetas con componentes, teclado para máquina de escribir electrónica, rollo de cable, cartridge con soporte de cinta magnética, cinta magnética para ordenador en carrete abierto, polipropileno en grumos, burletes de caucho y amianto, cable conductor blindado, cargadores de baterías, cintas de cremallera para fabricación cierres, tomas corriente, carcaza de plástico para ventilador, carcaza doble de plástico, tejidos de trama y urdimbre de fibra artificial, repuestos para máquina agrícola, cable de conducción de energía con fichas de unión, motores, potenciómetros, relays, unimetro, válvula para analizador, lámparas de tugnsteno, celdas, cajas de herramientas plásticas y caja de metal para herramientas, soportes, tarros con grasa siliconada, papel para espectrophómetro para módulos, caños de salida de escape para automotor, ventilador de uso en computación, plaquetas para impresora, plaqueta controladora de video, banda sin fin de caucho y tela, medio cojinete de bronce para motor marino, cargadores para transceptores, reactivos para diagnósticos de glucosa, tableros, luminarias, conectores machos y hembras, chassis de tablero, poste comando de 2 funciones en 1, accesorios para armar llaves, transformador, dispositivo de mando para automotor, partes y piezas para máquinas textiles, bomba para líquidos semi viscosos, monitor monocolor, plaqueta de computación, disco de computación, transformadores de impedancia, aro de metal con conexiones eléctricas para máquina textil, dispositivo magnético de herraje para máquinas, paletas, centrífugas, plaquetas de control para ventilador, comando electrónico, semi bancada para máquina, pastillas de freno, rodamientos de una hilera de bolas, computadora y teclado, interfases, chips, elementos de bombas inyectoras de combustible, barra de dirección, elementos para entrada de aire para avión, cuchillas para máquina de papel, correas en V, drive, fuente de poder, kit de carburador, juegos de retenes, O'ring, conos de hilados de algodón, fibras textiles artificiales, vestimenta térmica, toallas, reactivos para silice melybolante, solución standart de silice, citrato de sodio, amoniácido reagent, sensor amperométrico de oxigeno, relay, adaptador, partes de motores fuera de borda, chips de memoria, vestimenta, animalitos de peluche, platos de loza, tapas plásticas, cintas de video de uso profesional, catéteres, discos, radiador para tractor, motores de arranque, bujes, soportes exteriores, cabeza termostato, bombas de freno, baguetas, partes y piezas de intercambiador de calor, exhibidor de hierro, guantes de goma para protección eléctrica, copas, jarras, floreros, cubiertas, bomba hidráulica, filtros de aire, partes y piezas para máquina textil, órgano de acoplamiento, videocassettes, valija con rhino-laryngofibercope, compact disc, accesorios para tratamientos dentales, circuito impreso telefonía, aparato para conexión de central de telex, flopppy, display para computadora, pack de baterías recargables, termostatos, cinta para escribir, fresas circulares, seleroide, cables para uso en transceptores, lentes para cámara TV, anillos de metal, polietileno de alta densidad, piezas de tela lona y seda, sistema de procesamiento de datos, válvulas para vehículos, blisters, disco rígido, circuitos integrados monolíticos, sobres plásticos con cajas acrílicas para el cultivo de tejidos en laboratorio, manufacturas plásticas varias, repuestos varios, esmaltes de uñas, glicina, tris hidroxmetil amino metano trizma, acrilamida, jeringas descartables, matafuego de carga orgánica, tubo metálico con mezcla gases comprimidos, manómetro metálico box medidor de presión, relojes de pared, jarrón cerámica, partes de cerradura, unidades de cuchillas para rebajar cueros, machos para brocas, regulador de gas para automotor, acoples plásticos para equipo de gas, grampas de escape para autoelevador, repuestos para comunicaciones, tapones de madera, lápices labiales, partes de motor, fuentes de poder para CPU, kit de rele con terminales y cables de conexión, cartucheras, cepillos de dientes, juguetes de metal, sandalias niñas, pastillas freno automotor, conjunto accionamiento bicicleta, aceite mineral, paragolpes, guardabarros traseros, tacos de polo, discos con grabación digital, cinturones, filamentos para encordado de raquetas, filtros de aire y gas-oil. Amplio detalle en catálogo a disposición de los interesados en el lugar de exhibición, correspondiente a los expedientes Nros: 900910/92 - 900043/93 - 900046/93 - 900054/93 -
900064/93 - 900088/93 - 900094/93 -
900101/93 - 900103/93 - 900087/93 -
900151/93 - 900153/93 - 900162/93 -
900168/93 - 900175/93 - 900209/93 -
900029/93 - 900108/93 - 900225/93 -
901188/92 - 900272/93 - 900217/93 -
900295/93 - 901190/92 - 901204/92 -
900082/93 - 900057/93 - 900344/93 -
900335/93 - 900339/93 - 900341/93 -
900320/93 - 900322/93 - 900317/93 -
900318/93 - 900375/93 - 900370/93 -
900379/93 - 900381/93 - 900372/93 -
900386/93 - 900401/93 - 900411/93 -
900408/93 - 900328/93 - 900409/93 -
900458/93 - 900479/93 - 900491/93 -
900716/91 - 900234/93 - 900543/92 -
900544/93 - 900545/93 - 900551/93 -
900531/93 - 900542/93 - 900520/93 -
900522/93 - 900557/93 - 900560/93 -
900570/93 - 900577/93 - 900596/93 -
900598/93 - 900601/93 - 900578/93 -
900595/93 - 900605/93 - 900563/93 -
900564/93 - 900603/93 - 900606/93 -
900666/93 - 900637/93 - 900634/93 -
900623/93 - 900617/93 - 900615/93 -
900625/93 - 900624/93 - 900627/93 -
900628/93 - 900632/93 - 900635/93 -
900641/93 - 900642/93 - 900703/93 -
900704/93 - 900707/93 - 900712/93 -
900700/93 - 900825/93 - 900824/93 -
900806/93 - 900735/93 - 900872/93 -
900873/93 - 900879/93 - 900880/93 -
900881/93 - 900882/93 - 900883/93 -
900884/93 - 900885/93 - 900886/93 -
900887/93 - 900888/93 - 900889/93 -
900890/93 - 900891/93 - 900892/93 -
900893/93 - 900894/93 - 900895/93 -
900896/93 - 900897/93 - 900898/93 -
900899/93 - 900900/93 - 900901/93 -
900902/93 - 900903/93 - 900904/93 -
900905/93 - 900906/93 - 900907/93 -
900908/93 - 900909/93 - 900910/93 -
900911/93 - 900912/93 - 900913/93 -
900914/93 - 900915/93 - 900916/93 -
900926/93 - 900927/93 - 900928/93 -
900929/93 - 900930/93 - 900931/93 -
900932/93 - 900933/93 - 900934/93 -
900385/93 - 900364/93 - 900384/93 -
900400/93 - 900376/93 - 900939/93 -

900437/93 - 900940/93 - 900937/93 - 900941/93 - 900938/93 - 900947/93 - 900972/93 - 900981/93 - 900968/93 - 900969/93 - 900973/93 - 900975/93 - 900976/93 - 900977/93 - 900979/93 - 900982/93 - 900943/93 - 900945/93 - 900946/93 - 900948/93 - 900950/93 - 900951/93 - 900952/93 - 900953/93 - 900955/93 - 900956/93 - 900944/93 - 900958/93 - 900959/93 - 900960/93 - 900942/93 - 900667/93 - 900661/93 - 900663/93 - 900664/93 - 900554/93 - 900985/93 - 900970/93 - 900971/93 - 900949/93 - 900957/93 - 900984/93 - 900988/93 - 900991/93 - 901000/93 - 901001/93 - 901104/93 - 900993/93 - 901005/93- con base según catálogo en el estado en que se encuentran. La exhibición de los bienes se realizará en la Terminal de Cargas Aéreas Ezeiza, Bodega Rezagos, en el horario de 9.00 a 15.00 horas, a partir del 10 del corriente hasta el día 16 de noviembre de 1993, y el día 17 de noviembre en el horario de 9.00 a 12.00 inclusive. Se abonará un 10 % del total ofertado en concepto de garantía de oferta y un 10 % en concepto de comisión, más IVA, todo a cargo del comprador en efectivo y en dicho acto. De corresponder impuestos internos serán a cargo del comprador. Resultado y aceptación de oferta sujeto a posterior aprobación de la Administración Nacional de Aduanas conforme a condiciones generales insertas en catálogo.

El Apoderado

e. 10/11 Nº 65.841 v. 10/11/93

3. Edictos Judiciales



3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

NUEVAS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 23, sito en Lavalle Nº 1220, 5º Piso, cita y emplaza por el plazo de quince (15) días a don NABEEL MAHMOUD EL WAWI, a fin de que comparezca a estar a derecho y a contestar la demanda que le entabla VERONICA ESTELA CARTAGENOVA en los autos "CARTAGENOVA, VERONICA c/ EL WAWI NABEEL MAHMOUD s/Divorcio", bajo apercibimiento de lo previsto en los arts. 41, 59 y 356 del C. Proc. y de designarle al Sr. Defensor Oficial. Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 20 de octubre de 1993.
Martha Gómez Alsina, secretaria.

e. 10/11 Nº 36.354 v. 11/11/93

Nº 47

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 47, Secretaría Nº 77, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN LUIS BUSTAMANTE, a los efectos de hacer valer sus derechos. Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 6 de octubre de 1993.
Horacio A. Maderna Etchegaray, juez.

e. 10/11 Nº 36.311 v 12/11/93

Nº 60

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 60, Secretaría Unica, con sede en la calle Paraguay 1457, Piso 2º de la Capital Federal, en los autos "CONSORCIO CENTENERA 196 ESQUINA GUAYAQUIL 891/99 c/LOPEZ, AMPARO s/ Ejecutivo", cita a la demandada Sra. AMPARO LOPEZ o AMPARO LOPEZ DIAZ C. I. 3.866.246 a fin de que comparezca a estar a derecho dentro del 5º día, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial, publíquense edictos por 2 días en el Boletín Oficial y en Ambito Financiero. Vicente Saravia Patrón, juez.

Buenos Aires, 9 de setiembre de 1993.
Enrique C. Virto, secretario.

e. 10/11 Nº 36.361 v 11/11/93

Nº 63

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 63, Secretaría Nº 93, sito en la Avenida Callao Nº 635, Piso 5º, en autos COMERCIAL SERRANO SOCIEDAD ANONIMA c/ ACERBO, ENRIQUE y Otro s/Ejecutivo, comunica por dos días, que dentro del plazo de diez deberán presentarse a estar a derecho los demandados señores ENRIQUE ACERBO y ENRIQUE NORBERTO ACERBO.

Buenos Aires, 25 de octubre de 1993.
Gabriela Paradiso Fabbri, secretaria.

e. 10/11 Nº 36.445 v. 11/11/93

Nº 72

Juzgado Nacional Civil Nº 72, Secretaría Unica, notifica a MARCELO DIEGO PEDRO YUFFRIDA la sentencia recaída en autos "LAGOS ALEJANDRO c/ YUFFRIDA MARCELO DIEGO PEDRO y Otros s/ Daños y Perjuicios": "Buenos Aires, julio 27 de 1993. Y Vistos: ... Y Considerando: ... Fallo: 1) Haciendo lugar a la demanda entablada y condenando concurrentemente a MARCELO DIEGO PEDRO YUFFRIDA a pagar a ALEJANDRO LAGOS —en concepto de indemnización— la suma de Doce mil seiscientos treinta y cinco pesos, más sus intereses y costas, en el plazo de diez días y bajo apercibimiento de ejecución. 2) Los intereses pertinentes se computarán con ajuste a los módulos enunciados en el Considerando XVIII. 3) Las costas se declaran a cargo del accionado. 4) La condena dictada se hace comprensiva, "in solidum", a la aseguradora citada en garantía, Belgrano Sociedad Cooperativa Limitada de Seguros. ... Regístrese, notifíquese y —oportunamente— remítase a su juzgado originario, con el expediente penal acoliarado. Luis María Berrotarán - Juez:" Se notifican las regulaciones de honorarios: " Buenos Aires, setiembre veintiuno de 1993. ... se regulan en la suma de pesos Dos mil ochocientos —en conjunto— los honorarios de los letrados patrocinantes de la parte actora Dres. Héctor S. Vekstein, Lauro Alejandro Lagos y Carlos Alberto Escribano (conf. arts. 1, 6, 7, 8, 9, 10, 19, 39 y cc. de la ley 21.839). Notifíquese. Luis María Berrotarán - Juez". "Buenos Aires, setiembre veintiuno de 1993. ... se regulan en la suma de pesos Setecientos cincuenta los honorarios del perito ingeniero mecánico Ramón Alvarez Herrero. Notifíquese. - ... se regulan en la suma de pesos un mil ochocientos —en conjunto— los honorarios de los Dres. Nilda Beatriz Rodríguez, María Ester Antelo y Carlos Eduardo Gutiérrez, letrados apoderados de la citada en garantía y de la parte demandada, la primera. (Conf. arts. 1, 6, 7, 8, 9, 10, 19, 39 y cc. de la ley 21.839). Notifíquese. Luis María Berrotarán - Juez". Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 21 de octubre de 1993.
Daniel, H. Russo, secretario.

e. 10/11 Nº 36.448 v. 11/11/93

Nº 101

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 101, Secretaría Unica, sito en Maipú 92, Piso 4º de Capital Federal, cita y emplaza a la Sra. ROSA CAROLINA SASSONE para que comparezca dentro del plazo de 20 días a fin de hacer valer sus derechos a efectos de realizar la partición de bienes en los autos caratulados: "SASSONE, CARLOS Y D'ORSI DE SASSONE, EVELINA FLORINDA CAROLINA s/Sucesión Ab-Intestato y Testamentaria". Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 18 de octubre de 1993.
María Isabel Millán, secretaria.

e. 10/11 Nº 36.363 v. 11/11/93

Nº 110

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 110, Secretaría Unica, cita a OSCAR MARCELO GICOLALLO a tomar intervención en autos "FAVRE RAUL FRANCISCO c/TRANSPORTES NUEVE DE JULIO S. A. C. y Otro s/Daños y Perjuicios" bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 9 de setiembre de 1993.
María Clara Lagache, secretaria.

e. 10/11 Nº 66.079 v. 11/11/93

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL

Nº 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, Secretaría Nº 38, con sede en Talcahuano 550, piso 7º, en autos "AMIN ZICANELLI SILVIA MARIA y Otro c/ CHARCAS 3387 S. R. L. y Otro s/Ordinario", ha ordenado notificar a JOSE LUIS GUERRA PERDOMO lo siguiente: "En Buenos Aires, a los 5 días del mes de febrero de 1993. Y Vistos: por los fundamentos del acuerdo que antecede, se modifica la sentencia objeto de recurso con los alcances que se desprenden de los apartados II, III, IV, V, con costas en esta instancia a cargo de los demandados. Fdo.: Bindo B. Caviglione Fraga. José Luis Monti. Héctor M. Di Tella. Alfredo A. Kolliker Frers (Secretario). Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 29 de octubre de 1993.
Federico Santiago Johnson, secretario.

e. 10/11 Nº 36.328 v. 11/11/93

JUZGADOS NACIONALES DEL TRABAJO

Nº 61

El Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo Nº 61, Secretaría Unica, cita por diez días a quienes fueren herederos del Sr. JOSE ROBERTO PARADISI para que comparezcan a estar a derecho en los autos "PARADISI JOSE ROBERTO c/MANUZZA CARLOS ALBERTO s/Despido". Publíquese por un día.

Buenos Aires, 13 de setiembre de 1993.
Felisa Susana Olsztajñ, juez nacional

e. 10/11 Nº 2954 v. 10/11/93

Nº 68

El Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo Nº 68, sito en Lavalle 1171 Planta Baja, Capital Federal, en autos caratulados "DIDEFON S. A. c/GLEIZER HORACIO MIGUEL s/ Rendición de Cuentas"(Expte. Nº 3122/89), cita y emplaza a don HORACIO MIGUEL GLEIZER para que comparezca a la audiencia designada para el día 29 de noviembre de 1993 a las 9,30 hs. a los fines previstos en el art. 68 de la ley 18.345 y a efectos de contestar la demanda y oponer excepciones, bajo apercibimiento de lo normado en los arts. 63, 70, 71 y 82 de la ley citada. Publíquese por el término de un día.
Raúl F. Turcot, secretario.

e. 10/11 Nº 2955 v. 10/11/93

JUZGADO NACIONAL EN LO CORRECCIONAL

Nº 2

Omar Angel Facciuto, Juez Nacional en lo Correccional interinamente a cargo del Juzgado Nº 2, Secretaría Nº 59, del Dr. Miguel Angel Sabino, sito en Lavalle 1638, 5º Piso, de la Capital Federal, en la causa Nº 44.892 seguida por el delito de hurto —art. 162 del Código Penal—, cita y emplaza a NORMA GRACIELA GOMEZ, titular del D. N. I. Nº 16.438.453, con último domicilio en Edificio B-1, Manzana 48, Planta Baja, Dto. "B", del Barrio de Don Orione, localidad de Claypole, Pcia. de Buenos Aires, por el término de tres días a partir de la presente publicación, para que comparezca a estar a derecho ante el Tribunal, bajo apercibimiento de declararla rebelde y ordenar su captura. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 22 de octubre de 1993. ... emplácese a la imputada NORMA GRACIELA GOMEZ por el término de tres días para que comparezca a estar a derecho ante el Tribunal, bajo apercibimiento de declararla rebelde y ordenar su captura. Líbrese al efecto oficio al Boletín Oficial. Fdo.: Omar A. Facciuto, Juez; ante mí: Miguel Angel Sabino, Secretario".
Miguel Angel Sabino, secretario.

e. 10/11 Nº 2953 v. 10/11/93

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 2, Secretaría Nº 4, sito en Paraná Nº 386, Piso 7º, Cap. Fed., cita y emplaza por el término de quince días MODA S. R. L. a fin de que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "MODART S. A. c/MODA S. R. L. s/ Cese de Uso de Nombre Social", en trámite por ante este Tribunal. Todo ello de conformidad con el auto que en su parte pertinente dice: "Buenos Aires, 5 de octubre de 1993. Atento lo solicitado y constancia; de autos (ver diligencias fs. 37, 45, 47) corresponde publicar edictos por dos (2) días en el Boletín Oficial y en Clarín a fin de que la demandada en estas actuaciones (MODA S. R. L.) comparezca a estar a derecho dentro del plazo de 15 (quince) días, bajo apercibimiento de nombrar al Sr. Defensor Oficial para que la represente. Fdo.: José Luis Javier Tresguerras, Juez Federal".

Buenos Aires, 20 de octubre de 1993.
Angel A. Basile Dufour, secretario.

e. 10/11 Nº 66.007 v. 11/11/93

JUZGADO CRIMINAL Y YCORRECCIONAL FEDERAL SAN ISIDRO

Nº 2

Emplázase a JORGE GUSTAVO GOMEZ durante cinco días a que dentro del quinto día de la última publicación del presente se constituya en el Juzgado Criminal y Correccional Federal Nº 2 de San Isidro, Secretaría Nº 5, al efecto de prestar declaración a tenor del artículo 294 CPPN, en la causa Nº 256 que se instruye por presunta infracción a la ley 23.737, bajo apercibimiento para el caso que no lo haga de declararlo rebelde y disponer su captura".
Juan Sebastián Serra, secretario.

e. 10/11 Nº 2956 v. 16/11/93

JUZGADO FEDERAL CRIMINAL Y CORRECCIONAL LOMAS DE ZAMORA

Nº 1

El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nº 1 de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Alberto P. Santa Marina, Secretaría Criminal y Correccional del Dr. Jorge Leonardo D'Amore, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la publicación del presente, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, art. 150 del Código Procesal Penal de la Nación a OMAR PIGNATARI o PIGNATARO, de quien sólo se conoce su Nº de LE 4.152.138, en causa que se le sigue por infracción al art. 282 del Código Penal, registrada bajo el Nº 1.060 de la Secretaría Criminal y Correccional Nº 2.

Secretaría Nº 2, 2 de noviembre de 1993.
Jorge Leonardo D'Amore, secretario federal.

e. 10/11 Nº 2985 v. 16/11/93

3.2 CONCURSOS Y QUIEBRAS

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo del Dr. Juan José Dieuzeide, Secretaría Nº 1, a cargo de la Dra. Paula María Hualde, sito en Diagonal Norte 1211 piso 5º de Capital Federal, en los autos caratulados "CARIFER S. A. s/Incidente de Calificación de Conducta", cita al señor RICARDO MAXIMO ALONSO a fin de que dentro del quinto día comparezca por sí ó por Apoderado a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, se designará Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por un día.

Buenos Aires, 20 de octubre de 1993.
Paula María Hualde, secretaria.

e. 10/11 Nº 2941 v. 10/11/93

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría Nº 3 a cargo de la Dra. María Gabriela Vasallo, sito en Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 1211, piso 3º, Capital Federal, comunica por el término de cinco días hábiles que con fecha 13 de octubre de 1993 ha sido decretada la quiebra de CORPORATION OF INTERNATIONAL COMMERCE S. R. L., inscripta bajo el Nº 5954 del Lº 93 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, con domicilio social en Maipú 510 piso 6º oficina "D" de la Capital Federal. Asimismo se intima a la fallida a poner a disposición del Síndico C. P. N. Ernesto Julio Lerner, con domicilio constituido en la Av. Leandro N. Alem 790, piso 2º, dentro de las 24 horas la totalidad de los papeles y libros de su negocio, como así también los bienes de su propiedad o informe en su caso el lugar de su ubicación. Deberá también constituir domicilio en el radio de la Capital Federal dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Tribunal y dar cumplimiento a lo previsto por los incisos 1º a 5º y 7º del art. 11 de la ley 19.551 dentro de tercero día. Intímase

también a los terceros que posean bienes de la fallida a ponerlos a disposición del Sr. Síndico en plazo de cinco días, previniéndosele a los terceros que rige la prohibición de realizar pagos a la fallida, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Asimismo se hace saber a los Sres. Acreedores de la fallida que deberán presentar al Síndico los títulos justificativos de sus créditos en los términos del artículo 33 L. C. hasta el día 18 de febrero de 1994; que el Síndico deberá presentar el informe previsto por el art. 35 L. C. el día 2 de marzo de 1994 y el informe previsto por el art. 40 L. C. el día 23 de marzo de 1994. En caso de corresponder la celebración de Junta de Acreedores, la misma se llevará a cabo el día 18 de abril de 1994 a las 10:00 horas en la Sala de Audiencias del Tribunal.

Buenos Aires, 29 de octubre de 1993.
María Gabriela Vassallo, secretaria.
e. 10/11 Nº 2942 v. 16/11/93

Nº 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por un día que en los autos: "PITWORD SA s/ Quiebra s/Incidente de Calificación de Conducta", se ha dictado sentencia calificando la conducta de la fallida PITWORD SA de ROBERTO AVAZARRADEL, DANIEL ANGEL GARCIA y de JULIO IRENEO ROMERO como fraudulenta por encuadrar en las previsiones de la L. C. 235 incs. 1, 11, 15 y 16 y la de Arturo José Villagra como culpable por encuadrar en las previsiones del art. 236 inc. 8 de la ley citada y excluir de la calificación de conducta a los Sres. Julio Pizzola, Alfredo Apólito y a Carlos Ferrara.

Buenos Aires, 27 de octubre de 1993
Jorge A. Juárez, secretario.
e. 10/11 Nº 2943 v. 10/11/93

Nº 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, a cargo del Dr. Carlos A. M. Ferrario, Secretaría Nº 12, a cargo del Dr. Emilio Mendez Sarmiento, comunica que en los autos "REPRESENTACIONES TURISTICAS S. A. s/ Incidente de Calificación de Conducta", se ha resuelto con fecha 30 de abril de 1993: I) Excluir de los trámites del presente incidente a MARIA ELSA CORONEL DE BARRANCOS; II) Calificar como culpable la conducta de LUIS A. VILLAMAGNA; III) Calificar como culpable y fraudulenta la conducta de REPRESENTACIONES TURISTICAS S. A.; NESTOR MIGUEL PUCCIARELLO LOPEZ, CARLOS ANTONIO KRIZEK, AIDA GERTRUDIS AYLLON de PUCCIARELLI LOPEZ y DIEGO MARTIN PUCCIARELLI y AYLLON y ANTONIO BARRANCOS CAÑAVATE. Con fecha 21 de mayo de 1993 se resolvió calificar como culpable y fraudulenta la conducta de Carlos Marcial Lopez. Publíquese por un día.

Buenos Aires, 1 de octubre de 1993.
Emilio A. Méndez Sarmiento, secretario.
e. 10/11 Nº 2944 v. 10/11/93

Nº 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9 a cargo del Dr. Eduardo M. Favier Dubois (h), Secretaría Nº 17, en autos EDITORIAL KAPELUSZ S. A. s/Quiebra, se ha dispuesto: Buenos Aires, 27 de octubre de 1993, hágase saber a los señores acreedores el proyecto de distribución presentado por la sindicatura, debiéndose publicar a tal efecto edictos por dos días en el Boletín Oficial, conforme a lo dispuesto por el artículo 214 de la Ley 19.551.

Buenos Aires, 2 de noviembre de 1993.
Marcelo Félix Blastre, secretario.
e. 10/11 Nº 66.013 v. 11/11/93

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial nro. 9, Secretaría nro. 18, sito en Roque Sáenz Peña 1211 piso 7, comunica por cinco días la quiebra de RENASER S. A. s/ Quiebra, habiéndose designado Síndico al Contador Juan Carlos Sosa, con domicilio en la calle Sarmiento 1674 piso 2 "F", Capital Federal, donde los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de los mismos hasta el día 20 de diciembre de 1993. Fíjase la fecha de presentación del informe previsto por el art. 35 de la ley 19.551 el 8 de febrero de 1994 y para el previsto por el art. 40 de la ley citada el 1 de marzo de 1994. La Junta de Acreedores que discutirá y votará la propuesta de acuerdo resolutorio en caso de ser presentada por la fallida, se realizará en la Sala de Audiencias del Juzgado, sito en Diagonal Roque Saenz Peña 1211 piso 7, el día 22 de marzo de 1994 a las 9.00 horas la que se llevará a cabo con los acreedores que concurran. Intímase a los administradores de la fallida y los terceros a que entreguen al síndico los bienes que tengan en su poder al igual que los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, previniéndose a los terceros de la prohibición de hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Intímase, asimismo, a la fallida y a sus administradores, para que dentro de las 48 horas, constituyan domicilio procesal en Capital Federal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado y para que cumplan con los requisitos del art. 93 de la ley de concursos. Cítese a los administradores de la fallida a la audiencia de explicaciones que se fija para el día 24 de noviembre de 1993 a las 10.00 horas. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 22 de octubre de 1993.
Julián De Mendieta, secretario.
e. 10/11 Nº 2945 v. 16/11/93

Nº 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial nº 11 a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría nº 22 a mi cargo, con sede en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1211 piso 9no. de Capital Federal, comunica por cinco días el estado de quiebra de DISTRIBUIDORA DE EMBALAJES EL CONTINENTE S. R. L. s/Quiebra (expte. 61932), habiendo sido designado síndico el contador Jorge Sergio Kluger con domicilio en Viamonte 1453, piso 10º "66", de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 3 de diciembre de 1993. La Junta de Acreedores tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado sita en Avda. Roque Saenz Peña 1211, 8º piso, el día 8 de marzo de 1994 a las 10.00 hs. la que se llevará a cabo con los acreedores que concurran, en caso de proponerse acuerdo resolutorio. Se deja constancia que el 27 de diciembre de 1993 y el 15 de febrero de 1994 se fijaron como fechas de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 40 de la L. C., respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a los administradores de la fallida para que dentro de las 48 hs. cumplan los recaudos pertinentes que exige el art. 95 de la ley 19.551.

Buenos Aires, 2 de noviembre de 1993.
María del Milagro Paz Posse, secretaria.
e. 10/11 Nº 2946 v. 16/11/93

Nº 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13 a cargo del Dr. Carlos A. Villar, Secretaría Nº 26 a mi cargo, con asiento en Avda. Callao 635 piso 2º de Capital Federal, hace saber que con fecha 13 de setiembre de 1993 se ha decretado la quiebra de TOTEXTIL S. A. - ex Concurso Preventivo. Se fija el plazo hasta el día 28/12/93 para que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos ante el Síndico Cont. Público Dr. David Santiago Tobio, con domicilio en Viamonte 1453 piso 8º of. "54". El Síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 40 de la Ley 19.551 los días 16/2/94 y 9/3/94 respectivamente. Se fija audiencia para la junta de acreedores en caso de corresponder su realización para el día 30-03-1994 a las 10.30 hs. en la sala de audiencias del Tribunal. Se prohíben los pagos y entregas de bienes a la fallida bajo pena de considerarlos ineficaces. Se intima a quienes tengan en su poder bienes o documentación de la fallida a ponerlos a disposición del Juzgado dentro del quinto día.

Buenos Aires, 26 de octubre de 1993.
Marcelo A. Rufino, secretario.
e. 10/11 Nº 2947 v. 16/11/93

Nº 14

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial nº 14, del Dr. Angel O. Sala, Secretaría nº 28 del Dr. Fernando G. D'Alessandro, con sede en Avda. Callao 635, piso 2do., de Capital Federal, comunica por cinco días, en autos "MARTINEZ LIDER s/Quiebra", en los que se decretó la quiebra con fecha 13 de octubre de 1993, a LIDER MARTINEZ, habiéndose designado síndico al Ctdor. Osvaldo Erardo Oliveto, con domicilio en Avda. Santa Fe nº 1385, piso 2do., de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar las peticiones verificatorias de créditos hasta el día 28 de Diciembre de 1993. En caso de corresponder la celebración, la junta de acreedores se realizará con los acreedores que concurran el día 12 de abril de 1994, a las 10 horas, en la Sede del Juzgado. (Avda. Callao 635, piso 2do., Capital Federal). Asimismo el síndico presentará los informes que prevé el art. 35 y 40 de la Ley 19.551, los días 22 de Febrero de 1994, y 16 de Marzo de 1994. Se intima al fallido para que dentro de las 48 horas, constituya domicilio procesal en la Capital Federal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado y para que cumpla los requisitos exigidos por el art. 93 de la L. C. Se intima al fallido y los terceros a que entreguen al síndico los bienes que tengan en su poder al igual que los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, previniéndose a los terceros la prohibición de hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Citar al fallido a la audiencia de explicaciones que se fija para el día 15 de Noviembre de 1993, a las 11 horas.

Buenos Aires, 1º de noviembre de 1993.
Alberto Daniel Alemán, secretario.
e. 10/11 Nº 2948 v. 16/11/93

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 27, a cargo del Dr. Alberto Daniel Alemán, sito en Callo 635 - Piso 2º, de la Capital Federal, en los autos "MATADERO Y FRIGORIFICO ANTARTICO S. A. I. C. s/ Quiebra s/ Incidente de Venta Inmueble y Muebles — González Catán— Expte. Nº 65.493", llama a licitación para la venta "en block" del establecimiento de la fallida sito en la Localidad de González Catán, Pcia. de Buenos Aires. 1) Objeto: Con arreglo a lo dispuesto en el art. 198 - inc. b. Ley 19.551, y a las demás condiciones del pliego definitivo aprobado en autos, se ofrece a la venta el establecimiento de la fallida sito en la Ruta Nacional Nº 3 - Km. 35,400 de la Localidad de González Catán, Partido de La Matanza, conjuntamente con las maquinarias y demás bienes muebles que integran el establecimiento (art. 198 - inc. b-Ley 19.551), incluyéndose los bienes inmuebles, muebles, y derechos detallados en dicho pliego. 2) Precio base: Dólares estadounidenses dos millones doscientos ochenta y tres mil (U$S 2.283.000) 3). Forma de pago: Contado efectivo, o cuarenta por ciento (40 %) del precio ofertado en efectivo, dólares estadounidenses billetes, dentro de los cinco (5) días de adjudicada la oferta. El saldo, o sea el 60 % restante en tres cuotas anuales, iguales y consecutivas, con vencimiento la primera de ellas a los 365 días de dictarse la resolución de adjudicación de oferta, la segunda y la tercera a los 730 y 1095 días, respectivamente, de dicha resolución de adjudicación. 4) Intereses: El saldo de precio financiado devengará un interés compensatorio del 18 % anual, el cual se calculará desde la fecha de adjudicación de la oferta sobre los saldos deudores y deberá ser abonada con cada cuota de capital en dólares estadounidenses. 5) Venta de pliegos - Régimen de visitas: 5.1.: Lugar de compra: La compra de los pliegos necesaria para presentar ofertas, se efectuará en las oficinas del Síndico de la quiebra, sitas en Cerrito 1070 - Piso 10º - of. "140", de esta Capital Federal, en el horario de 14,30 a 18,30 hs. (T. E.: 42-1407/812-9430). 5.2.: Costo: Pesos mil ($ 1.000), cuyo importe deberá ser depositado en la cuenta de autos Lº 278 - Fº 627/4 abierta en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Sucursal Tribunales. 5.3.: Plazo: Se podrán adquirir desde el 1er. día hábil siguiente de iniciada la publicación edictal hasta el 1º de diciembre de 1993. 5.4.: Régimen de visitas: Del 1/11/93 al 1/12/93, de lunes a viernes en el horario de 9,00 a 17,00 horas. 6) Plazo y forma de presentación ofertas - Garantía mantenimiento ofertas - Audiencia apertura de sobres: 6.1.: Las ofertas deberán presentarse en éstos autos en sobre cerrado y bajo las condiciones indicadas en el pliego hasta las 12,00 horas del día 2 de diciembre de 1993. La audiencia de apertura de sobres se celebrará en la sede del Tribunal el día 2 de diciembre de 1993, a las 12,30 horas. 6.2.: Garantía de la oferta: Deberá depositarse, conforme a pliego, una garantía del cinco por ciento (5 %) del monto total del precio ofertado. 7) Impuesto al valor agregado: No incluido en el precio, y deberá tributarse exclusivamente sobre el porcentaje del precio de adjudicación correspondiente a los bienes muebles (34,30 %) encontrándose exento de tal tributo el porcentual correspondiente al bien inmueble (65,70 %). Tal tributo deberá ser abonado en su totalidad junto con el pago de precio que fuere abonado al contado, aun en el supuesto de venta financiada. 8). Aclaraciones - Efectos presentación: 8.1.: Aclaraciones: los interesados podrán pedir aclaraciones hasta cinco días de vencida la publicación de edictos en el Boletín Oficial. 8.2.: Efectos: La presentación de la propuesta importará para el oferente el conocimiento de todo lo actuado y lo que se actuare en lo sucesivo en los autos: "MATADERO Y FRIGORIFICO ANTARTICO S. A. I. C. s/Quiebra - Expte. Nº 64.476" y los incidentes "DE VENTA INMUEBLE Y MUEBLES GONZALEZ CATAN — Expte. Nº 65.493"; "CONTINUACION DE TRAMITE-Expte. Nº 65.754"; "DE REALIZACION DE BIENES - Expte. Nº 64.994"; "DE VENTA AUTOMOTORES - Expte. Nº 65.494", y su absoluta conformidad con las condiciones del pliego definitivo aprobado en autos, como así también su conformidad con el estado de uso conservación de los bienes incluidos en la venta, renunciando a todo reclamo posterior respecto de los mismos por eventuales faltantes, vicios ocultos y/o deteriorios existentes al tiempo de la posesión: esta última renuncia se entenderá efectuada respecto del derecho que por ello pudiera corresponderle tanto contra el Tribunal, la Quiebra, u otro civilmente responsable. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 28 de octubre de 1993.
Alberto Daniel Alemán, secretario.
e. 10/11 Nº 66.262 v. 16/11/93

Nº 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, a cargo de la Dra. Norma B. Di Noto, Secretaría Nº 30, a cargo del Dr. Héctor Hugo Vitale, comunica por el término de cinco días, que con fecha 10 de agosto de 1993 se decretó quiebra de RODOLFO ARSLANIAN. Los acreedores presentarán sus acreencias ante el Síndico Sr. Roberto Omar Ferrari, con domicilio en Paseo Colón 315, 5º p. B (Tel. 342-3890), hasta el día 2 de marzo de 1994. El síndico presentará los informes a los que se refieren los arts. 35 y 40 de la ley concursal los días 23 de marzo y 15 de abril de 1994 respectivamente, señalándose para el día 6 de mayo de 1994 como fecha para la Junta de Acreedores, en caso de acompañarse acuerdo resolutorio, la que llevará a cabo con los acreedores que se presenten en la Sala de Audiencias del Juzgado a las 9,00 hs. Intímase a los terceros que tengan bienes, documentos y papeles de la fallida en su poder, a ponerlos a disposición del Síndico dentro del término de cinco días. Asimismo prevéneseles de la prohibición de hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de tenerlos como ineficaces.

Buenos Aires, 1º de noviembre de 1993.
Héctor Hugo Vitale, secretario.
e. 10/11 Nº 2949 v. 16/11/93

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, a cargo de la Dra. Norma B. Di Noto, Secretaría Nº 30, a cargo del Dr. Héctor Hugo Vitale, sito en Callao 635, 3º p., comunica por el término de cinco días que se decretó la quiebra de VINOS EXCLUSIVOS S. A. El Síndico es el contador Francisco Guerreño, con domicilio en la calle Avda. Dorrego 2699 Torre "C", 20ª, "5" (tel. 773-9206). Los acreedores deberán presentar sus títulos justificatorios de sus acreencias ante el síndico hasta el día 7 de marzo de 1994. El funcionario sindical presentará los informes a los que se refieren los arts. 35 y 40 de la ley 19.551 los días 25 de marzo y 20 de abril de 1994 respectivamente. Se fija como fecha para la realización de la Junta de acreedores el día 11 de mayo de 1994 a las 9,00 hs. la que se llevará a cabo en la Sala de Audiencias del Tribunal en caso de presentarse acuerdo resolutorio y con los acreedores que se presenten. Intímase a los terceros que tengan bienes, papeles o documentos pertenecientes a la fallida, a ponerlos a disposición de la sindicatura dentro del término de cinco días, haciéndole saber asimismo de la prohibición de realizar pagos a la fallida bajo apercibimiento de tenerlos como ineficaces.

Buenos Aires, 2 de noviembre de 1993.
Héctor Hugo Vitale, secretario.
e. 10/11 Nº 2950 v. 16/11/93

Nº 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial nro. 23, Secretaría Nº 45, sito en Talcahuano nro. 550, 8º Piso, hace saber por cinco días que con fecha 20 de octubre de 1993 se ha decretado la quiebra de COBEXA SOCIEDAD ANONIMA, inscripta en la Inspección General de Justicia el 12 de diciembre de 1983, al Tomo "A" Libro 99, Folio 9390, intimándose a los acreedores para que hasta el día 8 de febrero de 1994 presenten al síndico Ernesto A. Panelli con domicilio en Uruguay 618 9º "S" sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. La Junta de acreedores, en caso proponer la fallida acuerdo resolutorio, se celebrará con los acreedores que concurran el 15 de abril de 1994, a las 11:00 hs. (debiendo comparecer el síndico y acreedores dos horas antes) en Sala de Audiencias del Juzgado. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 93 de la ley de concursos; entregue al síndico dentro de las 24:00 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48:00 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado, intimación esta última extendida a sus administradores Vicente García Fernández Raimunda Ruiz Díaz Antonio Jesús García. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandado de SS en los autos caratulados "COBEXA SOCIEDAD ANONIMA s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 2 de noviembre de 1993.
Stella M. Timpanelli, secretaria.
e. 10/11 Nº 2951 v. 16/11/93

Nº 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, a cargo del Dr. Enrique Manuel Butty, Secretaría Nº 51, a mi cargo, comunica por cinco días la quiebra de "ARIVAL S. A.", con domicilio en Av. de los Constituyentes 5541 de Capital Federal, debiendo los Sres. Acreedores presentar los títulos justificativos de créditos hasta el día 3 de marzo de 1994 ante el síndico Gilberto Carelli, quien constituye domicilio en la calle Maipú 631, 2º "D" de la Capital Federal, quien presentará el informe individual de crédito el día 24 de marzo de 1994 y el informe general el día 14 de abril de 1994. En caso de presentarse acuerdo resolutorio, la Junta de Acreedores se celebrará en la Sala de Audiencias del Fuero sita en Callao 635, 1º piso de Capital Federal el día 5 de mayo de 1994 a las 11.00 horas. Se intima a los acreedores de la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico dentro de las 24 horas, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces.

Buenos Aires, 29 de octubre de 1993.
Damián Burgio, secretario.

e. 10/11 Nº 2952 v. 16/11/93

3.3 SUCESIONES

NUEVAS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

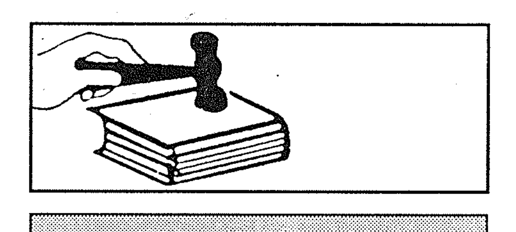
Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 10/11/93 - Vence: 12/11/93

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
1	UNICA	Marcelo Gallo Tagle	29-10-93	MARIA URIBURU CLEMENT	36.213
3	UNICA	Marcela L. Alessandro	26-10-93	OMAR GASTON LANZA Y ADELA ESTHER INDA	36.236
5	UNICA	Eduardo Antonio Collazo	22-10-93	RICARDO CARLOS LOPEZ	65.866
5	UNICA	Eduardo Antonio Collazo	01-11-93	ADELA HADID	36.212
6		Juan Luis Arito	25-10-93	ESTEBAN JUAN DANERI	68.659
11	UNICA	María Isabel Benavente	26-10-93	CANDIDA ROMANO	36.277
11		María Isabel Benavente	26-10-93	MARIA MARANO	36.319
11		María Isabel Benavente	23-09-93	JORGE ENRIQUE LESCURE	36.276
13	UNICA	Gustavo Pedro Torrent	23-08-93	CASTRO PARDO LOPEZ O CASTO PARDO LOPEZ	36.204
14	UNICA	Eduardo Daniel Gottardi	29-10-93	ARMANDO VICENTE PONTI	36.189
14		Eduardo Daniel Gottardi	01-10-93	JORGE ARMANDO VATTUONE	36.312
15	UNICA	Graciela R. Melgar	14-10-93	ROSALIA CONCEPCION ROTONDO DE VIDAL	65.840
15	UNICA	Graciela R. Melgar	14-10-93	ANDRES VIDAL	65.839
19	UNICA	Alejandro G. Petrucci	28-10-93	CESAR JULIANO	36.205
20	UNICA	Celia Angeles Pérez	27-10-93	RAQUEL MATILDE SARAVIA	36.283
20	40	Celia Angeles Pérez	12-10-93	BONIFACIO MUÑOZ	36.231
21	41	Luis Guillermo Köhler	14-10-93	JUAN EDUARDO UBIRIA VENTURA	36.271
22		Fernando L. Spano	19-10-93	FERNANDO ANDRES BOUZAN	36.190
22		Fernando L. Spano	08-10-93	AMANDA COARASA	36.256
24	UNICA	Alejandro Daniel Rodríguez	28-10-93	CATALINA LOPARDO DE PERRONE Y UMILE PERRONE	65.922
24	UNICA	Alejandro Daniel Rodríguez	19-10-93	SARA CLELIA PRIVIDERA	65.897
27	UNICA	Roberto Parrilli	27-10-93	JULIA EULALIA GOMEZ	36.237
28	55	Mónica C. Fernández	26-10-93	MARIA LEONOR CORRALES	36.263
29	UNICA	Juan Pablo Rodríguez	25-10-93	GUILLERMO ADOLFO VIDAL APONTE	36.252
29	UNICA	Juan Pablo Rodríguez	27-10-93	FRANCISCO ORLANDO ROMANO	36.247
29	57	Juan Pablo Rodríguez	19-10-93	SOFIA DANIELOU	36.196
31	UNICA	Ricardo Adolfo Leyba	20-10-93	LUISA PIANE	36.248
31	UNICA	Ricardo Adolfo Leyba	02-11-93	ANA FUERTE	36.251
31		Ricardo Adolfo Leyba	24-08-93	HECTOR ENRIQUE CARUSO	36.241
31		Ricardo Adolfo Leyba	29-10-93	ERICO JUAN KIRKSCETHER	36.278
33	UNICA	Clementina Ma. Del Valle Montoya	01-11-93	ELSA ELENA MARTINEZ	36.272
34		José María Pérez		ADELA FLORA SERRA	36.223
37	UNICA	Gustavo Daniele	27-10-93	MARIA JULIA DURRLING	36.232
39	UNICA	Horacio Oscar Sterin Carmona	280-9-93	REGINA FLORES DE BISANZIO Y AMADEO BISANZIO	36.219
40	UNICA	Carlos E. Antonelli	20-10-93	TUBILLA, MANUEL ANTONIO	65.762
40	70	Carlos E. Antonelli	29-10-93	SOTELLO PILAR	36.191
41	UNICA	José Antonio Charlín	20-10-93	MARGARITA GRAZIANO	36.308
41	71	José Antonio Charlín	29-10-93	PETRA GARCIA	36.209
41	71	José Antonio Charlín	27-10-93	ROSAURA LAURA CALVEYRA	36.206
42	72	Julio Carlos Speroni	28-09-93	MARIA INES GONZALEZ	36.195
43		María Cristina Espinosa de Benincasa	26-10-93	PEDRO ANGEL DEL ORO	65.796
44	UNICA	Fernando O. Galán	02-11-93	AMALIA JULIA VEA	65.784
44		Fernando O. Galán	06-10-93	GASPAR ORLANDO	36.304
47	UNICA	Silvia R. Rey	25-10-93	RICARDO ROGELIO IPPOLITO	36.217
48	UNICA	Ana María Himschoot	07-10-93	BLANCA MARCHAND	36.322
49	UNICA	Virginia Simari de Landó	12-10-93	SILVIA, MARIA DEL CARMEN	65.833
49	UNICA	Virginia Simari de Landó	24-10-93	CORA HAYDEE IGLESIAS	36.225
51	81	Jorge A. Cebeiro	29-10-93	MARIA ESTHER SAN JUAN DE RENDON	65.805
52	UNICA	Federico J. Pasquali	02-11-93	BELLINI, ANGELA MARIA LUISA	65.895
54	UNICA	Paula I. Stanislavsky	25-10-93	VICENTE METE	36.259
55	UNICA	Olga M. Schelotto	19-10-93	JUAN JOSE CARAM	65.836
55		Olga M. Schelotto	26-10-93	AGAPITA NYDIA CORTESE	36.292
55		Olga M. Schelotto	26-10-93	ROLANDO FRANCISCO MATTALIANO	36.287
55	85	Olga M. Schelotto	27-10-93	ROSA MARIA CRESPI	36.193
55	85	Olga M. Schelotto	27-10-93	PEZZANO ROBERTO	36.245
59	UNICA	Adolfo E. Granillo Ocampo	20-10-93	LUISA MALVAREZ DE ALONSO	65.882
60	UNICA	Enrique C. Virto	27-10-93	ANTONIO RIVAS	36.280
63		Gabriela Paradiso Fabbri	27-09-93	MANUELA CARRETO	36.244
64	UNICA	Liliana Abreut de Begher	20-10-93	HECTOR ANTONIO DOMINGUEZ	36.281
65	95	Rubén D. Orlandi	04-06-93	IRMA DI MARTINO	36.317
68	UNICA	Marcelo G. Calabrese	28-10-93	MIGUEL ANGEL MAZZA	65.898
68	UNICA	Marcelo G. Calabrese	29-10-93	ELSA JULIA MARINELLI	36.202
68		Marcelo G. Calabrese	20-10-93	CARLOS ORMIERERS	36.298
71	UNICA	Susana A. Nóvile	25-10-93	CLARA SZARAN	36.273
71		Susana A. Nóvile	19-10-93	ANA MARIA OUTEDA	36.260
72	UNICA	Daniel H. Russo	01-11-93	DOMENICO COPELLO	36.289
78	UNICA	Isabel E. Núñez	01-11-93	ANGEL FREIRE	36.296
79	UNICA	Ana M. Kruls de Molina Portela		ANGELA MARIA ADUCCI Y JUAN LAMALFA	36.238
79	109	Ana M. Kruls de Molina Portela	20-10-93	MARIA THARINOU	36.199
79	109	Ana M. Kruls de Molina Portela	22-10-93	HECTOR SIMON RASCOVAN	36.268
89	UNICA	Damiena Ignacio Font	29-10-93	PEDRO RODRIGUEZ	36.274
91	UNICA	Alberto Ugarte	29-10-93	LAURA RODRIGUEZ	36.200
91	UNICA	Alberto Ugarte	29-10-93	FULVO JUAN BAUTISTA TOMASIN	36.265
91		Alberto Ugarte	29-10-93	JULIO TEPER	36.216
95	UNICA	Gustavo Caramelo	29-10-93	GENARO MILEI	36.243
96	UNICA	Ricardo A. Busto	28-10-93	DOLORES ROMANO O DOLORES ROMANO VDA. DE BERARDO	36.211
96	UNICA	Ricardo A. Busto	22-10-93	MARIA CONSUELO VIDAL PEÑA	65.792
96		Ricardo A. Busto	27-10-93	LUCERO LUIS GERMAN	65.807
96	25	Ricardo A. Busto	12-10-93	JACINTO ARDUINO	36.262
97	UNICA	Ma. Belén Mercado Shaw	27-10-93	MARIA CARMELA DE VITA	36.318
97	UNICA	Guillermo C. Mercado	22-10-93	ZIVADIN KNEZEVIC	36.201
97	UNICA	Guillermo C. Mercado	17-09-93	AIDA NELIDA MASO	65.768
99	UNICA	Marta N. Coccia	26-10-93	TRANQUILO PEDRO ZUCCHET	36.310

uz. Nº	Sec. Nº Edicto	Secretario	Fecha del	Causante	Recibo Nº
101	UNICA	María Isabel Millán	20-10-93	ANTONIO ENRIQUE MARZOCCHI	36.315
101	UNICA	María Isabel Millán	1-11-93	ALFREDO DESIDERIO GONZALEZ	36.210
101	UNICA	María Isabel Millán	21-10-93	JOSE PERILLI	36.187
105	UNICA	Daniel Ricardo López	28-10-93	PABLO SENA	36.316
108	UNICA	Daniel Rubén Tachella	22-10-93	JOSE MARIA DIACONO	65.819
109	UNICA	José Luis Bournissen	27-10-93	ERNESTO LARESE ROIA	36.218
110	UNICA	María Clara Lagache	01-11-93	DOLORES GARCIA	36.282
110	UNICA	María Clara Lagache	13-10-93	ISAAC CYGIEL	36.215
110	UNICA	María Clara Lagache	16-10-93	ALBERTO SANTOS GARBARINO	36.254

e. 10/11 Nº 202 v. 12/11/93



3.4 REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 21

El Juzgado Nac. de 1ra. Insta. en lo Civil Nº 21, Secretaría Unica, comunica por 2 días en autos: "MERPA CONSTRUCTORA SRL c/CONSTRUCTORA CENTENARIO SRL s/Escrituración", exp. Nº 105.100, que el Martillero Rodolfo E. Fernández Díaz, subastará el 16 de noviembre de 1993, a las 12 horas, en el Salón de Ventas de la calle Talcahuano Nº 479 de la Capital Federal, la Unidad Nº 2 de la Planta Baja del inmueble sito en Asamblea Nº 1546/48/50, entre Thorne y Curapaligüe de la Capital Federal, Matrícula 1-18505/2, Nom. Catastral: C. 1, S. 44, M. 101, P. 31; Supf. 9,45 m²; porcentual 0,27 %; consistiendo en un espacio guardacoche, libre de ocupantes y de ocupación, registrando deuda por expensas al 1/3/93 de $ 59,06 fs. 1071. Del Reglamento de Copropiedad y Administración, surge del art. 23, que solamente pueden ser titulares de cocheras quienes ostenten título de propiedad de las unidades funcionales del edificio. Esta venta es al contado y al mejor postor - Base $ 1.294. Seña 30 % - Comisión 3 % en dinero en efectivo en el acto de la subasta, debiendo el comprador constituir domicilio en la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas notificaciones se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad prevista en el art. 133 del C.P.- El bien se exhibe los días 12 y 15 de noviembre de 9 a 10 hs.

Buenos Aires, 22 de octubre de 1993.
Luis Guillermo Köhler, secretario.

e. 10/11 Nº 66.098 v. 11/11/93

Nº 65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 65, Secretaría Unica, a mi cargo, con sede en Bartolomé Mitre 718 Piso 5º Capital Federal, comunica por dos días en el juicio "BONNAHON MARIA ZULMA c/CANTERO HECTOR LUIS s/Ejecución Hipotecaria" Expte. Nº 74.991, que el martillero Eduardo Saravia rematará el día martes 16 de noviembre de 1993 a las 12 horas, en la Corporación de Rematadores calle Tte. Gral. Juan D. Perón (ex Cangallo) 1233 Capital Federal, el inmueble ubicado en la calle Camargo 636, entre las de Acevedo y Malabia, Capital Federal, edificado sobre terreno que mide 8,66 mts. de frente al N.E. por 31,33 mts. de fondo al S.E. y 31,63 mts. en el N.O. y en su contrafrente al S.O. 8,67 mts.- Según verificación judicial obrante a fs. 107 dicha finca la ocupa el demandado en calidad de propietario siendo su único ocupante. El inmueble forma un block edilicio que consiste en un local con vivienda con entrada por el Nº 638 a la vivienda y por el Nº 636 al local. Su estado es bueno. Todas las deudas por impuestos, tasas y/o contribuciones quedan a cargo del adquirente. Exhibición: de lunes a viernes de 10 a 13 horas. Condiciones de Venta: al contado y mejor postor. Base: $ 138.000. Seña 30 %. Comisión 3 %, Dentro del quinto día de aprobada la subasta el comprador sin necesidad de intimación alguna, deberá depositar el saldo de precio en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales, en la cuenta de autos. El comprador deberá constituir domicilio legal en la Capital Federal.

Buenos Aires, 3 de noviembre de 1993.
Rubén D. Orlandi, secretario.

e. 10/11 Nº 66.095 v. 11/11/93

Nº 67

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 67 a cargo de la Dra. Mabel A. De los Santos, Sec. Unica. —Uruguay 714 piso 6º— comunica por dos días en autos "INSTITUTO DE AYUDA FINANCIERA PARA PAGO DE RETIRO Y PENSIONES MILITARES c/CABRIO CARLOS JOSE s/Ejec. Hipotecaria", Expt. Nº 33.134/92 que el martillero Carlos J. Ballester Molina, rematará el día 23 de noviembre de 1993 a las 10 hs. en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 Capital: El inmueble situado en el cuartel 1º partido de San Fernando, del pueblo de Victoria, provincia de Buenos Aires, sobre la calle Martín Rodríguez 2112 (sin chapa municipal) entre los Nºs 2108 y 2116 entre las calles Fray J. Sarmiento e Independencia. Mat.: 5911 lote 2 Manzana "S" NC Cir. VII Sec. D Mz 155 Parcela 26 antecedente dominial San Fernando Nº 668/55. Partida inmob. 12.954. Medidas del terreno: 8,66 mts. frente NO por 18,07 mts. fondo. Superficie 156 mts², 4862 cm². Linda al frente con la calle Martín Rodríguez, fondo al SE con parte lote 26 A; por costado NE con lote 1; y por el SO con parte del lote 3. En dicho terreno se encuentra construida una casa habitación semi destruida y aparentemente abandonada según se constató en autos. Base $ 7.000 al contado y al mejor postor. Seña 30 % Comisión 3 % Sellado 0,5 %. El saldo de precio el comprador deberá integrarlo dentro del 5º día de realizada la subasta se encuentre o no aprobada ésta, depositando en pesos equivalente a la suma que en dólares estadounidenses quede como saldo al momento de realizarse la subasta. Exhibición: libremente. Deudas: O.S.N. fs. 78/9. Municipalidad: fs. 81/4. Rentas Fs. 91.

Buenos Aires, 29 de octubre de 1993.
Julio M. A. Ramos Varde, secretario.

e. 10/11 Nº 66.093 v. 11/11/93

Nº 96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 96 a cargo del Dr. Javier Mario Ruda Bart, Secretaría Unica, comunica por dos días en los autos "FILOSOF BERNARDO y Otro c/PIERINI RICARDO RAUL s/Ejecución Hipotecaria Ejecutivo" exp. Nº 9180/93, que el Martillero Público Saúl Rubén Brandenburg subastará el día 17 de noviembre de 1993 a las 9 hs. en el salón de calle Talcahuano 479 de Capital Federal el inmueble sito en Avda. Del Libertador Gral. San Martín 792/94/800 esquina Montevideo 1991/95/97 unidad Nº 57 del piso 12 letra "C" de Capital Federal. Superficie total: 42,87 m² Matrícula: 20-50/57. El inmueble se encuentra ocupado por la Sra. María del Carmen Fassi quien no acreditó título para la ocupación. El bien se compone de dos ambientes, baño, cocina en buen estado general con línea telefónica instalada. Visitar: 15 y 16 de noviembre de 15 a 18 hs. No adeuda expensas al 30/4/93 (fs. 36). Deudas: MCBA fs. 38 $ 173,16 al 29/4/93, OSN fs. 46 $ 157,71 al 9/6/93 Base: $ 38.700. Seña: 30 % Comisión: 3 % venta al contado y mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del Cód. Proc. Conforme surge del mutuo hipotecario el deudor se obligó a desocupar el inmueble dentro de los diez días corridos posteriores al auto de venta.

Buenos Aires, 2 de noviembre de 1993.
Ricardo A. Busto, secretario.

e. 10/11 Nº 36.362 v. 11/11/93

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 3

El Juzgado Nac. de 1ª Inst. Comercial Nº 3, Sec. Nº 5 a mi cargo comunica por dos días en autos: MIGUEL ANGEL JAUREGUI s/Quiebra exp. Nº 69.744, que el martillero público don Luis Dorado Frers rematará el día 15 de noviembre de 1993 a las 15 hs. en el Haras Mi Rincón, ubicado en Circ. IV, Secc. V, Quinta 11 parcela 3 del Pdo. de Gra. Rodríguez, 13 yeguarizos S.C. con sus correspondientes pedigrees y certificados de anemia, en estado en que se encuentran. Sin base, al contado y al mejor postor en dinero en efectivo. Seña 30 %, comisión 10 %. Entrega inmediata contra pago total. Exhibición, domingo 14 de noviembre de 14 a 17 hs.

Buenos Aires, 3 de noviembre de 1993.
Jorge J. Fargas, secretario.

e. 10/11 Nº 2957 v. 11/11/93

Nº 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, a cargo del Dr. Atilio Carlos González, Secretaría Nº 16 a mi cargo, con domicilio en la calle Avenida Roque S. Peña Nº 1211 P. 7º de Capital; comunica y hace saber por el término de tres (3) días en los autos caratulados "EL REFUGIO CIA. DE SEGUROS GENERALES s/Liquidación por Disolución Forzosa s/Incidente de Liquidación de Bienes Muebles" Expte. Nº 54.378 que el Martillero Tomás Antonio Masetti, Tel. 203-3015, rematará el día 17 de noviembre de 1993, a partir de las 12,30 hs. en el salón de ventas de la Asociación de Balanceadores, Corredores y Martilleros Públicos, ubicada en la calle Talcahuano Nº 479 de Capital, los bienes muebles de la fallida, en cantidad de escritorios, sillas, sillones, archivos, estanterías, estabilizadores de tensión para equipos de computación, aire acondicionados, máquinas de escribir y calcular, etc., que se detallan en el catálogo y que serán exhibidos los días 11, 12, 15 y 16 de noviembre de 14 a 17 hs. en la calle Sarmiento Nº 767 Planta Baja de Capital. Condiciones de Venta: Sin Base: Seña 30 % al contado en dinero en efectivo, Comisión 10 %. Los saldos de precios deberán ser abonados indefectiblemente el día 18 de noviembre de 10 a 12 hs. en Talcahuano Nº 479 de Capital, bajo apercibimiento de perder las sumas entregadas en el acto del remate. La entrega de los bienes (en el estado en que se encuentren) que fueron exhibidos, se hará una vez integrado el precio de venta, en el día y hora que fije a tal efecto el Martillero a los compradores, siendo por cuenta de estos todos los gastos que demanden el desarme y acarreo de los mismos, como así también los eventuales daños propios y/o de terceros. Los compradores deberán constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal.

Buenos Aires, 2 de noviembre de 1993.
Eduardo Ferrari, secretario.

e. 10/11 Nº 2958 v. 12/11/93

Nº 16

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16 a cargo de la Dra. Aydée E. Cáceres Cano, Secretaría Nº 32 a mi cargo, sito en Av. Callao 635, 3º piso, comunica por cinco días en autos "AGROEXA S.A. s/Quiebra" Expte. Nº 18.263 que el martillero Adolfo Norberto Galante rematará el día 23 de noviembre de 1993, a las 10,30 horas, en la Corporación de Rematadores calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, el inmueble ubicado en Coronel Mollinedo, Depto. de Anta, Provincia de Salta, individualizado como fracción A del plano archivado en la Direc. Gral. de Inmuebles bajo el Nº 904; dominio inscripto en la matrícula 7896 del Depto. de Anta con fecha 28 de abril de 1986 y con una superficie total de 224 Has. 3.962,82 m². (Rosario del Dorado - Fracción A - Plano 904 = Catastro Origen 251 Fracción "Palomitas"), lindando: al Norte o Noroeste con el Río Dorado; al Sud con Fracción "B" matrícula 7897 de Manuel Medida; al Este con Fermín Lavilla, catastro 7675; y al Oeste con José Cayetano Guerrero y Otro, catastro 701, en parte separado por camino de acceso. Ad Corpus. El inmueble se encuentra desocupado y con monte, a 6 Km. aprox. de Ruta 5 y camino de acceso a Cnel. Mollinedo, se accede por éste hasta camino a Rivadavia. Es apto para ganadería y distintos tipos de agricultura. El bien se visita libremente a partir de la publicación de los edictos. Adeuda: Imp. Inmob. $ 1.781,41 (fs. 1016). Venta al contado y mejor postor. Base $ 5.000, Seña 30 % Comisión 3 % todo en dinero efectivo en el acto de subasta. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado y depositar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobado el remate. Se aceptan ofertas bajo sobre en los términos del Art. 104.6 del Reglamento del Fuero hasta dos días antes de la subasta en el horario de atención del Tribunal, procediéndose a su apertura el día anterior a la subasta, a las 12 horas en la sede del Juzgado. Mayores informes en el expediente u oficinas del martillero - Av. Callao 449, 10º piso "D", C.P. 1022, Buenos Aires, tel. (01) 46-5288.

Buenos Aires, 2 de noviembre de 1993.
Jorge Héctor Yacante, secretario.

e. 10/11 Nº 2959 v. 16/11/93

Nº 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, a cargo de la Dra. Alicia E. Ruiz, Secretaría Unica a mi cargo, con domicilio en la calle Avenida Roque S. Peña Nº 760, P. 10 de Capital Federal comunica y hace saber por el término de un (1) día, en los autos caratulados "ECHEVARRIA GUILLERMO c/EMPRESA TANDILENSE S.A. s/Accidente Ley 9688" Expte. Nº 20.328/89, que el Martillero Tomás Antonio Masetti rematará el día 16 de noviembre de 1993, a las 11,30 horas, en el salón de ventas de la Asociación de Balanceadores, Corredores y Martilleros Públicos, ubicada en la calle Talcahuano Nº 479 de Capital, el siguiente bien: Un generador de electricidad (grupo electrógeno) marca Flansir Nº 13.371, con motor Mercedes Benz Nº 3520461301, modelo 80 funcionando en el estado en que se encuentra y que se exhibe los días 11, 12 y 15 de noviembre de 1993, de 9 a 12 y 14 a 18 horas en la calle Pedro de Mendoza Nº 1657 de Capital Federal. Condiciones de Venta: Sin Base; Seña 30 %, al contado en dinero en efectivo, Comisión 10 %, el saldo de precio el comprador deberá depositarlo en la cuenta de autos en el Banco de la Ciudad de Bs. As., Sucursal Tribunales; dentro del quinto (5) día de aprobada la subasta, bajo apercibimiento de lo dispuesto por los Arts. 580 y 584 del CCPP. Los gastos que demanden el desarme y traslado del bien, serán por cuenta y riesgo del comprador. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado.

Buenos Aires, 28 de octubre de 1993.
Víctor Trionfetti, secretario.

e. 10/11 Nº 2960 v. 16/11/93

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 36 sito en Talcahuano 550 piso 7º Capital comunica por dos días en los autos "MORENO FERNANDO PEDRO s/Quiebra" (Expte.: 21.919) que la martillera Delia Estela Rovati de Brown rematará el día 18 de noviembre de 1993 a las 13 hs. en el salón de ventas de la calle Talcahuano 479 Capital lo siguiente detallado a fs. 2/3: 4133 acciones de un voto y 622 acciones de cinco votos, total 4755 acciones a A 1,86 cada acción de FRIGORIFICO LA NELIDA SA 45.835 acciones de un voto cada una y 4165 acciones de cinco votos cada una, total 50.000 acciones A 2,62 de OLIVARES Y VIÑEDOS SAN NICOLAS

SA, (de fs. 504) 200.000 acciones nominativas no endosables por valor de A 2.000 valor nominal (certificado 13) de SAIGA SA. A continuación se rematarán los siguientes bienes: a) una mesa de TV, b) dos cuadros, c) un plafón con caireles, d) un cuadro con motivos mejicanos, en el estado en que se encuentran. Condiciones de Venta: Sin Base al contado y al mejor postor. Seña 30 %. Comisión 10 %. IVA. El comprador deberá constituir domicilio legal en la Capital bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 41 del C.P. El adquirente deberá abonar el saldo de precio al martillero dentro de los cinco días de aprobado el remate contra la entrega de los bienes adquiridos bajo apercibimiento de ordenar nueva subasta y de hacerlo responsable de la disminución real que se opere en el precio obtenido en la nueva subasta, interés gastos y costas respectivas. En su caso el comprador deberá indicar dentro del plazo de cinco días el nombre del comitente con los recaudos del art. 571 del Cód. Proc. bajo el apercibimiento allí dispuesto. Será inoponible todo incidente promovido por el adquirente sin previo depósito del saldo de precio en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires. Las cuestiones manifiestamente improcedentes planteadas por el comprador, que demoren el pago del saldo de precio serán sancionados con multa (art. 581 del Cód. Proc.). Serán admitidas ofertas bajo sobre conforme lo establece el art. 104/6 del reglamento para la justicia Comercial las que deberán ser presentadas hasta el día 17 de noviembre a las 12 hs. para la recepción los que serán abiertos a las 12.30 hs. con presencia de la martillera, del síndico y de las personas que concurran a dicho acto. Los bienes muebles se exhiben en Lucio V. Mansilla Nº 2851 piso 7º "A" Capital el día 16 de noviembre de 14 hs. a 15 hs.

Buenos Aires, 2 de noviembre de 1993.

M. Carmen de Cucco Alconada, secretaria.

e. 10/11 Nº 2961 v. 11/11/93

JUZGADO NACIONAL DEL TRABAJO

Nº 54

Juzgado Nacional de Trabajo Nº 54 comunica por dos días en autos "MERCADO, HERNAN ROBERTO c/FABRICA SASTRE S.A. s/Despido" (Expte. Nº 4793/90) que el martillero Norberto E. Baqué rematará el 17 de noviembre de 1993 a las 12 horas en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores, Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital, el inmueble sito en La Heras 3052 entre Matías Marcos y Melo, Lomas del Mirador, Pdo. de La Matanza, Pcia. de Buenos Aires, inscripto en la Matrícula Nº 37.099. N.C.: Circ. II; Secc. E; Manzana 262; Parcela 28. Superficie del terreno: 412,90 m². Según acta de constatación se encuentra libre de ocupantes. Según informe del martillero consta de acceso para camiones, playa para carga y descarga y sobre nivel oficina, cámara frigorífica y en los fondos galpón, dos sótanos con cámaras de conservación en construcción. En entrepiso oficina con dos despachos, recibidor, hall, dos baños y cocina. En 1er. piso hall, depósito, vestuarios, baños y terraza. 2º piso: cocina, comedor para personal y terraza. Registra las siguientes deudas, sujetas a reajuste: Rentas al 31/7/92 $ 1.009,21; O.S.N. al 13/7/92 $ 1.380,52; Municipalidad de La Matanza al 2/3/93 $ 1.990,33. Base $ 71.930. Al contado y mejor postor. Seña 10 %. Comisión 3 %. Sellado 1 %. En efectivo. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal y depositará el saldo de precio dentro del quinto día de aprobada la subasta (Art. 580 y concordantes del C.P.C. y C.). Visitar: 12, 15 y 16 de noviembre de 1993 de 14 a 17 horas.

Buenos Aires, 19 de octubre de 1993.

Luis Alberto Catardo, juez nacional.

e. 10/11 Nº 66.094 v. 11/11/93

JUZGADO FEDERAL JUNIN

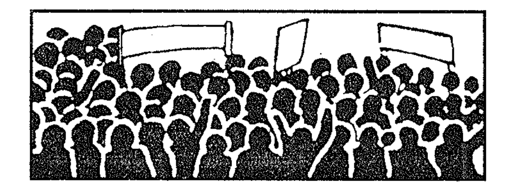
El Juzgado Federal de Junín Bs. As., Secretaría Civil Unica, hace saber por dos días, en los autos caratulados "FISCO NACIONAL (D.G.I.) c/JOSE A. TAMBORENEA S.R.L. s/Ejecución Fiscal" Expte. Nº 1597 y acumulados, que el Martillero Público Héctor Benito Bozzetti subastará el día 20 de noviembre de 1993, a las 11,00 horas sobre los mismos, los siguientes bienes inmuebles ubicados en la Ruta Pcial. Nº 86 a 1500 mts. del acceso a la Ciudad de Henderson Pcia. de Bs. As.: A) Circ.: V; Secc.: C; Chacra: 18; Parc.: 2-D; Part.: 3759; Dom. Matrícula: Nº 1940 con un galpón de material con techo de chapa; dos tanques de combustible suspendidos por bases de material; un galpón de chapa grande; catorce silos; dos norias; una chamiquera; una secadora; un tinglado; un edificio chico de material con baño y usina en desuso; una balanza para camiones y oficina; una vivienda compuesta de dos dormitorios, cocina y baño de material. Base de Venta: $ 60.000. Las Deudas por Impuestos y Tasas son las siguientes: Impuesto Inmobiliario al 30/9/93 $ 237,04; Municipal por Red Vial al 16/9/93 $ 48,06. Sale a la venta ocupado por el Sr. Heraldo Humberto Nievas y su esposa como cuidador. B) Circ.: V; Sec.: C; Chacra: 18; Parc.: 2-H; Part.: 5425; Dom. Matrícula: Nº 1946 con una vivienda de material (ex-Estación de Servicio) compuesta de una oficina con baño; un salón comedor; tres dormitorios; otro baño; y cocina. Base de Venta: $ 16.043,29. Las Deudas por Impuestos y Tasas son las siguientes: Impuesto Inmobiliario al 30/9/93 $ 287,89; Municipal por Red Vial al 16/9/93 $ 181,29. Sale a la venta ocupado por el Sr. Miguel Pizarro y su esposa Susana Flores como caseros. Ambos ubicados en el Ptdo. de Hipólito Yrigoyen (B). Al contado y al mejor postor. Seña: 30 %; Comisión: 3 %; Sellado de Ley: 1 %; en efectivo en el acto del remate, debiendo depositarse el saldo del precio dentro de los 5 días de aprobada la subasta en la sucursal Junín del Banco de la Nación Argentina, a la orden del Juzgado y como pertenecientes a autos, sin necesidad de otra notificación o intimación. Quien resulte comprador deberá constituir domicilio en el radio asiento del Juzgado. Los Inmuebles podrán ser revisados los días 16 y 17 de noviembre en el horario de 9 a 13 horas. Certifico que el presente Edicto ha sido ordenado publicar por dos días en el Boletín Oficial de la Nación y en el Diario "Noticias" de la Localidad de Pehuajó.

Junín, 3 de noviembre de 1993.

Roberto D. Martínez Astorino, secretario federal.

e. 10/11 Nº 66.011 v. 11/11/93

4. Partidos Políticos



NUEVOS

"MOVIMIENTO POR LA DIGNIDAD Y LA INDEPENDENCIA" (MODIN)

Distrito Neuquén

A los fines dispuestos en el artículo 14 de la Ley 23.298, el Juzgado Federal con Competencia Electoral a cargo de la Dra. Margarita A. G. de ARGUELLES, Secretaría a cargo en Subrogancia de la Dra. Clara Lidia del Socorro ORTIGOZA, comunica por tres (3) días en la causa caratulada "MOVIMIENTO POR LA DIGNIDAD Y LA INDEPENDENCIA" (MO. D. I. N.) Expediente Nº 115 — Folio 373 - Año 1992, que la denominación y la sigla adoptada por dicho partido en el acta de fundación de fecha 26 de agosto de 1992 es la de: "MOVIMIENTO POR LA DIGNIDAD Y LA INDEPENDENCIA (MO. D. I. N.). SECRETARIA ELECTORAL NEUQUEN, 2 de noviembre de 1993. — Clara Lidia del Socorro Ortigoza - Prosecretaria Electoral.

e. 10/11 Nº 2977 v. 12/11/93

5. Información y Cultura

DICTAMENES DE LA PROCURACION DEL TESORO DE LA NACION

SUMARIO ADMINISTRATIVO: Hechos Nuevos —Ampliación — Reapertura — Principios: Progresidad y Preclusión — Dictamen del instructor: Carácter no vinculante — Vista: Procedencia — Formas Sustanciales — Derecho de Defensa — Procuración del Tesoro —Dictamen: Casos concretos.

PENSIONES MILITARES: Haber previsional — Reajuste — Prescripción Quinquenal —Procuración del Tesoro — Dictámenes — Antecedentes.

CONFLICTOS INTERADMINISTRATIVOS: Actualización de montos — Normas —Aplicación — Dictamen previo de las asesorías Jurídicas — Planteo formal — Actuación de apoderado — Improcedencia — Ley 19.983 — Finalidad — Admisibilidad de la reclamación — Competencia decisoria — Presupuestos.

ESTADO NACIONAL: Principio de unicidad.

DERECHO PUBLICO: Entidades de Derecho Privado — Aplicación.

SOCIEDAD DEL ESTADO: Naturaleza Jurídica.

Voces: Sumario Administrativo. Hechos Nuevos. Ampliación. Reapertura. Principios: Progresidad y Preclusión. Dictamen del instructor: Carácter no vinculante. Vista: Procedencia. Formas Sustanciales. Derecho de Defensa. Procuración del Tesoro. Dictamen: Casos concretos.

Doctrina: La opinión del instructor no es vinculante, ya que éste sólo aconseja; y aun cuando a su juicio fuese desincriminante, debe conferir vista al sumariado, pues este criterio, además de asegurar la inviolabilidad de la defensa, tiene en cuenta que el órgano decisor posee amplias facultades al momento de resolver.

En el sumario disciplinario son formas sustanciales la requisitoria (art. 88 del Reglamento de Investigaciones), la defensa, la prueba y la resolución, de un modo similar a las formas de acusación, defensa, prueba y sentencia requerida por la Corte Suprema para garantizar la defensa en juicio en los procesos penales y en donde no es posible eliminar una de las etapas sin afectar la validez de las subsiguientes.

Tanto el instructor como el asesor que dictamina previamente sólo aconsejan —y no vinculan— a quien decide, de modo que el sumariado, al conferírsele la vista del artículo 85 del Reglamento, debe afrontar la eventualidad de que la resolución final difiera de las opiniones de aquéllos.

La Procuración del Tesoro no se expide sobre cuestiones de carácter genérico o abstracto, dado que solamente la consulta circunstanciada puede garantizar la adecuada interpretación de su criterio, ya que las peculiaridades de cada situación particular, no siempre previsibles pueden dar lugar a soluciones jurídicas diversas.

Es la autoridad con potestad para resolver quien debe ponderar en cada caso si la reapertura del sumario afecta el principio de progresividad y preclusión, según el cual si hubo un procedimiento disciplinario cumplido regularmente deviene improcedente cualquier intento de retrotraer el trámite a etapas superadas.

No resulta pertinente que la autoridad con competencia para ordenar un sumario formule directamente el cargo, prescindiendo de la existencia y resultados del ya instruido por los mismos hechos. Pero si se tratase de investigar hechos nuevos, quien se halla facultado para resolver puede disponer la ampliación del objeto del sumario, en ejercicio de la potestad discrecional que le es exclusivamente deferida.

Expediente Nº 6851/87,
Ministerio de Cultura
y Educación.

Buenos Aires, 12 Jul. de 1993.

Señor Secretario Técnico
y de Coordinación Operativa:

I. — En las presentes actuaciones se consulta a este organismo asesor en virtud de la discrepancia suscitada entre la Dirección de Sumarios y la Dirección General de Asuntos Legales de ese Ministerio, en torno al sumario instruido a la agente ... .

II. — Surgen de autos los siguientes antecedentes de la cuestión planteada.

1. — Por medio de la resolución 53/89 del Subsecretario de Relaciones Educativas, glosada a fojas 70, se dispuso instruir sumario con motivo de las expresiones vertidas por la nombrada señora ..., docente de la Escuela de Educación Especial y Formación Laboral Nº 28 de la Capital Federal, en sus presentaciones de fojas 36 y 61/62.

2. — En cumplimiento de esta medida, la instructora sumariante —luego de citar a la mencionada docente en los términos del artículo 40 del Reglamento de Investigaciones aprobado por el decreto 1798/80 (ver fojas 75/80)— produjo el informe previsto por el artículo 83 de ese ordenamiento, en el que aconsejó no formular cargo alguno (ver fojas 82/83), notificándose de ello a la interesada (ver copia de fojas 85 y constancia de fojas 86).

Luego de ello, la funcionaria ordenó clausurar definitivamente las actuaciones y elevarlas a la superioridad (ver fojas 87).

3. — A su turno, la Junta de Disciplina para el Personal Docente dictaminó que no correspondía aplicar sanción alguna a la señora ... (ver fojas 89/91).

4. — Al tomar intervención en autos, el Director General de Asuntos Jurídicos de ese Ministerio de Cultura y Educación estimó que el contenido de los escritos de fojas 36 y 61/62 meritaba la formulación de cargos a la agente, por aplicación del artículo 5º del Estatuto del Docente y del artículo 27 del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública. Consecuentemente, propuso la remisión de los actuados a esos efectos a la Dirección de Sumarios (ver fojas 92).

5. — Recibidos los autos por esta última dependencia, a fojas 94 el Director General de Sumarios dispuso su devolución a aquella asesoría, por entender que "... de considerarse no realizado el sumario conforme las pautas reglamentarias vigentes, se debió haber solicitado la

ampliación del mismo y remitir las actuaciones con la orden de ampliación correspondiente y no como se expone ...".

6. — En consecuencia, la Dirección General de Asuntos Legales propició la ampliación del sumario a esos efectos (ver fojas 97), a resultas de lo cual el Secretario de Educación dictó la resolución 196/92 —que en copia luce a fojas 98/99—, por la que se dispuso la ampliación recomendada, a efectos de determinar las responsabilidades que pudieran corresponder.

7. — En este estado, a fojas 104/106 el Coordinador de la Dirección de Sumarios consideró que se había ordenado la ampliación del sumario sin que existiesen hechos a investigar ni elementos de prueba a evaluar, dada la calificación ya formulada por la instructora sumariante, a lo que añadió que la resolución 196/92 era incorrecta por contener una formulación de cargos a la sumariada.

Estimó a renglón seguido que la Dirección General de Asuntos Legales se había excedido en sus funciones, tanto porque ya habían actuado la instructora sumariante y la Junta de Disciplina para el Personal Docente, cuanto porque es a la autoridad competente a quien incumbe resolver si se dan las particulares condiciones que permiten reabrir el sumario, de todo lo cual concluyó en que debía dejarse sin efecto la resolución de fojas 98/99.

En otro orden, se preguntó si puede un funcionario hábil para ordenar un sumario administrativo formular directamente un cargo, con prescindencia de la instrucción existente o de su resultado.

8. — A fojas 107 la Dirección General de Asuntos Legales respondió que ante la posibilidad de que la sumariada fuera responsable de los hechos investigados, la ampliación había tenido como propósito formular los cargos pertinentes y recibir el correspondiente descargo, conjugándose así la facultad resolutiva del señor Ministro, la precisión del tipo de reproche adjudicado y el resguardo del derecho de defensa.

9. — Finalmente, a fojas 108 se solicitó la opinión de esta Procuración del Tesoro de la Nación sobre la diferencia de criterios relatada.

III. — 1. Relevadas como precede las constancias de autos, cabe liminarmente dejar en claro que la instructora actuante, al citar a la profesora ... a prestar declaración indagatoria (ver comunicaciones de fojas 76 y 79), la vinculó como sumariada a la investigación de autos (ver Dictámenes 193: 127 y 204: 246).

2. — Sentado lo que antecede, advierto que se ha incurrido en una omisión de procedimiento —que debió ser percibida y puntualizada por la Dirección General de Asuntos Legales en su dictamen previo—, que afecta la validez de los actos producidos con posterioridad al informe emitido por la instructora a fojas 82/83.

Ello así por cuanto, luego de ese acto, no fue otorgada la vista ordenada por el artículo 85 del Reglamento de Investigaciones, lo que corresponde aun cuando, como ocurre en el caso, se haya recomendado la eximición de responsabilidad del sumariado.

3. — Al respecto ha dicho este organismo asesor que "... producido el informe previsto por el art. 83 id. y aun cuando el instructor propicie la exención de responsabilidad se impone otorgar la vista prevista por el art. 85 id., ya que sólo así se cumple con la garantía reconocida por el art. 18 de la Constitución Nacional, al posibilitar que el sumariado provea a su defensa —sea oído— y ofrezca prueba (Dictámenes 132-262 y 190-119), y si no asume esa carga las consecuencias adversas sólo derivan de su propia desidia (Dictámenes 169-444). Por otra parte el instructor sólo aconseja (Dictámenes 151-590, punto III, apartado b.), de ahí la necesidad, aun cuando su juicio fuese desincriminante, de conferir vista al sumariado pues este criterio, además de asegurar efectivamente la inviolabilidad de la defensa, tiene en cuenta que el órgano decisor posee amplias facultades al momento de resolver por no ser vinculante la opinión del instructor (Dictámenes 169-444)."

"La omisión apuntada provoca una nulidad absoluta al cercenarse la defensa en juicio (v. Dictámenes 193-127, punto II apartado b.), resultando invalidados los actos posteriores que han tenido al acto nulo como presupuesto. En el sumario disciplinario son formas sustanciales la requisitoria (art. 83 del Reglamento de Investigaciones), la defensa, la prueba y la resolución (Dictámenes 193-127 cit.), de un modo similar a las formas de acusación, defensa, prueba y sentencia requeridas por la Corte Suprema para garantizar la defensa en juicio en los procesos penales y en donde no es posible eliminar una de las etapas sin afectar la validez de las subsiguientes (Fallos 272-188 cons. 8vo.)." (Dictámenes 198: 11).

4. — Respecto de esta doctrina, es importante para este caso remarcar que tanto el instructor como el asesor que dictaminara previamente sólo aconsejan —y no vinculan— a quien decide (ver Dictámenes 151: 590, 152: 262 y 169: 444, entre otros), de modo que el sumariado, al conferírsele la vista del artículo 85 del Reglamento, debe afrontar la eventualidad de que la resolución final difiera de las opiniones de aquéllos.

5. — En suma, corresponde, en la especie, para encauzar debidamente el trámite, que la instructora otorgue traslado de la requisitoria de fojas 82/83 a la profesora ...., en los términos del artículo 85 citado, siendo nulo todo lo actuado con posterioridad.

IV. — 1. Con lo hasta aquí expuesto debería dar por finalizada mi intervención asesora en estos actuados, dado que, a partir de las conclusiones precedentes, la disidencia sobre la que se me consulta se ha tornado abstracta, no correspondiendo entonces que me expida sobre ella, a mérito de antigua doctrina de esta Procuración del Tesoro relativa a los presupuestos que condicionan la emisión de su asesoramiento (ver Dictámenes 174: 113, 196: 180, 197: 127, 199: 115, 203: 193 y dictamen Nº 75/93, entre muchos otros).

2. — No obstante ello —y teniendo fundamentalmente en cuenta que previsiblemente este expediente retornará a este organismo, una vez subsanada la falla indicada, con la misma consulta que motivara su remisión—, me expediré de modo excepcional a fin de no prolongar innecesariamente esta tramitación, lo que redundaría en perjuicio de la interesada —que no tiene por qué cargar con los errores de la Administración—, al par que produciría un inútil dispendio de la actividad administrativa, dejando expresamente en claro que lo que de aquí en más exponga no deberá ponderarse como un formal dictamen, sino, por las razones antes expuestas, como mera orientación general efectuada a título de colaboración.

V. — 1. Pues bien, manifestadas las necesarias salvedades que anteceden, estimo que en su intervención en estos autos la Dirección de Asuntos Legales debió, dada su discrepancia con las conclusiones de la instructora, analizar si se daban las causas taxativas que autorizan la reapertura del sumario, y aconsejan en consecuencia, o, si así no fuera, limitarse a expresar su discordancia.

2. — En cuando a la primera hipótesis, es necesario destacar que es la autoridad con potestad para resolver quien debe evaluar si se dan las circunstancias especialísimas que permiten reabrir el sumario, "... ya sea porque en el procedimiento se incurrió en alguna nulidad absoluta o para lograr una investigación integral de los hechos objeto de la pesquisa que no hubieran sido debidamente examinados, y ponderando en cada caso si esa reapertura afecta el principio de progresividad y preclusión, según el cual si hubo un procedimiento disciplinario cumplido regularmente deviene improcedente cualquier intento de retrotraer el trámite a etapas superadas (Dictámenes 165-63)." (Dictámenes 196: 180).

3. — De no configurarse alguna de las situaciones señaladas, el órgano que debe decidir puede tanto confirmar las conclusiones de la instrucción, como apartarse de ellas y aplicar las sanciones que estimare corresponder.

VI. — 1. Por consiguiente, más allá de la invalidez que afecta al procedimiento de autos desde el informe de la instructora, estimo, a la luz de las consideraciones "supra" expuestas, que no resultaba ajustada al debido procedimiento la ampliación sumarial ordenada por la resolución de fojas 98/99 sobre la base de los cargos allegados por la Dirección de Asuntos Legales.

2. — Por lo demás, considero que no es pertinente que la autoridad con competencia para ordenar un sumario formule directamente un cargo, prescindiendo de la existencia y resultados del ya instruido por los mismos hechos. En referencia al "sub examine", corresponde advertir que las sanciones disciplinarias contempladas en el Régimen Jurídico Básico de la Función Pública —a excepción de los supuestos contemplados en su artículo 34— no pueden ser aplicadas sin sumario previo.

3. — Diferente sería la situación si se tratase de investigar hechos nuevos, pues en este supuesto quien se halla facultado para resolver puede disponer la ampliación del objeto del sumario, en ejercicio de la potestad discrecional que le es exclusivamente deferida (ver Dictámenes 161: 364; 176: 150 y 204; y 197: 25, entre otros).

VII. — Con lo expuesto, dejo sentada mi opinión sobre el tema objeto de consulta —con el alcance restringido que he señalado— y devuelvo estos actuados al señor Secretario a fin de que se dé cumplimiento al recaudo procesal omitido, declarándose nulo lo actuado a partir del informe de fojas 83 y prosiguiéndose el trámite con arreglo al Reglamento de Investigaciones y a las consideraciones vertidas en este asesoramiento.

DICTAMEN Nº 099

Dr. MARTIN LOPEZ OLACIREGUI
Subprocurador del Tesoro de la Nación

Pensiones Militares: Haber previsional — Reajuste — Prescripción Quinquenal — Procuración del Tesoro — Dictámenes — Antecedentes.

La opinión de la Procuración del Tesoro debe recabarse adjuntando todos los antecedentes e informes que el caso en consulta requiere y con el previo y fundado pronunciamiento del servicio de asesoramiento jurídico del área respectiva en relación con la situación concreta y específicamente planteada en los autos de que se trata (conf. Dict. 185: 9; 200: 80).

Con relación al reajuste del haber previsional, corresponde oponer al reclamo de diferencias debidas la prescripción liberatoria que regula el artículo 4027, inciso 3º del Código Civil (prescripción quinquenal) para las obligaciones de plazos periódicos (conf. Dict. 119: 114; 125: 354; 179: 8; 185: 164).

DICTAMEN 100/93
12/7/93

Expte. 6498/70 de Prefectura
Nacional Marítima c/12.282/92
CIJ 2431/92
MINISTERIO DE DEFENSA

Buenos Aires, 12 Jul. 1993

SEÑOR SUBSECRETARIO DE ASUNTOS INSTITUCIONALES
DEL MINISTERIO DE DEFENSA:

I. — Se requiere opinión respecto de la procedencia del recurso jerárquico interpuesto por ... contra la disposición PERS, PU9 Nº 01 b/992, dictada por la Prefectura Naval Argentina con fecha 22 de enero de 1992, que dispuso no hacer lugar a la impugnación planteada por la recurrente con relación al reajuste del haber previsional que percibe, como hija soltera del ex-agente de esa fuerza ... .

II. — Los antecedentes del caso bajo análisis, que obran en las actuaciones remitidas, son los siguientes:

1. — El 5 de mayo de 1943, la señora ...., viuda de ..., solicitó, ante el Ministerio de Marina, la certificación de los servicios prestados por su extinto esposo en la Armada Nacional y en la Prefectura General Marítima (fs. 13).

Una vez certificados los servicios mencionados, la viuda, invocando que lo hacía conjuntamente con sus hijas ... y ...., en ese entonces menores de edad, presentó la pertinente solicitud de pensión ante la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles (fs. 20).

El beneficio peticionado fue denegado debido a que el tiempo de servicio computado en ese momento —16 años, 6 meses, 18 días— resultaba insuficiente para el otorgamiento de tal franquicia (v. fs. 25/26).

2. — Posteriormente, con fecha 28 de julio de 1969, la viuda de ... se presentó ante la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado y Servicios Públicos, con el objeto de que se reconocieran los servicios prestados por el causante en la marina mercante, entre los años 1904 y 1926, sobre la base de lo dispuesto por las leyes 17.385 y 18.037, para de ese modo acceder a la pensión que se le había denegado con anterioridad (fs. 43). Dicha solicitud fue reiterada con fecha 28 de octubre del mismo año (fs. 45).

Más tarde, la peticionaria acompañó documentación, con el fin de acreditar el derecho invocado (fs. 47/62).

3. — El 15 de julio de 1970 la Gerencia Departamental de Asuntos Jurídicos de la Caja de Previsión precitada señaló que correspondía tener por debidamente acreditados "... los servicios que la sucesión de Don ... pretende reconocer por imperio de la ley 17.385" concluyendo que debía practicarse, por intermedio de la oficina de Liquidación de Prestaciones, el "... cómputo de pensión tendiente a acreditar el derecho que tendría la recurrente a dicho beneficio" (fs. 64).

Finalmente, según surge de fojas 77/78, se reconoció, por el período indicado —junio de 1904 a marzo de 1926—, la cantidad de tres años, cinco meses y doce días, necesarios para que el lapso de servicios anteriormente acreditado alcanzara los veinte años, y con fecha 27 de noviembre de 1970 se aprobó, por Acta Nº 522, la resolución por la cual la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado y Servicios Públicos resolvió otorgar pensión a doña .... al amparo de las previsiones de la ley 4349, modificada por su similar 11.923.

4. — El 19 de febrero de 1973 la pensionista solicitó el reajuste de su haber, argumentando que éste no había sido calculado sobre los cargos mejor rentados desempeñados por el causante. Manifestó, en dicha oportunidad, que se encontraba haciendo reclamos, en tal sentido, desde abril de 1971 sin obtener respuesta y acompañó, en prueba de ello, copia de una presentación anterior (fs. 113/114). Cabe señalar al respecto que de los presentes obrados surgen diversas diligencias que acreditan el extravío del expediente entre 1971 y 1973 (v. fs. 83/112).

En virtud de lo solicitado se habría practicado un reajuste del haber previsional incluyéndose funciones de seguridad y defensa (ver fs. 120/22), aun cuando no surge de autos la resolución que así lo dispusiera.

5. — A raíz de la sanción del decreto 851/70 (B.O. 14/X/70), que reglamentó el trámite y otorgamiento de pensiones y retiros al personal de Prefectura Naval Argentina, la Dirección del Personal de esa institución solicitó a la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado y Servicios Públicos, la remisión del presente expediente, entonces caratulado Z-11-43 (fs. 123 y 124).

En esa dependencia se practicó la liquidación de la pensión correspondiente, computando los veinte años reconocidos por la Caja donde anteriormente habían estado radicadas las actuaciones (fs. 126).

6. El 25 de setiembre de 1975 se presentó ante la Prefectura Naval Argentina la señorita .... en su carácter de hija soltera del causante, solicitando se la considerara copartícipe del beneficio previsional otorgado a su madre (fs. 127/133).

7. — Con fecha 13 de junio de 1985, la señora ..., viuda de ..., acompañó poder especial otorgado a su hija ... para percibir sus haberes previsionales (fs. 135 y 139/40).

8. — Con posterioridad, la División Previsión de la Prefectura Naval Argentina requirió a la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado y Servicios Públicos "... se reconsidere el cómputo que oportunamente se le realizara al ex-Ayudante de 2da. ..., según se desprende de fs. 67 (Servicios Ley 17.385); dado que la titular de la pensión, reclama se tengan en cuenta que su extinto esposo se había desempeñado en el lapso comprendido entre el 11/6/1904 al 31/3/1926 en la Marina Mercante, entendiendo que por un error involuntario de parte de ese ente previsional se le reconocieran solamente 3 años, 5 meses y 12 días (fs. 67); debiendo ser en realidad 21 años, 9 meses y 20 días computables" (fs. 141).

En virtud de lo solicitado, la mencionada Caja remitió las actuaciones a su similar de Industria, Comercio y Actividades Civiles, con el fin de que esta entidad reconociera "... bajo su ámbito los servicios prestados por el causante desde el 11/6/04 al 31/3/26..." (fs. 142).

La Gerencia de Asuntos Jurídicos del organismo previsional precitado señaló que sólo era necesario, en el caso, rectificar un error material en que se había incurrido al practicarse el cómputo y que tal enmienda debía ser efectuada por la Caja otorgante del beneficio, por ser ese organismo el que había realizado el cómputo cuestionado (fs. 143).

9. — Requerida su intervención, la Dirección de Asuntos Legales de la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado y Servicios Públicos dictaminó que en la liquidación oportunamente practicada no se había producido error alguno, advirtiendo, en tal sentido, que por aplicación de las previsiones de la ley 17.385, el tiempo máximo a reconocer debía ser el indispensable para la obtención del beneficio solicitado. Agregando, entonces, que ése era el motivo por el cual "... se limitó el lapso 11/6/04 - 31/3/26 (anterior a la creación de la Caja competente y consecuentemente sin aportes jubilatorios) toda vez que se aplicó el art. 19 de la Ley 4349 que exigía para la jubilación extraordinaria o por invalidez 20 años de servicios" (el subrayado es del original, que obra a fs. 145).

10. — Dicho criterio le fue notificado a ... como si fuera una resolución de la Caja (fs. 146). Contra ella se alzó la señora ..., viuda de ..., por medio de un recurso que denominó de apelación a fojas 154/55, expresando que el beneficio que oportunamente solicitara no debía haber sido encuadrado en los términos del artículo 19 de la ley precitada, dado que el causante había fallecido por razones ajenas a su relación laboral y teniendo la edad y los años de servicios requeridos para obtener la jubilación ordinaria prevista en el artículo 18 de la ley 4349 (fs. 154/55).

En virtud de la impugnación planteada, la Gerencia de Asuntos Legales de la Caja del Estado remitió las actuaciones a la Caja de Industria y Comercio, insistiendo en el requerimiento efectuado a fojas 142, en el sentido de que esta última entidad reconociera los años de servicios en cuestión (fs. 156).

Con fecha 23 de noviembre de 1990, dicha Caja reconoció servicios prestados por un total de 21 años, 9 meses y 20 días (fs. 158).

Con este nuevo cómputo la Caja del Estado admitió un total de 38 años, 4 meses y 8 días, practicando así la Prefectura Naval Argentina, la liquidación pertinente (fs. 161 y 163 y 164).

11. — El 25 de octubre de 1991 ... solicitó la revisión del haber de pensión a la Prefectura Naval Argentina, señalando que en la liquidación practicada a raíz del último reconocimiento de servicios efectuado, "... se está tomando como fecha retroactiva de pago la que la Caja de Industria, Comercio y Actividades Civiles indicó como la de ingreso a la oficina de cómputos (nombre de 1990) y no la que hubiere correspondido desde el otorgamiento del beneficio..." e indicó, además, que al reajustarse el haber no se había tenido en cuenta el mayor grado ostentado por su padre. Consecuentemente, solicitó la revisión de su haber de pensión conforme a las observaciones formuladas (fs. 169 y vta.).

12. — Previa intervención de la Asesoría Jurídica, el Prefecto Nacional Naval por disposición PERS, PU9 Nº 01-b/992 rechazó el recurso interpuesto por la señorita ..., manifestando que para la liquidación de referencia "... han sido incorporados y tenidos en cuenta, los servicios reconocidos por la Caja de Industria, Comercio y Actividades Civiles a partir del 23/11/90, fecha ésta en que el mencionado Organismo Previsional los ha dado por reconocidos y aprobados, teniéndose en cuenta para el cálculo de su haber mensual, la jerarquía de Ayudante de Segunda, grado éste que ostentaba el ex-Suboficial ..., a la fecha de su pase a situación de retiro..." (art. 1º, v. fs. 171 y 172).

13. — Notificada la recurrente dedujo recurso de apelación, en el cual reiteró los argumentos vertidos en su presentación de fojas 169 y solicitó la elevación de las actuaciones al Ministerio de Defensa, para su resolución definitiva (fs. 175/76).

El Prefecto Nacional Naval por disposición PERS, PU9 Nº 07-b/992, previa intervención de la Asesoría Jurídica, rechazó la impugnación planteada y elevó las actuaciones al Ministerio de Defensa (fs. 178 y 179). La recurrente amplió fundamentos a fojas 185/186 y 187.

14. — La Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Defensa se expidió a fojas 188/190. Sostuvo que debía hacerse lugar a lo peticionado y, en consecuencia abonar a ... la diferencia de haberes existente por el período comprendido entre el 15 de julio de 1970 —fecha en que la Caja otorgante del beneficio determinó que debía tenerse debidamente acreditados los años de servicio desde 1904 hasta 1926— y el 23 de noviembre de 1990 —fecha en que la Caja de Comercio, Industria y Actividades Civiles dio por reconocidos y aprobados los referidos servicios—. Asimismo recomendó la intervención de este organismo asesor, de conformidad con lo dispuesto por el decreto 1759/72 (T.O. 1991).

15. — En este estado, se solicitó la opinión de esta Procuración del Tesoro de la Nación (fs. 191).

III. — 1. En lo que hace al aspecto formal de la impugnación deducida a fojas 175/176, no coincido con lo expresado por la Prefectura Naval Argentina a fojas 179.

Es exacto que la presentación fue erróneamente denominada por ... como "recurso de apelación", siendo que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 89 del Reglamento de Procedimientos Administrativos aprobado por decreto 1759/72, debió ser calificada como recurso jerárquico.

No obstante, si bien el escrito de fojas 175 fue presentado el 30 de marzo de 1992, esto es, vencido el término de quince días otorgado para interponer tal recurso, no correspondía tramitarlo como denuncia de ilegitimidad (v. art. 1º, inc. "e", ap. 6, de la ley 19.549; art. 90 del Reglamento citado). Ello así, por cuanto la misma Prefectura Naval reconoció carácter de recurso —cabe entender de reconsideración— a la presentación de fojas 169, extremo que exigía admitir el pertinente recurso jerárquico implícito (art. 87 de dicho Reglamento).

2. — Por otra parte, advierto que, si bien surge de diversas constancias del expediente, que se habría acordado a la señorita ... el carácter de pensionista (v. fs. 170, 177, 181), no consta la fecha en la cual ella ha sido tenida como copartícipe del beneficio, ni desde cuándo ha pasado a ser su única titular.

IV. — Entrando al análisis de fondo de la cuestión debo precisar, en primer término, que la peticionaria reclamó —por un lado— el incremento del haber previsional en función del "grado" que tenía su padre al momento de su fallecimiento y —por otro— que el reajuste del haber se practicara desde la fecha del otorgamiento del beneficio.

Con relación al primer tema cabe señalar que no obran en el expediente los elementos necesarios para que este organismo asesor pueda expedirse adecuadamente.

Al respecto, corresponde recordar que esta Procuración del Tesoro ha puntualizado desde antaño y en numerosas oportunidades, que su opinión "... debe recabarse adjuntando todos los antecedentes e informes que el caso en consulta requiere y con el previo y fundado pronunciamiento del servicio de asesoramiento jurídico del área respectiva en relación con la situación concreta y específicamente planteada en los autos de que se trata" (Dictámenes 185: 9; 200: 80, entre otros).

En tal sentido, destaco que, mientras las disposiciones de la Prefectura Naval Argentina expresan que al practicarse la liquidación en cuestión se tuvo en cuenta —para el cálculo del haber mensual— la jerarquía de "Ayudante de Segunda", argumentando que era éste el grado que ostentaba el causante a la fecha de "su pase a situación de retiro" (v. fs. 172 y 179), surge también de las presentes actuaciones que a la fecha de su fallecimiento ... era "Marinero de 1ra." y no "Ayudante de 2da." (v. fs. 15/16, 25 y 34).

Es de hacer notar, además, que cuando la ex-Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado y Servicios Públicos requirió a la Prefectura Naval que certificara "... la equiparación del último cargo o el mejor rentado..." desempeñado por ... "... por el término de 12 meses consecutivos..." (v. fs. 66), la Dirección de Personal de esa fuerza señaló que correspondía extender un certificado de servicios "... con la equiparación a Ayudante de 2da. correspondiente al cargo de Patrón de 2da., de acuerdo a lo establecido en el Decreto Nº 14.842/53..." agregando que: "La equiparación al grado solicitado es por tratarse del cargo mejor rentado desempeñado por el causante, conforme al certificado de servicios de fs. 9" (v. fs. 67). Por otra parte se destaca que, a fojas 68 vuelta, se hizo constar como cargo desempeñado por ... desde el 1º de mayo de 1932 hasta la fecha de su fallecimiento, el de "Ayudante de 2da.", contradiciendo así las constancias de fojas 15/16, 25 y 34 ya mencionadas, no formulándose sobre el particular explicación alguna en el expediente.

Finalmente, cabe puntualizar que los dictámenes de la asesoría jurídica de la Prefectura Naval Argentina y de ese Ministerio omitieron analizar la cuestión indicada.

V. — Para dilucidar el segundo de los aspectos de la disposición que es materia de impugnación —referido a la determinación de la fecha a la que debe retrotraerse el reajuste de haberes en cuestión— resulta necesario volver a analizar cada una de las decisiones adoptadas en estas actuaciones, para lo cual no cabe otra alternativa que la de reseñar, en primer término, las normas que interesan a cada una de ellas.

1. — Así, cabe señalar que por ley 4349 (ADLA 1899/1919, pág. 620) —derogada por su similar 18.037 (B.O. 10/I/69)— fue creada la "Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones para los funcionarios, empleados y agentes civiles de la administración".

La ley precitada, modificada por su similar Nº 11.923 (B.O. 20/X/34), dispuso en su artículo 18 —en lo pertinente— que la jubilación ordinaria común se ordenaría al empleado que hubiera prestado cuando menos treinta años de servicios y tuviera cumplida la edad de cincuenta y cinco años.

En su artículo 19 estableció que: "La jubilación extraordinaria se acordará al empleado que después de cumplir veinte años de servicios fuese declarado por enfermedades resultantes del ejercicio de las funciones, física o intelectualmente imposibilitado para continuar en el ejercicio de su empleo, y al que, cualquiera que fuese el tiempo de servicios prestados, se inutilizase física o intelectualmente en un acto del servicio y por causa evidente y exclusivamente imputable al mismo".

Además, en su artículo 41 preceptuó que: "En los mismos casos en que con arreglo a las disposiciones de la presente ley haya derecho a gozar jubilación y ocurra el fallecimiento del empleado o jubilado, tendrá derecho a pedir pensión en la proporción y condiciones establecidas en el presente capítulo: la viuda, los hijos y, en su defecto los padres del causante".

Esta normativa fundamentó adecuadamente la denegatoria de fojas 25/26, pues no se había acreditado antigüedad suficiente.

2. — Posteriormente la ley 17.385 (B.O. 14/VIII/67), también derogada por su similar 18.037, dispuso en su artículo 1º —en lo pertinente— que: "Los servicios sin obligatoriedad de aportes anteriores al 1º de setiembre de 1946, serán computados por la caja otorgante del beneficio, aunque no estén comprendidos en su régimen, previa declaración jurada del interesado y sin la exigencia de ninguna otra prueba ... El tiempo máximo a reconocer será el indispensable para la obtención del beneficio solicitado".

Esta normativa posibilitó la nueva presentación de ..., efectuada en 1969 (fs. 43 y 45, ya reseñadas), para que se le reconocieran servicios prestados por su esposo en la marina mercante, a fin de que pudiera alcanzar el mínimo necesario para obtener el beneficio de pensión.

Cabe acotar, al respecto, que el otorgamiento de la jubilación por invalidez cualquiera fuera la antigüedad en el trabajo y la causa —siempre posterior al inicio de la relación laboral—, recién fue aceptado, en el ámbito de las Cajas Nacionales de Previsión, a través del artículo 21 de la ley 14.370 (B.O. 18/X/54), pero para los casos que ocurrieran con posterioridad a su vigencia. Dicha limitación también alcanzaba a las pensiones que derivaran de estas jubilaciones ante el fallecimiento del trabajador, que se consideraba equiparable a la invalidez, en punto a su tratamiento previsional (v. José María Goñi Moreno, "Derecho de la Previsión Social", Ed. Ediar, t. II, Buenos Aires, 1956, págs. 555/6 y 528/9).

Por ende corresponde hacer notar que el beneficio solicitado en las presentes actuaciones, siendo que el causante falleció a los cincuenta y seis años de edad, estando en actividad y por causas ajenas a la relación laboral (v. fs. 1/2 y 16/16 vta.), no podía ser otro que el de pensión "ordinaria", derivado de la aplicación de los artículos 18 y 41 de la ley 4349 antes transcriptos.

Sin embargo, al practicarse el cómputo de servicios se entendió —erróneamente— el beneficio impetrado en autos como pensión "extraordinaria" —por invalidez— (confr. ley 4349, arts. 19 y 41) y en consecuencia, del total de años trabajados por el causante en la marina mercante sólo se reconocieron 3 años, 5 meses y 12 días, en razón de considerarse que ese era el tiempo mínimo necesario para la obtención del beneficio que se entendía solicitado (ley 17.385, art. 1º) (fs. 77/78 y 145).

Surge entonces claramente que la prestación acordada por la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado y Servicios Públicos en el año 1970, no era la clase de beneficio que hubiera debido otorgarse de conformidad con las constancias del expediente y que, por otra parte, el reconocimiento efectuado de los servicios en la marina mercante debería haberse extendido hasta posibilitar computar treinta años.

Independientemente de ello cabe también señalar que no existen constancias de que se haya verificado la fecha de ingreso al país del causante, como lo requería el segundo párrafo del artículo 1º de la ley 17.835.

3. — Con anterioridad a lo expuesto en el punto anterior se había sancionado la ley 12.992 (B.O. 18/VII/47), que estableció el régimen de retiros y pensiones para el personal de la Prefectura General Marítima. La administración de este régimen se encontraba a cargo de la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado (v. Goñi Moreno, ob. cit., pág. 67). Obviamente no era aplicable a la situación que tratan estas actuaciones, pues no preveía su vigencia retroactiva.

Posteriormente la ley 18.398 (B.O. 28/X/69) regula en forma orgánica a la Prefectura Naval Argentina y prevé, en su artículo 94, al poco tiempo modificado por la ley 18.874 (B.O. 1/II/71), que los retiros y pensiones serían atendidos por rentas generales, sin perjuicio de que los aportes se continuaran efectuando a la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado y Servicios Públicos.

Mediante el decreto 851/70 (B.O. 14/IX/70) se reglamenta el citado artículo 94, se prevé el trámite para las solicitudes de retiros y pensiones y la intervención, en el mismo, de la División Previsión de la Dirección del Personal de la Prefectura Naval Argentina.

Invocando este decreto la citada División Previsión requirió el 13 de febrero de 1975, la remisión de este expediente, según ya fuera reseñado (v. fs. 123).

4. — En realidad la pertinencia de aplicar el régimen de la ley 12.992 al caso que nos ocupa, recién resulta de la ley 20.023 (B.O. 13/III/75), promulgada el 15 de diciembre de 1972.

Su artículo 1º otorgó a los derechohabientes del personal de la Prefectura Naval Argentina que fueren titulares de pensiones concedidas bajo la vigencia de regímenes anteriores a la ley 12.992, el derecho a pensión reconocido por los artículos 13 y concordantes de esta última.

Por su parte, el artículo 2º habilitó para otorgar dicho derecho a pensión a quienes carecieren de él de acuerdo con los regímenes anteriores a la ley 12.992, siempre que interpusieran la respectiva solicitud dentro de los seis meses contados desde la sanción de la ley 20.023 y acreditaran la carencia de medios propios de subsistencia.

El primer recaudo fue cumplido por la presentante mediante la nota de fojas 127, admitiendo que el plazo únicamente pudo empezar a correr desde la publicación de la norma. En cambio no existen, en estas actuaciones, constancias referidas al segundo de ellos.

VI. — Analizadas las decisiones previas y explicitado su marco normativo, corresponde considerar el reconocimiento de servicios efectuado por la Caja de Industria y Comercio, que llevó a computar, en total 38 años, 4 meses y ocho días.

1. La cuestión consultada se centraliza en la fecha a partir de la cual dicho reconocimiento debe tener efectos. Al respecto cabe recordar que en autos se sustentaron dos posturas: la sostenida por la disposición recurrida, que estableció que el referido reajuste debía practicarse desde el 23 de noviembre de 1990, fecha en que fueron reconocidos por la Caja de Industria y Comercio la totalidad de los años de servicios prestados por el causante (v. capítulo II, punto 10 de este dictamen) y la expresada por el servicio jurídico de ese Ministerio, que entiende que aquél debe retrotraerse al 15 de julio de 1970, por considerar que ésta es la fecha en que la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado y Servicios Públicos determinó que debían tenerse debidamente acreditados los años de servicios desde 1904 hasta 1926.

Pero esta cuestión no puede tratarse en forma aislada de las restantes explicadas en el capítulo anterior y de las que analizaré a continuación.

2. Ante todo cabe reiterar que la cantidad de años reconocidos no debieron exceder "el tiempo ... indispensable para la obtención del beneficio solicitado (art. 1º, ley 17.385), que, en la especie, como ya dijera, era de 30 años (ley 4349, art. 18).

3. Además de ello, corresponde señalar que el pedido que formulara la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado y Servicios Públicos a su par de Industria y Comercio, para que reconociera los servicios en cuestión (ver "supra" capítulo II, puntos 8 y 10), se realizó teniendo en cuenta documentación obrante en autos con mucha anterioridad. Precisamente, en base a dicha documentación ya se había pronunciado la Gerencia Departamental de Asuntos Jurídicos de la Caja otorgante de la pensión, en el sentido de que correspondía "tener por debidamente acreditados los servicios..." (fs. 64, v. "supra" capítulo II, punto 3).

Por ende, debo puntualizar que por imperio de la ley 17.385, correspondía a la ex Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado y Servicios Públicos —que fuera la otorgante del beneficio— realizar las correcciones pertinentes al reconocimiento que oportunamente había efectuado, como sostuvo la ex Caja Nacional de la Industria, Comercio y Actividades Civiles a fojas 143, aun cuando no resultara acertado considerar, al incurrido, como un error material, ya que la falencia derivó de considerar aplicable el artículo 19 de la ley 4349, en lugar del artículo 18 de ese ordenamiento.

Consecuentemente, y aun con la observación formulada en el punto anterior, estimo que los efectos de dicha corrección deben retrotraerse al tiempo en que la Caja otorgante reconoció esos servicios, es decir el 27 de noviembre de 1970.

Cabe entender, como alternativa jurídicamente posible, teniendo presente el principio de celeridad, economía, sencillez y eficacia en los trámites, adoptado por el artículo 1º, inciso "b", de la ley 19.549, que la Prefectura Naval Argentina posee las facultades que el artículo 1º de la ley 17.835 reconoce a la caja otorgante del beneficio, a partir de la aplicación al caso de la ley 20.023, a tenor de la cual y normas concordantes, esta institución, reconoce y abona el beneficio.

Por ende, se puede aceptar que esa Institución tiene atribuciones suficientes para efectuar las correcciones indicadas en el cómputo de tiempo de servicios, hasta que alcance el indispensable para obtener el beneficio en su totalidad, previa verificación de la fecha de ingreso al país del causante.

4. No obstante lo expuesto en cuanto al momento al que corresponde retrotraer el reconocimiento, cabe señalar que, según surge de las presentes actuaciones, desde la fecha en que se concedió el beneficio, hasta la nota del 19 de abril de 1989, ingresada el 22 de ese mismo mes (fs. 141 y vta.), no medió petición alguna destinada a la percepción del crédito reconocido.

Por lo tanto, entiendo que corresponde oponer al reclamo de las diferencias debidas, la prescripción liberatoria que regula el artículo 4027, inciso 3º, del Código Civil (prescripción quinquenal) para las obligaciones de plazos periódicos, extremo que se ajusta al criterio adoptado en diversos precedentes por este organismo asesor (Dictámenes 119:114; 125:354; 179:8; 185:164).

Al respecto, deberá tomarse en consideración, como hecho interruptivo de la prescripción, el reclamo de la interesada, presentado el 22 de abril de 1989.

VII. — En mérito de todo lo expresado concluyo que:

1) Debe darse trámite de recurso jerárquico al planteo efectuado por ...

2) Con relación a la impugnación formulada por la recurrente respecto de la determinación del haber previsional, en cuanto debió haberse tenido en cuenta el mayor grado ostentado por su padre en la Prefectura Naval Argentina, corresponde que, con carácter previo al pronunciamiento de este organismo asesor, emita opinión el servicio jurídico de ese Ministerio, recabando, en su caso, de las oficinas técnicas que correspondan la información pertinente.

3) La Prefectura Nàval Argentina posee atribuciones suficientes para corregir el reconocimiento de servicios efectuado, hasta computar el tiempo indispensable para obtener, en su totalidad, el beneficio de que se trata, verificando previamente la fecha de ingreso al país del causante.

4) El reconocimiento en cuestión debe retrotraerse a noviembre de 1970, sin perjuicio que cabe oponer en la especie la prescripción quinquenal (art. 4027, inciso 3º C. Civ.), tomando en consideración la interrupción operada por el reclamo de fojas 141/vta.

5) Independientemente de todo lo expuesto, la interesada deberá acreditar que reúne el requisito previsto por el inciso "b", del artículo 2º, de la ley 20.023.

DICTAMEN Nº 100

FERNANDO GARCIA PULLES
Subprocurador del Tesoro de la Nación

Conflictos Interadministrativos: Actualización de montos — Normas — Aplicación — Dictamen previo de las asesorías Jurídicas — Planteo formal — Actuación de apoderado — Improcedencia —Ley 19.983 — Finalidad — Admisibilidad de la reclamación — Competencia decisoria —Presupuestos.

Estado Nacional: Principio de unicidad.

DERECHO PUBLICO: Entidades de Derecho Privado — Aplicación.

SOCIEDAD DEL ESTADO: Naturaleza Jurídica.

Tratándose de entidades predominantemente regidas por el derecho privado, deben considerarse de aplicación ciertas normas y principios de derecho público no incompatibles con las finalidades de su creación, y que en última instancia integran la organización administrativa del Estado.

Cuando se trata de entidades del Estado constituidas bajo forma jurídica privada se impone la superación de la personalidad del ente frente a la realidad estatal de la propiedad, el gobierno y dirección de la entidad. (conf. Dict. 171:60).

El propósito de la ley 19.983 no fue otro que el de sustraer a la majestad de la Justicia los diferendos entre las distintas parcelas del Estado, objetivo que también animara a normas como los artículos 4º y 5º de la Ley de Procedimientos Administrativos 19.549, igualmente impregnados de la filosofía de mantener dentro de la Administración las diferencias que se produzcan entre sus organismos. (conf. Dict. 193:56; 199:97; 66/93).

El Estado Nacional más allá de toda disquisición relativa a su organización administrativa y descentralización, sea orgánica o funcional, debe ser rigurosamente entendido como una unidad institucional, teleológica y ética. (conf. Dict. 190:103).

Para el planteo formal de un conflicto en los términos de la ley 19.983 es indispensable que la decisión de reclamar una suma de dinero sea suscripta por el funcionario de más alta jerarquía del ente que se considera acreedor a ella. Correlativamente, la negativa al pago debe surgir de expresa manifestación de la autoridad superior del organismo emplazado. (conf. Dict. 168:525; 174:128; 176:14).

El hecho de formalizar un reclamo en los términos de la ley 19.983 como el de rechazarlo deben partir, en cada caso, de una ponderada evaluación de circunstancias de oportunidad y conveniencia, que sólo puede estar a cargo de las máximas autoridades de las reparticiones estatales. Consecuentemente, no corresponde la actuación de apoderados, sin perjuicio de que los mismos sean habilitados para continuar posteriormente con la tramitación. (conf. Dict. 191:30).

Para abrir la instancia de la Ley de Conflictos Interadministrativos 19.983, es imprescindible que las asesorías jurídicas de las entidades involucradas produzcan previamente dictamen sobre la controversia suscitada entre ellas. (conf. Dict. 174:126; 192:119).

En el procedimiento de la ley 19.983 el importe objeto de la reclamación fijado al momento de la apertura de la instancia es el que determina la admisibilidad de aquélla, por un lado, y, por el otro, si la competencia decisoria es del resorte de la Procuración del Tesoro o del Poder Ejecutivo. (conf. Dict. 170:275 y 285; 197:1).

Las normas de actualización de montos, en el marco de la ley 19.983, y la resolución 10/91 del ex Ministerio de Educación y Justicia, son aplicables aun a los reclamos de causa anterior a su vigencia. Pero ello no significa que sea procedente computar como importe del reclamo la suma nominal resultante de una liquidación pretérita, sino que, por el contrario, debe reajustársela a su valor actual por medio de las normas legales y reglamentarias que rigen la actualización monetaria de los créditos y las deudas en el ámbito administrativo. (conf. Dict. 140:301; 170:394).

PROV. 20/93

14-7-93

Expte. judicial Nº 920/91,
con Expedientes números
750.447/93 y 750.498/93
de la Secretaría de Energía.

Buenos Aires, 14 Jul. 1993

I.1. Surge de las actuaciones judiciales de la referencia —tramitadas por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 2, Secretaría Nº 4, de esta Capital Federal— que la empresa ... promovió demanda ejecutiva contra la ..., por la suma de 1,82 pesos —ver fojas 11—, importe que surge de los certificados de deuda por suministro de energía eléctrica en el inmueble de la calle Tucumán 633 de la Capital Federal, que corren agregados a fojas 7/10.

2. Al contestar la demanda, la empresa accionada opuso, entre otras, la excepción de incompetencia, fundándola en que una contienda entre dos entidades estatales, como lo es la suscitada en autos, debía ser resuelta de conformidad con las normas de la ley 19.983 (ver fojas 30/34, en especial 32 y 32 vuelta).

Argumentó además, en calidad de defensa de fondo, que había ocupado el inmueble al que la actora había suministrado el servicio eléctrico como locataria, restituyéndolo a su propietario antes

de que se originara la deuda demandada, por lo que era a aquél a quien correspondía solventarla (ver fojas 31 y vuelta y 32, y prueba documental adjuntada a fojas 23/26).

3. A fojas 39/40, la ejecutante arguyó, en cuanto a lo primero, que no cabe considerar a ... como una entidad estatal, toda vez que el Estado no posee la totalidad de su paquete accionario.

En relación a lo segundo, sostuvo que al haber la accionada requerido el suministro de energía eléctrica como inquilina del inmueble se constituyó como única responsable de los consumos que se produjeran, cesando en tal carácter solamente si hubiera manifestado ante ... la finalización del uso.

4. En su decisión sobre el incidente así planteado, el magistrado actuante resolvió —mediante la providencia que luce a fojas 45— que la calidad de empresas estatales de las litigantes hacía procedente el sometimiento del diferendo a la decisión del señor Procurador del Tesoro de la Nación, por aplicación de la ley 19.983.

5. A fojas 49 la actora apeló el auto judicial referido, pero el juzgado interviniente denegó el recurso con fundamento en la entidad del monto reclamado (ver fojas 49 vuelta).

6. Al serle remitido el expediente, este organismo asesor dictó las providencias números 51/92 —mediante la cual se dio traslado a las partes (ver fojas 52)— y 61/92, por cuyo conducto se ordenó el libramiento de un oficio a ... —en copia a fojas 58— a fin de que informara, como medida previa, "... sobre la actual condición societaria de dicha empresa, la participación que tiene el Estado en su capital accionario y la situación en que se encuentra actualmente el proceso de liquidación de esa sociedad." (ver fojas 57).

7. A fojas 61 esta Procuración del Tesoro expidió su providencia Nº 4/93, en la que también en carácter de recaudo previo, se mandó librar oficio al señor Subsecretario de Energía Eléctrica —en copia a fojas 62/63—, para que informara "...si los créditos por suministro de energía eléctrica cuyo pago se reclama en estos actuados... han sido transferidos a las actuales concesionarias: ... (...) y ... (...)", y remitiera copia de las partes pertinentes del Pliego de Bases y Condiciones que como Anexo I aprobara la resolución 591/92 del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos.

8. A fojas 59/60 el Delegado Interventor de ... manifestó —ratificando lo ya sostenido en su responde judicial— que en dicha sociedad, actualmente en proceso de privatización, el Estado Nacional posee el 87,37 % de las acciones y tiene a su cargo su administración y fiscalización, lo que la caracteriza como empresa del Estado.

9. A su turno, el Liquidador de ... informó a esta Procuración del Tesoro que"... los créditos por suministro de energía eléctrica comprendidos en la causa citada en la referencia, no han sido transferidos a los actuales concesionarios emergentes del proceso de privatización de las actividades que se encontraban a cargo de esta Sociedad." (ver fojas 1 del expediente Nº 750.447/93).

II. 1. Reseñadas como antecedente las constancias de la causa bajo examen, cabe señalar, inicialmente, que para determinar la procedencia de aplicar al "sub examine" la ley 19.983 es menester aclarar el alcance de su artículo 1º, con el objeto de precisar si pueden considerarse comprendidas en ella las empresas que litigan en autos.

2. Al respecto, adelanto desde ahora que, a mi juicio, tanto ... como ... permanecen bajo la esfera estatal, lo que permite concluir que, en tanto subsista esa situación, las controversias de naturaleza pecuniaria que se produzcan entre ellas deben encontrar su solución a través del procedimiento previsto en la ley citada.

3. Por cierto, no me pasa inadvertido el proceso de privatización que en su momento afectó a ... —a mérito de las disposiciones de la ley 22.177 (B. O. 7.III.80) y de los decretos 970/81 (B. O. 18.VIII.81), 414/84 (B. O. 13.II.84), 3754/84 (B. O. 6.XII.84), 783/85 (B. O. 10.V.85) y 1308/85 (B. O. 23.VII.85)—, pero esta circunstancia no altera, en mi criterio, la conclusión expuesta en el párrafo anterior, toda vez que, de acuerdo con la información proporcionada a fojas 59/60 del expediente principal, el Estado Nacional posee actualmente el 87,37 % de su paquete accionario, su administración es ejercida por un interventor nombrado por el Poder Ejecutivo Nacional —ver decreto 1664/61, (B. O. 12.IX.91)— y es fiscalizada por organismos estatales de contralor.

Forzoso es concluir entonces que, más allá de su ropaje jurídico, la empresa ... debe ser considerada, a los efectos de esta resolución, como una entidad estatal, ello con arreglo a la doctrina de esta Procuración del Tesoro recaída en casos análogos.

4. En efecto, en oportunidad de examinar la posibilidad de hacer valer la ley 19.983 en un conflicto protagonizado por la ... —que pretendía no se alcanzada por dicho ordenamiento por ser una sociedad de economía mixta con coparticipación accionaria de capitales estatales y privados— esta organismo asesor estimó, con sustento en sus propios precedentes y en la doctrina administrativista, que aun tratándose de entidades predominantemente regidas por el derecho privado, "... deben considerarse de aplicación a su respecto ciertas normas y principios de derecho público no incompatibles con las finalidades de su creación. Es que —aun con el más amplio grado de descentralización— en última instancia integran la organización administrativa del Estado **... cuando se trata de entidades del Estado constituida bajo forma jurídica privada ... se impone la suspensión de la personalidad del ente frente a la realidad estatal de la propiedad, el gobierno y dirección de la entidad..."** (Dictámenes 171:60 y sus citas; el destacado en negrilla es del original).

En el mismo orden de ideas se ha sostenido que en las sociedades anónimas cuyo capital es en su totalidad del Estado —supuesto que considero asimilable al de autos, en atención al elevado porcentaje accionario estatal en ... y a las demás circunstancias de sumisión al Estado antes referidas—, "La aplicación del derecho público se singulariza en lo atinente a la dirección y control que sobre esas sociedades ejerce la Administración Pública proyectándose al deber que ellas tienen de observar las directivas generales y particulares que se impartan y, específicamente, a la naturaleza vinculante que posee en este caso el planeamiento estatal en la programación de sus actividades." (Juan Carlos Cassagne, "Derecho Administrativo", Editorial Abeledo-Perrot, Buenos Aires 1983, tomo I, páginas 451/452).

En igual sentido se ha afirmado, respecto de las sociedades anónimas, que "si el Estado adquiere la totalidad de las acciones, la transforma en una entidad estatal..." (Agustín A. Gordillo, "Empresas del Estado", editorial Macchi, Buenos Aires 1966, página 53).

5. En cuanto a ..., también en liquidación —ver decreto 2394/92 (B. O. 21.XII.92) y resolución 198/93 del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos—, la información suministrada en autos que da cuenta de que el crédito que reclama no ha sido transferido a los actuales prestatarios privados del servicio eléctrico, hace aplicable también a su respecto el sistema de la ley 19.983. Por lo demás, en el anteriormente citado pronunciamiento de Dictámenes 171:60 se recordó que el criterio allí sentado había sido ya antes aplicado a ... por este organismo.

6. Sentado ello, cabe traer a colación ahora la reiterada doctrina de este organismo asesor que expresa que "... no deja de lastimar la lógica y el buen sentido jurídicos el ver a una porción del Estado Nacional —aun descentralizada— llevando ante los estrados de la Justicia al mismo Estado al que pertenece y del que depende." (Dictámenes 193:56 y 199:97, providencia Nº 9/93 y dictamen Nº 66/93, entre otros).

Es que —como se reflexionó en los asesoramientos recién citados- el propósito de la ley 19.983 no fue otro que "... el de sustraer a la majestad de la Justicia los diferendos entre las distintas parcelas del Estado...", objetivo que también animara a normas como los artículos 4º y 5º de la Ley de Procedimientos Administrativos 19.549, igualmente impregnados "... de la filosofía de mantener dentro de la Administración las diferencias que se produzcan entre sus organismos."

Toda vez que una elemental regla de Derecho Procesal indica que "No cabe concebir la existencia de un proceso contencioso con una sola parte..." (Lino Enrique Palacio, "Derecho Procesal Civil", Editorial Abeledo-Perrot, Buenos Aires 1970, tomo III, página 13), no es concebible que el Estado se vea enfrentado a sí mismo en un litigio judicial, dado que "... más allá de toda disquisición relativa a su organización administrativa y descentralización, sea orgánica o funcional, debe ser rigurosamente entendido como una unidad institucional teleológica y ética..." (Dictámenes 190:103).

Por consiguiente, "El recto criterio rechaza la posibilidad de un 'pleito' entre dos entes públicos nacionales, y con mayor razón entre la Nación y uno de sus entes autárquicos, pues esto último en definitiva, equivale a litigar consigo mismo ..." (Miguel S. Marienhoff, "Tratado de Derecho Administrativo", Editorial Abeledo-Perrot, Buenos Aires 1965, tomo I, página 427).

III. 1. Sentada entonces como precede mi opinión sobre la discrepancia emergente de estas actuaciones, cabe ahora indicar que constituye doctrina constante de este organismo asesor que para el planteo formal de un conflicto en los términos de la ley 19.983 es indispensable que la decisión de reclamar una suma de dinero sea suscripta por el funcionario de más alta jerarquía del ente que se considera acreedor a ella. Correlativamente, la negativa al pago debe surgir de expresa manifestación de la autoridad superior del organismo emplazado (ver Dictámenes 168:525, 174:128 y 176:14, entre muchos otros).

Estas exigencias se fundan en que tanto el hecho de formalizar el reclamo como el de rechazarlo deben partir, en cada caso, de una ponderada evaluación de circunstancias de oportunidad y conveniencia, que sólo puede estar a cargo de las máximas autoridades de las reparticiones estatales. Consecuentemente, no corresponde en esto la actuación de apoderados, sin perjuicio de que sean habilitados para continuar posteriormente con la tramitación (ver Dictámenes 191:30, entre muchos otros).

2. Otro de los extremos que esta Procuración del Tesoro ha considerado imprescindible para abrir la instancia de la Ley de Conflictos Interadministrativos, es que las asesorías jurídicas de las entidades involucradas produzcan previamente dictamen sobre la controversia suscitada entre ellas (ver Dictámenes 174:126 y 192:119, entre muchos otros).

3. Por otra parte, es igualmente necesario —de conformidad con lo que dispone el artículo 3º del decreto reglamentario 112/82 (B. O. 21.I.82)— que el organismo reclamante practique, al expresar su pretensión, una liquidación que incluya los rubros que integran el monto de su acreencia.

A propósito de este precepto, tiene dicho esta Procuración del Tesoro que en el procedimiento de la ley 19.983 el importe objeto de la reclamación fijado al momento de la apertura de la instancia es el que determina la admisibilidad de aquélla, por un lado, y, por el otro, si la competencia decisoria es del resorte de este organismo o del Poder Ejecutivo (ver Dictámenes 170:275 y 285; 197:1, entre otros).

Cabe destacar, al respecto, que en la actualidad rige la resolución 10/91 del ex Ministerio de Educación y Justicia (B. O. 21.I.91), por la cual los valores mínimos y máximos vigentes para la procedencia de las reclamaciones pecuniarias interadministrativas regidas por la ley 19.983 —y, consecuentemente, para la habilitación de la competencia de esta Procuración del Tesoro— ascienden, respectivamente, a las sumas de 398,41 y 19.920,77 pesos, respectivamente.

Por lo demás, es criterio de este organismo asesor que las normas de actualización de montos como la citada "supra" son aplicables aun a los reclamos de causa anterior a su vigencia (ver Dictámenes 140:301 y 170:394, entre otros) —como ocurre en el que se ventila en estos actuados—, pero ello no significa que sea procedente computar como importe del reclamo la suma nominal resultante de una liquidación pretérita —en la especie, data de casi cinco años atrás, sino que, por el contrario, debe reajustársela a su valor actual por medio de las normas legales y reglamentarias que rigen la actualización monetaria de los créditos y las deudas en el ámbito administrativo.

Sostener lo contrario importaría tanto como desconocer la realidad palpable de la depreciación de la moneda en épocas no lejanas y la conocida y definitiva doctrina sentada por la Corte Suprema de Justicia de la Nación sobre la repotenciación monetaria como modo de preservar el valor real de las deudas dinerarias.

En el caso que aquí se examina corresponderá, por lo dicho, actualizar el monto reclamado según las pautas del decreto 1652/86 (B. O. 31.X.86) hasta el 1º de abril de 1991, y adicionarle a partir de esa fecha los intereses que prevén la Ley de Convertibilidad 23.928 (B. O. 28.III.91) y las normas reglamentarias dictadas en su consecuencia.

IV. 1. En razón de lo precedentemente expuesto, es mi conclusión que no se encuentran aún reunidos en estos obrados los recaudos que posibilitan habilitar el procedimiento reglado por la ley 19.983, toda vez que no surge siquiera de ellos que la autoridad superior de la entidad pretensora haya resuelto exigir la deuda que diera origen al expediente judicial aquí tratado.

2. Por consiguiente, córrase traslado a ... a fin de que tome conocimiento del estado actual de estas actuaciones y, de estimarlo pertinente, impulse el camino procesal contemplado por la Ley de Conflictos Interadministrativos mediante el cumplimiento de los requisitos antes aludidos en lo que toque a su parte, bajo apercibimiento de ordenarse el archivo de las actuaciones.

PROVIDENCIA Nº 020

Dr. MARTIN LOPEZ OLACIREGUI
Subprocurador del Tesoro de la Nación

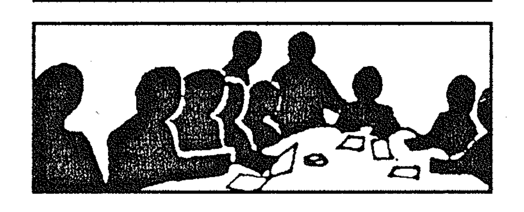
PUBLICACIONES DE DECRETOS Y RESOLUCIONES

De acuerdo con el Decreto Nº 15.209 del 21 de noviembre de 1959, en el Boletín Oficial de la República Argentina se publicarán en forma sintetizada los actos administrativos referentes a presupuestos, licitaciones y contrataciones, órdenes de pago, movimiento de personal subalterno (civil, militar y religioso), jubilaciones, retiros y pensiones, constitución y disolución de sociedades y asociaciones y aprobación de estatutos, acciones judiciales, legítimo abono, tierras fiscales, subsidios, donaciones, multas, becas, policía sanitaria animal y vegetal y remates.

Las Resoluciones de los Ministerios y Secretarías de Estado y de las Reparticiones sólo serán publicadas en el caso de que tuvieran interés general.

NOTA: Los actos administrativos sintetizados y los anexos no publicados pueden ser consultados en la Sede Central de esta Dirección Nacional (Suipacha 767 - Capital Federal)

2. Convocatorias y avisos comerciales



2.1 CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

ALBERCA
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de ALBERCA S.A. a realizarse el día 22 de noviembre de 1993 a las 17 horas en las Bases 121 de Capital Federal a los fines de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación mencionada en el inciso 1 del artículo 234 de la ley 19.550 por el ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 1993.
3º) Fijación del Número de Directores titulares y suplentes y su elección.

El Directorio

Los señores accionistas deberán efectuar el depósito de acciones previsto por la ley 19.550 hasta tres días hábiles anteriores al acto asambleario en el domicilio de la Asamblea dentro del horario de 9 a 12 horas.

e. 4/11 Nº 35.924 v. 10/11/93

ACERIAS BERISSO
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de ACERIAS BERISSO S. A. a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el día 29 de noviembre de 1993, a las 9 Hs. en la calle Avenida de Mayo Nº 1260, 5º Piso, Dto. H de la Capital Federal a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Evolución del Patrimonio Neto y Anexos correspondientes al ejercicio Nº 23, cerrado el 30 de junio de 1993.
2º) Retribución de los Directores y Síndico con funciones ejecutivas.
3º) Consideración del Revalúo Contable practicado conforme a lo establecido por la Ley 19.742.
4º) Elección de directores, directores suplentes, síndico titular y síndico suplente.
5º) Consideración del informe del Síndico.
6º) Consideración del Resultado del Ejercicio.
7º) Motivo de la convocatoria fuera de término.
8º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Presidente

e. 5/11 Nº 65.496 v. 11/11/93

ACMAR
S. A. Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas para las Asambleas General Ordinaria y Extraordinaria que se realizarán el día 23 de Noviembre de 1993 a las 16 hs. en la sede social, calle Bahía Blanca 2030, Capital Federal, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Motivo de la celebración de la Asamblea fuera de término.
2º) Consideración de los documentos exigidos por el Art. 234, inc. 1º de la Ley 19.550 correspondiente al 35º ejercicio cerrado el 31/05/93.
3º) Consideración de la gestión de Directores y Síndicos.
4º) Destino de las utilidades, constitución de reservas, remuneración a Directores y Síndicos.
5º) Reforma de los arts. 10 y 14 (duración mandato Directores y Síndicos).
6º) Fijación del número y elección de Directores.
7º) Elección del Síndico titular y suplente.
8º) Designación de dos asambleístas para firmar el Acta.
Se recuerda a los señores Accionistas las disposiciones del Art. 15 de los Estatutos.
Buenos Aires, 1º de Noviembre de 1993.

El Directorio

e. 8/11 Nº 65.712 v. 12/11/93

ASOCIACION CULTURAL BARKER

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 8 de diciembre de 1993, en la calle Tucumán 744, sexto piso, Capital Federal, a las 18 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Aceptación de la compra de un terreno de 18.170 metros cuadrados lindante con el actual campo de deportes.
2º) Designación de dos socios para refrendar el acta conjuntamente con el presidente y el secretario.
Artículo 13: Las asambleas se constituirán con la asistencia de la mitad más uno de los asociados, pero transcurrida media hora de la fijada en la convocatoria, se constituirán con el número de asociados presentes. Francisco Abruzzese - Presidente - William Thomas - Secretario.
Lomas de Zamora, 11 de Agosto de 1993.

El Secretario - El Presidente

e. 8/11 Nº 65.729 v. 10/11/93

ASISTENCIA MEDICA PRIVADA
S. A. C.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea, en primera convocatoria, para el día 26 de noviembre de 1993 a las 10 horas, y en segunda, para el supuesto de no reunirse el quórum estatutario, para el mismo día a las 11 horas, en la sede social de la calle Azcuénaga 1507 de la Capital Federal, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta.
2º) Consideración de la Memoria, Inventario, Estado de Situación Patrimonial, de Resultados y de Evolución del Patrimonio Neto, Notas y Anexo, Informe del Auditor e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio económico cerrado el 30 de junio de 1993.
3º) Gestión del Directorio.
4º) Remuneración del Directorio en exceso de lo previsto por el art. 261 de la ley 19.550.
5º) Convocatoria a Asamblea Extraordinaria para aumentar el capital a realizarse dentro de los sesenta días corridos a partir de la finalización de la Asamblea citada para el día 26 de noviembre de 1993.
6º) Fijación del número de Directores Titulares y elección de los mismos por el término de un año.
7º) Designación del síndico titular y suplente por el término de un año.

El Directorio

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el art. 238 de la ley 19.550.

e. 8/11 Nº 65.598 v. 12/11/93

ANGELINI
S. A. I. C.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria simultáneamente en primera y segunda convocatoria 10 y 11 horas para el día 24 de noviembre en Paysandú 1527 Capital para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2º) Razones que motivaron la demora en la convocatoria a Asamblea General Ordinaria.
3º) Consideración de la documentación mencionada en el artículo 234 inc. 1º de la Ley 19.550 correspondiente al 42 ejercicio económico cerrado el 30 de junio de 1993.
4º) Consideración y destino de los resultados. Retribución al directorio en exceso art. 261 de la Ley de Sociedades. Retribución a la Sindicatura.
5º) Elección de Directores y Síndicos.

El Presidente

e. 9/11 Nº 65.822 v. 15/11/93

AREVALO
S. A. C. I. e I.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de noviembre de 1993 a las 9 Hs. en el local social ubicado en la Avenida Córdoba 5775/85 de esta Capital Federal, para tratar los siguientes puntos del:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas que firmarán el acta de la Asamblea.
2º) Aprobación de la gestión del Directorio y la Sindicatura.
3º) Consideración de la documentación prescripta por el artículo 234 apartado 1º de la ley de sociedades comerciales por el ejercicio económico Nº 28 cerrado el 30 de junio de 1993.
4º) Fijación del número de directores y su elección por el término de tres años.
5º) Elección del Síndico titular y suplente.
6º) Fijación de la remuneración del Directorio y Sindicatura.

El Directorio

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones con no menos de tres días hábiles de anticipación.

e. 9/11 Nº 36.203 v. 15/11/93

ASOCIACION PROPIETARIOS PIZZERIAS CASAS DE EMPANADAS Y ACTIV. AFINES

CONVOCATORIA

Convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria para el día 18 de noviembre de 1993, de acuerdo a lo ordenado en los Estatutos Sociales (Capítulo 8, Artículos 28 y 29), a las 15 y 16 horas en primera y segunda convocatoria respectivamente, en la calle Tucumán 1506, Piso 7º Oficina 705, Capital.

ASAMBLEA ORDINARIA.
ORDEN DEL DIA:

1º) Lectura del Acta de la Asamblea anterior.
2º) Consideración de la Memoria.
3º) Consideración y aprobación del Balance General.
4º) Nombramiento de dos personas para firmar el Acta.

El Secret. General - El Vice-Presidente - El Presidente

e. 9/11 Nº 65.896 v. 11/11/93

"B"

BELLA VISTA
S. A. I. C.
Registro Nº 11.314

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de BELLA VISTA S.A.I.C. a la Asamblea Ordinaria que se celebrará el día 22 de noviembre de 1993 a las 11.30 horas en su sede de la calle Tte. Gral. J. D. Perón 667, piso 2, of. 23, Capital Federal, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
2º) Consideración del balance general, estado de resultados, estado de evolución del patrimonio neto, estado de variación del capital corriente, anexos y memoria correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1993.
3º) Aprobación de la gestión de los directores y síndicos a los efectos de la ley 19.550.
4º) Fijación de los honorarios del Directorio y síndico conforme al art. 261 "in fine" de la ley 19.550.
5º) Consideración del estado de resultados.
6º) Consideración del saldo de ajuste de capital.
7º) Fijación del número y elección de directores por el término de un año.
8º) Designación de los síndicos titular y suplente por el término de un año.

El Directorio

e. 5/11 Nº 65.527 v. 11/11/93

BANCO RIO DE LA PLATA
S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de noviembre de 1993 a las 16,00 horas en nuestro local de Bartolomé Mitre y San Martín para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Memoria, Balance General y Estados de Resultados, Dictamen de 5a Comisión Fiscalizadora y Distribución de Utilidades correspondiente al 85º ejercicio económico concluido el 31 de julio de 1993.
2º) Fijación del número y elección de los miembros del Directorio, titulares y suplentes por el término de un año.
3º) Designación de miembros, titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora.
4º) Consideración de la autorización de la creación de un programa para la emisión de Obligaciones Negociables de conformidad con la ley 23.576, modificada por la ley 23.962 y demás regulaciones aplicables, por hasta un monto máximo en circulación en cualquier momento durante la vigencia del programa de U$S 800.000.000 (Dólares estadounidenses ochocientos millones), de conformidad con lo que oportunamente decida el Directorio, bajo el cual se podrán emitir distintas clases y/o series de obligaciones negociables denominadas en dólares y/u otras monedas y reemitir las sucesivas clases y/o series que se amorticen. Previéndose asimismo que dicho monto máximo autorizado para la creación de dicho programa podrá ser también destinado por el Directorio, total o parcialmente, a la emisión de uno o más series o clases de obligaciones negociables individuales fuera del marco del programa, en cuyo caso el monto total autorizado para el programa se considerará reducido en la medida del monto emitido bajo la forma de obligaciones negociables individuales y la emisión de dichas obligaciones negociables individuales se considerarán autorizadas por la Asamblea que por la presente se convoca sin necesidad de aprobación asamblearia adicional. Asimismo, una vez utilizado todo o parte del monto total máximo de U$S 800.000.000 para la creación de un programa o la emisión de obligaciones negociables individuales la porción utilizada no podrá ser destinada a la creación de ningún otro instrumento de deuda sea bajo la forma de un programa u obligaciones negociables individuales.
5º) Consideración de la delegación en el Directorio de la facultad de determinar el monto máximo del programa dentro de los U$S 800.000.000 (Dólares estadounidenses ochocientos millones) autorizados en el punto 4) del presente Orden del Día así como la facultad de determinar la emisión y el monto de las clases y/o series de obligaciones negociables individuales fuera del marco del programa mencionadas en dicho punto del Orden del Orden del Día y la facultad de determinar las restantes condiciones del programa y de las obligaciones negociables a emitir bajo el mismo y en forma individual fuera del marco del programa incluyendo sin limitación, el monto, época de emisión, el plazo, el precio, forma de colocación y condiciones de pago, la solicitud de autorización de la creación del programa y la oferta pública de las obligaciones negociables en Argentina y/o en el exterior del país, la negociación de las obligaciones en mercados del país o del exterior, la tasa de interés, la posibilidad de que las obligaciones negociables revistan el carácter de cartulares o escriturales, nominativas o al portador, se emitan en una o varias clases y/o series, que puedan o no cotizar en los mercados bursátiles y/o extrabursátiles del país y/o del exterior y

cualquier otra modalidad que a criterio de este Directorio sea procedente fijar.
6º) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de la Asamblea.
El Directorio

NOTA: De acuerdo a lo dispuesto por el art. 238 de la Ley Nº 19.550 (modificada por la Ley Nº 22.903) los titulares de acciones nominativas para poder participar de la Asamblea, deberán cursar comunicación a la Sociedad para que se los inscriba en el Libro de Asistencia con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada.
e. 9/11 Nº 65.903 v. 15/11/93

BNL FONDIARIA INVERSIONES ARGENTINAS S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de BNL FONDIARIA INVERSIONES ARGENTINAS S. A., a Asamblea Ordinaria de accionistas a celebrarse el día 29 de noviembre de 1993, a las 10,30 horas, en Juncal 1319, Capital Federal, con el fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2º) Motivos del tratamiento fuera de término de los asuntos considerados en los incisos 1 y 2 del art. 234 de la Ley 19.550.
3º) Consideración de la Memoria, de los Estados de Situación Patrimonial, de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto y de Variaciones del Capital Corriente e Informe de la Comisión Fiscalizadora correspondientes al ejercicio de la sociedad cerrado el 31/12/92.
4º) Aprobación de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio finalizado el 31/12/92.
5º) Destino de los resultados.
6º) Honorarios del Directorio y los que pudieran corresponder a Directores por el ejercicio de comisiones especiales o de funciones técnico-administrativas (último párrafo artículo 261 Ley 19.550).
7º) Honorarios de la Comisión Fiscalizadora.
8º) Elección de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora.
9º) Designación de Contador Certificante para el ejercicio iniciado el 1 de enero de 1993.
10º) Autorización a Directores y Síndicos a efectos del artículo 273 de la Ley de Sociedades Nº 19.550.
Buenos Aires, octubre de 1993.
El Directorio
e. 9/11 Nº 65.918 v. 15/11/93

"C"

CANTERAS CERRO NEGRO Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de CANTERAS CERRO NEGRO SOCIEDAD ANONIMA a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse en la Sede Social de calle Reconquista 723, el día 25 de noviembre de 1993, en primera convocatoria a las 16 horas y en segunda convocatoria a las 17 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración sobre la oportuna convocatoria a asamblea.
3º) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico cerrado al 30.6.93.
4º) Consideración de la gestión de los señores directores por el ejercicio cerrado el 30.6.93.
5º) Consideración de la gestión de los señores integrantes de la Comisión Fiscalizadora, por el ejercicio cerrado el 30.6.93.
6º) Consideración de las retribuciones percibidas por señores directores en el desempeño de funciones técnico-administrativas.
7º) Consideración de la remuneración del Directorio, conforme a lo prescripto por el art. 261 de la Ley 19.550.
8º) Consideración de la remuneración de la Comisión Fiscalizadora.
9º) Convalidación de los retiros efectuados y autorización a los señores directores y miembros de la Comisión Fiscalizadora, a hacer retiros de fondos, a cuenta de los honorarios que les sean fijados por la próxima asamblea ordinaria.
10º) Destino de las utilidades del ejercicio cerrado el 30.6.93.

Convócase a los señores accionistas de CANTERAS CERRO NEGRO SOCIEDAD ANONIMA a Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse en la Sede Social de calle Reconquista 723, el día 25 de noviembre de 1993, en primera convocatoria a las 18 horas y en segunda convocatoria a las 19 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Reforma de los artículos cuarto y vigésimo del Estatuto Societario.
Buenos Aires, 29 de octubre de 1993.
El Director Ejecutivo
e. 4/11 Nº 1060 v. 10/11/93

CENTRO COMERCIAL POMPEYA Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria y extraordinaria a realizarse el día 25 de noviembre de 1993 a las 20,30 hs. en la Av. Coronel Roca 1321 Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2º) Consideración de las razones que motivaron la demora en el llamado a Asamblea.
3º) Consideración de los documentos prescriptos por el art. 234 inc. I de la Ley 19.550 relativos a los ejercicios cerrados el 31 de diciembre de 1990; 31 de diciembre de 1991 y 31 de diciembre de 1992.
4º) Aprobación de la gestión del Directorio por los ejercicios cerrados el 31 de diciembre de 1990, 31 de diciembre de 1991 y 31 de diciembre de 1992.
5º) Consideración y en su caso aprobación de propuesta de venta del predio sito en Av. Coronel Roca 1321 Capital Federal.
6º) Renovación del Directorio por vencimiento del mandato.
7º) Designación síndicos titular y suplente por vencimiento del mandato.
El Directorio

NOTA: Para tener derecho a concurrir a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria los accionistas deberán depositar las acciones con tres (3) días hábiles de anticipación en la sede social sita en Av. Coronel Roca 1321 Capital Federal, en el horario de 8 a 12 horas, donde se le entregará el correspondiente comprobante.
e. 5/11 Nº 1062 v. 11/11/93

CERAMICA SAN LORENZO I. C. S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de noviembre de 1993, a las 10 horas en primera convocatoria y a las 11 horas en segunda convocatoria, en la sede social de Corrientes 655, piso 6º, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos indicados en el artículo 234, inciso 1º, de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1993 y de su resultado.
2º) Aprobación de la gestión del Directorio y de la Sindicatura.
3º) Consideración de los honorarios del Directorio y de la Sindicatura.
4º) Fijación del número y elección de Directores Titulares y Suplentes.
5º) Elección de Síndicos titulares y suplentes.
6º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El Director

NOTA: Los señores accionistas deberán comunicar su asistencia a la Asamblea en los términos y plazos que establece el artículo 238 de la ley 19.550.
e. 5/11 Nº 65.535 v. 11/11/93

CIA. DE SEGUROS LA UNION MERCANTIL S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

De acuerdo con las prescripciones legales y estatutarias vigentes el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse en el local de la Compañía, calle Julio A. Roca 620 2º piso, Capital Federal, el día 25 de noviembre de 1993 a las 11 horas para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para la firma del acta.
2º) Aumento del capital social por un monto de hasta $ 800.000 y reforma del art. 5º del Estatuto Social.
3º) Emisión de las acciones correspondientes. Consideración de la integración parcial del aumento mediante la capitalización de aportes por un valor aproximado de hasta $ 700.000.
El Directorio

Se recuerda a los Señores Accionistas que deberán comunicar su asistencia con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la referida Asamblea.
e. 5/11 Nº 65.565 v. 11/11/93

CODPE S. A.
I. G. de J. legajo 91.471

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 22 de noviembre de 1993, hora 18, en Lavalle 1290 piso 1º Ofic. 101 de Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Causas del llamado fuera de término.
2º) Consideración documentos del art. 234 inc. 1) Ley 19.550 y resultados acumulados, por el ejercicio cerrado al 30 de junio de 1993.
3º) Consideración acciones del art. 220 inc. 1) Ley 19.550.
4º) Consideración de la gestión del Directorio.
5º) Consideración de la gestión del Síndico.
6º) Consideración honorarios del Directorio.
7º) Elección de Directores.
8º) Elección de Síndicos.
9º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
Buenos Aires, 25 de octubre de 1993.
El Síndico Titular
e. 5/11 Nº 65.568 v. 11/11/93

COLUMBA S. A. C. E. I. I. F. A.
Nº de Registro 6488

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de noviembre de 1993 a las 13 horas, en Sarmiento 1889, piso 2do. "A", Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Ratificación de lo actuado por el Directorio en la reunión Nº 562 del 15 de enero de 1993, en cuanto a la aceptación de la renuncia del Síndico Titular y la asunción del cargo por el Síndico Suplente, hasta la finalización del ejercicio 1993.
3º) Consideración de los documentos indicados en el art. 234, inc. 1o) de la Ley 19.550 correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de junio de 1993 y la gestión del Directorio y de la Sindicatura.
4º) Consideración de las remuneraciones a los miembros del Directorio que desempeñan funciones ejecutivas en exceso del límite establecido por el art. 261 de la Ley 19.550.
5º) Determinación del número de Directores Titulares y suplentes y su elección para los ejercicios 1994/95.
6º) Designación de Síndicos titular y suplente, para el ejercicio 1994.
El Directorio

NOTA: Para la concurrencia a la Asamblea los accionistas deberán dar cumplimiento a las disposiciones del art. 238 de la Ley 19.550, hasta el 12 de noviembre de 1993.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 29/10 al 4/11/93.
e. 5/11 Nº 64.724 v. 11/11/93

CORPORACION DE LOS ANDES Sociedad Anónima
Registro 1.558.806

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de noviembre de 1993, a las 10 horas, en primera convocatoria, en la sede social sita en la calle Salguero 3078, 8º Piso "A", Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación enumerada por el art. 234, inc. 1) de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1993.
2º) Consideración del resultado del ejercicio.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio y del Síndico.
4º) Elección del síndico titular y suplente.
5º) Fijación del número y elección de los integrantes del Directorio.
6º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta respectiva.
El Directorio
e. 5/11 Nº 65.534 v. 11/11/93

CAMINO DE CINTURA Sociedad Anónima, Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a asamblea general ordinaria y extraordinaria para el 24 noviembre 1993 en primera y segunda convocatoria a las 10 y 11 horas, respectivamente, en Aranguren 3799, Capital Federal, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º) Adecuación estatuto a la ley 19.550.
2º) Aumento capital por encima art. 188 ley 19.550.
3º) Prescindencia sindicatura.
4º) Reorganización del directorio, determinación del número de directores y su elección.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio
e. 8/11 Nº 65.683 v. 12/11/93

CAPEA S. A. I. C. y F.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 19 de noviembre de 1993 a las 16:00 horas, en la sede social, calle Hipólito Yrigoyen 850 3º Piso Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para refrendar el Acta de la Asamblea.
2º) Reforma del Estatuto Social.
El Directorio

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito librado por Banco o entidad autorizada hasta el 15 de Noviembre de 1993, de lunes a viernes de 14 a 18 horas, en la sede de la sociedad, calle Hipólito Yrigoyen 850, 3º Piso, Oficina 320, Capital Federal.
e. 8/11 Nº 65.678 v. 12/11/93

CAPEA S. A. I. C. y F.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 19 de noviembre de 1993 a las 16:30 horas, en

la sede social, calle Hipólito Yrigoyen 850 3º Piso Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
2º) Lectura de la Memoria y consideración del Inventario, Balance General, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, y Cuadros Anexos e Informe de la Comisión Fiscalizadora correspondientes al 39º Ejercicio cerrado el 31 de julio de 1993.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
4º) Consideración de las remuneraciones a los Directores en $ 80.969 por su desempeño en cargos técnico-administrativos, correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de julio de 1993.
5º) Distribución de utilidades.
6º) Determinación del número de Directores, titulares y suplentes por el término de un año y su elección.
7º) Designación por el término de un año de Síndico, titular y suplente por el art. 284 de la Ley 19.550.
8º) Consideración de la retribución al Contador Certificante, titular y suplente por los balances del Ejercicio 1992/1993 y designación del Contador Certificante, por el Ejercicio 1993/1994 y su remuneración.

El Directorio

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito librado por Banco o entidad autorizada hasta el 15 de Noviembre de 1993, de lunes a viernes de 14 a 18 horas, en la sede de la sociedad, calle Hipólito Yrigoyen 850, 3º Piso, Oficina 320, Capital Federal.

e. 8/11 Nº 65.679 v. 12/11/93

CIMERO
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 25 de Noviembre de 1993 a las 15 horas en el local de Avenida de Mayo 580 —entrepiso— Capital Federal, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Anexos, Notas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 1993. Aprobación de la gestión del Directorio y Sindicatura.
2º) Tratamiento a dispensar a los resultados acumulados y al resultado del ejercicio. Honorarios al Directorio.
3º) Sustitución de las actuales acciones nominativas no endosables por títulos al portador.
4º) Elección de dos accionistas para firmar el acta correspondiente.

El Directorio

e. 8/11 Nº 65.739 v. 12/11/93

COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO E INDUSTRIA
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 23 de noviembre de 1993 a las 18:00 horas, en la sede legal de la sociedad, Florida 1005, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración del Revalúo Técnico Contable de Inmuebles.
Buenos Aires, 19 de octubre de 1993.

El Director

NOTA: Para asistir a la Asamblea, los Accionistas deberán depositar en la sociedad sus acciones o certificados provisorios librados al efecto por un Banco o Institución autorizada, con no menos de tres días de anticipación al de la fecha fijada, en la Gerencia Administrativa de la Sociedad, Florida 1005, Piso 1º, Capital Federal, y en el horario de 10 a 17 horas.

e. 8/11 Nº 65.708 v. 12/11/93

CASTETBON
S.A.I. y C.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 28 de noviembre de 1993, a las 8.00 Horas, en Perdriel 731/33, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º) Se convoca a los Señores Accionistas a los efectos de ratificar, lo dispuesto en la Asamblea del día 30 de setiembre de 1993.
2º) Elección de 2 accionistas para firmar el acta.

El Directorio

e. 9/11 Nº 65.854 v. 15/11/93

CEMENTERIO JARDIN PRIVADO
S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas para concurrir a la Asamblea General Extraordinaria el día viernes 3 de diciembre de 1993 a las 10.00 horas, que se realizará en la calle Lavalle 1528, piso 7º, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

Primero: Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Segundo: Aumento del capital de la sociedad y consecuente modificación del Artículo 4º del Estatuto Social.
Tercero: Supresión del cargo de Síndico y consecuente modificación del Artículo 9º del Estatuto Social.
Buenos Aires, 2 de noviembre de 1993.

Para el caso de que esta primera convocatoria fracasara, por la presente se procede a efectuar la segunda convocatoria para las 11.00 horas del mismo día y en el mismo lugar arriba indicados.

El Directorio

NOTA: Los Señores Accionistas deberán cumplir con las disposiciones en vigor. Con tres (3) días de anticipación, como mínimo, deberán depositar las acciones, en el horario de 15.30 a 18.30, en el domicilio de la calle Lavalle 1528, piso 7º, Capital Federal.

e. 9/11 Nº 65.870 v. 15/11/93

CRISTALERIA LA ESPERANZA
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 26 de noviembre de 1993, a las 10,30 horas, en el local de la Avda. Córdoba 1345, piso 13º, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Razones para convocar fuera de término.
3º) Consideración de la documentación establecida por el art. 234, inc. 1º Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1992. Aprobación gestión Directorio y Sindicatura.
4º) Consideración del resultado del ejercicio y su destino.
5º) Honorarios al Directorio y Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1992.
6º) Determinación del número de Directores y su elección.
7º) Elección Síndico, titular y suplente.

El Directorio

NOTA: De acuerdo a disposiciones legales vigentes, para asistir a la Asamblea, los Sres. Accionistas deberán cursar la comunicación pertinente, a la sede de Avda. Córdoba 1345, piso 13º, Capital Federal, en el horario de 10 a 16 hs., con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la celebración de la Asamblea.

e. 9/11 Nº 65.917 v. 15/11/93

CUMBRE COOPERATIVA ARGENTINA DE SEGUROS LIMITADA

CONVOCATORIA

Conforme con disposiciones estatutarias y legales, el Consejo de Administración convoca a sus asociados a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 26 de noviembre de 1993, a las 18 horas, en la sede central de la Cooperativa, Hipólito Yrigoyen Nº 4171, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos asociados (2) para firmar el Acta de Asamblea;
2º) Modificación de los Estatutos Sociales (adecuación estatutaria).

El Secretario - El Presidente

e. 9/11 Nº 65.874 v. 11/11/93

"D"

DAVID BOTBOL
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de DAVID BOTBOL S.A. a celebrarse el 22 de noviembre de 1993, para sesionar en primera convocatoria a las 8:30 horas y en segunda, a las 9:30 horas, en la sede social, Avda. Pueyrredón 127/131, primer piso, Of. 102, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Razones por las cuales la Asamblea se realiza con exceso al plazo legal.
3º) Consideración de los documentos previstos en el Art. 234, inc. 1º de la Ley de Sociedades, correspondientes al Ejercicio Económico Nº 38 cerrado el 30 de junio de 1993 y de la gestión de los Directores y del Síndico.
4º) Consideración de las remuneraciones de los Directores con funciones técnico-administrativas y del Síndico, en exceso de lo previsto en el Art. 261 de la Ley de Sociedades, en relación con el Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1993.
Buenos Aires, 29 de octubre de 1993.

El Directorio

Conforme lo dispuesto por el Art. 238 de la Ley de Sociedades, para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar en la sede social las acciones o certificados de depósito con tres días de anticipación a la fecha de celebración.

e. 4/11 Nº 65.350 v. 10/11/93

DISTRILUNA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de noviembre de 1993 a las 14 horas, en la calle Calderón de la Barca 1327, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos citados en el art. 234, inc. 1º, de la Ley de Sociedades Comerciales; 30.6.1993.
2º) Destino del resultado del ejercicio y remuneración al Directorio en exceso a lo establecido por el art. 261 de la Ley de Sociedades Comerciales.
3º) Designación del nuevo Directorio.
4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, 25 de octubre de 1993.

El Directorio

e. 5/11 Nº 65.551 v. 11/11/93

DANAE
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de DANAE S. A. a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 29 de noviembre de 1993 a las 14 horas en la sede social de Avenida Díaz Vélez 4790/4792 de esta Capital Federal en primera convocatoria y a las 15 horas en segunda convocatoria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación a que se refiere el artículo 234 inciso 1º de la Ley de Sociedades correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1993.
3º) Consideración de la gestión del Directorio y su remuneración.
4º) Elección de Directores Titulares y Suplentes.

El Presidente

Se recuerda a los accionistas las disposiciones del artículo 238 de la Ley de Sociedades para participar en las Asambleas.
La documentación respectiva, requerida por el artículo 67 de la Ley de Sociedades, se encuentra a disposición de los señores accionistas en la sede social de la Empresa.

e. 9/11 Nº 36.309 v. 15/11/93

"E"

EDITORIAL LOSADA
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de Noviembre de 1993, a las 15,00 horas en la sede social de Moreno 3362, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Anexos, Notas, Reseña Informativa, Informe de la Comisión Fiscalizadora e Informe del Auditor, correspondientes al ejercicio de la Sociedad cerrado el 31 de julio de 1993.
3º) Consideración de la gestión del Directorio y la Comisión Fiscalizadora.
4º) Consideración de la remuneración del Directorio correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de julio de 1993 por $ 8.957, en exceso de $ 5.864 sobre el límite del 5 % de las utilidades conforme al art. 261 de la Ley 19.550 y a las normas de la Comisión Nacional de Valores ante la propuesta de no repartir dividendos.
5º) Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes.
6º) Elección de Directores Titulares y Suplentes.
7º) Consideración de los Honorarios de la Comisión Fiscalizadora.
8º) Elección de Síndicos Titulares y Suplentes.
9º) Remuneración del contador certificante del balance cerrado el 31 de julio de 1993.
10º) Designación del contador certificante, titular y suplente del Balance iniciado el 1 de agosto de 1993.

El Directorio

Conforme a lo dispuesto por el artículo 238 de la Ley 19.550, para asistir a la Asamblea, los accionistas deben depositar en la sede social, para que se inscriba, la constancia de titularidad de la cuenta de acciones escriturales librada por Banco Roberts S. A. o Caja de Valores. Las comunicaciones y representaciones se efectuarán en la sede social sita en Moreno 3362, Capital Federal, en el horario de 10,00 a 12,00 horas y de 15,00 a 17,00 horas hasta el 17 de noviembre de 1993 a las 17,00 horas.

e. 5/11 Nº 65.464 v. 11/11/93

EMPRENDIMIENTO COMPARTIDO
S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 24 de noviembre de 1993 a las 10 hs. en Corrientes 880 P. 12, Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Ratificación por Asamblea de la decisión del Honorable Directorio de constituir una S.A. que tenga por objeto exclusivo administrar un Fondo de Jubilaciones y Pensiones.
3º) Capitalizar los aportes irrevocables efectuados por los accionistas a cuenta de futuros aumentos de capital hasta el día 23.11.1993.

4º) Aumentar el capital social en la suma de $ 15.000.000 en efectivo, con integración mínima del 25 %.
5º) Delegar en el Honorable Directorio la oportunidad para determinar la integración del saldo.
6º) Modificación de los arts. 4 y 19 de los estatutos sociales.
Buenos Aires, noviembre de 1993.
El Directorio
e. 8/11 Nº 65.686 v. 12/11/93

"F"

FAZIP
Soc. en Com. por Acc.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de noviembre de 1993 a las 18 horas en la sede social de la calle Pilar 3342, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados y Proyecto de Distribución de Ganancias por el ejercicio cerrado el 31 de julio de 1993.
2º) Asignación socios Comanditados y Honorarios Síndico por el Ejercicio 1993.
3º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
Buenos Aires, 17 de setiembre de 1993.
El Socio Gerente
e. 4/11 Nº 65.324 v. 10/11/93

FATE
S. A. I. C. I.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de FATE SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL E INMOBILIARIA, a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrase el día 25 de noviembre de 1993, a las 12 horas, en Venezuela 1326, de la ciudad de Buenos Aires, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración y resolución acerca de la documentación prescripta en el inciso 1º del artículo 234 de la ley 19.550 correspondiente al 39º ejercicio económico cerrado al 30 de junio de 1993.
3º) Consideración y resolución respecto de la gestión de los miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora en el período cerrado al 30 de junio de 1993.
4º) Destino del ajuste de capital que surge del Balance cerrado al 30 de junio de 1993.
5º) Consideración y resolución acerca de las retribuciones a Directores y Síndicos, teniendo en consideración respecto de los primeros lo normado por el artículo 261 de la ley Nº 19.550.
6º) Consideración y resolución respecto del destino de los resultados que informa el Balance cerrado al 30 de junio de 1993.
7º) Designación de directores conforme al art. 9º de los Estatutos Sociales.
8º) Designación de Síndicos titulares y suplentes.
9º) Aumento de capital y emisión de acciones para cumplimentar, en su caso, lo que resuelva al tratarse los precedentes puntos 4º y 6º.
Buenos Aires, octubre 28 de 1993.
El Directorio

Se recuerda a los accionistas que a los fines de su asistencia deberán cursar comunicación a la sede de la sociedad, Venezuela 1326, Capital Federal, con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación al de la fecha fijada, para que se los inscriba en el libro respectivo (art. 238, ley 19.550).
e. 5/11 Nº 65.532 v. 11/11/93

FLOFRI
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de FLOFRI S. A. a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 23 de noviembre de 1993, a las 10 horas, en Florida 142, 3er. piso "D", Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la Memoria, Estados Contables, e Informe del Síndico correspondientes al Ejercicio Económico Nº 14, cerrado el 30 de junio de 1993.
2º) Tratamiento de los resultados no asignados.
3º) Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente por un período de un año.
4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, 26 de octubre de 1993.
El Directorio
e. 8/11 Nº 65.631 v. 12/11/93

"G"

GEOPE COMPAÑIA GENERAL DE OBRAS PUBLICAS
S. A. I. C. e I.
Nº 14.476

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 24 de noviembre de 1993 a las 17 hora, en Avda. Corrientes 1386, piso 9º, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Motivo atraso Convocatoria a Asamblea.
2º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Cuadros Anexos y Notas del Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1993.
3º) Remuneración de Directores y Síndico.
4º) Aprobación de la gestión del Directorio.
5º) Consideración del resultado del Ejercicio.
6º) Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.
7º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio

NOTA: Depósito de acciones hasta tres días antes de la Asamblea.
e. 4/11 Nº 65.371 v. 10/11/93

GARCIA REGUERA
S. A. C. I. F. e I.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 25 de Noviembre de 1993 a las 17 horas, en la sede social calle Moreno 1432, Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de los documentos del artículo 234 de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Agosto de 1993.
3º) Destino de los resultados no asignados que arroja el Balance General al 31 de Agosto de 1993.
4º) Consideración de las remuneraciones al Directorio correspondientes al ejercicio cerrado el 31.8.1993 por $ 344.605 ya imputados a los resultados de dicho ejercicio, en exceso de $ 326.730 sobre el límite del cinco por ciento (5 %) de las utilidades, fijado por el artículo 261 de la Ley 19.550 y las Normas de la Comisión Nacional de Valores, ante la propuesta de no repartición de dividendos. Dicho importe corresponde a retribuciones pagadas a Directores en su calidad de Gerentes durante el ejercicio cerrado el 31.8.1993 ($ 274.220) y a Provisión para honorarios al cierre del ejercicio mencionado ($ 70.385).
5º) Consideración de las retribuciones a los miembros de la Comisión Fiscalizadora por $ 10.055 ya imputados a los resultados del ejercicio cerrado el 31 de Agosto de 1993.
6º) Aprobación de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
7º) Informe del Directorio respecto de la retribución abonada al Contador Certificante de los balances trimestrales y Anual en el ejercicio vencido el 31 de Agosto de 1993, conforme a la resolución de la Asamblea de fecha 17 de Diciembre de 1992.
8º) Retiros a cuenta de honorarios por los Directores en el ejercicio 1993-1994.
9º) Reforma del artículo 3º del Estatuto Social.
10º) Aumento del capital social por capitalización parcial de la cuenta Ajuste Integral del Capital por la suma de $ 1.000.000 equivalentes al 100 % del actual capital y emisión de acciones para su pago.
11º) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes y su elección, como asimismo la de los Síndicos Titulares y Suplentes.
12º) Designación y retribución del Contador que dictaminará sobre los estados contables trimestrales y anual en el ejercicio 1993-1994. El punto 9º será tratado en Asamblea Extraordinaria.
Buenos Aires, 5 de noviembre de 1993.
El Directorio

NOTA: Se recuerda a los señores Accionistas que para asistir a la Asamblea deberán depositar constancia de su cuenta de acciones escriturales extendida por la Caja de Valores S. A., nuestro Agente de Registro, en la sede social, calle Moreno 1432, Capital Federal, de lunes a viernes, de 12,30 a 16,30 horas, hasta el día 19 de noviembre de 1993 a las 16,30 horas.
e. 8/11 Nº 65.709 v. 12/11/93

GENERAL PAZ AUTOMOTORES
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de noviembre de 1993, a las 19,00 horas en el local de Bynnón Nº 6827, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º) Consideración documentación art. 234, inc. 1º) Ley 19.550 y destino de los resultados todo referido al ejercicio cerrado el 31.08.93;
3º) Aprobación de la gestión del Directorio y del Consejo de Vigilancia;
4º) Elección de Directores Titulares y Suplentes y del Organo de Fiscalización.
El Directorio
e. 9/11 Nº 65.765 v. 15/11/93

"H"

HOTAL CENTER
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria en primera y segunda Convocatoria para el día 26 de noviembre de 1993 a las 16 y 17 horas, respectivamente, en la sede social en Avda. Alvear 1891, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la Memoria, Balance General y demás documentación contable complementaria indicada en el art. 234 inc. 1) de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1993.
2º) Designación de los miembros del Directorio y Sindicatura.
3º) Designación de 2 accionistas para que junto con el Presidente firmen el Acta de Asamblea.
El Presidente

NOTA: Los señores accionistas deberán depositar las acciones o títulos representativos de las mismas en Avda. Alvear 1891, Capital Federal hasta el día 23 de noviembre de 1993 a las 18 horas.
e. 4/11 Nº 65.334 v. 10/11/93

HARAS LAS ORTIGAS
S. A. A. G.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria de accionistas para el día 26 de noviembre de 1993 a las 12 Hs. en la calle Segui 4668 Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Aprobación de la venta del inmueble situado en Av. del Libertador 2315 P.B. - Capital Federal.
2º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
El Directorio
e. 9/11 Nº 65.868 v. 15/11/93

"I"

IRSA INVERSIONES Y REPRESENTACIONES
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de IRSA INVERSIONES Y REPRESENTACIONES S.A. a la asamblea general ordinaria de accionistas a celebrarse el próximo 29 de noviembre de 1993, a las 15 horas, en la sede social de Bolívar 108 Piso 1º Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Emisión de obligaciones negociables de acuerdo a la Ley 23.576 hasta un monto total de $ 50.000.000 o su equivalente en otra moneda. Fijación de las condiciones de emisión o delegación de facultades al Directorio para fijar las condiciones de emisión.
El Directorio

Se hace saber a los Señores Accionistas que el registro de acciones escriturales de la sociedad es llevado por Caja de Valores S.A. con domicilio en la calle Sarmiento Nº 299 2do. Subsuelo de Capital Federal, y por lo tanto para asistir a la asamblea deberán obtener una constancia de su tenencia accionaria librada al efecto por la mencionada entidad y presentar dicha constancia ante la Sociedad, en su sede social de la calle Bolívar Nº 108 Piso 1ro. de Capital Federal hasta el día 23 de noviembre de 1993, inclusive, de lunes a viernes, en el horario de 11 a 16 horas. La Sociedad entregará a los Señores Accionistas el comprobante de depósito necesario para participar de la Asamblea.
e. 4/11 Nº 65.422 v. 10/11/93

INDUPA
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, en primera convocatoria para el día 22 de noviembre de 1993 a la 11.00 horas en la sede social de Suipacha 636, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y suscribir el acta de la asamblea.
2º) Ratificación de la presentación de la sociedad en concurso preventivo de acreedores.
El Directorio

Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados de depósitos emitidos en legal forma por un banco, por la Caja de Valores S.A. u otra institución autorizada, en la sede de la sociedad, Suipacha 636, Capital Federal, en el horario de 10.00 a 12.00 y de 14.00 a 17.00 horas, hasta el día 16 de noviembre de 1993 a las 17.00 horas.
e. 4/11 Nº 65.315 v. 10/11/93

INDUSTRIAS F.A.C.O.
S. A.
Número de Registro en la I. G. de J. A. - 49.857

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

Convócase para Asamblea Ordinaria el día 22 de noviembre de 1993 a las nueve y treinta horas en Lavalle 1145 - Piso 8º "B" - Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación prevista por el Art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550 por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 1993.
2º) Aprobación gestión del Directorio y actuación Síndico.
3º) Honorarios Directores. Honorarios Síndico.
4º) Elección del Síndico titular y Suplente.
5º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
El Directorio

Para concurrir a la Asamblea, los Accionistas deberán solicitar la inscripción de sus acciones

en todos los términos del Art. 234 de la Ley 19.550, con una anticipación no menor de tres días hábiles al de la celebración de la Asamblea.
e. 4/11 Nº 65.393 v. 10/11/93

INDUSTRIAS RAB
S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 26 de noviembre de 1993, a las 11.30 horas en el local social, calle Río Cuarto 1964, Capital Federal.
Para el caso que la Asamblea no pudiera celebrarse en primera convocatoria por falta de quórum, la misma se realizará en segunda convocatoria el mismo día y en el mismo lugar a las 12.30 horas de acuerdo a lo establecido en el artículo 19 del Estatuto, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos especificados en el Art. 234, inc. 1ro. de la Ley 19.550, correspondiente al Ejercicio Económico de la sociedad cerrado el 30 de junio de 1993. Consideración de los Resultados del Ejercicio y destino de los mismos.
2º) Aprobación de la gestión del Directorio, Gerencia y de la Sindicatura.
3º) Consideración de las retribuciones a los directores y Síndico (Art. 261 de la Ley 19.550).
4º) Designación de directores.
5º) Designación de un Síndico Titular un Síndico Suplente por un año.
6º) Motivos del llamado a Asamblea fuera de los términos legales.
7º) Designación de dos asambleístas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.
Buenos Aires, 18 de octubre de 1993.
El Directorio

NOTA: Para poder asistir a la Asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados que acrediten el depósito de las mismas en algún Banco o en las Oficinas de la Sociedad, calle Río Cuarto 1964, hasta tres días antes del fijado para la reunión.
e. 4/11 Nº 65.403 v. 10/11/93

INDUSTRIAS QUIMICAS CAÑADENSES
S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria el día 22 de noviembre de 1993, a las 9 horas, y una hora después en segunda convocatoria, en el local de la calle Avda. La Plata 2369 de la Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de las causas que impidieron la realización de la Asamblea dentro del término legal.
3º) Consideración de la documentación del art. 234 de la ley 19.550 de Sociedades Comerciales, correspondientes al 5to. ejercicio cerrado el 30-06-93.
4º) Elección del Síndico.
5º) Consideración de la gestión del Directorio.
6º) Remuneración de directores y síndicos.
El Presidente
e. 5/11 Nº 65.500 v. 11/11/93

INSTITUTO DE DIAGNOSTICO Y FISIOTERAPIA
S. A.
Número de Inscripción de la Inspección General de Justicia: 1.507.944

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a la Asamblea General Ordinaria para el día 2 de diciembre de 1993, a las 8.00 horas, en la sede legal, Rodríguez Peña 90, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Remoción de los directores titulares Bernardo Oscar Blejman y Elba Margarita Perichón de Osuna y de los directores suplentes Diana Bogudloff de Blejman y Esteban Osuna.
3º) En su caso designación de otros directores en reemplazo de los mencionados para completar el período.
4º) Consideración y aprobación de los balances y demás documentación correspondiente a los ejercicios 1988, 1989, 1990, 1991 y 1992 finalizados el 31 de octubre de cada año.
5º) Remoción de los directores Eduardo Libedin, Marta Inés Libedin y Lidia Guimpel de Libedin.
6º) Promoción de acción social de responsabilidad contra los señores Eduardo Libedin, Marta Inés Libedin y Lidia Guimpel de Libedin.
7º) Análisis de gestión del señor contador Mario E. Guimpel. Explicitación de la relación contractual acordada con dicho profesional y/o con el estudio Guimpel Fraiman y asociados. Explicitación de las tareas efectivamente efectuadas por dicho profesional y/o el estudio Guimpel Fraiman y asociados. Rescisión de la relación contractual acordada con el contador Mario E. Guimpel y/o con el estudio Guimpel Fraiman y asociados. Promoción de acciones.
El Directorio
e. 5/11 Nº 65.510 v. 11/11/93

INSTITUTO DUPUYTREN DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de accionistas a celebrarse el día 24 de noviembre de 1993 a las 13:00 horas en el local social de la calle Avda. Belgrano 3402 - Capital Federal a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Anexos e Informe del Síndico, correspondiente al 31º ejercicio cerrado el 31 de julio de 1993, y la aprobación de la gestión del Directorio y la Sindicatura.
3º) Fijación de los honorarios a los Sres. miembros del Directorio y ratificación de los anticipos percibidos durante el ejercicio, por la realización de las actividades técnicos administrativas.
4º) Distribución de utilidades.
5º) Fijación del número de directores y elección de los mismos.
6º) Elección de Síndico titular y el suplente.
El Directorio
e. 5/11 Nº 65.483 v. 11/11/93

IOA
S. A. C. I.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 26 de noviembre de 1993, a las 16 horas en primera convocatoria, y a las 17 horas en segunda convocatoria - para el caso en que fracase la primera - en Hipólito Yrigoyen 4168, de Buenos Aires, a efectos de desarrollar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2º) Consideración de los documentos del Art. 234, inc. 1º de la Ley de Sociedades Comerciales por el Ejercicio Nº 38, cerrado el 30 de junio de 1993, y consideración del resultado del mismo.
3º) Remuneraciones a miembros del Directorio (Art. 261 de la Ley de Sociedades Comerciales).
4º) Designación de Directores Suplentes.
5º) Designación del Síndico Titular y del Síndico Suplente.
Buenos Aires, 29 de octubre de 1993.
El Directorio

NOTA: Obra a disposición de los Señores Accionistas, toda la documentación referente a los temas a tratar.
e. 5/11 Nº 65.444 v. 11/11/93

INDUPA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, en segunda convocatoria para el día 26 de noviembre de 1993 a las 11,00 horas en la sede social de Suipacha 636, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y suscribir el acta de la asamblea.
2º) Consideración de la documentación contable mencionada en el artículo 234, inc. 1º de la Ley Nº 19.550 correspondiente al ejercicio económico Nº 45 cerrado el 30 de junio de 1993.
3º) Consideración de la gestión de los miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al período finalizado el 30 de junio de 1993.
4º) Consideración de las remuneraciones a los señores directores con funciones técnico administrativas ($ 694.722) correspondientes al ejercicio económico finalizado el 3 de junio de 1993, el cual arrojó quebrantos.
5º) Consideración de los honorarios de la Comisión Fiscalizadora para el ejercicio cerrado el 30 de junio de 1993.
6º) Destino de los resultados acumulados.
7º) Determinación del número de directores titulares y suplentes, y elección de los mismos. Fijación de su remuneración.
8º) Designación de síndicos titulares y suplentes integrantes de la Comisión Fiscalizadora. Fijación de su remuneración.
9º) Fijación de los honorarios del auditor externo que dictaminó sobre los estados contables del ejercicio cerrado el 30 de junio de 1993.
10º) Designación del contador que dictaminará sobre los estados contables del ejercicio iniciado el 1º de julio de 1993. Fijación de su remuneración.
11º) Aumento de Capital Social en la suma de $ 15.000.000, sin prima de emisión, por suscripción de 15.000.000 de acciones ordinarias nominativas no endosables, de valor nominal un peso ($ 1) cada una y con derecho a un (1) voto por acción, las que tendrán derecho a dividendos a partir del 1º de julio de 1993. Facultar al Directorio para que determine la época de la emisión, como asimismo para que adecue lo decidido por la Asamblea en este punto relacionado con las reglas aplicables y las normas interpretativas de los organismos de contralor, pudiendo acepar también las sugerencias emanadas de los mismos.
12º) Informe del Directorio respecto al proceso de reestructuración de la deuda financiera a corto plazo.
El Directorio
Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados de depósitos emitidos en legal forma por un banco, por la Caja de Valores S. A. u otra institución autorizada, en la sede de la sociedad, Suipacha 636, Capital Federal, en el horario de 10,00 a 12,00 y de 14,00 a 17,00 horas, hasta el día 22 de noviembre de 1993 a las 17,00 horas.
e. 9/11 Nº 65.886 v. 11/11/93

INSTITUTOS ANTARTIDA
S. A. M. I. C.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

Por resolución del Directorio y de conformidad con el Estatuto Social y disposiciones legales en vigencia se convoca a los Sres. Accionistas de INSTITUTOS ANTARTIDA S. A. M. I. C. para la Asamblea Ordinaria que se realizará en la Av. Rivadavia 4978, Capital Federal, en primera Convocatoria para el día 29 de noviembre de 1993, a las 11.00 horas y en segunda Convocatoria, si fracasara la primera, el mismo día a las 12.00 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos que prescribe el Art. 234 inciso 1) de la Ley 19.550, Cuadros y Estados anexos correspondientes al ejercicio No. 39 finalizado el 30 de junio de 1993.
2º) Consideración de la distribución de resultados no asignados.
3º) Consideración de la gestión del Directorio y Sindicatura, su retribución en caso de corresponder, por sobre el porcentaje establecido en el Art. 261 de la Ley 19.550.
4º) Determinación del número de miembros del Directorio y su integración. Elección de Síndico Titular y Suplente por el término de un (1) año.
5º) Elección de dos (2) Accionistas para firmar el Acta junto al Presidente.
El Directorio

NOTA: Los Señores Accionistas para participar en la Asamblea y de acuerdo con lo establecido en el Art. 238 de la Ley 19.550- deberán depositar en la sociedad sus acciones o un certificado de depósito, para su registro en el Libro de Asambleas, con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha fijada.
e. 9/11 Nº 65.894 v. 15/11/93

"J"

JUAN CINCOTTA
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse, en primera convocatoria, el día 26 de noviembre de 1993, en las oficinas de la calle Venezuela Nº 1326, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración y resolución acerca de la documentación prescripta en el inciso 1º del Art. 234º de la Ley 19.550, correspondiente al 37º ejercicio Económico cerrado al 30 de junio de 1993 y la gestión del Directorio y Sindicatura en igual período.
3º) Destino del ajuste de capital que surge del Balance cerrado el 30 de junio de 1993.
4º) Consideración acerca de las retribuciones a Directores y Síndicos, teniendo en consideración respecto de los primeros lo normado en el Art. 261º de la Ley 19.550.
5º) Consideración y resolución respecto del destino de los resultados que informa el Balance cerrado al 30 de junio de 1993.
6º) Determinación del número de Directores y elección de los mismos.
7º) Designación de Síndicos, Titular y Suplente.
8º) Aumento de capital y emisión de acciones para cumplimentar, en su caso, lo que se resuelva al tratarse los precedentes puntos 3º y 5º.
El Directorio

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas que deberán depositar sus acciones en Venezuela 1326, Capital Federal, de 14 a 18 horas, o en su defecto el certificado de depósito bancario, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la realización de esta Asamblea.
e. 4/11 Nº 1061 v. 10/11/93

J. A. ESNAOLA E HIJOS
S. A. A. I. C. e I.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de noviembre de 1993 a las 9 horas en Jorge Newbery 3589 Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de los documentos que establece el art. 234 inc. 1º del Decreto Ley 19.550/72, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1993.
3º) Destino del resultado del Ejercicio.
4º) Determinación del número de Directores titulares y suplentes y su elección por un año.
5º) Elección del Síndico titular y suplente.
El Directorio
e. 5/11 Nº 65.481 v. 11/11/93

"K"

KEGHART
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de KEGHART S.A., a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de noviembre de 1993, a las 16 horas, a celebrarse en Piedras 1077, piso 4º "B" de Capital Federal para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º) Consideración de la documentación a que se refiere el art. 234, inc. 1º de la Ley 19.550 al 30 de junio de 1993.
3º) Tratamiento del resultado del ejercicio cerrado al 30 de junio de 1993 y distribución de dividendos.
4º) Consideración de la gestión del Directorio.
5º) Consideración de la remuneración del Directorio y del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado al 30 de junio de 1993.
6º) Fijación del número y designación de Directores Titulares y Suplentes por el término de dos años.
7º) Designación de Síndico titular y Suplente, para el ejercicio 1993/1994.
Buenos Aires, octubre de 1993.
El Directorio

NOTA: Para asistir a la Asamblea deben depositarse las acciones y/o certificados en Piedras 1077, piso 4º "B" Capital Federal, en el horario de 10 a 17 horas, con una anticipación no menor a tres días hábiles a la celebración de la Asamblea.
e. 4/11 Nº 65.378 v. 10/11/93

"L"

LOS ARRAYANES
S. C. A.

CONVOCATORIA

Los Socios Comanditados convocan a los accionistas de "LOS ARRAYANES S.C.A" a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social de la calle Venezuela 2430/4 de esta Capital, para el día 25 de noviembre de 1993 a las 11 hs. en primera convocatoria y a las 12 hs. en segunda convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de los documentos prescriptos por el art. 234 inc. 1º de la ley 19.550 correspondientes al Ejercicio número treinta y uno, cerrado el 30 de junio de 1993.
3º) Elección de Síndico titular y Síndico Suplente por el término de un año.
El Síndico
e. 4/11 Nº 35.911 v. 10/11/93

LA ROSITA
SCA

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Socios Comanditados y Comanditarios a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en primera convocatoria el día 2 de Diciembre de 1993 a las 15:30 horas, en la sede social de Tte. General Perón 1333, piso 5º, Of. 49, de la Ciudad de Buenos Aires. No habiendo quórum en primera, se cita en Segunda convocatoria para ese mismo día, a las 16:30 horas y en el mismo domicilio, con el objeto de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Razones de la convocatoria fuera de término.
3º) Consideración de la documentación inciso 1º del art. 234, ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31-3-93.
4º) Consideración de la gestión del Directorio de la Sociedad durante el ejercicio tratado en el punto anterior.
5º) Designación de Síndico titular y Síndico suplente por un año (art. 8º de los Estatutos Sociales).
El Presidente

NOTA: Se informa a los Sres. Accionistas que para asistir a la Asamblea se deberán cumplir los recaudos del art. 238, de la ley 19.550.
e. 8/11 Nº 64.992 v. 12/11/93

LINEA 76
Sociedad Anónima de Transporte Automotor

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria a realizarse el día 25 de noviembre de 1993 a las 18 horas en el local sito en la Av. Amancio Alcorta 3639 Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
2º) Consideración de la convocación a asamblea fuera del plazo legal.
3º) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234 de la Ley 19.550, correspondiente al Ejercicio terminado el 30 de junio de 1993.
4º) Retribución del directorio y Consejo de Vigilancia. Aprobación exceso límite previsto por el art. 261 de la Ley 19.550.
5º) Fijación del número de miembros del Consejo de Vigilancia y elección de los mismos.
El Directorio
e. 8/11 Nº 65.714 v. 12/11/93

LACTEOS SANTIAGO Y CIA.
S. A. C. I. F. I. y A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de noviembre de 1993 a las 9,30 hs. en B. Quinquela Martín 1770 Cap. Fed. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2º) Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Resultados e informe del Síndico por el ejercicio nº 23 cerrado el 30 de junio de 1993.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio y Síndico y retribución a los Directores que ejercen tareas administrativas.
El Presidente
e. 9/11 Nº 65.773 v. 15/11/93

LA RECTORA COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS
S. A.

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, que se efectuará el día 26 de noviembre de 1993, a las 19.00 horas, en la sede social de la entidad, Av. Corrientes 848, primer piso de esta Capital Federal, con el fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Razones por las cuales se convoca la Asamblea fuera de los plazos legales y estatutarios vigentes.
1º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estados de Resultados, Evolución del Patrimonio Neto e Informe de la Comisión Fiscalizadora y del Actuario, correspondiente al ejercicio social Nº 42, finalizado el 30 de junio de 1993.
3º) Tratamiento de las retribuciones percibidas por el Directorio durante el ejercicio (art. 261º, Ley Nº 19.550).
4º) Consideración de la situación Patrimonial resultante de los estados contables practicados al 30 de Junio de 1993.
5º) Reforma del Estatuto Social y Aumento del Capital Social.
6º) Determinación del número y elección de Directores Titulares y Suplentes.
7º) Designación de los miembros Titulares y Suplentes para integrar la Comisión Fiscalizadora.
8º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
Buenos Aries, 2 de noviembre de 1993.
El Directorio
e. 9/11 Nº 65.867 v. 15/11/93

"M"

MARIVA BURSATIL
Sociedad de Bolsa S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 22 de noviembre de 1993 a las 16:00 horas, en San Martín 299, 5to. piso, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Determinación del número de miembros del directorio y elección de los mismos.
2º) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio

NOTA: Se recuerda la obligación que incumbe a los titulares de acciones nominativas de comunicar su asistencia a la Asamblea (Art. 6, inciso h, ley 22.903).
e. 5/11 Nº 36.035 v. 11/11/93

METALURGICA LEONE
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de noviembre de 1993, a las 16 horas, en la sede de la calle Marcelo T. de Alvear 636, 9o. piso, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Documentos artículo 234, inc. 1º de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio Nº 21 cerrado el 30 de junio de 1993. Aprobación gestión Directorio y actuación Sindicatura.
2º) Remuneraciones Directores, según normas art. 261 de la Ley 19.550.
3º) Honorarios Síndico.
4º) Destino de los resultados no asignados.
5º) Determinación del número de Directores Titulares, entre 1 y 7, y su elección, por tres años. Eventual designación de Directores Suplentes en igual o menor número, por el mismo lapso.
6º) Elección de Síndicos Titular y suplente, por un año.
6º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
El Directorio
e. 5/11 Nº 65.498 v. 11/11/93

"N"

NEAT
S. A.
Registro 1.505.944

CONVOCATORIA

Se hace saber que se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de NEAT S.A. en Talcahuano 750, Piso 12º Capital Federal, en primera convocatoria el 22 de noviembre de 1993 a las 11:30 horas y en segunda convocatoria media hora después, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración renuncias directores.
2º) Fijación número de directores titulares y suplentes, su designación.
3º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, 28 de octubre de 1993.
El Directorio
e. 4/11 Nº 65.341 v. 10/11/93

NOREN-PLAST
S. A.
Nº de Inscrip. I.G.J. 12.230

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los Señores Accionistas, por Resolución del Directorio, a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de noviembre de 1993, en Lautaro 490 - 2º piso - Capital Federal, a las 18 hs., para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
2º) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Notas a los Estados Contables y Anexos, Informe del Síndico e Informe del Auditor correspondiente al Ejercicio Nº 33.
3º) Tratamiento del resultado del ejercicio.
4º) Consideración de los honorarios del Síndico y del Auditor por el ejercicio Nº 33.
5º) Aprobación de la gestión de los Directores y Síndico de conformidad con lo establecido en el artículo 275 de la ley 19.550.
6º) Aprobación de los honorarios a Directores y de las remuneraciones por desempeño de funciones técnico-administrativas, según lo establecido por el artículo 261 de la ley 19.550.
7º) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes, designación de los mismos y designación de Síndico Titular, Suplente y Auditor para el ejercicio Nº 34 (1993-1994).
El Directorio
e. 4/11 Nº 65.366 v. 10/11/93

NAVIO
Sociedad Anónima
Registro Nº A-62.346

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 25 de noviembre de 1993 a las 14 horas en Paraguay 610 - piso 28º, oficina 10 - Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Considerar documentación art. 234, inc. 1º Ley 19.550, ejercicio 31/7/93.
2º) Designar dos accionistas presentes para firmar el acta de la Asamblea.
El Directorio
e. 5/11 Nº 65.564 v. 11/11/93

"P"

PERCAM
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 22 de noviembre de 1993 a las 11,00 horas en el domicilio social de Reconquista 617 6º piso, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234, inc. 1º, de la ley 19.550, por el ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1993.
2º) Destino de los resultados.
3º) Consideración de la gestión de los miembros del Directorio.
4º) Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes y su elección por el término de dos ejercicios.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
El Vicepresidente en ejercicio de la presidencia.
e. 5/11 Nº 65.504 v. 11/11/93

PUGLISI HERMANOS
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de PUGLISI HERMANOS SOCIEDAD ANONIMA a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 26 de noviembre de 1993 en la calle Humahuaca 4317, 1º Piso, "3", Capital Federal, a las 9 horas en primera convocatoria y a las 10 horas en segunda convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración y ratificación de todo lo aprobado en Asambleas celebradas anualmente desde el 20-10-1982 al 20-10-88 inclusive, 23-10-89, 25-10-90, 25-10-91 y 23-10-92.
3º) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234 inc. 1º de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de junio de 1993.
4º) Consideración y aprobación de la gestión del directorio y del Consejo de Vigilancia durante el ejercicio finalizado el 30 de junio de 1993.
5º) Consideración del resultado del ejercicio.
6º) Fijación del número de miembros del directorio y su elección con mandato por un ejercicio.
7º) Elección de miembros titulares y suplentes del Consejo de Vigilancia.
El Directorio

NOTA: Se solicita a los señores accionistas, comunicar su asistencia, conforme lo dispone el art. 238 de la ley 19.550.
e. 8/11 Nº 65.660 v. 12/11/93

PETROQUIMICA BAHIA BLANCA S.A.I.C.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el 26 de noviembre de 1993, a las 16:00 horas, en la Sede Social de calle 25 de Mayo 555, Piso 9º, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para que suscriban el Acta de la Asamblea.
2º) Ratificación de las directivas del Ministerio de Defensa impartidas por nota S.P. Nº 484/93 sobre la recomposición de la relación comercial con Polisur S.A.
3º) Análisis de la situación de Monómeros Vinícolos S.A. y de su concurso preventivo, en consideración a la Junta de Acreedores convocada para el día 30 de noviembre de 1993.
4º) Negociación con las empresas compradoras de etileno.

El Directorio

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas que para obtener la inscripción en el Libro de Registro de Asistencia a Asamblea y de conformidad con lo dispuesto por el art. 238 de la Ley de Sociedades, deben cursar a la Sociedad la pertinente comunicación de asistencia con no menos de tres días de anticipación al domicilio de 25 de Mayo 555, Piso 9º, Capital Federal, en el horario de 9 a 17 horas.

e. 9/11 Nº 65.779 v. 15/11/93

"R"

ROSSI & CARUSO S. A. C. I. F.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de la sociedad a reunirse en Asamblea Anual Ordinaria el día 30 de noviembre de 1993, a las 17 hs. en primera convocatoria, y a las 18 hs. en segunda, en la sede legal, en Av. Santa Fe 1601, Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
2º) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234 punto 1) de la Ley 19.550, correspondiente al 23 ejercicio económico de la sociedad, cerrado el 30 de junio de 1993.
3º) Retribución al Directorio de la sociedad dentro de lo previsto por el cuarto párrafo del art. 261 de la Ley 19.550 y confirmación de la asignada a la sindicatura (art. 292 de dicha Ley).
4º) Destino del resultado económico final del balance.
5º) Gestión del Directorio en el ejercicio 1considerado (art. 275 de la Ley 19.550).
6º) Fijación del número de Directores titulares y suplentes y su elección, en ambos casos, por el término de un año.
7º) Elección de un Síndico titular y un suplente, ambos por el término de un año.
Buenos Aires, 29 de octubre de 1993.

El Directorio

NOTA: A efectos de asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán cursar a la sociedad, con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la reunión, la comunicación prevista por el art. 238 de la Ley 19.550.

e. 4/11 Nº 65.410 v. 10/11/93

RUTA 1 S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 23 de noviembre de 1993, a las 11.00 horas a realizarse en la sede social, calle Río Cuarto Nº 1151, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos a que se refiere el artículo 234, inciso 1º de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 30/6/93.
2º) Aprobación de la gestión de los Directores.
3º) Aumento del Capital Social conforme al artículo 188 de la Ley 19.550.
4º) Designación de 2 accionistas para firmar el acta.

El Directorio

e. 4/11 Nº 65.342 v. 10/11/93

RANELAGH GOLF CLUB S. A.
Nº de Inscripción en la Inspección de Justicia: 4300

CONVOCATORIAS SIMULTANEAS

Convócase a los Señores Accionistas del RANELAGH GOLF CLUB S. A., a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de noviembre de 1993 a celebrarse en primera convocatoria a las 17,30 horas y si no existiese quórum suficiente, en segunda convocatoria a las 18,30 horas, en Florida 234, 4º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Causas de la convocatoria a Asamblea General Ordinaria fuera del término legal.
2º) Designación de dos Accionistas para firmar el acta.
3º) Consideración de los documentos establecidos por el Art. 234 inc. 1º de la ley 19.550, correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de marzo de 1993.
4º) Consideración de la gestión del Directorio y Síndico en el período comprendido entre el 1º de abril de 1992 y el 31 de marzo de 1993.
5º) Elección de 4 directores titulares por dos años en reemplazo de los señores Ernesto Tomasino, Daniel Gómez Crespo, Dr. Jaime Gurfinkel y Dr. Natalio Ruggeri, por vencimiento del mandato.
6º) Elección de 2 directores suplentes por 2 años en reemplazo de los Señores Dr. Carlos Tiscornia y Arq. Emilio Beccar Varela, por vencimiento de mandato y de un Director Suplente por 1 año, en reemplazo del Dr. Natalio Ruggeri que pasó a Director Titular.
7º) Elección de síndico titular y síndico suplente en reemplazo de los señores Dr. Luis Cieza Rodríguez y Dr. Vicente Bustos, por el término de 1 año, por vencimiento del mandato.

El Directorio

NOTA: Para tomar parte de la Asamblea, los Señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad o en un banco, con tres días de anticipación a la fecha de la Asamblea, debiendo en este último caso, presentar el certificado de depósito respectivo.

e. 5/11 Nº 65.506 v. 11/11/93

RILMAR S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 22 de noviembre de 1993 a las 16 horas en el domicilio de la Av. Corrientes 1642 1º Piso Oficina 21, de Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º) Aceptación renuncia de dos Directores y aprobación de sus gestiones.
2º) Designación de un nuevo Directorio.
3º) Elección de dos accionistas para firmar el acta respectiva.
Buenos Aires, 29 de octubre de 1993.

El Directorio

e. 5/11 Nº 65.468 v. 11/11/93

ROBINO Y COMPAÑIA Sociedad Anónima, Comercial e Industrial, Bodegas y Viñedos

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el día 29 de noviembre de 1993 a las 15,00 hs. en Cerrito 1070 - 4to. piso - Of. 81 - Capital Federal, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de la documentación prescripta por el Art. 234 inc. 1º) de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio Nº 37, cerrado el 30 de junio de 1993.
3º) Resultados. Tratamiento.
4º) Aprobación de honorarios de Directores y Síndicos.
Buenos Aires, 29 de octubre de 1993.

El Directorio

e. 5/11 Nº 65.471 v. 11/11/93

"S"

S. A. D. (SERVICIO DE ASISTENCIA DOMICILIARIA) S. A.
Reg. Nº 1546532

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 25 de noviembre de 1993, a las 17 horas y en segunda convocatoria a las 18 horas, en Francisco Acuña de Figueroa 1753, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y suscribir el acta de la asamblea.
2º) Consideración de los documentos que prescribe el art. 234, inc. 1º de la ley 19.550 correspondientes al ejercicio económico Nº 2 cerrado el 30 de junio de 1993.
3º) Destino del resultado del ejercicio y consideración de las asignaciones y reintegros a directores y socios por funciones realizadas.
4º) Determinación del número de directores titulares y suplentes y elección de los mismos por dos años.
5º) Aumento del capital social en la suma de $ 400.000.- dentro del quíntuplo, art. 188 ley 19.550.
Buenos Aires, 28 de octubre de 1993.

El Directorio

e. 4/11 Nº 65.442 v. 10/11/93

SAFIMAR SOCIEDAD ANONIMA ADMINISTRACION FONDOS COMUNES DE INVERSION
Registro Nº 11.865

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria el 17 de noviembre de 1993, a las 18 horas, en Av. Roque Sáenz Peña 547 7º piso, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Documentos inc. 1º, art. 234, Ley 19.550, ejercicio al 30/6/93.
3º) Consideración del Resultado del Ejercicio.
4º) Gestión de Directores y Síndicos.
5º) Fijación del número de directores y elección de directores y síndicos.

El Directorio

e. 4/11 Nº 65.320 v. 10/11/93

SILARSA Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se comunica a los señores accionistas de SILARSA SOCIEDAD ANONIMA que el Directorio ha resuelto convocar a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el próximo 22 de noviembre de 1993 a las 9 horas en la sede social de Santiago de Chile 6463 Capital Federal, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Fijar el número de Directores y Síndicos y su designación, ratificación de la gestión del Directorio.
3º) Consideración de los documentos del artículo 234 de la Ley 19.550 inc. 1º del ejercicio Nº 5 cerrado el 30.6.93.

El Director

e. 4/11 Nº 65.423 v. 10/11/93

SAFAC Sociedad Anónima
Registro Nº 13.111

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de SAFAC S.A. a la asamblea ordinaria que se celebrará el día 22 de noviembre de 1993 a las 11.00 horas en su sede de la calle Tte. Gral. J. D. Perón 667, piso 2, oficina 23, Capital Federal, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
2º) Consideración del balance general, estado de resultados, estado de evolución del patrimonio neto, estado de variación del capital corriente, anexos y memoria correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1993.
3º) Aprobación de la gestión de los directores y síndico a los efectos de la ley 19.550.
4º) Fijación de los honorarios del Directorio y síndico conforme al art. 261 "in-fine" de la ley 19.550.
5º) Consideración del resultado del ejercicio.
6º) Consideración del resultado del ejercicio.
7º) Fijación del número y elección de directores por el término de un año.
8º) Designación de los síndicos titular y suplente por el término de un año.

El Directorio

e. 5/11 Nº 65.528 v. 11/11/93

S.A. IGNACIO GOÑI & HNOS. LTDA

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 26 de Noviembre de 1993, a las 11 horas, en nuestra sede social de 25 de Mayo 560-3er. piso de esta Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Documentos art. 234 del C. de Comercio por el ejercicio cerrado al 30 de junio de 1993 (Ejercicio Nº 63);
2º) Consideración propuesta Síndico montos correspondientes inciso u) art. 18 de los Estatutos;
3º) Distribución de Utilidades;
4º) Elección de Síndicos titular y suplente, por un año;
5º) Consideración propuesta Síndico fijación importes que los directores podrán retirar mensualmente, durante el ejercicio en curso, a cuenta de gastos de representación y viáticos, dada su dedicación exclusiva a la sociedad; y
6º) Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la Asamblea.

El Directorio

e. 9/11 Nº 65.872 v. 15/11/93

SANTA MARIA Sociedad en Comandita por Acciones

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, el día 28 de noviembre de 1993 a las 8 hs. en Directorio 5221 de la ciudad de Buenos Aires, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Aumento de capital.
Buenos Aires, 2 de noviembre de 1993.

El Directorio

e. 9/11 Nº 65.756 v. 15/11/93

SPADARO S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 30 de noviembre de 1993, a las 16,00 horas en la sede social de la Avda. Belgrano 687 3º Piso de la Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Desafectación de reservas voluntarias.
3º) Aprobación de Revalúo Técnico.
4º) Consideración de los documentos previstos por el Art. 234, inc. 1º de la Ley 19.550 de Sociedades Comerciales, correspondientes al Ejercicio Económico Nº 29 cerrado el 30 de Junio de 1993. Consideración de sus resultados.
5º) Aprobación de la gestión del Directorio y de la Sindicatura.

6º) Elección de Directorio y Sindicatura.
7º) Remuneración del Directorio correspondiente a los ejercicios 28 y 29. Fijación por encima de los límites establecidos en el Art. 261 de la Ley 19.550, de conformidad con el último párrafo de dicha norma.
8º) Remuneración de la Sindicatura.
9º) Justificación de compra de acciones de Spadaro S.A. a Vimetalsa S.A. por parte de Spadaro S.A.
10º) Distribución de utilidades y Pago de dividendos en efectivo y en acciones.

El Vicepresidente

Los señores accionistas para participar en la Asamblea, de acuerdo a lo establecido en el art. 238 de la ley 19.550 deberán depositar en la sociedad sus acciones con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada, en la sede de la calle Belgrano 687 3º Piso Capital Federal.

e. 9/11 Nº 65.793 v. 15/11/93

SOCIEDAD ANONIMA ALBA, FABRICA DE PINTURAS, ESMALTES Y BARNICES

CONVOCATORIA

ASAMBLEA ORDINARIA

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 28 de Noviembre de 1993, a las 15.00 horas, en su Sede Social de 25 de Mayo 362 - 4º Piso, Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.
2º) Autorización al Directorio a percibir honorarios anticipados hasta el monto anual que fije la Asamblea.
3º) Consideración de las remuneraciones al Directorio al 30/06/93 en exceso del 5 % de la utilidad computable en ese período ($ 458.833,55 en lugar de $ 479.887,81).

El Directorio

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas que para poder concurrir a la Asamblea, deberán presentar las constancias de titularidad de las acciones, conforme lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley Nº 19.550, en 25 de Mayo 362, P.B., Capital Federal, de 10 a 12 y de 14 a 16 horas, hasta el día 23 de noviembre de 1993 inclusive.

e. 9/11 Nº 65.915 v. 15/11/93

"T"

TECNOGOMA I. C. F. S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de TECNOGOMA I.C.F.S.A., a la asamblea anual ordinaria a celebrarse el 22 de noviembre de 1993, a las 18 horas en Av. Rivadavia 6437, 5º piso, "18", Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Motivo de la demora en la celebración de la asamblea.
2º) Consideración de la Memoria, Estados Contables de Situación Patrimonial, de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto y anexos del ejercicio Nº 23 finalizado el 30 de junio de 1993.
3º) Remuneración de directores.
4º) Destino de los resultados acumulados.
5º) Elección de dos accionistas para firmar el acta.

El Presidente

e. 4/11 Nº 65.436 v. 10/11/93

TEJIMAR S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el 26 de noviembre de 1993, a las 12 horas en primera convocatoria y a las 13 en segunda convocatoria en Tte. Gral. Juan D. Perón 1550 - Piso 5º Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234 inciso 1) de la Ley 19.550 por el ejercicio finalizado el 31/8/93.
3º) Destino del resultado del ejercicio.
4º) Consideración de los honorarios a los directores.
5º) Aprobación de la Gestión del Directorio por el ejercicio cerrado el 31/8/93.
6º) Aumento del Capital Social del $ 0,0002 a $ 2.000 por capitalización de la cuenta ajuste de capital. Rescate a todas las acciones en circulación y emisión de nuevos títulos.
7º) Reforma del Estatuto Social y su adecuación a la Ley 19.550.
8º) Fijación del número de directores y su designación.

El Directorio

e. 4/11 Nº 65.433 v. 10/11/93

TRANSMIX S.A.C.I. y C.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a efectuarse el día 25 de noviembre de 1993 a las 17.00 horas, en la sede social de Dársena "F" - Puerto Nuevo Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta en conjunto con la Presidencia.
2º) Consideración del Revalúo Ley 19.742 por el Ejercicio finalizado el 31 de julio de 1993.
3º) Consideración de los documentos mencionados en el Art. 234 Inc. 1ro. de la Ley 19.550 correspondiente al Ejercicio Económico finalizado el 31 de julio de 1993.
4º) Consideración de lo actuado por El Directorio, Sindicatura y Gerencias.
5º) Consideración de las remuneraciones percibidas por los Señores Directores en concepto de sueldos, honorarios, viáticos, etc. en cumplimiento de funciones técnicas-administrativas conforme al Art. 261 de la Ley 19.550 y Art. 1ero. de la Ley 20.480.
6º) Tratamiento del Resultado del Ejercicio.
7º) Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes y su elección por el término de tres años.
8º) Elección del Síndico Titular y Suplente por el término de (1) un año.

Buenos Aires, 28 de octubre de 1993.

El Directorio

e. 5/11 Nº 65.474 v. 11/11/93

TRANSPORTES VEINTIDOS DE SEPTIEMBRE S.A.C.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria para el 27 de noviembre de 1993 a las 11 horas, en Palmar 7178/82, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Razones de la celebración de la Asamblea fuera de término.
2º) Consideración documentación Art. 234 inc. 1º Ley 19.550 al 28 de febrero de 1993.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio.
4º) Ratificación resoluciones de asambleas.
5º) Elección de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

e. 8/11 Nº 65.710 v. 12/11/93

TRICENTRO S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de TRICENTRO S. A. a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 23 de Noviembre de 1993, en el local de la calle Migueletes 868 Capital Federal, en primera convocatoria a las 8,30 hs. y en segunda convocatoria el mismo día a las 9,30 hs. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación del artículo 234 del decreto ley 19.550/72 y su modificatoria 22.903, correspondiente al ejercicio económico cerrado el 30 de junio de 1993.
2º) Consideración del resultado del ejercicio.
3º) Consideración de la remuneración del Directorio por sobre el porcentaje establecido en el art. 261 del decreto ley 19.550/72 y su modificatoria 22.903.
4º) Consideración de la remuneración de la sindicatura.
5º) Elección de síndicos titulares y suplentes.
6º) Designación de dos accionistas para la firme del acta.

Buenos Aires, 20 de octubre de 1993.

El Directorio

e. 8/11 Nº 65.682 v. 12/11/93

TECNOMADERA S.A.I.C.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas de TECNOMADERA S.A.I.C a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 26 de noviembre de 1993 a las 10 horas, en la sede social de la calle Hipólito Yrigoyen 1180, Piso 7, de esta Capital para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos del art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550 modificada por la Ley 22.903 por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 1993 y consideración del resultado del ejercicio.
2º) Elección de síndicos titular y suplente.
3º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

e. 9/11 Nº 65.893 v. 15/11/93

TRANSPORTES NUEVE DE JULIO S.A.C.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de noviembre de 1993, a las 17,00 horas en el local de Bynnón Nº 6827, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º) Consideración documentación art. 234, inc. 1º) Ley 19.550 y destino de los resultados todo referido al ejercicio cerrado el 31.07.93;
3º) Aprobación de la gestión del Directorio y del Consejo de Vigilancia;
4º) Elección de Directores Titulares y Suplentes y del Organo de Fiscalización;
5º) Retribución a Directores por funciones técnico-administrativas (Art. 261, Ley 19.550).

El Directorio

e. 9/11 Nº 65.767 v. 15/11/93

"V"

VUELTA DE ROCHA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 25 de noviembre de 1993 a las 17 horas, en el local social de la calle Carlos F. Melo 290 de esta Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación art. 234 Inc. 1 de la Ley 19.550, modificado por la ley 22.093, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1993.
2º) Elección de directores titulares y suplentes, por los que finalizan su mandato.
3º) Elección de los miembros del Consejo de Vigilancia.
4º) Elección de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

e. 5/11 Nº 65.566 v. 11/11/93

VILLA CHARACATO S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará en nuestra sede social Perú 89 3er. Piso Capital Federal, el día 24 de Noviembre de 1993 a las 16:00 horas en primera convocatoria y a las 17:00 horas en segunda convocatoria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación prescripta en el art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550 por el ejercicio económico cerrado el 30 de septiembre de 1993.
3º) Consideración de la rendición de Cuentas efectuada por el Director Roberto Bonifacio Pérez.
4º) Rebeldía del Director Roberto Bonifacio Pérez en la entrega de las llaves de la planta embotelladora y privación de entrada del personal al cumplimiento de su tarea.
5º) Tratamiento de la exclusión de la sociedad del Sr. Roberto Bonifacio Pérez por no cumplir con los acuerdos contractuales.
6º) Designación de autoridades por un año.

El Directorio

e. 8/11 Nº 65.721 v. 12/11/93

"W"

WALDBOTT & ASOC. S. A.
Número de Registro en la Inspección General de Justicia 7388

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 24 de noviembre de 1993 a las 19 horas en la sede social, Av. Díaz Vélez 3873 8vo. piso, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados y demás documentación anexa conforme al inc. 1ro. art. 234 de la Ley 19.550 correspondiente al Ejercicio finalizado el 30-9-93.
3º) Remuneración de Directores según art. 11 del Estatuto Social y según art. 292 de la Ley 19.550 y destino del resultado del ejercicio.
4º) Determinación del número de Directores y su elección.

Buenos Aires, 27 de octubre de 1993.

El Directorio

e. 4/11 Nº 65.416 v. 10/11/93

"Z"

ZANCHETTI HNOS. SACI

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de ZANCHETTI HNOS SACI para el 30 de noviembre de 1993 a las 16 horas en Avda. Vieytes Nº 1876 - Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de 2 accionistas para firmar el acta.
2º) Aprobación de la gestión del Directorio y documentos indicados en el art. 234 inc. 1 de L. 19.550 y modificaciones.
3º) Consideración de la propuesta del Directorio respecto a la distribución de utilidades y retribución de los directores.
4º) Designación y/o ratificación de los miembros del Directorio.

El Presidente

e. 9/11 Nº 65.821 v. 15/11/93

2.2 TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

Ramón Nicolás Sánchez, martillero y Corredor Público, con oficinas en la calle Cramer Nº 2476, 1º P., Of. "A" y "B", Cap. Federal, comunica que la sociedad "Residencia Geriátrica

Nueva Córdoba S. R. L.", con domicilio legal en la calle Av. Córdoba Nº 4200, Cap. Federal, procede a la venta, cede y transfiere el fondo de comercio del ramo de "Instituto Geriátrico", sito en AV. CORDOBA Nº 4200, Capital Federal, a la sociedad: "Residencia para mayores Las Marías S. R. L." en formación, con domicilio legal en Av. Córdoba 4200, Cap. Federal, libre de todas deudas, gravámenes, inhibiciones, embargos, impuestos, tasas, contribuciones, incluyendo la antigüedad del personal, reclamo de ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas.

e. 4/11 Nº 65.377 v. 10/11/93

Se Avisa: Oscar Alberto Nieves DNI. 10.504.746, comerciante domiciliado Laprida 1654, 5º, 17, Cap. Federal vende la Farmacia de su propiedad denominada "Farmacia del Cabildo" sita AVENIDA CABILDO 370, Capital Federal a Georgina Elisa Rugilo DNI: 10.767.183, Farmacéutica, domiciliada Av. Cabildo 202, 9º, 39, Capital Federal, libre de toda deuda. Domicilio de partes para reclamos de Ley misma Farmacia, Av. Cabildo 370, Capital Federal.

e. 5/11 Nº 65.473 v. 11/11/93

"Organización Lois y Mato S.R.L." (Delmiro R. R. Mato, Martillero Público) oficinas en Av. Las Heras 3345 2do. "8", Capital, avisan que Manuel Blanco Fernández, Magín Domínguez, Celso Antonio Villanueva González y José Luis Blanco, dom. Juan B. Alberdi 3799, Capital, venden a Roberto Antonio González Eduardo Sánchez y Antonio Rodríguez, dom. en Av. Las Heras 3345 2do. "8", Capital, su negocio del ramo de restaurante, casa de lunch, café bar, despacho de bebidas, Com. Min. Elab. y Vta. pizza, Fugazza, Fainá, Empanadas, Postres, Flanes, Churros sito en ALBERDI JUAN BAUTISTA Av. 3799 PB y ACOSTA MARIANO 296, Capital, quienes lo venden ceden y transfieren libre de toda deuda, gravamen y de personal. Domicilios partes y reclamos Ley, nuestras oficinas.

e. 8/11 Nº 65.723 v. 12/11/93

"Génesis Negocios S.A." Representada por martillero público María del Carmen Tornari con domicilio en Av. Córdoba 1827 Piso 3 Of. "A" y "B", Capital Federal avisa que se rectifica edicto Nº 40.977 del 4/3 al 10/3/1993 del negocio sito en AV. CENTENERA Nº 3182/86, Capital Federal, donde fueron omitidos por error colocar como compradores a Rebeca Beatriz Seferian y Elisa Yerganian, domiciliadas en Centenera 3182, Capital Federal. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

e. 8/11 Nº 65.643 v. 12/11/93

Gabriel F. Baider, abogado T 47 F 44, of Belgrano 406 4º P, avisa que: Patricia J. Castro, domiciliada en Avalos 1347 7º "B" Cap. Fed. Vende a Felisa. G. Groshaus, domiciliada en Av. Rivadavia 3937 1º "A" de Cap. Fed. El Fondo de Comercio de Rubro Farmacia y Perfumería denominado "Farmacia Castro", ubicada en AV. EL CANO 3501; oposiciones de Ley mismo negocio c. exped. Nº 115132/90.

e. 8/11 Nº 65.744 v. 12/11/93

"B"

Se avisa que la sociedad de hecho de María del Carmen M. de Borgese y Héctor Antonio Borgese domiciliados en Curapaligüe 571, Capital, transfieren a Maitor S.R.L. con domicilio en Curapaligüe 571 el local sito en BOYACA 48, Capital, del rubro geriátrico. Reclamos de Ley en el local.

e. 8/11 Nº 65.747 v. 12/11/93

"C"

Se avisa que la sociedad de hecho de María del Carmen M. de Borgese y Héctor Antonio Borgese domiciliados en Curapaligüe 571, Capital, transfieren a Maitor S.R.L. con domicilio en Curapaligüe 571 el local sito en CURAPALIGÜE 525, Capital, del rubro geriátrico. Reclamos de Ley en el local.

e. 8/11 Nº 65.751 v. 12/11/93

Se avisa que la sociedad de hecho de María del Carmen de Borgese y Héctor Antonio Borgese domiciliados en Curapaligüe 571, Capital, transfieren a Maitor S.R.L. con domicilio en Curapaligüe 571 el local sito en CURAPALIGÜE 571, Capital, del rubro geriátrico. Reclamos de Ley en el local.

e. 8/11 Nº 65.750 v. 12/11/93

Se avisa que la sociedad de hecho de María del Carmen M. de Borgese y Héctor Antonio Borgese domiciliados en Curapaligüe 571, Capital, transfieren a Maitor SRL con domicilio en Curapaligüe 571 el local cito en CURAPALIGÜE 591/585 Cap., el rubro geriátrico. Reclamos de Ley en el local.

e. 8/11 Nº 65.749 v. 12/11/93

"E"

"Genesis Negocios S.A.", representada por Martillero Público María del Carmen Tornari con domicilio en Av. Córdoba 1827 Piso 3 Of. "A" y "B", Capital Federal avisa que Carlos Alberto Santome con domicilio en Esmeralda 280, Capital Federal vende, cede y transfiere el fondo de comercio de "Bar. Minutas. Restaurante" ubicado en ESMERALDA Nº 280, P.B. y Subsuelo, Capital Federal a Alberto Manuel Casal, con domicilio en Quintino Bocayuva 840 Piso 1 "K", Capital Federal. Libre de toda deuda y sin personal. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

e. 5/11 Nº 65.508 v. 11/11/93

Daniel Fernández e Hijos (Daniel Fernández Martillero Público) con oficinas en Av. Córdoba 2437 - 3º "9", Cap. Fed. avisa que María Laura Pérez Arias, domiciliada en Pasaje Soria 4952, Cap. Fed. vende a Fabián Taboada, domiciliado en Tacuarí 704, Cap. Fed. su negocio de Hotel sin Servicio de Comidas sito en ESTADOS UNIDOS 827, Planta Baja Pisos Primero y Segundo, Cap. Fed. Reclamos de Ley en n/oficinas.

e. 5/11 Nº 65.563 v. 11/11/93

Cifre profesionales inmobiliarios, representada por Antonio Cifre Martillero Público, con oficina en Av. Mosconi 2674 Capital Federal, avisan que Adela Dipascuale, C.I. Nº 5.129.266 P.F., con domicilio en la calle Nazca 2865 Piso 2º "A" Capital Federal, vende su negocio de Servicio de Engrase y/o lavado Manual de Automóviles y Café, sito en EPECUEN Nº 4895/91 esquina GRIVEO Nº 3464 P.B y P.A., Capital Federal, libre de toda deuda y gravamen, con la antigüedad del personal, a la Sra. María Cristina Alvarez, con domicilio en Olazábal 5671 Piso 7º "E" Capital Federal, reclamos de ley en nuestras oficinas.

e. 8/11 Nº 65.704 v. 12/11/93

Jorge Raúl Pérez, martillero público, oficinas Virrey Liniers 115, 4º piso, Capital Federal, avisa que Evaristo Héctor Balcarce Virrey Liniers 115 - 4º - Capital vende la parte mitad indivisa del negocio Panadería mecánica, Elaboración de Productos de Graham, Centeno y similares, Elaboración de Masas, Pasteles, Sandwiches y similares, Comercio Minorista: Venta de Productos Alimenticios, Productos Lácteos, Fiambrería y Quesería y Bebidas Envasadas (109001/003-202001/002/003/012), sito ESTADOS UNIDOS 1684/86, Capital, al señor Néstor Cruz García, Estados Unidos 1684, Capital. Reclamos ley, mis oficinas, domicilio partes.

e. 9/11 Nº 65.900 v. 15/11/93

"F"

Se avisa que la sociedad de hecho de María del Carmen M. de Borgese y Héctor Antonio Borgese domiciliados en Curapaligüe 571, Capital, transfieren a Maitor S.R.L. con domicilio en Curapaligüe 571 el local cito en FRANCISCO BILBAO 1862, Capital, del rubro geriátrico. Reclamos de Ley en el local.

e. 8/11 Nº 65.752 v. 12/11/93

"G"

El Escribano Nicolás A. Morano, con domicilio en Uruguay 766, Piso 8, Departamento 46 de Capital Federal, hace saber que la Fundación Dr. Oscar Rubén Cortés, domiciliada en Uruguay 485, Piso 9, A, Capital Federal vende a Marcela Michetti, Alejandra Iellimo y Andrea Karina Urtasun, domiciliadas en Guardia Vieja 3889, Capital Federal, su establecimiento comercial de Jardín de infantes, que opera en esta plaza bajo el nombre de "Mi Jardín", sito en GUARDIA VIEJA 3889, Capital Federal, libre de toda deuda y/o gravámenes. Reclamos de ley en Uruguay 766, Piso 8, Departamento 46, Capital Federal.

e. 4/11 Nº 35.844 v. 10/11/93

"L"

Sabatino Giovannetti con domicilio Moreno 3920 (caseros) vende libre de personal y deudas, su negocio sito en LOPE DE VEGA 1745 Cap., dedicado a: Com. Min. Golocinas envasadas. (Kiosco) y todo lo comprendido en la Ord. 33.266, Com. Min. Art. de librería, papelería, cartonería, impresos, juguetería, discos, Ext Mun: 059303/89 a Olga Lavalle de Berasategui, Alejandra Beatriz Berasategui, y Diego Miguel Berasategui, todos con domicilio en Llavallol 4175 Cap. Reclamos de Ley en centenera 1011. Cap.

e. 8/11 Nº 65.689 v. 12/11/93

"LL"

Alberto Jorge Liardo, domicilio Llavallol Nº 1965, Cap. Fed. avisa que vendió con fecha 11/01/93 a Oscar Raúl Quiroga, domicilio Echeverria Nº 6364, V. Bosch, Pcia. Bs. As. el negocio de Panadería sito en LLAVALLOL Nº 1965, Cap. Fed. Reclamos de Ley en Bernardo de Irigoyen Nº 1028, 1º "C", Cap. Fed.

e. 5/11 Nº 65.503 v. 11/11/93

"M"

Ana María Campo, domiciliada en Montañeses 1910 - Capital Federal, vende a Juan Carlos Pizarro, domiciliado en Córdoba 2794 - Capital Federal, su quiosco sito en MONTEVIDEO 573 - Capital Federal - Oposiciones: Corrientes 1250 - 6º "J" - Capital Federal.

e. 8/11 Nº 36.090 v. 12/11/93

"P"

Se avisa que la sociedad de hecho de María del Carmen M. de Borgese y Héctor Antonio Borgese domiciliados en Curapaligüe 571, Capital, transfieren a Maitor S.R.L. con domicilio en Curapaligüe 571 el local sito en PEDRO GOYENA 741, Capital, del rubro geriátrico. Reclamos de Ley en el local.

e. 8/11 Nº 65.748 v. 12/11/93

Dino Mazzoni, martillero público, Paraná 583 3º B Capital, avisa: Carlos Alberto Barborik domiciliado en Paraguay 5290 2º B Capital, vende negocio de "Casa de lunch, café, bar, despacho de bebidas, wiskeria, cervecería" sito en PARAGUAY 2322 Capital a Ricardo Alfredo Morton y Alfredo Ignacio Charra, quienes constituyen domicilio en Matheu 86 de Quilmes. Reclamos ley 11.867, en mis oficinas.

e. 8/11 Nº 65.676 v. 12/11/93

"R"

E.J.I. representado en este acto por el Doctor José Raúl Pérez, con oficinas en Avenida de Mayo 1360, E.P. Dto. C, Capital, avisa que "3 Cerros S. R. L.", representada en este acto por el señor Fernando Víctor Triaca, domiciliado en la calle Laprida 1654, 2do. Piso, Dto. D Capital, vende el negocio de despensa, sito en la calle RODRIGUEZ PEÑA 197, Capital, a Elida Matilde Montoya, domiciliada en la Avenida de Mayo 1360, E.P. Dto. C., Capital. Reclamos de ley 11.867 en nuestras oficinas.

e. 4/11 Nº 65.347 v. 10/11/93

"S"

"Génesis Negocios S. A.", representada por martillero público María del Carmen Tornari con domicilio en Av. Córdoba 1827 Piso 3 Of. "A" y "B", Capital Federal avisa Marcela María Iris González con domicilio en Crisostomo Alvarez 4955 Dpto. "3", Capital Federal, vende, cede y transfiere el Fondo de Comercio de "Restaurante. Casa de Lunch. Café. Bar. Despacho de Bebidas" ubicado en SUIPACHA 130, P.B., Sótano y Entrepiso, Capital Federal a Tullio Della Cava, con domicilio en Av. Corrientes 5239 Piso 2 "B", Capital Federal. Libre de toda deuda y sin personal. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

e. 5/11 Nº 65.509 v. 11/11/93

Isaac Sabaj martillero público, of. en Tucumán 881 PB. 3 Cap. avisa que María Catalina Mettler dom. Salta 444 Cap. vende a Carmen Enrique Chavez dom. Av. Garay 3496 Cap. su hotel (sin servicio de comidas) sito en SARMIENTO 1528 P. 3º Dto. "F" Cap., Libre de deuda y gravamen. Reclamos de ley nuestras oficinas en término legal.

e. 9/11 Nº 65.891 v. 15/11/93

"V"

Isaac Sabaj mart. público, of. en Tucumán 881 PB. 3 Cap. avisa que Ventura Riverasio y Serafín Fernández Rodríguez dom. Brasil 1875 Cap. venden a Susana Noemí Castrillon dom. Aráoz 2418 Cap. su hotel sin servicio de comida, sito en VENEZUELA 2328 PB. Y P.A. Cap. libre de deuda y gravamen. Rec/ley nuestras of. término legal.

e. 9/11 Nº 65.892 v. 15/11/93

2.3 AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

"E"

EDICIAL
S. A.

A los efectos de la ley 19.550, artículo 88, inciso tercero, se avisa que: A) EDICIAL S.A., con sede social en la calle Rivadavia 739, de esta Capital Federal, inscripta en el Registro Público de Comercio, el 31 de mayo de 1976, bajo el número 1299, del libro 85, tomo A de Sociedades Anónimas Nacionales, se escinde destinando parte de su patrimonio, para constituir una nueva sociedad denominada "PADELI S.A.". B) El activo de Edicial S.A. ha sido valuado en $ 1.812.484,30 al 30 de junio de 1993 y el pasivo en $ 655.154,86 a la misma fecha. C) El activo de "Padeli S.A.", ha sido valuado en $ 578.664,72 al 30 de junio de 1993, no asignándosele pasivo a la misma fecha. D) La sociedad escisionaria "Padeli S.A.", su tipo es el de la sociedad anónima y su domicilio es en la calle Rivadavia 739, de esta Capital Federal. E) Se deja constancia que no hay socios recedentes. Reclamos de ley en el domicilio de la sociedad escindida, Rivadavia número 739, de esta Capital Federal.

La Autorizada

e. 9/11 Nº 65.887 v. 11/11/93

"I"

INDUSTRIAS RECORD
Sociedad Anónima

Se hace saber por tres días a los señores accionistas, a efectos del ejercicio de los derechos de preferencia y eventual de acrecer art. 194 de la Ley 19.550, que la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 27 de agosto de 1993 resolvió: 1) Aumentar el capital social desde $ 0,00005 hasta $ 20.000.-; 2) Emitir por las actuales acciones en circulación que serán canjeadas y por el aumento de Capital resuelto, 20.000 acciones ordinarias, al portador, de valor de $ 1.- cada una, de las cuales 4.000 acciones darán derecho a 5 votos por acción y las 16.000 acciones restantes darán derecho a 1 voto por acción.-; 3) Para la suscripción e integración del aumento de capital se dispuso: a) desde $ 0,00005 hasta $ 50.- es decir por $ 49,99995 proceder a la capitalización de la parte capitalizable del saldo por revalúo contable Ley Nro. 19.742 que surge de los balances aprobados por las asambleas que trataron los ejercicios cerrados en los años 1975 a 1987 inclusive, es decir que su adjudicación se hará en forma proporcional a las actuales tenencias de los accionistas en la Sociedad y b) desde $ 50.- hasta $ 20.000.-, es decir en $ 19.950.- representados por igual número de acciones que deberán guardar la proporción preexistentes citada entre las de 5 votos y las de 1 voto al igual que las que se entreguen a los accionistas por la capitalización del saldo de revalúo contable Ley Nro. 19.742 indicado en el apartado a) sea ofrecida en suscripción preferente respectiva. Los suscriptores en el momento de ejercer la preferencia deberán declarar su voluntad de ejercer el derecho de acrecer por los eventuales saldos no suscriptos, en proporción a las acciones que posean quienes así lo manifiesten. La integración de las acciones acrecidas deberá realizarse dentro de las 72 horas hábiles desde la recepción de la notificación que por medio fehaciente deberá hacer el Directorio a todos los accionistas que declararon su voluntad de acrecer, en forma simultánea, bajo apercibimiento de caducar su derecho de acrecer. Todos los trámites de suscripción e integración deberán

efectuarse dentro de los términos legales en la sede social, calle San Pedro 3943/53 de la Capital Federal, de lunes a viernes, de 11 a 16 horas.

El Directorio

e. 8/11 Nº 65.645 v. 10/11/93

"P"

POLIBUTENOS ARGENTINOS S. A.

A los fines del Art. 83 inc. 3 de la Ley 19.550, se comunica que las sociedades POLIBUTENOS ARGENTINOS S.A. (en adelante "POLIBUTENOS"), con domicilio legal en Capital Federal y sede social en Sarmiento 663, piso 7º, inscripta en el Registro Público de Comercio de Capital Federal bajo el Nº 1772, Folio 217, Libro 83, Tomo A de Estatutos de Sociedades Anónimas, el 18 de julio de 1975 y ACO Sociedad Anónima, Petroquímica, Industrial y Comercial (en adelante "ACO"), también con domicilio legal en la Capital Federal y con sede social en Avda. Leandro N. Alem 1180, piso 2º, inscripta en el Registro Público de Comercio de Capital Federal bajo el número 4286, Folio 4401, Libro 77, Tomo A de Estatutos de Sociedades Anónimas Nacionales el 12 de diciembre de 1972 han celebrado con fecha 30 de setiembre de 1993 un Compromiso Previo de Fusión por Absorción, mediante el cual POLIBUTENOS (absorbente) absorbe a ACO (absorbida) conforme al Art. 83 y concordantes de la Ley 19.550. El Compromiso ha sido aprobado por Asambleas Generales Extraordinarias de cada sociedad, realizada la de ACO el 26 de octubre de 1993 y la de POLIBUTENOS el día 29 del mismo mes. Como consecuencia de ello habrá un aumento del capital social de POLIBUTENOS en $ 48,36. De tal manera, pasará el mismo de $ 53.800,41 a $ 53.848,77. La valuación del activo y pasivo de cada sociedad al 30 de junio de 1993 es la siguiente: POLIBUTENOS activo $ 40.016.684,13, pasivo $ 8.593.837,88; y ACO, activo $ 3.264.265,54, pasivo $ 439.558,15. La Sociedad absorbente (POLIBUTENOS) mantendrá su denominación. Las oposiciones deberán notificarse en la sede social de la absorbente, o sea Sarmiento 663, piso 7º, Capital Federal, en el horario de 10 a 17 horas. Si el vencimiento del plazo legal para oposiciones no fuera un día hábil bancario, el vencimiento ocurrirá a las 17 horas del siguiente día hábil bancario.

El Autorizado

e. 9/11 Nº 65. 926 v. 11/11/93

"S"

S.I.A.P.
(Sociedad Industrial Aparatos de Precisión) S. S. Industrial y Comercial

Comunica que por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 20/10/93 se resolvió: a) Modificar a $ 1.- el valor nominal de las acciones en circulación; b) Aumentar el capital social de pesos $ 0.2353 a $ 12.000.-; mediante la emisión de 11.999.7647 acciones ordinarias al portador de $ 1.- cada una y un voto por acción. Las suscripciones deben abonarse en efectivo, dentro de los treinta días; y por las sobrantes, se pagará además una prima de $ 1.446,17 por acción; c) Modificar el art. 4º del Estatuto, en el que se indica que el Capital es de $ 12.000.- Los señores accionistas podrán ejercer su derecho de preferencia y de acrecer, hasta 30 días corridos desde la fecha del último aviso aparecido en el Boletín Oficial, en nuestras oficinas de la Avda. Juan B. Justo 2896, Capital Federal.

El Directorio

e. 8/11 Nº 65.607 v. 10/11/93

"R"

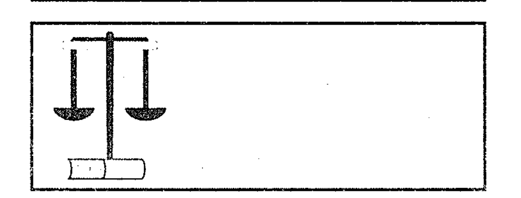
RIO AMORES S. A.

Aviso art. 88 Ley 19.550. Comunica por 3 días con motivo de la escición de la sociedad. A) Escindente: RIO AMORES S. A. Tte. Gral. Perón 318, 3º, Capital Federal. Inscripta el 22/9/80, nº 3704, libro 95, Tomo A de SA. B) Valuación activo: al 31/8/93: 1.218.229,99 Valuación Pasivo a igual fecha: 123.350,36. Patrimonio Neto: 1.094.879,63. C) Patrimonio neto escisionaria: 1.094.879,62. D) Escisionaria: HUANQUI S. A. Domicilio: Libertad 1559, 4º "10", Capital Federal. Oposiciones: Tte. Gral. Perón 318, 3º, Capital.

La Autorizada

e. 9/11 Nº 36.249 v. 11/11/93

3. Edictos Judiciales



3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 17

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 17, a cargo de la Dra. Lidia Beatriz Hernández, Secretaría Unica, de la Dra. Raquel Elena Rizzo, cita y emplaza por 15 días a MARIA FERNANDEZ DE BASABES, ENRIQUE JOSE PAULINO BASABES Y MENDIA y quienes se consideren con derecho sobre el inmueble Alejandro Magariños Cervantes 2140 de esta Ciudad de Buenos Aires a tomar la intervención que les corresponda en los autos "MORALES MEGIAS, HILARIO c/MEDIA DE BESABES, SEVEREANA y Otros s/Sucesión s/Posesión vicenal", bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial de ausentes para que los represente. Publíquese por dos días.

Buenos Aries, 6 de octubre de 1993.

Raquel Elena Rizzo, secretaria ad-hoc.

e. 9/11 Nº 36.198 v. 10/11/93

Nº 23

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Unica, sito en Lavalle 1220, Piso 5º, Capital, cita y emplaza por 15 días al Sr. ENRIQUE EMILIO RANTIKA a que comparezca en autos "BALDURI, CLAUDIA STELLA MARIS c/RANTIKA ENRIQUE EMILIO s/Divorcio art. 214 inc. 2º C.C.", bajo apercibimiento de nombrarle defensor oficial que lo represente. Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 25 de agosto de 1993.

Martha Gómez Alsina, secretaria.

e. 9/11 Nº 36.279 v. 10/11/93

Nº 41

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 41, Secretaría Unica, cita y emplaza a ROBERTO OMAR URIO para que dentro de 10 días comparezca a tomar intervención en los autos caratulados "BRAGAS SACIFIA c/URIO ROBERTO F. y Otro s/Sumario", bajo apercibimiento de designar al Señor Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en los mismos. Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 1 de agosto de 1993.

José Antonio Charlin, secretario.

e. 9/11 Nº 36.239 v. 10/11/93

Nº 59

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 59, Secretaría Unica cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ERNESTO MARCELO CHAPERON CERONE. Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 10 de setiembre de 1993.

Juan Pablo Rodriguez, secretario interino.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 8/10 al 13/10/93.

e. 8/11 Nº 62.277 v. 10/11/93

Nº 77

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 77 cita y emplaza a Da. MARIA ELBA PINO PASQUIER DE PRADO en los autos caratulados: "PRADO, EDUARDO c/PINO PASQUIER, MARIA ELBA s/Divorcio vincular", para que conteste el traslado de la demanda en el término de 15 días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 338 del Código Procesal, haciéndosele saber lo establecido por los arts. 40 y 41 del citado cuerpo legal. Publíquese por dos días.

Buenos Aries, 28 de octubre de 1993.

Luis A. Giménez, secretario.

e. 9/11 Nº 36.275 v. 10/11/93

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

El Juzgado de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, sito en Avda. Pte. Roque Saenz Peña 1211, 5º Piso, Capital Federal, en los autos caratulados "BANCO SUDAMERIS c/RIO TERCERO S.R.L. s/Ejecutivo"- Expte. Nº 60.107, cita y emplaza a la demandada RIO TERCERO S.R.L., para que en el término de cinco días se presente a estar a derecho y oponer excepciones, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 21 de octubre de 1993.

Martha S. Bellusci de Pasina, secretaria.

e. 9/11 Nº 36.242 v. 10/11/93

Nº 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, sito en Avda. Roque S. Peña 1211, piso 7º, Capital Federal, en los autos caratulados: "DIPANA SECURITIES INC. c/UBERAM S.A. y Otros s/Sumario", ha dispuesto notificar a los señores LUIS GUTIERREZ FERNANDEZ y OTILIA INES BOEM, el siguiente proveído: Buenos Aires, 11 de diciembre de 1989. Téngase por ampliada la demanda contra las personas indicadas en escrito en despacho. Modifíquese la carátula y libro de entradas. De conformidad con las pretensiones deducidas por el actor, se declara que corresponde a estas actuaciones el trámite de juicio sumario (Art. 320 CP). De la demanda, traslado al demandado, para que comparezca y la conteste dentro de diez días. (Art. 486 CP). Notifíquese. Eduardo M. Favier Dubois (h.). Juez. Buenos Aires, 23 de abril de 1993. Cítese al ejecutado por edictos que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial y en El Derecho a fin de que durante el termino de ley se presente por si o por apoderado a tomar la intervención que le corresponda, bajo apercibimiento de nombrar al Defensor Oficial para que lo represente. Miguel F. Bargalló. Juez Interino. Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 9 de agosto de 1993.

Marcelo Félix Blastre, secretario.

e. 9/11 Nº 65.861 v. 10/11/93

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9 a cargo del Dr. Eduardo Favier Dubois (h.), Secretaría Nº 18 desempeñada por el Dr. Julián De Mendieta, sito en R. S. Peña 1211 piso 7º Capital Federal, cita y emplaza a PRIM PEÑAN S.A., Inscripción Nº 2665, L. 95 T. A. de Sociedades Anónimas, para que dentro del plazo de tres días comparezca a estar a derecho en los autos "PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/PRIM PEÑAN S.A. s/Ejecución Prendaria" y constituya domicilio en los mismos, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial para que la represente.

Buenos Aires, 25 de octubre de 1993.

Julián De Mendieta, secretario.

e. 9/11 Nº 65.834 v. 10/11/93

Nº 24

El Juzgado de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 24, Secretaría Nº 48 con asiento en Talcahuano 550 piso 8º de la Capital Federal, hace saber que en el expediente Nº 33.102, caratulado "LA RIVIERA S. R. L. s/Cancelación", por auto de fecha 26 de agosto de 1993 se ha decretado la cancelación del pagaré librado con fecha 2 de agosto de 1993 pagadero el día 17 de setiembre de 1993 sin protesto a la orden de La Riviera S. R. L. o a su orden la cantidad de dólares Estadounidenses Cuarenta Mil (U$S 40.000) o su equivalente en pesos al cambio tipo vendedor del Banco de la Nación Argentina vigente al cierre del día hábil inmediato anterior al vencimiento pagadero en Paseo Colón 185, Capital Federal, el documento mencionado fue firmado por Aerolíneas Argentinas S. A. con domicilio en Paseo Colón 185 de la Capital Federal. Autorízase su pago una vez transcurridos sesenta días a contar de la última publicación si la letra ya hubiere vencido o del vencimiento si esta fuera posterior a aquella fecha, siempre que no se dedujeren oposiciones durante aquel plazo. El presente edicto deberá publicarse durante 15 días.

Buenos Aires, 6 de octubre de 1993.

Roberto Aquiles Díaz, secretario.

e. 27/10 Nº 35.122 v. 16/11/93

Nº 25

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza en los autos caratulados: "BANCO DE CREDITO ARGENTINO c/FORTUNATO, JOSE A. s/Ejecutivo", a ANDRES FERNANDO ZABALETA, CARLOS ALBERTO GALUZZI y MARIA CRISTINA FERNANDEZ para que dentro del término de cinco días se presenten en autos a fin de que hagan valer sus derechos sobre el inmueble sito en la calle El Artesano Nº 1113 de la ciudad de Buenos Aires en su calidad de condómino y acreedores hipotecarios respectivamente en relación a la venta en pública subasta decretada sobre el mismo con fecha dos de agosto de 1990. Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 12 de octubre de 1993.

Miguel A. Carchio, secretario.

e. 9/11 Nº 65.832 v. 10/11/93

Nº 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza en los autos caratulados: "THE FIRST NATIONAL BANK OF BOSTON c/ GONZALEZ, ROBERTO s/ Ejecutivo", a ROBERTO GONZALEZ, para que dentro de cinco días a partir de la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarle a la Sra. Defensora Oficial para que lo represente. Publíquese por dos (2) días.

Buenos Aries, 19 de octubre de 1993.

Julia Villanueva, secretaria.

e. 9/11 Nº 65.835 v. 10/11/93

JUZGADO NACIONAL DE EJECUCION PENAL

Nº 1

El Juzgado Nacional de Ejecución Penal Nº 1, Secretaría Unica, sito en Lavalle 1171, 1º piso de Capital Federal, en autos Nº 174 "PAEZ, HUGO ERNESTO s/Homicidio Culposo" ha dictado la siguiente resolución: "Publíquese por el término de cinco días el fallo de fecha 22 de setiembre de 1993 del Tribunal Oral en lo Criminal Nº 2 de Capital Federal, en causa Nº 320, por el cual se condena a HUGO ERNESTO PAEZ, a la pena de un año y seis meses de prisión de ejecución condicional, a diez años de inhabilitación especial para tener y portar armas de fuego y al pago de las costas por ser autor del delito de homicidio por imprudencia (Arts. 45, 84, 26, y 29 inc. 3º del C.P.) ... Fdo. Carmen Argibay, José Massoni, Oscar M. R. Ocampo, Jueces del Tribunal Oral Criminal Nº 2. Ante Mí: Alfredo Urteaga, secretario.

Buenos Aires, 27 de octubre de 1993.

Mariana Madueño, secretaria.

e. 5/11 Nº 2894 v. 11/11/93

El Juzgado Nacional de Ejecución Penal Nº 1, Secretaría Unica, sito en Lavalle 1171, 1º piso de Capital Federal, en autos Nº 257 "TRUCCO, CLAUDIO ARIEL s/Hurto Automotor" ha dictado la siguiente resolución: "Publíquese por el término de cinco días el fallo de fecha 11 de diciembre de 1992 de la Cámara de Apelaciones, en causa 3745, por el cual se condena a CLAUDIO ARIEL TRUCCO, a la pena única de siete años de prisión, inhabilitación absoluta por cinco años, accesorias legales y costas, declarándolo reincidente por considerarlo autor penalmente responsable del delito de hurto de automotor (arts. 29 inc. 3, 45, 50 del Cód. Penal y art. 38 del dec. ley 6582/58 en función del 162 del código sustantivo), y robos reiterados en concurso real (art. 58 del Cód. Penal), Fdo. Guillermo F. Rivarola, Edgardo A. Donna, Carlos A. Tozzini. Ante mí: Raúl H. Llanos. Secretario.

Mariana Madueño, secretaria.

e. 8/11 Nº 2915 v. 12/11/93

El Juzgado Nacional de Ejecución Penal Nº 1, Secretaría Unica, sito en Lavalle 1171, 1º piso de Capital Federal, en autos Nº 258 "COMASCO, RICARDO EDGAR s/Estafa" ha dictado la siguiente resolución: "Publíquese por el término de cinco días el fallo de fecha 4 de mayo de 1993, confirmado por la Cámara de Apelaciones con fecha 27 de setiembre de 1993 del Juzgado de sentencia Letra "P", Secretaría 16, en causa

3/736 por el cual se condena a RICARDO EDGAR COMASCO, a la pena de un año de prisión en suspenso, tres años de inhabilitación especial para practicar la medicina y costas, por ser autor penalmente responsable del delito de estafa (arts. 172, 20 bis, 26 y 29 inc. 3º del Cód. Penal). Fdo. Estela Raquel Carcamo, Juez Nacional de Sentencia. Ante mí: Isabel Klappenbach, secretaria.
Buenos Aires, 29 de octubre de 1993.
Mariana Madueño, secretaria.
e. 8/11 Nº 2916 v. 12/11/93

JUZGADO EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL SAN ISIDRO

Nº 2

El Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal 2, Secretaría 4, cita y emplaza por treinta días (30) a contar desde la primera publicación del presente a OSCAR "CACHO" CORDOBA, JORGE "LUCHO" FLEITAS, ORLANDO "CHIQUI" GUILLEN y N. N. "FRANCISCO", para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. Publíquese por cinco días.
San Isidro, 20 de octubre de 1993.
Marcelo Rodríguez Jordan, secretario.
e. 9/11 Nº 2937 v. 15/11/93

Juzgado Criminal y Correccional Federal Nº 2 de San Isidro, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días (30), a contar desde la primera publicación del presente a EDUARDO MERCADO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por presunta infracción al delito de falsificación de doc. público, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
San Isidro, 18 de octubre de 1993.
Marcelo Rodríguez Jordán, secretario.
e. 4/11 Nº 2886 v. 10/11/93

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL SAN MARTIN

Nº 2

Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nº 2 a cargo del Dr. Alberto Martín Suares Araujo, Secretaría Nº 5 del Dr. Fernando Moras Mom, en la causa Nº 123, caratulada: "Comisaría Gral. Sarmiento Seccional 3ra. José C. Paz. Su Denuncia por Infracción a la ley 23.737", cita y emplaza, por el término de cinco días conforme al art. 150 del C. P. P. N. a JOSE FERREIRA, de nacionalidad brasilera, alias "Yorandi", de estado civil soltero y con cédula de identidad brasilera Nº 2.298.993-6, para que se presente dentro de los cinco días de enterado, en razón de estar imputado por infracción a la ley 23.737, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
San Martín, 21 de octubre de 1993.
Fernando M. Moras Mom, secretario.
e. 9/11 Nº 2938 v. 15/11/93

JUZGADO FEDERAL ROSARIO

Nº 3

El Señor Juez Federal Dr. Carlos F. Carrillo, a cargo del Juzgado Federal Nº 3 de Rosario (Secretaría Nº 1), cita a comparecer ante estos estrados a VICTOR L. SORAYRE a prestar declaración indagatoria, quien se encuentra procesado por los Arts. 153, 174 inc. 5º en función del Art. 172 C.P. (expte. nº: 196/93) dentro del quinto día de publicado, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarado rebelde y ordenarse su detención. Publíquese por cinco días.
Rosario, 18 de octubre de 1993.
Félix Angelini, secretario.
e. 4/11 Nº 2888 v. 10/11/93

El Señor Juez Federal Dr. Carlos F. Carrillo, a cargo del Juzgado Federal Nº 3 de Rosario, (Secretaría Nº 1), cita a comparecer ante estos estrados a MARIN, ALBERTO RUBEN, quien se encuentra procesado por el art. 174 inc. 5º en función del art. 172 C. P., (expte. Nº 211/93), dentro del quinto día de publicado, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarado rebelde y ordenarse su captura.
Rosario, 27 de octubre de 1993.
Félix Angelini, secretario.
e. 9/11 Nº 2939 v. 15/11/93

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Criminal de Instrucción que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Citación o Emplazamiento	Días de Citación	Causa
3	110	Marcelo Javier Goldberg	19-10-93	CLAUDIO GARCIA	3	TENTATIVA DE ROBO
4	113	Fernando Bosch	27-10-93	ORLANDO ANIBAL FABI	3	DELITO DE ESTAFA
6	118	Domingo Montanaro	27-10-93	JOSE NORMANDO CASTILLO alias "CARLIN" D.N.I. 20.177.555	3	Nº 54.300 CORRUPCION DE MENOR
16	111	Gustavo J. Rofrano	21-10-93	IVAN PABLO AMIGO	5	DELITO DE ROBO
16	111	Gustavo J. Rofrano	27-10-93	JORGE LUIS NEME	5	HOMICIDIO
17	153	Silvia S. López Crespo	25-10-93	RAUL ZARATE	3	DELITO DE FALSIFICACION DE SELLO
21	165	Marcelo A. Sánchez	18-10-93	ALVARO HERNAN VILLAGRA	5	DEFRAUDACION
24	131	Fabiana E. Palmaghini	18-10-93	PEREZ QUISPE, VILMA DAMITILIA	5	DELITO DE INFRACCION AL ART. 163, INC. 3º DEL C.P.
33	170	Gustavo R. Nuñez	31-08-93	ALFREDO HORACIO PARMESANO	3	DELITO DE ROBO CALIFICADO
33	170	Gustavo R. Nuñez	27-10-93	ERNESTO CRUZ	3	HOMICIDIO
33	170	Gustavo R. Nuñez	18-10-93	MATEO PERROTA	3	ESTAFA EN GRADO DE TENTATIVA
35	120	Luis Osvaldo Rodríguez	22-10-93	PABLO RAMOS	3	DEFRAUDACION
35	120	Luis Osvaldo Rodríguez	29-10-93	RAUL REINALDO GOROSITO	3	HURTO CALIFICADO

e. 8/11 Nº 89 v. 12/11/93

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Penal Económico que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Citación o Emplazamiento	Días de Citación	Causa
1	1	Fernando E. Pinto	26-10-93	DIEGO ARIEL FAINSTEIN	5	AV. CONTRABANDO
1	1	Fernando E. Pinto	26-10-93	MONICA FABIANA OXMAN	5	AV. CONTRABANDO
8	16	Liliana Marta Daleia	12-10-93	SALVADOR FELIX DI STEFANO	3	INF. LEY 23.771

e. 8/11 Nº 90 v. 12/11/93

3.2 CONCURSOS Y QUIEBRAS

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría Nº 3, de la Infrascripta, Dra. María Gabriela Vassallo, sito en la Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1211, piso 3º de la Capital Federal, hace saber por cinco días, que en los autos caratulados: "MONTENEGRO DE ZILLITO, MARTHA H. s/Quiebra" (Expte. Nº 58.187), con fecha 10 de setiembre de 1993, hallándose reunidos los extremos previstos por los arts. 84 y 85 de la ley 19.551, y cumplidos los recaudos exigidos por los arts. 90 y 91 del citado cuerpo legal, se ha decretado en estado de quiebra a Martha Haydee Montenegro de Zillito, Documento Nacional de Identidad Nº 14.026.474. Síndico designado: Cont. Héctor Comba, con domicilio constituido en la calle Vieytes 1299, Capital Federal, a quien los Señores acreedores podrán solicitar verificación de sus créditos, hasta el día 7 de febrero de 1994 (Art. 33 L.C.). El Síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 40 de la Ley 19.551, los días 25 de febrero de 1994 y 18 de marzo de 1994, respectivamente. Asimismo, que se ha señalado audiencia para la celebración de la Junta de Acreedores, en caso de corresponder, para el día 13 de abril de 1994 a las 10,00 horas, la que se celebrará con aquellos que concurran (L.C. 96;2), en la sede del Tribunal sito en Av. Presidente Roque Sáenz Peña 1211, piso 3º, Capital Federal. Intímase a la deudora para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Presente los requisitos exigidos en los incs. 2 a 5 del art. 11 L.C. en tres días, y de corresponder y en igual término, los mencionados en los incs. 1 y 7 del citado artículo. b) Entregue al síndico sus libros, papeles y bienes en el término de 24 hs. (LC: 94;4). Prohibir pagos y entrega de bienes a la fallida, bajo pena de considerarlos ineficaces e intimar a quienes tengan bienes y documentación de la misma para que la pongan a disposición del síndico en cinco días. Prohibir la salida del país de la fallida, sin previa autorización del Tribunal (art. 107 L.C.). Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 21 de octubre de 1993.
María Gabriela Vassallo, secretaria.
e. 9/11 Nº 2919 v. 15/11/93

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, en los autos "RADIO FAMILIA S.A. s/Quiebra s/Incidente de calificación de conducta" (Expediente Nº 56.067) cita y emplaza a los imputados Sres. AMADOR LARREA, JOSE RAUL GONZALEZ; ANGEL N. CASTRO GARCIA, JOSE MARIA PEON GARCIA, JOSE VELIO BASILIO MARKOFF, CARLOS MOLLARD Y ADOLFO ALVAREZ para que en el término de diez días comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento de designarles defensor oficial para que los represente en juicio. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 26 de octubre de 1993.
Agustín Bosch, secretario.
e. 9/11 Nº 2921 v. 10/11/93

Nº 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, sito en Diagonal Norte 1211, piso 9º, Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 16 de setiembre de 1993 se ha decretado la quiebra de IRCON S.R.L. CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA y que se ha designado síndico al contador Carlos Alberto Pérez, con domicilio constituido en Rodríguez Peña 617, piso 8º, Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 17 de diciembre de 1993. En caso de corresponder la Junta de Acreedores se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 21 de abril de 1994 a las 10 horas. Se intima a la fallida y a sus administradores a presentar los requisitos dispuestos en los incisos 2 al 5 del art. 11, ley 19.551, en tres días y de corresponder en igual término los mencionados por los incisos 1 y 7 del mismo artículo: a entregar al síndico sus libros, papeles y bienes de la fallida que tuvieren en su poder, en 24 horas; constituir domicilio procesal dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de practicar las sucesivas notificaciones en los estrados del Tribunal; se abstengan de salir del país sin previa autorización del Tribunal. Se intima también a quienes tengan bienes y documentos de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en el plazo de cinco días. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 19 de octubre de 1993.
Jorge J. Fargas, secretario.
e. 9/11 Nº 2922 v. 15/11/93

Nº 4

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por cinco días la quiebra de "ARAMAYO JOSE ROLANDO" Expte. Nº 47.176, cuyo síndico designado es el contador Severino Rossi, quien tiene su domicilio constituido en Montevideo 666 5º Piso, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 27 de diciembre de 1993. La sindicatura presentará los informes establecidos por los arts. 35 y 40 de la Ley de Concursos los días 15 de marzo de 1994 y 5 de abril de 1994 respectivamente. Intímese al fallido a fin de que dentro de las 24 hs. ponga a disposición del síndico todos los libros y papeles de su negocio, como así también pondrá a disposición del referido funcionario todos sus bienes y/o informe su lugar de ubicación. Deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado el fallido y/o la sociedad y/o sus administrados, dentro del término de 48 hs., bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados de Juzgados. Intímese a los terceros que tengan bienes del fallido en su poder, a ponerlos a disposición del síndico en el término de cinco días. Asimismo prevénieseles de la prohibición de hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. En caso de corresponder, la Junta de acreedores se celebrará el día 26 de abril de 1994 a las 10.00 hs., en la sala de audiencias del Juzgado. Conste.
Buenos Aires, 28 de octubre de 1993.
Jorge A. Juárez, secretario.
e. 8/11 Nº 2897 v. 12/11/93

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 8, a mi cargo con asiento en la calle Avda. Roque Sáenz Peña 1211 piso 1ro. Capital, hace saber por cinco días en los autos caratulados "CAPUTO LUIS s/Concurso preventivo", que el día 8 de octubre de 1993 se ha decretado la apertura del concurso preventivo de Luis Caputo, habiéndose designado síndico al contador Alberto O. Jaitin, con domicilio en la calle Avda. Corrientes 3859 piso 6 "D" Capital, ante quien los acreedores deberán verificar sus créditos, formulando los pedidos respectivos hasta el 16 de diciembre de 1993. El síndico presentará los informes previstos por los arts. 35 y 40 de la ley 19.551 los días 7 de febrero de 1994 y 28 de febrero de 1994, respectivamente, habiéndose señalado el día 21 de marzo de 1994 a las 10 horas la junta de acreedores que se celebrará en la Sala de audiencia del Juzgado, con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, 27 de octubre de 1993.
Francisco M. Bosch (h.), secretario.
e. 8/11 Nº 36.075 v. 12/11/93

Nº 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, a cargo del Dr. Gerardo G. Vassallo, Secretaría Nº 9 a cargo del Dr. Claudio A. Galli, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 8º piso de Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 20 de octubre de 1993, se decretó la quiebra de PERALKO S. A. REPUESTOS Y SERVICIOS, en la cual se designó síndico al contador Horario Félix Golstein con domicilio en la calle Paraná 326 9º Piso, Oficina Nº 35 (T.E.: 46-9090), ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 22 de febrero de 1994. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 40 L.C. los días 15 de marzo de 1994 y 7 de abril de 1994, respectivamente. Fíjase audiencia para la celebración de la junta de acreedores el día 28 de abril de 1994 a las 10:00 hs., en la sala de audiencias del Tribunal con los acreedores que concurran (L.C. 96:2). Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) presente los requisitos exigidos por el L.C. 11:2 y 5 en tres días y de corresponder, en igual término los mencionados en los incisos 1 y 7 art. cit.; b) entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviera en su poder, en 24 hs.; c) constituya domicilio procesal dentro de las 48 horas bajo apercibimiento de practicar las sucesivas notificaciones en los estrados del Juzgado (L.C. 95:7); d) se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (L.C. 107). Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces, y se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. Fdo.: Gerardo G. Vassallo, juez".
Buenos Aires, 27 de octubre de 1993.
Claudio A. Galli, secretario.
e. 4/11 Nº 2878 v. 10/11/93

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, a cargo del Dr. Gerardo G. Vasallo, Secretaría Nº 10 a mi cargo, sito en la calle Presidente Roque Sáenz Peña 1211, Piso 8º de Capital Federal, en los autos caratulados "POLARSA S.A. s/Concurso preventivo" comunica que con fecha 13 de octubre de 1993 se ha abierto su concurso preventivo. Asimismo hace saber a los acreedores que deberán formular sus pedidos de verificación y acompañar sus títulos justificativos por ante el Síndico Contador Juan Francisco García con domicilio en Uruguay 662 piso 3 Depto. "C" de Capital Federal (T.E. 45-9076), hasta el día 10 de febrero de 1994. El Síndico presentará los informes previstos por los arts. 35 y 40 de la Ley 19.551 los días 4 de marzo y 25 de marzo de 1994 respectivamente. La Junta de Acreedores se realizará el día 15 de abril de 1994 a las 10 hs. en la Sala de Audiencias del Juzgado con los acreedores que concurran. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 27 de octubre de 1993.
Fernando Manuel Rossi, secretario.
e. 9/11 Nº 65.808 v. 15/11/93

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, a cargo del Dr. Gerardo G. Vasallo, Secretaría Nº 10 a mi cargo, sito en la calle Presidente Roque Sáenz Peña 1211, Piso 8º de Capital Federal, en los autos caratulados "POLARSA PATAGONICA S.A. s/Concurso preventivo" comunica que con fecha 13 de octubre de 1993 se ha abierto su concurso preventivo. Asimismo hace saber a los acreedores que deberán formular sus pedidos de verificación y acompañar sus títulos justificativos por ante el Síndico Contador Juan Francisco García con domicilio en Uruguay 662 piso 3 Depto. "C" de Capital Federal (T.E. 45-9076), hasta el día 10 de febrero de 1994. El Síndico presentará los informes previstos por los arts. 35 y 40 de la Ley 19.551 los días 4 de marzo y 25 de marzo de 1994 respectivamente. La Junta de Acreedores se realizará el día 15 de abril de 1994 a las 10 hs. en la Sala de Audiencias del Juzgado con los acreedores que concurran. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 27 de octubre de 1993.
Fernando Manuel Rossi, secretario.
e. 9/11 Nº 65.809 v. 15/11/93

Nº 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por cinco días el estado de quiebra de JAIME TULIPAN E HIJOS S. A., habiéndose designado síndico a la contadora Carmela Napolitano con domicilio en la calle Av. Córdoba 1367 8º Piso Of. 39 Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 1 de febrero de 1994. En caso de corresponder la Junta de Acreedores se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado con los acreedores que concurran (Art. 28 L.C.), el día 8 de abril de 1994 a las 10,00 hs. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que dentro de 48 hs., constituya domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Intímasela también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la ley 19.551.
Buenos Aires, 27 de octubre de 1993
Emilio A. Méndez Sarmiento, secretario.
e. 4/11 Nº 2880 v. 10/11/93

Nº 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, Piso 2º, Capital Federal, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de "BODEGAS Y VIÑEDOS EL PARQUE S. A.". Se ha fijado el día 7 de marzo de 1994 como fecha hasta la cual los acreedores puedan presentar sus títulos justificativos de sus créditos ante el síndico, Cristina Haydee Girando, con domicilio en la calle Montevideo 250, Piso 1º. Intímase a la fallida y a sus integrantes para que dentro del plazo de 24 horas entreguen al síndico los libros, papeles y bienes de la sociedad y para que dentro de las 48 horas constituyan domicilio dentro de la jurisdicción del Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Prohíbese hacer pagos y/o entrega de bienes a la fallida bajo pena de considerarlos ineficaces. Intímase a los terceros que tengan bienes de la fallida para que dentro de las 48 horas los entreguen al síndico. Se ha fijado, en caso de corresponder, como fecha para la realización de la Junta de Acreedores el día 11 de mayo de 1994, a las 8.30 horas, la que se llevará a cabo en la Sala de Audiencias del Juzgado con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, octubre 27 de 1993.
Francisco A. Giardinieri, secretario.
e. 4/11 Nº 2881 v. 10/11/93

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 7 Secretaría Nº 14, comunica por cinco días que con fecha 7 de octubre de 1993 se declaró la apertura del Concurso Preventivo de INTERCOS S.A. Se designó Síndico a la Cont. Cristina Haydee Giraudo, con domicilio en Montevideo 250, Piso 1º, de Capital Federal. Se fijó plazo hasta el 4 de febrero de 1994 para que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos ante el Síndico, quien presentará el informe del art. 35 de la Ley Concursal el 3 de marzo de 1994, y el del art. 40 el 24 de marzo de 1994. La Junta de Acreedores se celebrará el 19 de abril de 1994 con los acreedores que concurran a las 10.00 horas, en la Sala de Audiencias del Tribunal.
Buenos Aires, 27 de octubre de 1993.
Francisco A. Giardinieri, secretario.
e. 9/11 Nº 36.214 v. 15/11/93

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, sito en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 1211 Piso 7º, comunica la apertura del concurso preventivo del Sr. RAUL ALBERTO SEI (L.E.: 7.781.484), habiéndose designado síndico a Jaime David Feigielson, con domicilio en Rodríguez Peña 231 Piso 3º, ante quien los acreedores deberán presentarse con los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 11 de febrero de 1994, y quien deberá presentar los informes de los arts. 35 y 40 los días 4 y 25 de marzo de 1994, respectivamente, fijándose el día 19 de abril de 1994 a las 9,00 hs. para la celebración de la Junta de Acreedores, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Tribunal. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 25 de octubre de 1993.
Julián de Mendieta, secretario.
e. 5/11 Nº 36.048 v. 11/11/93

Nº 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11 a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 21 a cargo del Dr. Gerardo D. Santicchia, comunica por cinco días la quiebra de ELECTROINGENIERIA S. R. L., decretada el 4-10-93. El síndico actuante es la Contadora Miriam Finocchio, con domicilio constituido en la calle Sarmiento Nº 1574 3º piso Depto. "E", de Capital Federal, a quien los acreedores cuyos créditos resulten anteriores al decreto de falencia deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 20/12/93. Se establece como fecha de junta de acreedores el día 23/3/94 a las 10.00 hs., la cual se efectuará en la Sala de Audiencias del Juzgado, sita en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211 8º piso. Se hace saber que el síndico deberá presentar el informe previsto por el art. 35 LC el día 8/2/94 y el estatuido por el art. 40 LC el día 1/4/94. Se intima a la fallida y a todos los que tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico en el término de cinco días, prohibiéndose hacerle pagos o recibirlos, o entrega de bienes bajo pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida ELECTROINGENIERIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y a sus socios gerentes para que dentro de las 48 horas constituyan domicilio dentro de la jurisdicción del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal (art. 95 inc. 7º L.C.).
Buenos Aires, octubre 27 de 1993.
Gerardo D. Santicchia, secretario.
e. 4/11 Nº 2882 v. 10/11/93

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11 a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 22 a mi cargo, con sede

en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1211 piso 9no. de Capital Federal, comunica por cinco días el estado de quiebra de PRODUCTOS TUBACOL S.A. (expte. 62.077) habiendo sido designado síndico el contador Jorge Sergio Kluger con domicilio en Viamonte 1453, piso 10º, "66", de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 6 de diciembre de 1993. La Junta de Acreedores ha sido fijada para el día 10 de marzo de 1994, a las 10:00 hs., a celebrarse en la Sala de Audiencias del Tribunal sita en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1211, piso 8vo. de Capital Federal a efectos de tratar el acuerdo resolutorio en la hipótesis de que éste se presente, la que se realizará con los acreedores que concurran a la misma. Se deja constancia que el día 28 de diciembre de 1993 y el día 17 de febrero de 1994, se fijaron como fechas de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 40 de la L.C., respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a los administradores de la fallida para que den cumplimiento a los siguientes recaudos: a) constituyan domicilio procesal dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de tenerlos por constituidos en los estrados del Juzgado (art. 95 inc. 7 L.C.; b) den satisfacción dentro de las 48 hs. a los requisitos exigidos por el art. 11, incs. 2, 3, 4, y 5 en su caso, incs. 1, 6 y 7 del art. 97 de la L.C.

Buenos Aires, 29 de octubre 1993.
María del Milagro Paz Posse, secretaria.
e. 8/11 Nº 2900 v. 12/11/93

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11 a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 22 a mi cargo con sede en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1211 piso 9no. de Capital Federal, comunica por cinco días el estado de quiebra de PEDRO OSCAR VERA (expte. 62.099), habiendo sido designado síndico al contador Carlos Alberto Vicente con domicilio en Av. de Mayo 1365, piso 7mo. "65" de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 13 de diciembre de 1993. La Junta de Acreedores tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado sita en Avda. Roque Sáenz Peña 1211, 8º piso, el día 16 de marzo de 1994 a las 10.00 hs., la que se llevará a cabo con los acreedores que concurran, en caso de proponerse acuerdo resolutorio. Se deja constancia que el 2 de febrero de 1994 y el 23 de febrero de 1994 se fijaron como fechas de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 40 de la L.C., respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tenga bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que dentro de las 48 hs. cumpla los recaudos pertinentes que exige el art. 95 de la ley 19.551.

Buenos Aires, 29 de octubre de 1993.
María del Milagro Paz Posse, secretaria.
e. 8/11 Nº 2901 v. 12/11/93

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, a cargo del Dr. Miguel Federico Bargalló, Secretaría Nº 21, a cargo del Dr. Gerardo Damián Santicchia, sito en Pte. R. S. Peña 1211, piso 9º, cita y emplaza por el término de cinco días a Juan Rodolfo Lambruschini en los autos: "CENTRO DE ESTUDIOS DE DISEÑO Y EXPERIMENTACION MAQUINARIAS AGRICOLAS S.A. s/Quiebra -Incidente de calificación de conducta" para que comparezca por sí o por apoderado a tomar la intervención que le corresponda en autos, bajo apercibimiento de designarse a la señora Defensora Oficial para que lo represente. Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 5 de octubre de 1993.
Gerardo D. Santicchia, secretario.
e. 9/11 Nº 2925 v. 10/11/93

Nº 12

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12, a cargo del Dr. Héctor J. Foiguel López, Secretaría Nº 23 del Dr. Emilio Perea, sito en Callao 635 p. 4 Capital Federal, hace saber que en autos "INMOBILIARIA DELFIN SA s/Quiebra", con fecha 2 de junio de 1993 se ha decretado la quiebra de INMOBILIARIA DELFIN SA., fijándose plazo hasta el 10 de febrero de 1994 para que los acreedores soliciten verificación de sus créditos ante el Síndico designado Don Arnaldo David Moskovich, con domicilio en Paraná 851 p. 8 Capital Federal. El día 18 de abril de 1994 a las 10 hs., y con los acreedores que concurran, se celebrará la Junta de acreedores que tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado Nº 12 ubicada en Callao 635 p. 4 Capital Federal. Intímase a la fallida para que dentro de las 24 hs. del presente haga entrega a la Sindicatura de sus bienes, libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad; constituya domicilio procesal dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado; presente en tres días los requisitos exigidos en los incs. 2 a 5 del art. 11 de la ley 19.551 de corresponder; y en igual plazo los incs. 1 y 7 del mismo. Se abstengan los directores de salir del país sin autorización del Juzgado. Prohíbense los pagos y entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a quienes tengan documentos de la fallida para que los pongan a disposición del síndico dentro del término de cinco días bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, octubre 25 de 1993.
Emilio Perea, secretario.
e. 4/11 Nº 2883 v. 10/11/93

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12 a cargo del Dr. Héctor J. Foiguel López, Secretaría 24 a cargo del Dr. Víctor A. Vivono, comunica por cinco días se ha declarado en estado de quiebra a DOKEN S.A., el Síndico designado es el Sr. Marcos Livszyc con domicilio en la calle Núñez 6387, Portero 1, Capital Federal, a quienes los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 4 de febrero de 1994. Señálase la audiencia del día 13 de abril de 1994 a las 10:30 hs. para que los acreedores concurran con dos horas de antelación a la junta de consideración y votación del concordato resolutorio, en caso de corresponder, la que se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado con los acreedores presentes. Publíquense edictos en el Boletín Oficial, por el término y la forma establecida en el art. 97 de la ley 19.551.

Intímase a la fallida para que dé cumplimiento con los siguientes recaudos:

a) Dentro de las 48 hs. constituya domicilio procesal dentro del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado (art. 95 inc. 7mo. de L.C.).

b) Dentro de las 24 hs. de notificado haga entrega a la Sindicatura de sus bienes, libros de Comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad.

c) Presente los requisitos exigidos en los incs. 2º y 5º de art. 11 de la L.C. en tres días.

d) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Juzgado en cada caso.

Prohíbanse los pagos y entregas de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces e intímase a quienes tengan bienes y documentos del mismo, para que los pongan a disposición del Síndico dentro del término de cinco días, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, 28 de octubre de 1993.
Víctor A. Vivono, secretario.

Se deja constancia que la fallida es importadora y exportadora de materiales para la construcción civil e industrial.

e. 8/11 Nº 2902 v. 12/11/93

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12 a cargo del Dr. Héctor J. Foiguel López, Secretaría 24 a cargo del Dr. Víctor A. Vivono, comunica por cinco días se ha declarado en estado de quiebra a KOPIMAB SA., el Síndico designado es Gajst Ignacio Fabián con domicilio en la calle Rodríguez Peña 434 9º piso, Capital Federal, a quienes los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 11 de febrero de 1994.

Señálase la audiencia del día 20 de abril de 1994 a las 10:30 hs. para que los acreedores concurran con dos horas de antelación a la junta de consideración y votación del concordato resolutorio, en caso de corresponder, la que se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado con los acreedores presentes. Publíquense edictos en el Boletín Oficial, por el término y la firma establecida en el art. 97 de la ley 19.551.

Intímase a la fallida para que dé cumplimiento con los siguientes recaudos:

a) Dentro de las 48 hs. constituya domicilio procesal dentro del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado (art. 95 inc. 7mo. del L.C.).

b) Dentro de las 24 hs. de notificado haga entrega a la Sindicatura de sus bienes, libros de Comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad.

c) Presente los requisitos exigidos en los incs. 2º y 5º del art. 11 de la L.C. en tres días.

c) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Juzgado en cada caso.

Prohíbanse los pagos y entregas de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces e intímase a quienes tengan bienes y documentos del mismo, para que los pongan a disposición del Síndico dentro del término de cinco días, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, 28 de octubre de 1993.
Víctor A. Vivono, secretario.

Se deja constancia que la fallida es importadora y exportadora de productos y subproductos en la industria.

e. 8/11 Nº 2903 v. 12/11/93

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12, a cargo del Dr. Héctor J. Foiguel López, Secretaría Nº 24, a cargo del infrascripto, con asiento en la Av. Callao 635, piso 4º de la Capital Federal, comunica por el término de cinco días en los autos caratulados "MEMBRADO, CARLOS GERARDO s/Concurso Civil Liquidatorio" Expte.: 56.042, que se ha decretado el concurso civil liquidatorio de CARLOS GERARDO MEMBRADO, con domicilio real en la calle Pasteur 536, Piso 7mo. Dto. de Capital Federal. Ha sido designado síndico el Dr. Edgardo Christofilakis con domicilio en la calle Uruguay 766, Piso 2do. Dto. "18" de Capital Federal, fijándose plazo hasta el día 19/11/1993 para que los acreedores presenten al síndico las peticiones de verificación y los títulos justificativos, en el domicilio indicado. Se ha designado audiencia para el día 23/2/1994, a las 10.00 hs. para que los acreedores consideren y voten el concordato resolutorio si lo hubiere, la que se celebrará en la Sala de Audiencias del Tribunal con los acreedores que concurran. Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida bajo apercibimiento de ser considerados ineficaces. Quienes tengan bienes de la fallida deberán entregarlos al síndico designado, en el domicilio indicado. La fallida deberá constituir domicilio legal dentro de las 48 hs. en el radio de la Capital Federal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal.

Buenos Aires, 14 de setiembre de 1993.
Víctor A. Vivono, secretario.
e. 8/11 Nº 2904 v. 12/11/93

Nº 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13 a cargo del Dr. Carlos A. Villar, con intervención de la Secretaría Nº 25 a cargo de la Suscripta, comunica por el término de cinco días que se ha decretado la quiebra de: "YAPEFI S.A." siendo el funcionario concursal la contadora Adriana Alicia Menchaca con domicilio constituido en la calle Ferrari 381, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 3 de febrero de 1994. Señálase audiencia para el día 15 de abril de 1994 a las 11:00 hs. en la Sala de Audiencias del Tribunal sita en Avenida Callao 635 piso 2º de Capital Federal, para que los acreedores consideren y voten el acuerdo resolutorio si el mismo fuere propuesto; dicha audiencia se realizará con los acreedores presentes cualquiera sea su número. Se intima a todos los que tengan bienes y/o documentación de la fallida los entreguen al Síndico y no efectúen pagos a aquella, so pena, los que lo hicieran, de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes a favor de la masa. Intímase a la fallida para que ponga todos los bienes a disposición del Juzgado dentro de las 24,00 horas entreguen al Síndico sus libros de comercio y demás documentos. Los administradores de la fallida no podrán ausentarse del país sin expresa autorización del Tribunal. Asimismo intímase a la fallida y sus administradores, a constituir domicilio dentro de las 48,00 de publicado el presente, bajo pena de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 29 de octubre de 1993.
Cecilia María Vacca, secretaria.
e. 5/11 Nº 2889 v. 11/11/93

Nº 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15 a cargo de la Dra. Norma Beatriz Di Noto, Secretaría Nº 30 a cargo del Dr. Héctor Vitale, sito en Callao 635 3º P., hace saber en autos caratulados "COPAVE S. R. L. s/Concurso Preventivo" que el día 18 de octubre de 1993 ha dispuesto la apertura del concurso preventivo de la sociedad COPAVE S. R. L. Se hace saber a los Señores acreedores que deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos en el domicilio del Síndico designado Don Alfredo A. Figliomeni, Treinta y Tres Orientales 750 hasta el día 11 de febrero de 1994. La Junta discutirá y votará la propuesta de acuerdo preventivo el día 20 de abril de 1994 a las 10,00 hs. en la Sala de Audiencias del Juzgado. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 27 de octubre de 1993.
Héctor Hugo Vitale, secretario.
e. 4/11 Nº 35.916 v. 10/11/93

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, a cargo de la Dra. Norma B. Di Noto, Secretaría Nº 30, a cargo del Dr. Héctor Hugo Vitale, sito en Callao 635 3º p. comunica por el término de cinco días que con fecha 19 de octubre de 1993 se decretó la quiebra de MOISES PERELMAN E HIJOS SACIFIA s/Quiebra. El Síndico es el contador Oscar A. Vertzman con domicilio en la calle Pte. Julio A. Roca 710 6º p. (tel. 334-6368/343-6809). Los acreedores presentarán los títulos justificativos de sus acreencias ante el Síndico hasta el día 22 de febrero de 1994. El síndico presentará los informes a los que se refieren los arts. 35 y 40 de la ley concursal los días 15 de marzo y 7 de abril de 1994, respectivamente. Se fija como fecha para la realización de la Junta de Acreedores el día 28 de abril de 1994 a las 10,00 hs., la que se llevará a cabo —en caso de presentarse acuerdo resolutorio— y con los acreedores que se presenten, en la Sala de Audiencias del Juzgado. Intímase a los terceros poseedores de bienes documentos, papeles que pertenezcan a la fallida a ponerlos a disposición del órgano sindical, dentro del término de cinco días. Asimismo previénesele de la prohibición de hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ser declarados ineficaces.

Buenos Aires, 2 de noviembre de 1993.
Héctor Hugo Vitale, secretario.
e. 9/11 Nº 2926 v. 15/11/93

Nº 17

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17, a cargo del Dr. Juan Carlos Mata, Secretaría Nº 33, que desempeña la Dra. Beatriz Rotondaro, sito en Talcahuano 550 Piso 6º, Capital Federal, comunica que con fecha 7 de octubre de 1993, se ha decretado la quiebra de "CHEBURGER COMPAÑIA DE ALIMENTACION SOCIEDAD ANONIMA", y asimismo se hace saber a los Sres. acreedores la existencia del presente juicio: "CHEBURGER COMPAÑIA DE ALIMENTACION SOCIEDAD ANONIMA s/Quiebra - Expte. Nº 21.773", para que hasta el día 28 de diciembre de 1993 presenten al síndico los títulos justificativos de sus créditos, como así también convocarlos, en caso de proponerse concordato resolutorio, para que asistan a la Junta de Acreedores que se celebrará el día 23 de marzo de 1994, a las 9,00 horas, la que se realizará con los que concurran en la Sala de Audiencias del Juzgado sita en Talcahuano 550 - Piso 6º, Capital Federal. Se prohibe hacer pagos o entrega de los bienes a la fallida los que se considerarán ineficaces, y se intima a la fallida y a quienes tengan en su poder bienes de la deudora a que los pongan a disposición del síndico y le haga entrega de los mismos en forma inmediata. Asimismo se intima a la fallida para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio en la Capital Federal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Intímase a la fallida a que cumpla con los requisitos del art. 93 de la Ley de Concursos y entreguen al síndico los libros de comercio y documentación. Síndico: Jorge Omar Inafuku, Av. Santa Fe 960 - Piso 7º - Of. "23", Capital Federal. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 26 de octubre de 1993.
Beatriz Rotondaro, secretaria.
e. 9/11 Nº 2927 v. 15/11/93

Nº 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 36, sito en Talcahuano Nº 550, 7º Piso, hace saber por cinco días que con fecha 27 de octubre de 1993 se ha decretado la quiebra de Gustavo Federico de La Plaza (D.N.I. 11.121.811), intimándose a los acreedores para que hasta el día 22 de febrero de 1994 presenten al síndico Grinablat Lidia Susana, con domicilio en la calle Tacuarí 163 3º piso de Capital Federal. Sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. La Junta de acreedores, en caso proponerse acuerdo resolutorio, se celebrará con los acreedores que concurran el 28 de abril de 1994, a las 11:00 hs. (debiendo comparecer el síndico y acreedores dos horas antes) en la Sala de audiencia del Juzgado se ha dado orden e intimado al fallido para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 93 de la ley de concursos; entregue al síndico dentro de las 24:00 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48:00 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de SS en los autos caratulados "DE

LA PLAZA, GUSTAVO FEDERICO s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.
Buenos Aires, 28 de octubre de 1993.
M. Carmen de Cucco Alconada, secretaria.
e. 9/11 Nº 2928 v. 15/11/93

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 36, sito en Talcahuano Nº 550, 7º Piso, hace saber por cinco días que con fecha 19 de octubre de 1993 se ha decretado la quiebra de EMILIA JALAUE DE REY (C.I. 2.276.289 y D.N.I. 2.139.815), intimándose a los acreedores para que hasta el día 4 de marzo de 1994 presenten al síndico Ghiglione Luis María, con domicilio en Scalabrini Ortiz 2553 3º "F" de Cap. Fed. sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. La Junta de acreedores, en caso proponerse acuerdo resolutorio, se celebrará con los acreedores que concurran el 10 de mayo de 1994, a las 11:00 hs. (debiendo comparecer el síndico y acreedores dos horas antes) en la Sala de audiencia del Juzgado se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 93 de la ley de concursos; entregue al síndico dentro de las 24:00 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48:00 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de SS en los autos caratulados "JALAUE DE REY, EMILIA s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.
Buenos Aires, 29 de octubre de 1993.
M. Carmen de Cucco Alconada, secretaria.
e. 9/11 Nº 2929 v. 15/11/93

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría 35, sito en Talcahuano 550, 7º Piso, hace saber por cinco días que con fecha 15-10-93 se ha decretado la quiebra de INPELSA INDUSTRIA DE PIELES SUDAMERICANAS Sociedad Anónima, intimándose a los acreedores para que hasta el día 14 de febrero de 1994, presenten al síndico Angela Alexakis, con domicilio en Viamonte 308, 2º "B", sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. La junta de acreedores, en caso de proponerse acuerdo resolutorio, se celebrará con los acreedores que concurran el 21-4-94, a las 11:00 hs. (debiendo comparecer el síndico y acreedores dos horas antes) en Sala de Audiencias del Juzgado. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 93 de la ley de concursos; entregue al síndico dentro de las 24.00 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48:00 hs, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado, intimación extendida a sus administradores. Asimismo se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados "INPELSA INDUSTRIA DE PIELES SUDAMERICANA S.A. s/Quiebra" en trámite por ante este Juzgado y Secretaría, a cargo del Dr. Javier Fernando Moores, Juez, y a mi cargo respectivamente.
Buenos Aires, 1 de noviembre de 1993.
Jorge L. Medici, secretario.
e. 9/11 Nº 2930 v. 15/11/93

Nº 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, Secretaría Nº 37, sito en Talcahuano 550, 7º Piso de Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 8 de octubre de 1993 se ha decretado la quiebra a DIESEL Y SERVICIOS S. R. L. La Síndico designada, Contadora Leonor Duschatzky, con domicilio constituido en Rodríguez Peña 507, 5to. Piso, de esta Capital Federal. Los acreedores deberán presentar a la Síndico los títulos justificativos de sus créditos y sus pedidos de verificación hasta el día 1º de febrero de 1994. La Junta de Acreedores en que se considerará y votará el acuerdo resolutorio si fuera propuesto, se celebrará el día 7 de abril de 1994, a las 8,30 horas en la Sala de Audiencias del Juzgado, con los acreedores que concurran: Intimar al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Presente los requisitos dispuestos en los incisos 2 a 5 del art. 11 de la L.C., y en tres días y de corresponder los mencionados por los incisos 1 y 7 del mismo artículo. b) Entregue al Síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder en 24 horas. c) Constituya en autos domicilio procesal dentro de las 48 horas bajo apercibimiento de practicar las sucesivas notificaciones en los Estrados del Juzgado. Intímase a quienes tengan bienes y documentos del Fallido a que los pongan a disposición de la Sindicatura, en el plazo de cinco días. Prohíbese los pagos y entrega de bienes al fallido so pena de considerarlos ineficaces.
Buenos Aires, 26 octubre de 1993.
Fernando Miguel Durao, secretario.
e. 4/11 Nº 2885 v. 10/11/93

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, a cargo de la Dra. Norma Adela Fernández, Secretaría Nº 38, a cargo del Dr. Federico Santiago Johnson, sito en Talcahuano 550, piso 7º de la Capital Federal, comunica por el término de cinco días que en los autos "TRANSPORTES Y SERVICIOS S. A. s/Concurso Preventivo" el día 24 de setiembre de 1993 se declaró abierto el concurso preventivo TRANSPORTES Y SERVICIOS S. A., designándose síndico al Cont. Daniel Alberto Del Castillo, con domicilio constituido en la calle General Perón 1558, piso 5º de la Capital Federal. Se intima a los acreedores para que formulen sus pedidos de verificación ante el síndico hasta el día 4/2/94, quien presentará el informe individual de créditos el día 21/2/94 y el general el día 21/3/94. La junta de acreedores se celebrará el día 12/4/94, a las 8:00 Hs., en la Sala de Audiencias del Juzgado o en el lugar que se designe en su oportunidad con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, 26 de octubre de 1993.
Federico Santiago Johnson, secretario.
e. 4/11 Nº 65.363 v. 10/11/93

El Juzg. de 1ª Inst. en lo Comercial Nº 19, de la Dra. Norma Adela Fernández, Sec. 38, del Dr. Federico Santiago Johnson, sito en Talcahuano 550, piso 7 Cap. Fed., comunica por 5 días la apertura (10-9-93) del Concurso del Sr. CARLOS JACOBO MIZRAJI, DNI 4.429.556, domiciliado en Nazarre 3190, piso 3 "A" Cap. Síndico designado Jorge Alberto Bueri, Viamonte 454 3 "6". Verificación hasta 3-12-93; presentación inf. art. 35 27-12-93; inf. art. 40 17-2-94, Junta de acreedores 10-3-94 a las 8.00 hs. Art. 46 L.C. Con la prevención de que la Junta se realizará con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, 28 de octubre de 1993.
Federico Santiago Johnson, secretario.
e. 5/11 Nº 35.983 v. 11/11/93

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría Nº 38 a mi cargo, comunica por cinco días que con fecha 30/9/93 se decretó la quiebra de ADMINISTRACION VIDAL S.R.L. su propia quiebra, con domicilio comercial en Vidal 2238 Capital, en autos caratulados ADMINISTRACION VIDAL S.R.L. su propia quiebra, expte. Nº 20.228; siendo el síndico designado Bueri Jorge Alberto, con domicilio constituido en Viamonte 454 3º "6". Fijándose el día 28/2/94 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al síndico los pedidos de verificación de créditos; los días 21/3/94 y 13/4/94 a fin de que el síndico presente los informes relativos a la verificación y graduación de créditos, y el estado general de los negocios (arts. 35 y 49 de la Ley 19.551), respectivamente. Asimismo se fija el día 4/5/94 a las 8.00 hs. para celebrar la Junta de Acreedores, que se llevará a cabo en la Sala de Audiencia del Tribunal o lugar que indique oportunamente. Se intima a terceros que tuvieren en su poder bienes o papeles a entregarlos al síndico, además de los libros y toda documentación relacionada con la contabilidad, todo ello bajo apercibimiento de ley. Se prohíbe efectuar pagos a la fallida bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces, intimándose a la misma para que constituya domicilio en autos y presentar de corresponder, las constancias exigidas por los incisos 1º al 7º del Art. 11 de la Ley 19.551, todo ello bajo apercibimiento de cuanto hubiere lugar por derecho dentro del término de tres días.
Buenos Aires, 28 de octubre de 1993.
Federico Santiago Johnson, secretario.
e. 5/11 Nº 2890 v. 11/11/93

Nº 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, a cargo del Dr. Raúl A. Taillade, Secretaría Nº 39, a mi cargo, sito en Talcahuano 550, 7º piso, Capital Federal comunica por cinco días que, en los autos caratulados: "PRISMA WERKE S.A. s/Quiebra", con fecha 15 de octubre de 1993, se ha decretado la quiebra de "'PRISMA WERKE S.A.". Se ha fijado plazo hasta el día 11 de febrero de 1994, para que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos al Síndico designado. Contador Demóstenes Stefanides, con domicilio en: Avda. Escalada 2490, quien presentará los informes previstos en los arts. 35 y 40 de la ley 19.551 los días 4 de marzo de 1994 y 25 de marzo de 1994 respectivamente. Se ha fijado audiencia para la junta de acreedores, en caso de presentarse acuerdo resolutorio, para el día 19 de abril de 1994 a las 10.30 hs., la que se realizará con los acreedores que concurran. Se ha intimado a la deudora para que en el término de tres días cumpla con los requisitos previstos en el art. 11 incs. 3/5 de la ley 19.551. Asimismo la deudora deberá entregar al Síndico sus libros, papeles y bienes que tuviera en su poder dentro de las 24 hs. (ley 19.551, art. 95, inc. 4). La fallida, sus administradores y en su caso los síndicos, deberán constituir domicilio procesal en la jurisdicción de este Juzgado, dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Se ha ordenado la prohibición de hacer pagos y entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces; e intimar a quienes tengan bienes y documentación de la misma, para que los pongan a disposición del Síndico en cinco días. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 26 de octubre de 1993.
Federico C. Carreró, secretario.
e. 5/11 Nº 2891 v. 11/11/93

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, a cargo del Dr. Raúl A. Taillade, Secretaría Nº 40, sito en Talcahuano 550 P. 7º, Capital Federal hace saber por cinco días que en los autos caratulados "SIBAT S.R.L. s/Quiebra" que con fecha 23 de setiembre de 1993 se ha decretado su quiebra. Se ha señalado hasta el día 9 de diciembre de 1993 para que los acreedores presenten los pedidos de verificación al síndico Juan Angel Fontecha, domiciliado en Vidal 3375 P. 2 Of. 7º, Capital Federal, quien presentará los informes previstos por los artículos 35 y 40 de la ley 19.551, los días 30 de diciembre de 1993 y 18 de febrero de 1994, respectivamente. Se ha fijado el día 11 de marzo de 1994 para la celebración de la Junta de acreedores que discutirá y votará el acuerdo resolutorio en caso de ser propuesto, la que se realizará en la sala de audiencias del juzgado con los acreedores que asistieran, a las 10:30 hs. Deberá además, la fallida constituir domicilio junto con sus administradores en la jurisdicción de este juzgado dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Se ha ordenado la prohibición de hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida para que pongan los mismos a disposición del síndico en cinco días.
Buenos Aires, 27 de octubre de 1993.
Luis A. Palomino, secretario.
e. 9/11 Nº 2931 v. 15/11/93

Nº 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21 Secretaría Nº 42 comunica por cinco días la quiebra de FABRIPAPEL S.A.I.C.I.FyA., síndico Dra. María Elena Ques con domicilio en la Calle Montevideo 666 piso 2 of. 203 de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el 10 de marzo de 1994. Fíjase la audiencia para que tenga lugar la junta de acreedores, la que en caso de corresponder se celebrará al 16 de mayo de 1994 a las 10 horas, en la sala de audiencias del Juzgado con los que concurran. Prohíbese hacer pagos a la fallida y hacese saber a quienes tengan bienes de ella que deberán ponerlos a disposición de la Síndico.
Buenos Aires, 21 de octubre de 1993.
Rafael F. Barreiro, secretario.
e. 5/11 Nº 2893 v 11/11/93

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, Secretaría Nº 42, sito en Talcahuano 550, 7º Piso, de esta Ciudad, en los autos "NEDRO S.A. s/Quiebra", Expte. Nº 20.628, comunica por cinco días que con fecha 18/10/93 se ha decretado la quiebra de NEDRO S.A., sociedad con acta constitutiva por escritura pública Nº 489, al folio 1376, de fecha 22/10/86, ante el escribano J. M. Reynal O'Connor Registro Nº 209 de Capital e inscripta el 24/4/87 bajo el Nº 845, Libro 103, Tomo "A" de S.A., con domicilio en José Evaristo Uriburu 756, 3º Piso, Oficina 301, Capital Federal. Ha sido designado Síndico el Contador Horacio Néstor Casal con domicilio en la calle Uruguay 651, Piso 16 "A" de esta Ciudad, a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación de sus créditos y los títulos pertinentes hasta el día 23 de marzo de 1994. El Síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 40 de la ley 19.551 los días 15/4/94 y 6/5/94 respectivamente. En caso de presentarse acuerdo resolutorio la Junta se celebrará el día 30/5/94 a las 10.00 horas en la Sala de Audiencias del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, con los acreedores que concurran, al solo efecto previsto por el art. 38. Se intima a los terceros que tengan bienes de la fallida en su poder a ponerlos a disposición del Síndico y a la deudora para que cumpla en lo pertinente con los requisitos del art. 93 de la ley de concursos y para que entreguen al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. También se ha dispuesto prohibir hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces e intimar a la fallida y sus administradores para que en el plazo de 48 horas constituyan domicilio en el lugar de radicación del juicio, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 28 de octubre de 1993.
Rafael F. Barreiro, secretario.
e. 8/11 Nº 2909 v. 12/11/93

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, Secretaría Nº 42, sito en Talcahuano 550, 7º Piso, de esta Ciudad, en los autos "EDASUR S.A. s/Quiebra", Expte. Nº 20.627, comunica por cinco días que con fecha 18/10/93 se ha decretado la quiebra de EDASUR S.A., sociedad constituida el 23/7/86 por instrumento privado e inscripta bajo el Nº 449, folio 101, Libro VIII, tomo III del Registro Público de Comercio de la tercera Circunscripción Judicial de la Provincia de Río Negro, con asiento en San Carlos de Bariloche, por Expte. 136-41-1986, con domicilio en Vice Almirante O'Connor 1041 - San Carlos de Bariloche, Prov. de Río Negro, con domicilio legal y real en Villa Almirante O'Connor 1041, San Carlos de Bariloche, Prov. de Río Negro. Ha sido designado Síndico el Contador Horacio Néstor Casal con domicilio en la calle Uruguay 651, Piso 16 "A" de esta Ciudad, a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación de sus créditos y los títulos pertinentes hasta el día 8 de abril de 1994. El Síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 40 de la ley 19.551 los días 29/4/94 y 20/5/94 respectivamente. En caso de presentarse acuerdo resolutorio la Junta se celebrará el día 14/6/94 a las 10.00 horas en la Sala de Audiencias del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, con los acreedores que concurran, al solo efecto previsto por el art. 38. Se intima a los terceros que tengan bienes de la fallida en su poder a ponerlos a disposición del Síndico y a la deudora para que cumpla en lo pertinente con los requisitos del art. 93 de la ley de concursos y para que entreguen al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. También se ha dispuesto prohibir hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces e intimar a la fallida y sus administradores para que en el plazo de 48 horas constituyan domicilio en el lugar de radicación del juicio, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 28 de octubre de 1993.
Rafael F. Barreiro, secretario.
e. 8/11 Nº 2910 v. 12/11/93

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, Secretaría Nº 42, sito en Talcahuano 550, 7º Piso, de esta Ciudad, en los autos "ORTIZ, ANGEL GREGORIO s/Quiebra", Expte. Nº 17.683, comunica por cinco días que con fecha 18/10/93 se ha decretado la quiebra de ORTIZ ANGEL GREGORIO, argentino, casado, nacido el 19/1/42, C.I. 5.013.449, L.E. 4.392.996, con domicilio en la calle Tte. Gral. J. D. Perón 2512, Piso 4º "N" de esta Capital Federal. Ha sido designado Síndico el Contador Horacio Néstor Casal con domicilio en la calle Uruguay 651, Piso 16 "A" de esta Ciudad, a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación de sus créditos y los títulos pertinentes hasta el día 14 de marzo de 1994. El Síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 40 de la ley 19.551 los días 6/4/94 y 27/4/94 respectivamente. En caso de presentarse acuerdo resolutorio la Junta se celebrará el día 18/5/94 a las 10.00 horas en la Sala de Audiencias del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, con los acreedores que concurran, al solo efecto previsto por el art. 38. Se intima a los terceros que tengan bienes de la fallida en su poder a ponerlos a disposición del Síndico y a la deudora para que cumpla en lo pertinente con los requisitos del art. 93 de la ley de concursos y para que entreguen al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación rela-

cionada con su contabilidad. También se ha dispuesto prohibir hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces e intimar a la fallida para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio en el lugar de radicación del juicio, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 28 de octubre de 1993.
Rafael F. Barreiro, secretario.
e. 8/11 Nº 2911 v. 12/11/93

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, Secretaría Nº 42, sito en Talcahuano 550, 7º Piso, de esta Ciudad, en los autos "ORTIZ, EDUARDO s/Quiebra", Expte. Nº 20.629, comunica por cinco días que con fecha 18/10/93 se ha decretado la quiebra de ORTIZ EDUARDO, argentino, casado, nacido el 17/2/46, C.I. 5.631.551, D.N.I. 4.539.385, con domicilio en la calle Juramento 2890 de esta Capital Federal. Ha sido designado Síndico el Contador Horacio Néstor Casal con domicilio en la calle Uruguay 651, Piso 16 "A" de esta Ciudad, a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación de sus créditos y los títulos pertinentes hasta el día 8 de marzo de 1994. El Síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 40 de la ley 19.551 los días 29/3/94 y 21/4/94 respectivamente. En caso de presentarse acuerdo resolutorio la Junta se celebrará el día 12/5/94 a las 10.00 horas en la Sala de Audiencias del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, con los acreedores que concurran, al solo efecto previsto por el art. 38. Se intima a los terceros que tengan bienes de la fallida en su poder a ponerlos a disposición del Síndico y a la deudora para que cumpla en lo pertinente con los requisitos del art. 93 de la ley de concursos y para que entreguen al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. También se ha dispuesto prohibir hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces e intimar a la fallida para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio en el lugar de radicación del juicio, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 28 de octubre de 1993.
Rafael F. Barreiro, secretario.
e. 8/11 Nº 2912 v. 12/11/93

Nº 22

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, a cargo del Dr. Rómulo Di Iorio, Secretaría Nº 43, a cargo del suscripto, hace saber la apertura del concurso preventivo de TALIDAN SA, con domicilio en la calle Pueyrredón Nro. 58 de Capital Federal. Fíjase plazo hasta el día 22 de diciembre de 1993 para que los acreedores presenten pedidos de verificación de créditos y los títulos justificativos al Síndico Contador Dr. Aroldo Aquiles Velarde, con domicilio en la calle Rivadavia 2431, 4to. cuerpo, 4to. piso, dpto. 9 de Capital Federal, que deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 40 de la ley 19.551 los días 10 de febrero de 1994 y 3 de marzo de 1994, respectivamente. Señálese la audiencia para el día 24 de marzo de 1994 a las 10.00 horas a los fines de la celebración de la Junta de Acreedores que discutirá y votará la propuesta de acuerdo preventivo, la que se realizará con los acreedores que concurran a la sala de audiencia general del fuero sita en la calle Talcahuano 550 de Capital Federal. Publíquese por cinco días. Fdo.: Rómulo *Di Iorio.
Buenos Aires, 5 de octubre de 1993.
Marcos F. Roca, secretario.
e. 4/11 Nº 35.871 v. 10/11/93

Nº 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 45, sito en Talcahuano Nº 550, 8º Piso, hace saber por cinco días que con fecha 19 de octubre de 1993 se ha decretado la quiebra de JUAN CARLOS SALOMON (DNI 7.672.939), intimándose a los acreedores para que hasta el día 22 de diciembre de 1993 presenten al síndico Rivas Carlos Alberto con domicilio en Uruguay 239 8º C sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. La Junta de Acreedores, en caso proponerse acuerdo resolutorio, se celebrará con los acreedores que concurran el 25 de marzo de 1994, a las 10:00 hs. (debiendo comparecer el síndico y acreedores dos horas antes). Se ha dado orden e intimado fallido para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 93 de la ley de concursos; entregue al síndico dentro de las 24:00 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48:00 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos fallido, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de SS en los autos caratulados "SALOMON, JUAN CARLOS s/ Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.
Buenos Aires, 29 de octubre de 1993.
Stella M. Timpanelli, secretaria.
e. 9/11 Nº 2932 v. 15/11/93

El Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, Nº 23, Secretaría Nº 46, comunica por 5 días la apertura del concurso preventivo de "COMERCIO INTERNACIONAL SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA, fijando hasta el 16 de febrero de 1994, el plazo para que los acreedores presenten pedidos de verificación al Síndico, Dr. Fermín Ricardo Viscarret, domiciliado en Tucumán 1424, Planta Baja, F, Capital Federal, y el 28 de abril de 1994, a las 11 hs. para la celebración de la Junta de Acreedores, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado Comercial Nº 24, Talcahuano 550, 8º Piso, con los acreedores que concurran, quienes lo deberán hacer para justificar su personería, a partir de las 9 hs.
Buenos Aires, 1 de noviembre de 1994.
Horacio F. Robledo, secretario.
e. 9/11 Nº 36.267 v. 15/11/93

Nº 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, Secretaría Nº 48 comunica por cinco días la quiebra de ROSSI, GUILLERMO DANIEL, habiendo resultado designado Síndico el Contador don Carlos Acosta, con domicilio en la calle Av. Córdoba 904 piso 10 "A", a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el día 17 de febrero de 1994. En caso de ofrecerse acuerdo resolutorio la Junta de Acreedores se celebrará con los que concurran el día 22 de abril de 1994, a las 10.00 horas en la sede de este Juzgado, con los acreedores que se encuentren presentes. Ordénase al fallido y a terceros, entreguen al Síndico los bienes de aquél, prohibiéndose hacerle pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida a fin de que dentro de las veinticuatro horas ponga a disposición del Síndico los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad. Intímasela asimismo a la fallida y a sus administradores para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituyan domicilio procesal en esta Ciudad bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 29 de octubre de 1993.
Roberto Aquiles Díaz, secretario.
e. 8/11 Nº 2913 v. 12/11/93

Nº 25

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, a cargo de la Dra. Silvia Irene Rey, Secretaría Nº 49, a cargo del Dr. Miguel Carchio, sito en Talcahuano 550 piso 8º de Capital Federal, comunica que en los autos caratulados "LUJAN DE CELOTTO ELINA JUANA s/Quiebra s/Incidente de calificación de conducta", se ha resuelto con fecha 23 de setiembre de 1993 calificar la conducta de la fallida Elina Juana Luján de Celotto como fraudulenta y culpable en los términos de los artículos 235 inc. 3º y 236 inc. 4º de la Ley de Concursos, respectivamente. Publíquese Por dos días.
Buenos Aires, 25 de octubre de 1993.
Miguel A. Carchio, secretario.
e. 9/11 Nº 2935 v. 10/11/93

Nº 26

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 26, Secretaría Nº 52, comunica por cinco días la quiebra de LAMDA S.A., Síndico Rafael Hernández, con domicilio constituido en Corrientes 1250, Piso 11º, 3, a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 21 de diciembre de 1993. En caso de presentarse concordato resolutorio, la Junta de Acreedores se celebrará en la Sala de Audiencias del Tribunal el día 23 de marzo de 1994, a las 11,30 hs., con la previsión de celebrarse con los acreedores que concurran. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímasela también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la ley 19.551, y a que dentro de las 48 hs., constituya domicilio dentro del radio del Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del mismo.
Buenos Aires, 28 de octubre de 1993.
Julia Villanueva, secretaria.
e. 8/11 Nº 2914 v. 12/11/93

JUZGADO DE DISTRITO EN LO CIVIL, COMERCIAL Y LABORAL SAN LORENZO

Nº 12

Por disposición de la Dra. Marta Liliana Rucci, juez del Juzgado de Distrito Nº 12 en lo Civil, Comercial y Laboral de San Lorenzo, se ha dispuesto: "Nº 512 San Lorenzo, 18 de agosto de 1993" Resuelvo: 1) Declarar abierta la quiebra de PORCELANAS VERBANO SAIC, con domicilio en zona rural de Capitán Bermúdez. 2) Ordenar se comunique la apertura de la quiebra al Registro de Procesos Universales. Ordenar la inhibición general de bienes de la fallida a cuyos fines se librarán los respectivos despachos al Registro General de Propiedades, Registro Público de Comercio, Registro de Créditos Prendarios y Registro de la Propiedad del automotor. 3) Intimar a la fallida y a terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquella. 4) Intimar a la deudora para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de Comercio y demás documentación relacionado con la contabilidad. 5) Prohibir hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento de ser ineficaces. 6) Ordenar interceptar la correspondencia y entregarla al Síndico. 7) Hacer saber a los administradores de la deudora que no podrán ausentarse del país sin autorización previa del Tribunal, efectuándose las comunicaciones necesarias para el cumplimiento del art. 107 de la Ley Concursal. 8) Disponer se libren los oficios pertinentes a fin de recabar la existencia de procesos de contenido patrimonial contra la fallida, salvo las excepciones legales del art. 136 L.C. y en caso afirmativo solicitar su remisión a esta sede. 9) Oficiar a la Excma. Cámara de Apelaciones a los efectos de la designación del Síndico Contador. 10) Fijar como fecha hasta la cual los acreedores podrán solicitar la verificación de sus créditos, el 5 de noviembre de 1993 y como fecha de celebración de la Junta de acreedores el día 1 de marzo de 1994, a las 9 hs. 11) Disponer que se publiquen los edictos que prescribe el art. 97 L.C. por el término de ley en el Boletín Oficial y Diario La Mañana Judicial. 12) Ordenar la continuación de los servicios de seguridad y vigilancia hasta recabar la opinión del Síndico. 13) Requerir la opinión del Síndico respecto de la solicitud de continuación de explotación de la empresa. Insértese y hágase saber. Firmado: (Rucci - Sgoifo). El Síndico de la quiebra es el CPN Raúl Osvaldo Lunghi, con domicilio en la planta de la fallida, zona rural de Capitán Bermúdez, Dpto. San Lorenzo, Pcia. de Santa Fe.
San Lorenzo, 21 de octubre de 1993.
Gustavo Ricardo Sgoifo, secretario.
e. 5/11 Nº 2895 v. 11/11/93

3.3 SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 8/11/93 - Vence: 10/11/93

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
1	UNICA	Marcelo Gallo Tagle	25-10-93	MARCOS NORBERTO GARCIA	36006
2		Gustavo Enrique Toledo	27-10-93	EDGARDO JORGE SIMONELLI	35998
3		Marcela L. Alesandro	29-10-93	ANTONIO ARTURI O ALFREDO ARTURI Y ELVIRA SABERIA DECHIARA O ELVIRA SAVERIA DECHIARA O ELVIRA DECHIARA O ELVIRA DICHIARA O ELVIRA SAVERIA DICHIARA VIUDA DE ARTURI	36033
5	UNICA	Eduardo Antonio Collazo	26-10-93	AMELIA ESPERANZA ANA BERRUEZO DE CABRERA	35946
5	UNICA	Eduardo Antonio Collazo	19-10-93	GERARDO ALBERTO PAZOS	36030
6		Juan Luis Arito	25-10-93	ANA BEADE DE RICCARDI	35971
6		Juan Luis Arito	19-10-93	BERNARDO DEL SAZ	35974
15	UNICA	Graciela R. Melgar	25-10-93	JULIO ARGENTINO ANDRADA	36034
15	UNICA	Graciela R. Melgar	22-10-93	LEONOR ELOISA MOYANO DE DURAN	35950
15	UNICA	Graciela R. Melgar	25-10-93	HILDA MARIA VEGA VDA. DE NEISS	36037
16	UNICA	Luis Pedro Fasanelli	7-10-93	DORA NILDA SANCHEZ DE LOPEZ GONZALEZ	36007
16	31	Luis Pedro Fasanelli	28-10-93	BASILIO VARELA	36028
17	UNICA	Raquel Elena Rizzo	27-10-93	MARIA LUISA BECCARINI DE SOTOMAYOR	36043
17	UNICA	Raquel Elena Rizzo	21-10-93	FELIX OSCAR PIANI Y ALBERTO JOSE PIANI	36011
18	UNICA	María Isabel Millán	27-10-93	ELIAS BLANCK	35944
19	UNICA	Alejandro G. Petrucci	28-10-93	ALBINO OTERO	36010
19	37	Alejandro G. Petrucci	14-10-93	JORGE ALFREDO AUGELLO	35982
21	UNICA	Luis Guillermo Köhler	28-10-93	JOAQUIN MARTINIANO BEJARANO	35999
21		Luis Guillermo Köhler	22-10-93	TORRES RAMON HECTOR	65547
24	UNICA	Alejandro Daniel Rodríguez	26-10-93	ISAAC MALAMUTE	35948
27	UNICA	Roberto Parrilli	27-10-93	MANUEL ORTIZ	35962
28	55	Mónica C. Fernández	8-10-93	ESTELA VOLPIN VIUDA DE NIMICHINITZER	36002
29	UNICA	Vilma G. Greco	8-10-93	RAMONA ROSA GUERRERO	36018
29		Juan Pablo Rodríguez	27-10-93	OLGA PAZ LASTRA	36019
33		Clementina Ma. del Valle Montoya	14-10-93	ROBERTO DOMINGO DE PALMA	65546
36	66	Guillermo Valentini	26-10-93	JORGE SABRA, CON L.E. Nº 4.057.982	65456
40	UNICA	Carlos E. Antonelli	27-10-93	MARGARITA DOMINGA SANTAMARIA DE ALTAMIRANO	35988
40		Carlos E. Antonelli	28-10-93	ANIBAL RUSTOM DAHER	36026
40		Carlos E. Antonelli	19-10-93	AMERICO JOSE CHIESA	65557
40	70	Carlos E. Antonelli	27-10-93	HECTOR ANGEL	36008
41	UNICA	José Antonio Charlin	20-10-93	EMO BONACINA	35984
42	UNICA	Julio Carlos Speroni	27-10-93	ESTELA LAURA MARIA DEL HUERTO GHIRARDI	35951
43		María Cristina Espinosa de Benincasa	13-10-93	MARIA ELENA LARDO	35980
44	UNICA	Fernando O. Galán	22-10-93	MERCEDES MARGARITA URIONA	36017
44	UNICA	Fernando O. Galán	19-10-93	NORBERTO ISIDRO IBORRA	36013
47	UNICA	Silvia R. Rey	27-10-93	NELIDA SANCHEZ	35991
47	77	Silvia R. Rey	28-10-93	SERAFIN TABOADA	36014
48	UNICA	Ana María Himschoot	21-10-93	CERVINI ELENA VICTORIA	65544
48	UNICA	Ana María Himschoot	26-10-93	ANTONIO ABELEDO	35958
49	UNICA	Virginia Simari de Landó	8-10-93	ROBERTO JOSE MANUEL DE ROSE	35987
50		Juan C. Insúa	27-9-93	FELIX ANTONIO VERRINO	36041
51	UNICA	Jorge A. Cebeiro	25-10-93	LUIS TOMAS DIAZ	35960
51		Jorge A. Cebeiro	18-10-93	PORTEIRO DOLORES MANUELA	35993
54	UNICA	Paula I. Stanislavsky	27-10-93	ESTHER OLGA TEIXIDO VDA. DE PEON	65477
54	UNICA	Paula I. Stanislavsky	4-10-93	COSME MARTINEZ Y ELENA SPELZINI DE MARTINEZ	65552
54		Paula I. Stanislavsky	21-10-93	SEGUNDO ALFONSO SAL Y MARIA ANTONIA CRUZ	35964
55	UNICA	Olga M. Schelotto	26-10-93	WALDMAN MENDEL	36012
55	85	Olga M. Schelotto	26-10-93	JOSEFA RIERAS	35953
57		Carlos Roberto Garibaldi	29-10-93	ELVIRA PEDOTO	36042
57		Carlos Roberto Garibaldi	28-10-93	ELEUSTIANO AURELIO MARTINEZ	65507
58	UNICA	Viviana Fernández Seoane	28-10-93	HERIBERTO OSCAR OTERO	35979
58	UNICA	Viviana Fernández Seoane	21-10-93	JOSE NATALIO DE PIETRO	36039
59		Adolfo E. Granillo Ocampo	27-10-93	ESPONDA, ETELVINA MARGARITA Y LOPEZ MENDEZ, ABEL	35986
60	UNICA	Enrique C. Virto	27-10-93	ANGELINA NATIVIDAD STEFANOLO	35978
60	UNICA	Enrique C. Virto	22-10-93	ELENA SANDBERG DE JUAREZ	36029
61	UNICA	Eduardo José Gorris	19-10-93	MABEL CLAUDINA RIVARA	35981
63	UNICA	Gabriela Paradiso Fabbri	18-10-93	OSCAR NICOLAS CIRESE	35976
63	93	Graciela Paradiso Fabbri	21-10-92	MARGARITA AMELIA DENARO	35961
64	UNICA	Liliana Abreut de Begher	23-10-93	TOMAS ALBERTO RODRIGUEZ GALINDEZ	35973
64		Liliana Abreut de Begher	22-10-93	JUANA ASUNTA PALAZZUOLI Y EDUARDO JORGE CARRERAS	35977
65	UNICA	Rubén D! Orlandi	27-10-93	MALVINA GOMEZ	35954
68	UNICA	Marcelo G. Calabrese	25-10-93	JOSE ENRIQUE INNAMORATO	36003
68		Marcelo G. Calabrese	28-10-93	CARLOS ANTONIO APUZZO	36021
79	UNICA	Ana M. Kruls de Molina Portela	21-10-93	FRANCISCO RAMON MORAN	65549
80	UNICA	María Elena Ucar	28-10-93	VIOLETA BARILLARO	35959
80		María Elena Ucar	28-10-93	EDITH KIRKERUP	65521
89	UNICA	Damián Ignacio Font	18-10-93	MARIA ISABEL OUBIÑA	35992
91		Alberto Ugarte	1-11-93	LORENZO CARLOS DAGNINO O DAGNINO PASTORE	65536
95	UNICA	Gustavo Caramelo	27-10-93	TERESA SUS LUNA	35996
95	UNICA	Gustavo Caramelo	27-10-93	PEDRO ROMAR	65545
95	UNICA	Gustavo Caramelo	27-10-93	ANTONIO BUENO	35989
96		Ricardo A. Busto	27-5-93	GERMAN PIRC	35955
100	UNICA	María Cristina Battaini	26-10-93	CARMEN TEODORA DI SABATO	36020
103	UNICA	Luis José Carballido	29-10-93	AGUSTINA ROSA STUCCHI DE MOGICA	35966
103	UNICA	Luis José Carballido	8-10-93	NICOLAS MARIANO MOGICA	35965
104	42	Adrian H. Elcuj Miranda	6-10-93	ANGEL MARIO TOSI	36000
105	UNICA	Daniel Ricardo López	28-10-93	EDUARDO HERMENEGILDO BARRIOS	35969
107	UNICA	Eduardo A. Maggiora	27-10-93	ALCIRA ROMILDA GOMEZ	65540
107	54	Eduardo A. Maggiora	21-10-93	MARIO FERNANDEZ	35995
109	UNICA	José Luis Bournissen	27-10-93	OSCAR CAMPORA	36025
109		José Luis Bournissen	20-10-93	ANGELA VANONI	36032
110	UNICA	María Clara Lagache	26-10-93	ALBERTO DA VEIGA	35947
110	UNICA	María Clara Lagache	28-9-93	NELIDA CARMEN ALFONSO	35952

e. 8/11 Nº 200 v. 10/11/93

3.3 SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

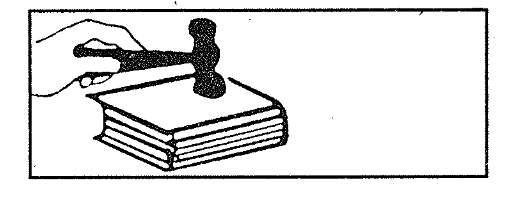
Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 9/11/93 - Vence: 11/11/93

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
1	UNICA	Marcelo Gallo Tagle	26-10-93	JOSE CESETTI Y EMMA CESONI	36.088
1	UNICA	María Isabel Benavente	15-10-93	TOMASA RADRIZZANI	36.129
3	UNICA	Marcela L. Alessandro	29-10-93	LUCRECIA NAPOLI VDA. DE BERNASCONI	36.160
5	UNICA	Eduardo Antonio Collazo	14-10-93	JOSE MARIA COLOMBO	36.070
5	UNICA	Eduardo Antonio Collazo	28-10-93	DANERI ROSA AIDA	65.591
5		Eduardo Antonio Collazo	12-10-93	LYDIA EDITH FLORIO	36.169
5		Eduardo Antonio Collazo	26-10-93	NEPTALI MARCILLA	36.093
6	UNICA	Juan Luis Arito	25-10-93	JORGE ANIBAL BURGHARDT	65.653
6	UNICA	Juan Luis Arito	27-10-93	MARIA ISABEL GEARTY DE DILLON	65.597
7	14	María O. Bacigalupo	5-2-90	ROSA PEITEADO DE GANDULFO O ROSA PEITEADO	36.116
14	UNICA	Eduardo Daniel Gottardi	22-10-93	CARLOS SAGLIANI, ROSA ELIDA SAGLIANI Y LUISA RICATTI	65.652
14	UNICA	Eduardo Daniel Gottardi	25-10-93	JOSE MARIA VEIGA	36.089
14		Eduardo Daniel Gottardi	28-10-93	SALVADOR CRISTOFOLO Y AURELIA LORENZA CRISTOFOLO	36.174
14		Eduardo Daniel Gottardi	28-10-93	MARCELO ISACOVICH	36.076
15	UNICA	Graciela R. Melgar	19-10-93	JORGE ANTONIO ASLA	36.091
15	UNICA	Graciela R. Melgar	25-10-93	DELFIN VEGA	36.171
17	UNICA	Raquel Elena Rizzo	27-10-93	AIZIK REZNIK	36.122
18	UNICA	María Isabel Millán	27-10-93	RAQUEL IANUZZO DE DEPAULA	36.186
18		María Isabel Millán	20-10-93	ANA RUSSO DE SOSA	65.659
20		Celia Angeles Pérez	26-10-93	FRANCISCO LAURITO Y JOSEFA CARTASEGNA VIUDA DE LAURITO	36.113
21	UNICA	Luis Guillermo Köhler	1-11-93	ALFONSO GOMEZ Y MARIA PAZ DE GOMEZ	36.178
21		Luis Guillermo Köhler	28-10-93	MODESTO MIGUEZ	36.069
21	41	Luis Guillermo Köhler	28-10-93	CARMEN REGINO	36.103
22		Fernando L. Spano	28-10-93	USZER BER WAJNBUCH	36.117
29		Juan Pablo Rodríguez	19-10-93	DEOLINDO DUARTE	36.094
29		Vilma G. Greco	5-10-93	FLAVIO EUCLIDES DE SOUSA BARROS	36.166
29		Juan Pablo Rodríguez	26-10-93	ROSA KATZ	36.152
31		Ricardo Adolfo Leyba	19-10-93	HUGO JACK BROWN	65.618
31		Ricardo Adolfo Leyba	29-9-93	ANTONIO AUGUSTO RAMIREZ	65.674
36	UNICA	Guillermo Valentini	21-10-93	RAFAEL VALERI	36.144
39	UNICA	Horacio Oscar Sterin Carmona	21-10-93	CONCEPCION URRICELQUI RECALDE	36.073
39		Horacio Oscar Sterin Carmona	20-10-93	GANTES, ELISEO	36.154
40		Carlos E. Antonelli	20-10-93	PEDRO BENITO CHAVES	36.141
42	UNICA	Julio Carlos Speroni	1-10-93	MARIA ANTONIA GONZALEZ Y JOSE RAMON PEREZ	65.685
42		Julio Carlos Speroni	22-10-93	MIGUEL BERNAL	36.106
43	UNICA	María Cristina Espinosa de Benincasa	16-10-93	ERNESTO GERMAN MENDEZ	36.130
43		María Cristina Espinosa de Benincasa	28-10-93	DOMINGA ALVAREZ	65.673
44		Fernando O. Galán	19-10-93	ANGELA TRAMA	36.054
47	UNICA	Silvia R. Rey	28-10-93	JUAN CARLOS RUBIO	36.053
48	UNICA	Ana María Himschoot	23-8-93	SENEN MARTINEZ FERNANDEZ	36.060
48	UNICA	Ana María Himschoot	6-10-93	CARMEN CASAS	36.158
48	UNICA	Ana María Himschoot	26-10-93	ELVIRA ZUGARO	36.139
49	UNICA	Virginia Simari de Landó	29-10-93	ANGEL SEGURA	36.112
50		Juan C. Insúa	14-10-93	MARIA ANGELA ALVAREZ	36.110
50		Juan C. Insúa	7-10-93	BEATRIZ LEFCOVICH	36.111
51	UNICA	Jorge A. Cebeiro	26-10-93	ISMAEL EZEQUIEL REYNOSO	36.063
51		Jorge A. Cebeiro	28-10-93	ESTHER WOLFSON Y MARIA CRISTINA QUINTEROS	36.097
53	83	Federico J. Pasquali	1-11-93	MARIA NUNCIA GROSSO	65.625
54	UNICA	Paula I. Stanislavsky	25-10-93	LUIS CANESSA	36.056
54	UNICA	Paula I. Stanislavsky	26-10-93	EDUARDO ENRIQUE RODINO	36.164
54	UNICA	Paula I. Stanislavsky	27-10-93	MARIA REINA AMERICA PALACIOS MORENO O MARIA REYNA AMERICA PALACIOS O MARIA REINA PALACIOS	36.133
57	UNICA	Carlos Roberto Garibaldi	28-10-93	MARIA HAYDEE GUZZETTI	36.146
59	UNICA	Adolfo E. Granillo Ocampo	27-10-93	JUANA MARIA MERLO FLORES	36.083
60	UNICA	Enrique C. Virto	22-10-93	CARLOS AVALOS	65.670
60		Enrique C. Virto	27-10-93	RAQUEL VASQUEZ DE ANDRADE	36.126
63	UNICA	Gabriela Paradiso Fabbri	29-10-93	ASUNCION GARCIA DE CHIASTELLINO	36.104
63	93	Gabriela Paradiso Fabbri	29-10-93	RODRIGUEZ CECILIA AMALIA	36.102
64	UNICA	Liliana Abreut de Begher	28-10-93	ADELA HOFFMAN DE PEREZ	65.715
64	UNICA	Liliana Abreut de Begher	28-10-93	JOSEFA CASARES	36.081
64		Liliana Abreut de Begher	22-10-93	JORGE BRAGINSKI	65.600
65	UNICA	Rubén P. Orlandi	14-10-93	CARLOS ALBERTO PEPINO	36.095
67	97	Julio M. A. Ramos Varde	21-10-93	MANUEL BORGES	36.140
68	UNICA	Marcelo G. Calabrese	28-10-93	AGOPIAN, CARLOS	65.696
68		Marcelo G. Calabrese	25-10-93	HECTOR BATISTA Y ELBA SUSANA SERNA	36.127
71	UNICA	Susana A. Nóvile	25-10-93	ITALO SIGNORINI	36.099
71		Susana A. Nóvile	25-10-93	JOSEFA PRESENTACION RODRIGUEZ	36.096
71		Susana A. Nóvile	1-10-93	JOSEFA DAMONE	36.079
72	UNICA	Daniel H. Russo	9-8-93	ARGEL LUIS IMELY GRUMBERGUER	36.064
89	UNICA	Damián Ignacio Font	20-10-93	MARIA SARA VANDENDAELE DE QUADE	65.681
89	UNICA	Damián Ignacio Font	21-10-93	BERNARDO SELISNOFF	36.123
89	UNICA	Damián Ignacio Font	29-10-93	MARIA CAAMIÑA SABORIDO	36.119
89	UNICA	Damián Ignacio Font	29-10-93	AMELIA CELESTINA MORETTI	36.172
93		Marta Susana Gastaldi	19-10-93	ROQUE CAVACINI	65.719
95		Gustavo Caramelo	29-10-93	ADA GONZALEZ	36.148
96		Ricardo A. Busto	21-10-93	GIARDINA NILDA VIUDA DE ARCUCCI	65.677
96		Ricardo A. Busto	28-10-93	NICOLAS ALBERTO BARRAGO	36.143
97		Ma. Belén Mercado Shaw	29-10-93	JORGE CARO	65.718
97	UNICA	Ma. Belén Mercado Shaw	27-10-93	ELIAS CHAPOT	65.610
99	UNICA	Marta N. Coccia	7-10-93	CELIA MEREGONE	65.663
99		Marta N. Coccia	1-11-93	EVANGELISTO NUÑEZ Y MARIA DEL SOCORRO MARTINEZ DE NUÑEZ	36.159
101	UNICA	María Isabel Millán	27-10-93	EDELMIRA VELASCO DE ORIOL BANCHERO	36.120
101		María Isabel Millán	27-10-93	MAREQUE, MANUEL LISARDO	36.156
103	UNICA	Luis José Carballido	29-10-93	NELIDA DELIA BARNECHE DE DONATO	36.078
103	UNICA	Luis José Carballido	22-10-93	ROQUE CARLOS ALBERTO PRESTI	36.051
103		Luis José Carballido	29-10-93	MERCEDES MARTA CANUT DE CHAMINAUD	36.080
103	39	Luis José Carballido	6-10-93	LINA MORAS DE PULITANO	36.128
104	UNICA	Adrián H. Elcuj Miranda	26-10-93	ALFREDO CARLOS INOCENCIO GONTARETTI	65.734
104	42	Adrián H. Elcuj Miranda	26-10-93	JULIO CESAR TIMOTEO ARCIELLO	36.077
107	UNICA	Eduardo A. Maggiora	25-10-93	CAROLINA VICTORIA GARCILAZO	36.118
107		Eduardo A. Maggiora	28-10-93	CLARA GLIKSTEIN DE KORENBLUM O KOREMBLUM	36.062
108	UNICA	Daniel Rubén Tachella	26-10-93	HECTOR JOSE ANELLI	36.064
108	UNICA	Daniel Rubén Tachella	27-10-93	ROSA VICTORIA ANGELA BALBI DE IENTILE	36.101

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
109	UNICA	José Luis Bournissen	27-10-93	ROSA GRECCO	36.057
110	UNICA	María Clara Lagache	12-10-93	MANUEL HERRERA	36.092
110	UNICA	María Clara Lagache	20-10-93	LOMBARDI ELISA	36.052
110	UNICA	María Clara Lagache	19-10-93	EMILIO VILLALBA O EMILIO VILLALBA WELSH	36.067

e. 9/11 Nº 201 v. 11/11/93



3.4 REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, Capital Federal, hace saber por dos días en autos caratulados: "GONZALEZ MARTINEZ DE TORIEL M. y Otros c/TORIEL SAMY s/Alimentos", que el martillero Oscar Enrique Vergara rematará el día viernes 19 de noviembre de 1993 a las 10,30 horas en el Salón de Remates de la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Capital Federal: un departamento desocupado ubicado en Avenida Santa Fe 3072/100 esquina Sanchez de Bustamante 1783/93, con entrada por esta calle. El bien a subastar se encuentra en el 5º Piso, letra "G" y está designado como unidad funcional 41 y consta de: hall de entrada, living comedor, un dormitorio, cocina y baño completo. Superficie total aproximada 28 m². Tiene una línea telefónica y servicios individuales. La unidad funcional 106: cochera, ubicada en el 2º Sótano y la unidad complementaria LIII: Baulera, ubicada en el 1er. Sótano. Todos estos inmuebles sujetos al régimen de Propiedad Horizontal. Nomenclatura Catastral: Circunscripción 19; Sección 15; Manzana 64; Parcela 7. La deuda que registran las unidades, de OSN: obra a fs. 631/32 y de M.C.B.A. obra a fs. 625 a 630. El monto de expensas comunes correspondiente al mes de setiembre de 1993 es de: $ 49,90 para la U.F. 41 y de: $ 13,40 para la U.F. 106. La deuda en concepto de expensas comunes es para la U.F. 41 $ 7.171,30 y para la U.F. 106: $ 1.774,50 al 21 de setiembre de 1993. Base 7.578,43.- Seña 8 %. Comisión 3 %. Todo en dinero efectivo. Visitar 16 y 17 de noviembre de 1993 de 10 a 12 horas. El comprador deberá constituir domicilio en el radio de asiento del Juzgado. Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 29 de octubre de 1993.
Julia L. Servetti de Mejías, secretaria.

e. 9/11 Nº 65.911 v. 10/11/93

Nº 90

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 90, Secretaría Unica, comunica por tres días en autos caratulados "LA HOLANDO SUDAMERICANA CIA. DE SEG. S.A. c/BALBUENA LUIS VICENTE s/Ejecución hipotecaria" (Expte. Nº 071963-91), que el martillero Arnoldo Jorge Beider rematará el día 15 de noviembre de 1993 a las 12 horas en la Asociación de Balanceadores, Corredores y Martilleros Públicos, sita en Talcahuano 479, Capital Federal, el 100 % del inmueble de propiedad del demandado ubicado en la calle Moldes Nº857, entre las de Legisladores y Progreso, de la localidad de Llavallol, Partido de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires. Nomenclatura Catastral: Circunscripción IX, Sección B, Manzana 71, Parcela 28, Inscripción de dominio: Matrícula 36808 del Registro del Partido de Lomas de Zamora. Se trata de una casa destinada a vivienda que se encuentra ocupada por la Señora Irma Graciela Fernández de Balbuena, esposa del propietario demandado, y dos hijas menores de edad, la que consta de jardín al frente, dos dormitorios, comedor con cocina, baño, pequeño fondo, entrada para vehículos y cochera semicubierta, construida sobre un lote de terreno que según títulos mide 10 x 49,75 x 42,11 x 12,95 m (Superficie: 468,70 m²), Ad Corpus. Deudas: Todas sujetas a nuevos vencimientos y a actualizaciones, recargos, intereses, etc. a calcular hasta las fechas de pago: Dirección Provincial de Rentas: $ 982,84 (fs. 60); O.S.N.: $ 24,89 (fs. 62); Municipalidad de Lomas de Zamora: $ 219,77 (fs. 66). Condiciones de Venta: Ad Corpus, al contado y al mejor postor; Base: $ 12.722,52; Seña: 30 %; Comisión: 3 %; Sellado de ley: 0,50 %; todo únicamente en dinero efectivo en el acto del remate, en el que quien resulte adquirente deberá constituir domicilio legal en la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas resoluciones se le notificarán en la forma detallada por el artículo 133 del Código Procesal. El inmueble se exhibirá del 9 al 14 de noviembre de 1993 de 15 a 17 horas. Autorízase al martillero designado a utilizar en caso de ser necesario el auxilio de la fuerza pública. Más informes en autos, oficina del martillero y lugar de remate. Se deja constancia de que el presente edicto se libra en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 90 a cargo de la Feria.

Buenos Aires, 1 de noviembre de 1993.
Martín Alejandro Christello, secretario.

e. 8/11 Nº 65.722 v. 10/11/93

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3 a cargo del Doctor Rodolfo Herrera, Secretaría Nº 5 a mi cargo, sito en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1211 P 9º, Capital Federal, comunica por dos días en autos "S.A. DEL ATLANTICO COMPAÑIA FINANCIERA c/CORDOBA ELDA INES y Otro s/Ejecutivo" Expte. Nº 18.037/92 que el Martillero Arturo Elías Saidman rematará el día 18 de noviembre de 1993 a las 9 hs. en el Salón de la calle Humberto 1º Nº 2042 Capital Federal, el inmueble ubicado en Los Lagartos Country Club S.A. en la Parcela 9, Fracción IIa, del Paraje denominado Villa Rosa, del Partido de Pilar, Jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires. Nomenclatura Catastral: Circunscripción X, Sección J, Fracción IIa, Parcela 9. El dominio está inscripto en la Matrícula Nº 13.197 del Registro del Partido de Pilar. El Chalet está edificado sobre un terreno de 17 m de frente x 30 m de fondo, teniendo el terreno una superficie de 510 m² y el inmueble consta de 2 plantas, en Planta baja tiene hall, living comedor amplio con hogar a gas, 2 dormitorios cada uno con placard, baño completo, cocina, comedor diario, galería cubierta, una habitación con el lavadero en su interior, garage abierto y patio. En Planta alta, balcón, un dormitorio con placard y toilette con ducha. El estado general de la propiedad, es bueno y se encuentra ocupada por los demandados y un hijo menor. Adeuda: fs. 37 Rentas hasta el 30/6/93 $ 2.184,40, Municipal (Pilar) fs. 32 vta. sin deudas hasta el 30/6/93, O.S.N. fs. 34 No corresponde por estar fuera del radio de servicio, Los Lagartos Country Club S.A. fs. 20 sin deudas hasta el 27/2/93. Condiciones de venta: Al contado y al mejor postor. Base: 2/3 partes de la valuación $ 26.374,66. Seña 30 %. Comisión 3 % más IVA. Sellado boleto 0,5 %. Todo en dinero efectivo en el acto del remate. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado y deberá depositar el saldo del precio dentro de los cinco días de aprobada la subasta, sin aplazamiento, en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Sucursal Tribunales a la orden del Juzgado y en la cuenta de Autos (Art. 580 del Código Procesal). De no dar cumplimiento será declarado postor remiso. Se podrá visitar el inmueble los días 16 y 17 de noviembre de 1993 de 14 hs. a 16 hs. Para más datos y constancias, en Autos o en el salón de la subasta, teléfono 941-6401.

Buenos Aires, 28 de octubre de 1993.
Jorge Joaquín Fargas, secretario.

e. 9/11 Nº 36.246 v. 10/11/93

Nº 5

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, Secretaría 9 sito en Avda. Roque Sáenz Peña 1211, piso 8º, comunica por cinco días en autos "UVITA S.A. s/Quiebra s/Incidente de subasta de planta de Santos Lugares" Expte. 29283, que los martilleros Gustavo V. L. Lauría, Lorenzo Ezcurra Bustillo, César Martín Estevarena, Juan E. Silva Goyeneche rematará el día 26 de noviembre de 1993, a las 10 hs. en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital, los bienes que a continuación se detallan, todos ellos sitos en la Localidad de Santos Lugares, Pdo. de Tres de Febrero (PBA), a saber: A) Planta fraccionadora de vinos ubicada en la calle Patricios 1579, esq. Zavatarro, Nom. Cata. CIV. S.G.M.5.P. 15c. Pda. 3-1536 Sup. terreno 2.725,74 m² que consta de tres plantas con área industrial, administrativa, baños y vestuarios personal con entrada para camiones por ambas calles. B) Inmueble conteniendo vasijas vinarias, conectado bajo calle con planta anterior, sito en calle Zavatarro 4142, entre Sud América y Patricios. Nom. Cat. C.IV, S.G.M.9.P.10.Pda. 4363, Sup. terreno 223 m² C) Terreno baldío sito en calle Patricios s/nº entre Víctor Hugo y Zavatarro. Nom. Cat. C.IV.S.G.M.9.P.14. Sup. terreno 309,51 m². Los inmuebles descriptos se subastarán en la totalidad de las vasijas vinarias, tanques, maquinarias e instalaciones adheridas al suelo o nodestinadas al proceso productivo, como así también con todos los muebles y útiles de oficina, conforme inventario agregado a fs. 74/88 en lo pertinente a lo mencionado. Se destacan tanques y vasijas con una capacidad total estimada en 1.300.000 litros; 2 lavadoras de botellas Valmarco de 18 y 24 unidades de capacidad; 3 llenadoras Buratto de 30 picos, llenadora Tover, etiquetadoras, tres filtros de acero inoxidable y pasta (marcas Sain e Inquimet) de 5.000; 7.000 y 10.000 lts. hora; Tres pasteurizadores de acero inoxidable de 7.000 l/h; marca Mil con Válvula Tyler; encorchadora Buratto, taponadora, roscadoras, bombas horno termocontraíble para packs, laboratorio, caldera Gonella 1.500.000 cal. hora, a gas o petróleo, taller mantenimiento, herramientas, etc. etc. Se incluye en la venta todas las marcas conforme listado agregado en autos -fs. 145/155 (exclusión hecha de las mencionadas a fs. 160 p.1) entre las que cabe destacar: Uvita S.A., Uvita, Uvita de Oro, Uvita de Plata, Uvita Viejo, Guaymallen, Veneto, Clermont Ferrand, Travignano, Solenzara, Belvedere, El Tesoro, Copa de Fuego, Finca Los Trigales, etc. en las clases y con las protecciones allí detalladas base de venta en block U$S 500.000.- Que se abonarán de la siguiente forma: 10 % de seña en el acto de la subasta, 20 % dentro de los diez días corridos a contar de la aprobación del remate, y el 70 % restante a dos cuotas semestrales, correspondientes cada una al 35 % del precio ofertado, computables a partir de la fecha ya indicada desde la cual se abonará el 12 % de interés anual sobre saldos, venciendo la primera de ellas a los 180 días corridos de aprobado el remate. El comprador podrá optar por el pago al contado o el adelanto de las cuotas con el interés correspondiente. La posesión y entrega del bien serán otorgadas una vez satisfecho el 30 % del precio, y constituidas las garantías reales pertinentes por el saldo de precio, a satisfacción del Tribunal. El escribano será designado de oficio por el Tribunal, salvo que en su oportunidad se opte por la inscripción del inmueble por tracto abreviado. Se hace constar que el IVA se encuentra incluido en el precio y que al efecto de calcular dicho tributo el mismo se computará sobre el 25 % del total que se obtenga. Todos los importes a satisfacer en el acto de la subasta en concepto de seña, como así también la comisión del 3 % e IVA de ley sobre la misma, y sellado, deberán ser oblados en efectivo. El importe correspondiente al 20 % deberá ser depositado dentro de los diez días corridos de aprobada la subasta, sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo apercibimiento por el Art. 580 del CPCC. Los compradores declaran conocer el estado físico y jurídico de los bienes que se enajena y se comprometen, cualquiera sea la objeción de forma o de fondo que se haga a la venta a ingresar el saldo de precio en término, siendo estos invertidos en cuenta rentable y declarados indisponibles. En caso de fracasar la venta en block, después de media hora de comenzado el acto, se procederá a ofertar la planta en cuestión en forma singular, para ello fíjase el valor de la planta principal de Patricios 1579 en la suma de U$S 270.000.-; pagaderos el 10 % en el acto de la subasta, el 30 % dentro del décimo día de aprobada la misma y el 60 % restante a los 180 días contados de igual forma, desde la cual devengarán un 12 % de interés anual sobre saldos. La posesión se entregará una vez satisfecho el 40 % del precio y otorgadas las garantías reales pertinentes sobre el saldo. Para los terrenos baldíos de Zavatarro 4142 (edificado) que será ofertado conjuntamente con el lote con entrada por Patricios s/Nº la base se fija en U$S 30.000.- pagaderos en la misma forma citada precedentemente. Corre por cuenta de los adquirentes el cumplimiento de todas las reglamentaciones de cualquier tipo que se refieren a los inmuebles así como la remoción de cualquier impedimento que obstaculizare la escrituración y que fuera ajeno al concurso. Respecto de las marcas las mismas serán subastadas con una base de U$S 60.000.- al contado y al mejor postor. Seña 30 %. Comisión 3 %. IVA de ley. Los bienes muebles salen a la venta sin base, al contado y al mejor postor. Seña 30 %. Comisión 3 %. IVA de ley. El comprador de los bienes muebles deberá hacerse cargo de dejar las paredes, pisos y mamposterías en iguales condiciones existentes a la fecha anterior al retiro de los mismos, y su retiro y traslado será a cargo de los adquirentes. Las vasijas vinarias ubicadas en el inmueble de la calle Patricios 1579, sólo saldrán a la venta en forma separada, en la medida que su retiro no implique riesgo de demolición de partes estructurales del edificio. Los compradores deberán constituir domicilio en el radio del Tribunal e indicar dentro del tercer día de realizado el remate el nombre de su eventual comitente con los recaudos establecidos por el Art. 571 del CPCC. Exhibición los días 23, 24 y 25 de noviembre de 1993, en el horario de 12 a 17 hs. Se deja constancia que serán admitidas ofertas bajo sobre hasta la hora 10 del día anterior a la fecha de subasta, y se procederá a la apertura de las que se presenten en audiencia pública fijada para la hora 12 del citado día. Dichas ofertas deberán ser efectuadas en la forma prescripta a fs. 72/73.

Buenos Aires, 21 de octubre de 1993.
Claudio A. Galli, secretario.

e. 9/11 Nº 65.932 v. 15/11/93

Nº 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11 del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 22 a cargo de la Dra. María del Milagro Paz Posse, sito en la Av. Roque S. Peña Nº 1211, Piso 9º, de Capital Federal, comunica por tres días en autos "LUIS ALBERTO ODDONE Y CIA. ASESORES FINANCIEROS S. A. s/Quiebra s/Incidente de subasta s/Incidente de apelación" Expte. 54.414 que los martilleros Martín Sarachaga y José Ibáñez, rematarán en día Jueves 18 de Noviembre de 1993 a las 12:30 horas en la Sala de Audiencias del Juzgado Comercial Nº 4, Oficina Nº 110, sito en Av. Roque S. Peña Nº 1211, Piso 1º Capital Federal, la unidad funcional número dos, Polígonos 00-02 y 01-02 con frente a la calle Submarino Peral Nº 1746 entre las de Goleta Independencia y Fragata Pte. Sarmiento (Barrio Golf) de la ciudad de Pinamar, Municipio del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires, Sup. Total de la unidad funcional 387,86 m². "ad-corpus" conforme constancias obrantes en autos: Título de propiedad (fs. 9/14) y Plano P.H. 39-145-76. Datos catastrales Circunscripción: IV Sección W.; Manz. 29; Parc. 6; Subparc. 2 Matrícula 9026/2 (39) Partida Inmobiliaria 025.124-4. El inmueble se halla desocupado. Se compone de dos plantas: En P.Baja: liv. c/hogar, comedor, sala de juegos, toilette, cocina; hab. y baño de servicio. Cochera cubierta. En P.Alta: 4 dormitorios (1 en suite); dos baños. Amplio jardín, parrilla y lavaderos. Deudas: Rentas al 30/9/93 $ 2.525,96. Municipalidad de Pinamar al 15/9/93 $ 4.470,38 Base (retasada) $ 50.000.- Seña 20 % Comisión: 3 % Sellado Ley 0,5 %. Al contado, en dinero en efectivo y al mejor postor. El comprador que deberá fijar domicilio legal en el radio de el Juzgado, deberá abonar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobada la subasta, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del Cód. Proc. Se aceptan ofertas bajo sobre en los términos del art. 104.6 Reglamento del Fuero hasta tres días antes de la subasta en el Tribunal o el domicilio de los martilleros quienes el día anterior al fijado para la apertura de sobres los presentarán en el Juzgado. La Actuaria procederá a la apertura de los mismos dos días antes del fijado para el remate a las 11:00 hs. en presencia de uno de los martilleros y la Sindicatura. Exhibición: Los días 13 y 14 de noviembre de 10 a 14 horas.

Domicilio legal constituido por los martilleros Juncal Nº 1248. (TE. 814/2591 - 812/8424 - 322/4922 o 326-9842).
Buenos Aires, 29 de octubre de 1993.
María del Milagro Paz Posse, secretaria.
e. 9/11 Nº 65.818 v. 11/11/93

Nº 12

El Juzgado Nacional de Comercio en 1ª Instancia Nº 12, Secretaría Nº 23 a mi cargo, comunica por 2 día sen autos caratulados: "GAMERCO S.A. s/Quiebra, s/Inc. de subasta, exp. Nº 53.146 que el martillero público don Luis Dorado Frers rematará el día 11 de noviembre a las 11 hs. en el salón de la calle 11 de Septiembre Nº 3468 de Cap. Fed. el inmueble ubicado en el Boulevard 25 de Mayo Nº 37 de la localidad de San Vicente, Prov. de Buenos Aires, que consta de cuatro sectores con una superficie total de 1.340 m², con oficinas y baños para el personal. Desocupado. Base $ 180.000.- al contado y al mejor postor en dinero en efectivo o cheque certificado a nombre del martillero. Seña 30 %, comisión 3 % sellado de ley 5 ‰. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado y depositar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobada la subasta bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del CPCC. Exhibición se llevará a cabo los días 8, 9 y 10 de noviembre de 14 a 17 hs.
Buenos Aires, 28 de noviembre de 1993.
Emilio Perea, secretario.
e. 9/11 Nº 2940 v. 10/11/93

Nº 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 27 a cargo del Dr. Alberto D. Alemán, sito en Av. Callao Nº 635, 2º piso, Capital Federal, comunica por dos días en los autos "KOZAK DE SUTER; MARIA CRISTINA c/VALDEZ DE RODRIGUEZ, NELIDA RAQUEL s/Ejecutivo" Expte. Nº 61.818, que los martilleros Manuel Fernando Sobral y Juan Teófilo Reino, rematarán el día 25 de noviembre de 1993, a las once (11) horas en el Salón de Ventas sito en calle Tacuarí 647 de Capital Federal, el cincuenta por ciento (50 %) indiviso del inmueble ubicado en calle Saavedra Nº 1468, de la localidad de Moreno, Provincia de Buenos Aires, se trata de un chalet de tejas francesas con ladrillos a la vista y consta de: Planta Baja: Cochera Cubierta, living comedor, comedor diario, antecocina, cocina, baño completo, con pisos de cerámica en todos los ambientes, escalera de madera que comunica con los pisos superiores. Primer Piso: Sala de estar, tres dormitorios con pisos alfombrados, baño completo con piso de cerámica. Segundo piso: Sala de juego de aproximadamente 6,00 x 8,00 mts. c/ baulera. Con jardín al frente y un lateral, rejas en el frente, quincho de material, lavadero y sobre el mismo habitación y baño de servicio, pileta de natación de material, azulejada de aproximadamente 8,00 x 5,00 mts. Ocupada por la demandada con un hijo menor de edad. El estado general del inmueble es muy bueno. Nomenclatura Catastral: Circunscripción: I; Sección: C; Manzana: 193; Parcela: 22 C; Deudas: Municipalidad $ 483,69 (fs. 125) al 23-02-93; O.S.N.: $ 6.054,39 (fs. 126/27) al 19-03-93; Rentas: $ 4.694,38 al 23-09-93 (fs. 182). Condiciones de venta: Base: $ 65.000,00; seña: 30 %; Comisión: 3 %; Sellado de Ley: 0,5 %; al contado y al mejor postor en efectivo en el acto de la subasta. El Comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta; art. 564 del C.P., bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 584 del mismo cuerpo legal-postor remiso-saldo que deberá ser actualizado hasta el momento del efectivo pago, en pesos o, su equivalente en Dólares Estadounidenses-Art. 1º de la Ley 23.928. Serán admitidas ofertas bajo sobre art. 104 inc. 6º del Reglamento para la Justicia del Fuero, reglamentación del art. 570 del C.P.C.C. las que deberán ser presentadas ante este Juzgado y Secretaría, hasta el 23 de noviembre de 1993 en el horario de atención al Tribunal, procediéndose a su apertura el día 24 de noviembre de 1993, a las 12 horas. Exhibición: Los días 17 y 18 de noviembre de 1993 en el horario de 16 a 18 horas.
Buenos Aries, 27 de octubre de 1993.
Alberto Daniel Alemán, secretario.
e. 9/11 Nº 65.910 v. 10/11/93

Nº 17

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 17, a cargo del Dr. Juan Carlos Mata, Secretaría Nº 33 desempeñada por la Dra. Beatriz Rotondaro, comunica por cinco días en los autos: "GARCIA PARDO, RAMON s/Quiebra" Expte. Nº 17.869, que el martillero Mario H. Novillo Díaz, rematará en pública subasta el día 23 de noviembre de 1993, a las 12,30 hs, en la calle Talcahuano 479 de ésta Capital: Inmueble: Casa-quinta ubicada en la localidad de Villa Rosa, Pdo. de Pilar, Pcia. de Bs. As., sita en la calle Misiones s/n de tierra, a la que se accede por la Ruta 25 desde Pilar, tomando como referencia el Country "El Silencio", doblar a la izquierda y hacer unos 800 mts. donde se llega a un establecimiento avícola, pasando éste, la primera propiedad a la izquierda del camino se llega a la finca que posee una tranquera blanca. Tiene edificado una construcción en regular estado de conservación de un ambiente, cocina, baño y garage. Cuenta con otra edificación de aprox. 6 m. x 3 m y en su parte posterior un quincho. Pileta de natación. Base: u$s 40.000. Seña : 30 %. Comisión: 3 %. Sellado de ley e IVA. Lote Nº 2530. N. Catastral: Circ.: X; Secc. Rural; Parc.: 2530 s. Part: 145.663. Deudas: Municip: fs. 437 $ 517,21; Rentas: fs. 440/443 $ 1.000,86. Se encuentra ocupada por el casero sin poseer contrato alguno. El saldo de precio del inmueble deberá abonarse en Dolares Estadounidenses en tres cuotas, iguales y consecutivas, venciendo la primera de ellas a los cuarenta días (40) de realizado el remate, la segunda a los treinta días de la primera y la tercera a los treintas días de la segunda, con intereses computados por la tasa anual LIBOR para 180 días, vigente a la fecha de la subasta, incrementándose en dos puntos. Para el caso que el comprador no cumpla con la integración del saldo de la propiedad subastada en las fechas pertinentes, sin necesidad de intimación alguna se lo considerará postor remiso y responsable en los términos del art. 584 del C. Procesal, disponiéndose en su caso el lanzamiento y desocupación. Se aceptan ofertas bajo sobre en los términos del art. 104.6 del Reglamento para la Justicia Comercial, las que serán admitidas hasta cuatro (4) días antes de la subasta, fijándose el día 16 de noviembre de 1993, a las 12 hs., audiencia para proceder a la apertura de los sobres de las ofertas. El comprador no podrá enajenar o alquilar total o parcialmente el inmueble como así tampoco transferir, arrendar o gravar los bienes de uso hasta la cancelación total del saldo de precio, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art 199 inc. 9º de la Ley 19.551. El Escribano designado por el Tribunal realizará la escritura traslativa de dominio. El saldo de precio deberá ser depositado a la orden del Juzgado y como perteneciente a estos autos en el Banco de la Ciudad de Buenos Aries, en un certificado a plazo fijo con renovación automática cada treinta días. Exhibición: 19 y 20 de noviembre, de 10 a 16 hs. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado.
Buenos Aires, 27 de octubre de 1993.
Beatriz Rotondaro, secretaria.
e. 5/11 Nº 65.574 v. 11/11/93

Nº 20

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 20, Secretaría Nº 40, con sede en Talcahuano 550, 7º Piso, comunica por 3 días en el juicio "ENRIQUE VIEL TEMPERLEY S.A. c/ALVAREZ HERNAN OSCAR y Otros s/Ejecución prendaria" expediente 21.485, que el Martillero Celso F. Sarli subastará públicamente el 15 de noviembre a las 11 horas en Jorge Newbery 1761, lugar donde se exhibe en días hábiles de 10 a 15 horas, un automotor marca Ford Escort XR, Modelo 1991, 3 puertas, tipo deportivo, motor USA 009722, chassis 9 BF ZZZ 54ZMB 188.696, Dominio C 1.544.734, kilometraje 61.477, funcionando en buen estado. Al contado. Base $ 5.020.-, Comisión 10 %.
Buenos Aires, 29 de octubre de 1993.
Luis A. Palomino, secretario.
e. 8/11 Nº 36.071 v. 10/11/93

Nº 23

El Juzgado Nacional de Comercio Nº 23, Sect. Nº 46, de la Cap. Fed. hace saber por cinco días en los autos "EL SOL ARGENTINO CIA. SEG. GENERALES S.A. s/Liquidación s/Incid. de venta inmuebles, expte. Nº 20.036", que los martilleros Manuel Sanchez Guerra, Osvaldo J. Palacios y Eduardo Torres rematarán el día 19 de noviembre a las 11,30 hs., en el local de la calle Talcahuano Nº 479, Cap. Fed., el inmueble sito en la calle Sarmiento Nº 843/57, entre Esmeralda y Suipacha, ad corpus. Nomencl. Catast. Circ. 14, Sec. 1, Man. 4, Parc. 25. Supf. lote 447,30 mts² Supf. cub. aprox. 1.022,32 mts². Desocupado. Consta de: Planta Baja; Planta Sótano; Entre-piso; P 1º y 2º. En la Planta Sótano se ubican espacios destinados a Cajas de Seguridad, Depósito, Tesoro y Ante-Tesoro, contando con puertas de seguridad blindadas como las usadas en instituciones bancarias. Base: U$S 750.000.- Seña 10 %, Comisión 3 %, contado, todo en dinero efectivo. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Cap. Fed. Se podrá optar por una segunda alternativa de pago: 10 % de seña en el acto del remate; dentro del 5º día de aprobada la subasta el comprador deberá depositar el importe necesario hasta cubrir la suma de U$S 500.000 y el saldo resultante deberá abonarlo en 2 cuotas iguales y consecutivas a los 180 y 360 días de celebrada la subasta, saldo éste que devengará un interés del 10 % anual sobre saldo, garantizados con la constitución de hipoteca en primer grado a favor de la quiebra, tanto la falta de pago oportuno de los importes pertinentes como la falta de constitución de la hipoteca referida importará que se declare al adjudicatario postor remiso a acuerdo con lo dispuesto por el art. 584 del Cód. de Proctos. Se aceptan ofertas bajo sobre de acuerdo a lo estipulado en autos con los recaudos señalados por la norma. Para el caso de que la compra se realice "en comisión" se tendrá en cuenta lo previsto por el art. 571 del Cód. Procesal y el apercibimiento allí contenido. En cualquiera de las dos opciones de compra, el comprador deberá integrar el saldo de precio que resultare dentro del quinto día de aprobado el remate bajo apercibimiento de ordenarse nueva subasta en los términos del art. 584 Cód. Proc. (conf. arts. 580 y 584 Cód. Proc.). Visitar los días 15, 16 y 17 de noviembre de 14 a 17 hs.
Buenos Aires, 2 de noviembre de 1993.
Horacio F. Robledo, secretario.
e. 9/11 Nº 65.930 v. 15/11/93

Nº 25

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, Secretaría Nº 49, comunica por cinco días en los autos: "CELOTTO S.R.L. s/ Quiebra s/Inc. de realización de bienes muebles e inmuebles" Expediente Nº 20.831, que la martillera María Rosa A. Oliveri, rematará el día 17 de noviembre de 1993 a las 11.15 horas, en el salón de la calle Talcahuano 479 Capital Federal, la unidad Nº 16, letra "B", piso 3º del inmueble de la calle Lavalle 385/91/93/95 con entrada por el Nº 391 Capital Federal, que cuenta con una superficie de 76 mts.2. Porcentual 2,35 %, con dos líneas telefónicas. Matrícula: 14-448/16. Desocupado. Base: u$s 45.000.- Seña: 20 %. Comisión: 3 %. En efectivo.- La venta es al contado y el que resulte comprador deberá abonar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobada la subasta en los términos del art. 580 del Cód. de Ptos. Exhibición los días 15 y 16 de noviembre de 10 a 13 horas. La comisión del martillero será depositada en autos y le será abonada una vez aprobada la subasta. Informe de expensas fs. 126. El que resulte comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.
Buenos Aires, 29 de octubre de 1993.
Miguel A. Carchio, secretario.
e. 8/11 Nº 65.931 v. 12/11/93